



Número 44 (2001)

EL SEXENIO DEMOCRÁTICO, Rafael Serrano, ed.

-La historiografía en torno al Sexenio, 1868-1874: entre el fulgor del centenario y el despliegue sobre lo local, Rafael Serrano García

-La politización del catalanismo, Pere Anguera Nolla

-Republicanos contra monárquicos. Del enfrentamiento electoral y parlamentario a la insurrección federal de 1869, Rosa Monlleó Peris

-La crisis del Estado centralista y la administración territorial en el Sexenio, Rafael Villena Espinosa

-La Gloriosa en el País Vasco: ¿revolución o contrarrevolución?, Mikel Urquijo Goitia

-El enfrentamiento entre clericales y revolucionarios en torno a 1869, Gregorio de la Fuente Monge

-Sociabilidad política, propaganda y cultura tras la revolución de 1868. Los clubes republicanos en el Sexenio Democrático, Rosana Gutiérrez Lloret

Miscelánea

-La transición al liberalismo: de las reformas administrativas a las reformas políticas (1823-1833), Prudencio Vivero Mogo

-Félix Sardà y Salvany, paradigma de una Iglesia reaccionaria y a un tiempo innovadora, Santi Vila i Vicente

-Construyendo a Caín. Diagnósis y terapia del disidente: las investigaciones psiquiátricas militares de Antonio Vallejo Nágera con presas y presos políticos, Ricard Vinyes Ribas

Ensayos bibliográficos

-Una historia incipiente: los liberales en el reinado de Isabel II, María Cruz Romeo Mateo

-A vueltas con España, J. Beramendi

La historiografía en torno al Sexenio 1868-1874: entre el fulgor del centenario y el despliegue sobre lo local

Rafael Serrano García

Universidad de Valladolid

1

Decir algo medianamente original sobre el período de la historia de España que discurre entre 1868 y 1874 (denominado en la historiografía reciente como *Sexenio Revolucionario* o *Democrático* ¹) no es tarea fácil, máxime cuando ha habido todo un cúmulo de interpretaciones que han tratado de capturar su singularidad y de dilucidar el calado de su proyecto transformador de la sociedad española. Tales análisis, que se formularon principalmente en torno a los años en que se produjo el centenario de la Gloriosa y de la 1 República (1968-1973) bajo la forma de diversos artículos conmemorativos, situaron a esta etapa en el punto de mira de la actualidad historiográfica de entonces, otorgándole un brillo pasajero que luego lentamente perdería ², a medida que la sociedad española llevaba a cabo la Transición Política bajo unos supuestos distintos a los imaginados por los partidos de la oposición al dictador. Entraron nuevos paradigmas que resquebrajaron el prestigio y la audiencia en medios universitarios que había llegado a tener el

¹ Pese a la elección por Jover del calificativo *democrático* para adjetivar al Sexenio, en 1981, no existe consenso entre los historiadores sobre este punto. Vid. JOVER ZAMORA, J. M. (dir.): Prólogo a José María Jover Zamora, *La era isabelina y el Sexenio Democrático (1834-1874)*, t. XXXIV de la *Historia de España* de D. Ramón MENÉNDEZ PIDAL, Madrid, Espasa-Calpe, 1981, p. XXI.

² Es significativo el que sólo haya habido, que sepamos, un congreso dedicado específicamente a esta etapa: las Jornadas sobre el Sexenio Revolucionario y el Cantón murciano, celebradas en 1993, que impulsó el profesor Juan Bautista Vilar.

materialismo histórico y la VISIOn entre dramática y masoquista del pasado nacional tendió a suavizarse, a *normalizarse*.

Ello explicaría que etapas como la del Sexenio, marcada con el sambenito del fracaso y de la que había quedado en la memoria histórica una imagen negativa, plasmada en el caos de la 1 República, cedieran el testigo de la actualidad a otros períodos como la Restauración canovista más propicios para el estudio de las evoluciones lentas, de los cambios profundos en las estructuras del país. Y, por otra, que los enfoques influidos por un cierto tipo de marxismo y que utilizan su vocabulario y sus marcos interpretativos, sin haber desaparecido en modo alguno, acrediten hoy una cierta obsolescencia, frente a otras interpretaciones conciliadas con el marco capitalista y neoliberal en el que hoy nos movemos. Ello resulta muy perceptible en el caso concreto del Sexenio, en donde la proliferación de investigaciones no ha servido generalmente para renovar el marco teórico utilizado durante el Centenario, que remite por regla general a los términos en que se abordó entonces la problemática de la revolución burguesa³.

La duda de si la *Gloriosa* fue una revolución, de cuáles fueron sus causas, de qué clases o fracciones de clase la protagonizaron, de cuál fue el alcance de su proyecto de transformación de la realidad española, de en qué medida este proceso de cambio vino determinado por la participación de las clases populares y de si se hubieran podido forjar las alianzas, durante la 1 República para una radicalización de la revolución, con un sentido socialmente avanzado constituyen algunas de las cuestiones que se plantearon con viveza en torno a la década de 1970 y que aún siguen planeando sobre la historiografía en torno a esta etapa. El proceso político del Sexenio se leyó, pues, en términos de conflictos entre clases, lo que, sumado a otras divisorias (en el terreno cultural, en las relaciones internacionales), le constituyó en una suerte de *limes* en la historia contemporánea española.

La tendencia dominante desde aproximadamente la década de 1980 ha sido la de contrastar en el plano local las visiones generales formuladas en años anteriores aunque esta línea de investigación no ha producido, salvo rara excepción, una revisión en toda regla de los supuestos, de los problemas a estudiar ni tampoco de la metodología histórica,

³ Vid. JANUÉ I MIRET, M.: *Politics en temps de revolució: la vida política a Barcelona durante el Sexenni Revolucionari (1868-1873)*, Universitat Autònoma de Barcelona (microficha) 1995, pp. IV-V.

avanzados en torno al centenario de la revolución ⁴. En este sentido, se ha podido producir una especie de congelación, de estancamiento teórico, que no rebajan en modo alguno la gran aportación de esta mirada desde abajo del Sexenio, que ha permitido esclarecer numerosos problemas. Con todo, a principios de los años 1990 se publicaron importantes estudios que perseguían renovar la interpretación de esta etapa, aunque desde planteamientos muy divergentes: reinsertándola en una visión depurada de la revolución burguesa en España, o bien enfocándola a partir de los instrumentos de análisis de la acción colectiva y de la sociología histórica ⁵. La tendencia más reciente parece ser, de nuevo, la de la recuperación de una mirada global sobre el Sexenio que está devolviéndole una cierta actualidad ⁶.

La historiografía tradicional tendió a explicar la génesis de la *Gloriosa* en términos prioritariamente políticos: si se repasan los compendios históricos publicados durante la Restauración se podrá advertir una línea explicativa que, partiendo del *retraimiento* acordado por los progresistas en 1863, continúa luego con los sucesivos intentos de pronunciamiento hasta llegar al gobierno cuasi dictatorial de Narváez y González Bravo que terminó por decidir la creación de la coalición revolucionaria. Como se verá más tarde, la explicación en términos políticos ha sido recuperada y reformulada por la historiografía más reciente.

⁴ Una detallada revisión de esta abundante producción local en JHONNIO GOTTIA, M.: «El Sexenio Democrático, un balance historiográfico», en *Anales de Historia contemporánea*, 9, 1993-1994, pp. 33-51.

⁵ Vid. respectivamente PIQUERAS ARENAS, J. A.: *La revolución democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992, Y FUENTE MONGE, G. de la: *Revolución liberal y élites revolucionarias en España (1868-1869)*, 2 tomos, Madrid, Universidad Complutense, 1993.

⁶ Entre otras publicaciones: PÉREZ ROLDÁN, C.: *El Partido republicano federal, 1868-1874*, Madrid, Endymion, 2001; VILCHES, J.: *Progreso y libertad. El Partido progresista en la revolución liberal española*, Madrid, Alianza, 2001; MILÁN GARCÍA, J. R.: *Sagasta o el arte de hacer política*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001; VILCHES GARCÍA, J.: *Emilio Castelar, la patria y la República*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001; BOLAÑOS MEJÍAS, C.: *El reinado de Amadeo de Saboya y la monarquía constitucional*, Madrid, UNED, 1999; FUENTE MONGE, G. de la: *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*, Madrid, Marcial Pons, 2000; ORTÚZAR CASTAÑER, T.: *El General Serrano, Duque de la Torre. El hombre y el político*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2000, o, finalmente, GUTIÉRREZ, H. A., YZURITA, R.: «Canvi polític i mobilització electoral en la Revolució del 1868», *Recerques*, 39, 1999, pp. 31-54.

Una de las aportaciones más importantes de la etapa del centenario de la Revolución fue la de proponer una explicación coyunturalista y, en definitiva, *labroussiana* de la misma, otorgando un especial realce a los factores económicos a la hora de explicar el deterioro final de la Monarquía de Isabel II ⁷. Por esa razón, las investigaciones llevadas a cabo sobre la crisis financiera y ferroviaria de 1866 y la de subsistencias de 1867-1868 han proporcionado soportes causales generalmente aceptados a la hora de cimentar el enfoque, largo tiempo dominante, de la génesis de la Revolución de Septiembre. Las tesis de Vicens Vives, de Sánchez Albornoz, de Tortella y, sobre todo, de Fontana, al incidir sobre la crisis financiera, han tendido a subrayar el papel activo de la burguesía en el destronamiento de Isabel II, si bien conjugándolo con una percepción negativa sobre su papel revolucionario en la misma *Gloriosa* y en el Sexenio. No obstante, las monografías locales son poco concluyentes sobre la implicación de las distintas facciones burguesas, supuestamente perjudicadas por la crisis, en la revolución ⁸. Está habiendo también una revisión de los enfoques *dualistas* sobre la crisis de subsistencias ⁹, pero no se ha podido demostrar que haya

⁷ Renuncio a detallar la historiografía producida en torno al centenario. El lector interesado puede encontrarla en: FUENTE MONCE, C. de la: «La Revolución de septiembre de 1868 en España: estado de la cuestión», en ALVAREZ JUNCO, I. (comp.): *Populismo, caudillaje y discurso demagógico*, Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 27-72, así como en el artículo de M. URQUUO ya citado.

⁸ En Santander, los comerciantes no habrían participado: HOYO APARICIO, A.: *Ferrocarriles y banca (la crisis de la década de 1860 en Santander)*, Santander, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria, 1988, pp. 181 ss., en tanto que en Valencia, la burguesía en su conjunto se habría mantenido al margen: MONLLEÓ PERIS, R.: *La burguesía valenciana en el Sexenio Democrático*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 1996, p. 52. Tampoco en Castilla la Vieja y León, la burguesía agraria mostró gran actividad: SERRANO CARCÍA, R.: *La revolución de 1868 en Castilla y León*, Valladolid, Universidad, 1992, pp. 309 ss. En Barcelona, en cambio, y para todo el Sexenio, sí habría habido una fuerte participación burguesa, de modo que el 49 por 100 de los políticos desarrollaban actividades de negocios: JANUÉ i MIRET, M.: «Los representantes políticos de Barcelona durante el Sexenio Democrático (1868-1874): cambio político y continuidad», *Historia Contemporánea*, 13-14, 1996, p. 254.

⁹ Diversos trabajos han señalado la conexión de esta crisis con los avances del capitalismo en el campo: para Castilla, SERRANO CARCÍA, R.: «La quiebra de un modelo expansivo: las crisis financiera y agrícola en Castilla (1864-1868)», en YUN CASALILLA, B. (coord.): *Estudios sobre capitalismo agrario, crédito e industria en Castilla (siglos XIV y XX)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1991, pp. 90 ss.; para Valencia, MONLLEÓ PERIS, R.: *La «Gloriosa» en Valencia (1864-1869)*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1996, pp. 118 ss.; para el País Vasco, SESMERO CUTANDA, E.: *Clases populares y carlismo en Bizkaia, 1850-1872*, cap. I, Bilbao, Universidad de Deusto, 2000.

sido un factor determinante en la participación popular en la lucha contra el trono.

La recuperación de las dimensiones revolucionarias de la *Gloriosa* ha constituido un empeño perseguido tenazmente por algunas escuelas historiográficas recientes que han otorgado gran protagonismo a las clases populares. En efecto, si en los años 1970 (Tuñón de Lara, Jutglar, entre otros), la atención se enfocó sobre la burguesía, para dejar constancia de su fracaso en tanto sujeto revolucionario, otros autores, sin embargo, han buscado poner en resalte las raíces sociales de la *Gloriosa* y profundizar en líneas ya avanzadas por Jover o Artola, elaborando una compleja explicación que inscribe al Sexenio dentro de una revolución burguesa reconsiderada y que resuelve el problema de su génesis en relación con dos tipos de conflictos: los derivados de los residuos del antiguo modo de producción feudal y los que dimanaron del naciente sistema capitalista. Así, el campesinado, la pequeña burguesía, el incipiente proletariado conformarían un sujeto histórico alternativo a la burguesía, protagonizando una revolución democrático-burguesa a través de partidos como el progresista o el republicano federal ¹⁰.

Otra tendencia reciente ha consistido en la recuperación de los factores políticos para explicar la *Gloriosa* ¹¹. Tanto más cuanto que desde algunas posiciones se niega que dicho acontecimiento hubiera comportado algún tipo de desplazamiento en el poder de una clase social por otra, ya que revolucionarios e isabelinos tendrían los mismos orígenes e intereses y habrían efectuado una carrera similar ¹². La *Gloriosa*, pues, se habría reducido a un conflicto entre elites políticas de distinto signo, lo que constituye una propuesta difícil de asumir en un contexto historiográfico como el del siglo XIX español constmido sobre el concepto central de revolución burguesa y, por tanto, sobre el conOicto entre clases enfrentadas.

¹⁰ BALDÓ LACOMBA, M.: «Las raíces sociales de la revolución gloriosa. Reflexiones para un debate», en DONÉZAR, J. M., Y PÉREZ LEDESMA, J. (eds.): *Antiguo Régimen y Liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*, 2, Madrid, Alianza, 1995, 399-412.

¹¹ Algunas investigaciones en torno a la desigual relación entre el poder legislativo y la Corona, que se acentuó en la segunda mitad de los años 1860, han revalorizado dichos factores. *Vid.*, entre otros trabajos suyos, MARQUELLO BENEDICTO, J. 1.: «La práctica del poder moderador de la Corona en la época de Isabel II», *Revista de Estudios Políticos*, 55 (enero-marzo 1987), pp. 197-235.

¹² FUENTE MONGE, C. de la: *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*, op. cil. En el caso de Barcelona, también se ha detectado esa continuidad social: JANUÉI MIRET, M.: «Los representantes políticos de Barcelona...», arl. cil., p. 256.

Quizás sería saludable compaginar los anteriores análisis con una explicación de la génesis de la *Gloriosa* que ligara la difusión de una incipiente cultura política democrática a través de la prensa y de determinados espacios de sociabilidad a la beligerancia con el trono de partidos como el progresista o el demócrata así como a la participación en los hechos revolucionarios de las clases populares¹³, que, sin llegar a tener el protagonismo, jugaron un importante papel, contribuyendo su presencia a que no se quedaran en un simple *Pronunciamiento*, como parece deseaban los generales –*la parranda de Marte* como la denominó Valle-Inclán– que condujeron la conspiración. Un enfoque alternativo que no puede limitarse a invocar el ascendiente intelectual del krausismo en los medios de oposición al trono, por importante que éste fuera. Volveré posteriormente sobre estos aspectos.

La obsesión por el sujeto revolucionario pone en resalte un rasgo metodológico bien distintivo de la investigación sobre este período, y que se ha visto renovado con el creciente interés logrado por la prosopografía: el escrutinio detenido de la adscripción social de los protagonistas de la *Gloriosa* y que, además de verificar el carácter mesocrático de las elites que condujeron dicho cambio, ha perseguido establecer qué sectores concretos tuvieron un mayor protagonismo y a qué partidos políticos se vinculaban. Pero esta línea metodológica ha tomado también otra orientación dirigida a escrutar a los sectores populares cuya presencia activa otorga a los acontecimientos de septiembre-octubre de 1868 matices revolucionarios. En este sentido la atención se ha dirigido al análisis de la composición de las corporaciones locales y, especialmente, de los *Voluntarios de la Libertad*, que en diferentes momentos sirvieron de brazo armado del radicalismo popular. Así, el estudio de las listas de milicianos en algunas localidades y la averiguación de su adscripción social y de su militancia política ha sido un objetivo preferente en algunas monografías locales¹⁴.

¹³ Las investigaciones locales han puesto en resalte estos vínculos. *Vid.*, entre otros: MORALES MUÑOZ, M.: *El republicanismo malagueño en el siglo xx. Propaganda doctrinal, prácticas políticas y formas de sociabilidad*, Málaga, Memoria del Presente, 1999, y GUTIÉRREZ LLORET, R. A.: «Los orígenes del republicanismo en Alicante (1864-1868)»>, *Investigaciones Históricas*, 10, 1990, pp. 241-249.

¹⁴ Esta preocupación tiñe las páginas de ESPICAJO TOCINO, G.: *La Primera República en Cádiz. Estructura social y comportamiento político durante 1873*, Sevilla-Jerez, Caja San Fernando, 1993, o, más recientemente, de NAVARRO MELENCHÓN, I.: *La República federal en el municipio de Murcia*, Universidad de Murcia, tesis doctoral, 2001.

Una etapa, en fin, que también ha sido presentada como una suerte de divisoria histórica fundamental de la contemporaneidad española, pues en ella se habría operado el agotamiento del impulso revolucionario burgués y su sustitución por otro, de signo proletario, el paso de un tipo de conflicto social a otro, en definitiva. A pesar de que la dedicación monográfica al estudio del movimiento obrero ha declinado respecto de los años posteriores al centenario, lo que se sabe a partir de estudios locales hace dudar de que quepa situar ahí ese tajo profundo. En el plano de la actividad política, por ejemplo, no tuvo lugar una ruptura drástica entre el federalismo radical y el obrerismo: hubo miembros de la AIT -de sus dos vertientes enfrentadas- que se enrolaron en la Milicia o desempeñaron cargos municipales o cantonales, pero su presencia en dichos órganos no sirvió para radicalizar en un sentido izquierdista la actuación seguida. A este respecto ha podido despistarnos el manejo en la prensa internacionalista de un vocabulario y un enfoque dicotómico clasista un tanto primitivo, que quizá no se correspondía todavía con la percepción que de sí mismos y de sus patronos tenían los trabajadores españoles, aunque ello no es óbice para reconocer la aparición de un nuevo concepto de revolución que se separaba de los planteamientos republicanos ¹⁵. Habría que prestar más atención, asimismo, no sólo a las frecuentes áreas de contacto con los federales, sino también a la convivencia, al lado de formas de protesta modernas -la huelga, la manifestación-, de otras que miraban más bien hacia el pasado para valorar en su justa medida el movimiento obrero durante esta etapa ¹⁶. En este sentido, la dinámica sociopolítica del Sexenio ofrece un campo extraordinario para su análisis con los instrumentos que hoy se manejan para abordar la acción colectiva de protesta.

¹⁵ En el Sexenio se introdujo, desde la prensa obrera, la acepción moderna de la voz *burgués*, aunque se utilizó más el término *cuarto estado* en lugar de proletariado: FUENTES, J. F.: «Clase media y burguesía en la España liberal (1808-1874): ensayo de conceptualización», *Historia Social*, 17, 1993, pp. 47-61. Véase también: PÉREZ LELESMA, M.: «Ricos y pobres; pueblo y oligarquía; explotadores y explotados. Las imágenes dicotómicas en el siglo XIX español», *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 10 (septiembre-diciembre 1991), pp. 59-88.

¹⁶ FERNÁNDEZ CARCÍA, A., Y SÁNCHEZ PE:REZ, F.: «Las formas de conflictividad social», en FERNÁNDEZ CARCÍA, A. (coord.): *Los fundamentos de la España liberal (1834-1900)*, t. XXXIII de la *Historia de España* de D. Ramón MENÉNDEZ PILLA., Madrid, Espasa Calpe, 1997, pp. 224 ss.

2

De las diferentes fases que conforman el rompecabezas del Sexenio, quizás sea la que va desde el pronunciamiento gaditano de septiembre de 1868 hasta la elección por las Cortes de Amadeo de Sabaya como rey de España (y la posterior muerte del general Prim, acaecida poco tiempo después) la mejor estudiada¹⁷. Se conocen bastante las modalidades y cronología de pronunciamientos y alzamientos y su carácter habitualmente pacífico¹⁸, las Juntas revolucionarias, su composición, sus decretos, el recurso o no al sufragio universal para legitimarse, habiéndose prestado atención, asimismo, a la continuidad o no de aquellas en los ayuntamientos y diputaciones formados en septiembre-octubre de 1868¹⁹. Un asunto que ha atraído una especial atención –así, en la historiografía catalana– ha sido el de su disolución, interpretado habitualmente, según la tradición republicana, como un grave atentado a la soberanía recobrada por el pueblo español²⁰. El rápido crecimiento del partido republicano federal ha constituido también otro foco de interés para los estudiosos que está siendo revisado en términos de acceso a la cultura política por las clases populares²¹. Las elecciones municipales de diciembre y, sobre todo, las constituyentes de enero de 1869 así como el incipiente fraude que ya se detecta en ellas han merecido un estudio desigual y no se ha explotado suficientemente

¹⁷ Sería interesante actualizar el esfuerzo bibliométrico hecho por Cuereña en 1978: GUEREÑA, J. L.: «El Sexenio Revolucionario en la Historiografía (1968-1978)», en TUÑÓN DE LARA, M. (comp.): *Historiografía española contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, pp. 147-174.

¹⁸ Una notable excepción fue la de Reus, en donde el 30 de septiembre estalló una violenta revuelta popular, con un claro sentido clasista: ANGUERA, P.: *La burguesía reformista. Reus en els Iets de l'any 1868*, Reus, Associació d'Estudis Reusencs, 1980.

¹⁹ El estudio más completo en FUENTE MONGE, C. de la: *Los revolucionarios de 1868*, op. cit. Otra visión de conjunto, que discrepa en ciertos puntos de la anterior: GUTIÉRREZ R. A., YZURITA, R.: «Canvi polític i mobilització electoral...», art. cit.

²⁰ Las juntas catalanas, aunque no sólo ellas, se mostraron reticentes a la designación del Gobierno Provisional por la Junta de Madrid: para Barcelona, JANUÉ I MIRÉ, M.: *La junta revolucionaria de Barcelona de l'any 1868*, Vic, Eumo, 1992, pp. 27 ss. Quizás fue la de Teruel, sin embargo, la que adoptó una actitud más enérgica: VILLANUEVA HERRERO, J. R., *El republicanismo turolense durante el siglo XIX (1840-1898)*, Zaragoza, Mira, 1993, pp. 114 ss.

²¹ La línea interpretativa marcada por C. A. M. Hennessy en su conocida monografía sigue en buena medida vigente. El lector, no obstante, puede encontrar una visión renovada en el libro de Carmen Pérez Holdán citado más arriba.

toda la documentación electoral disponible. Se ha abordado, asimismo, la repercusión que la Revolución de Septiembre tuvo en la opinión pública de los principales países europeos.

Del mismo modo, la formación del Gobierno Provisional, su controvertida apuesta por una Monarquía que se pretendía radicalmente distinta de la isabelina, por cuanto emanada de la voluntad popular y no del derecho divino, su política anticlerical, su reformismo inspirado entre otras fuentes en la filosofía krausista, la opción industrialista que impulsaron los miembros de la *Escuela economista*, las actuaciones -consideradas por regla general como decepcionantes- en una serie de puntos sensibles para las clases populares, como quintas, consumos, y desarme de los *Voluntarios* han sido relativamente analizados, sobre todo desde un prisma local. La apuesta por la Monarquía habría implicado la ruptura de la coalición revolucionaria, dando lugar a un reproche fundamental de los republicanos que proporcionó legitimidad -junto con la abolición autoritaria de las Juntas- a los intentos posteriores de recomenzar el proceso revolucionario. La historiografía reciente ha permitido conocer también las preocupantes dimensiones de la represión llevada a cabo en Cádiz y Málaga en diciembre-enero de 1869²².

La elaboración de la Constitución democrática de 1869 y las discusiones en torno a sus artículos políticamente más controvertidos merecieron en su día mucha atención: se ha resaltado la popularidad de algunos oradores, los modelos en los que se inspiró el texto constitucional, las posiciones mantenidas en torno a la libertad religiosa o el juego de contactos y desencuentros entre el Gobierno, el Vaticano y su representante en Madrid. Con todo, sería interesante conocer más del proselitismo de las confesiones protestantes entre los sectores populares hecho posible por la libertad religiosa²³. En lo que atañe a la forma de gobierno, se ha puesto de relieve la oposición cerrada de los republicanos a la Monarquía o su maximalismo respecto de los derechos individuales junto con la forzada unanimidad de los monárquicos, que reflejaba la artificial unión en el seno de la coalición gobernante, de

²² Así, para Málaga, MORALES MLÑoz, M.: *Clases populares y movimiento obrero en Málaga. Del clamor revolucionario a la Primera Internacional (1868-1874)*, Málaga, Universidad (microficha), 1988, pp. 86-106, YESPIGADO TOCINO, G.: *La Primera República en Cádiz, op. cit.*, pp. 177-180.

²³ Hay bastante información, aunque la obra versa más sobre las décadas anteriores a la *Gloriosa*, en VILAR, J. B.: *Intolerancia y liberalismo en la España contemporánea. Los orígenes del protestantismo español actual*, Madrid, Istmo, 1994.

distintas tradiciones políticas. Se ha señalado, asimismo, la interesada asociación del simbolismo monárquico, basado en la herencia, con la defensa de la propiedad ²⁴.

En lo que se refiere a la Regencia del general Serrano –**1a** fase del Sexenio a la que conviene propiamente el término *interinidad*–, uno de los aspectos que ha atraído lógicamente la atención ha sido el de la búsqueda de rey en las diferentes Cortes europeas y la negativa repercusión que sobre la consolidación del régimen democrático iba a tener la larga dilación en cuanto a lograr aquel objetivo; también, el recurso a los medios insurreccionales por parte de carlistas y federales que no aceptaban la Monarquía, la proclividad del Gobierno a limitar los derechos individuales –reconocidos por la Constitución como naturales e ilegíslables– o las repercusiones que sobre el propio partido federal iba a tener la frustrada rebelión del otoño de 1869 en el sentido de reforzar la línea legalista. La figura de Juan Prim, principal impulsor del nuevo régimen y artífice de la revolución, resalta especialmente ahora, con sus luces y sombras, mereciendo bastante atención por parte de una historiografía que ha sido parca en proporcionar perfiles biográficos de esta elite de poder ²⁵.

Pero esta fase también ha sido objeto de estudio desde la perspectiva de su obra legislativa: así, la ambición transformadora y europeísta de la política económica de Laureano Figuerola, simbolizada en el nuevo arancel y la movilización de los intereses afectados por el mismo, el nuevo Código Penal de 1870, que, como la legislación educativa, recogía la inspiración humanitaria y krausista que se encuentra en el trasfondo de la Gloriosa o la nueva ley municipal y provincial del mismo año, mediante la cual se buscó plasmar el principio de descentralización ²⁶. Se ha puesto de relieve, asimismo, la escasa voluntad de los constituyentes españoles de zanjar el problema de la esclavitud –recortando así el

²⁴ OUET PALÁ, A.: *El conflicto social y la legitimación de la monarquía ante la revolución de 1868*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1989.

²⁵ Entre otros estudios SANTOVENIA, E.: *Prim, el caudillo estadista*, Madrid, Espasa-Calpe, 1933; OLIVAR BERTRAND, R.: *Prim*, Madrid, Tebas, 1975, y FRADERA, I. M.: «Juan Prim y Prats (1814-1870): Prim conspirador o la pedagogía del sable», en BURDIEL, I., y PÉREZ LEDESMA, M. (coords.): *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX*, Madrid, Espasa-Calpe, 2000, pp. 239-266.

²⁶ *Vid.* sobre algunas de estas temáticas: VIÑAO FRAGO, A.: «La educación en el Sexenio (1868-1874). Libertades formales y libertades reales», *Anales de Pedagogía*, 3, 1985, pp. 87-102; VILLENNA ESPINOSA, R.: *Revolución democrática y administración provincial. La Diputación de Ciudad Real, 1868-1874*, Ciudad Real, Diputación, 1995.

utopismo inicial del Sexenio- o de trasladar a la sociedad antillana, los derechos reconocidos a los españoles de la metrópoli. Tampoco en el País Vasco, y por motivos evidentemente distintos, se pudo aplicar el cuadro de libertades traído por la revolución ²⁷. Desde el prisma local, muy diferenciado territorialmente desde el punto de vista político ²⁸, se han suscitado los graves problemas con que ayuntamientos y diputaciones tropezaron para consolidar los proyectos septembrinos: en una revolución cuya credibilidad se ventiló en buena medida en los ámbitos municipales, rápidamente se palpó la inviabilidad de la reforma fiscal de Figuerola o la falta de voluntad del Gobierno en cuanto a abolir las *quintas* ²⁹. Los ayuntamientos, sobre todo cuando estaban controlados por los federales, fueron eficaces vehículos de oposición, lo que explicaría la estratégica decisión de Sagasta de provocar la insurrección del otoño de 1869 para desahuciarles de sus posiciones de poder.

La concreción de la Monarquía democrática en la persona de Amadeo I había merecido hasta ahora una escasa atención. La figura de este monarca apenas ha sido biografiada ³⁰, y no era mucho lo que se sabía acerca del ejercicio de su papel moderador en un contexto político partidario realmente inmaduro. Ello venía agravado por lo poco que se conocía del principal partido que había impulsado la revolución y proporcionado el grueso de los parlamentarios que había traído al nuevo rey, el progresista y no se había renovado la profundización de carácter biográfico sobre Sagasta y Ruiz Zorrilla, cuya falta de ave-

²⁷ Vid. artículo de Mikel URQUIJO en este dossier y su libro *Liberales y carlistas. Revolución y fueros vascos en el preludio de la última Guerra carlista*, Leioa, Universidad del País Vasco, 1994.

²⁸ No sólo entre regiones como Castilla La Vieja y León y La Mancha (*vid.* sobre esta última VILLENA ESPINOSA, R.: *El Sexenio Democrático en la provincia de Ciudad Real. Economía, política y sociedad*, 1868-1874, Tarancón, 1997) respecto de Cataluña y Andalucía, sino también dentro de una misma provincia, como evidencian, para el caso de Teruel, los estudios de Villanueva Herrero citados en este texto, o, para Murcia, los referidos respectivamente a Lorca (MULA GÓMEZ, A.: *Política y sociedad en la Murcia del Sexenio Democrático. Lorca y el Valle del Guadalentín*, 1868-1874, Murcia, 1993) y al municipio murciano (la tesis reciente de J. Navarro).

²⁹ Un buen estudio local: BONAMUSA, F.: «El roig a la primavera: quintes, toc de sometent y barricades», en BONAMUSA, F., y SERRALLONGA, J.: *Del ruig al groc. Barcelona, 1868-1871. Quintes i epidemies*, Barcelona, L'Àngel, 1995, pp. 11-113. Una visión de conjunto, con documentados análisis sobre el Sexenio: FEIJÓO GÓMEZ, A.: *Quintas y protesta social en el siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1996.

³⁰ SAGRERA, A. de: *Amadeo y María Victoria. Reyes de España, 1870-1873*, Palma de Mallorca, 1959, y SPERONI, G.: *Amadeo de Saboya, rey de España*, Ban/elona, Juventud, 1989.

nencia fracturó a dicho partido haciendo inviable la continuidad de la conciliación o su división ordenada en dos nuevas formaciones políticas leales a la Corona. Afortunadamente la historiografía más reciente está subsanando estas carencias³¹, aunque aplicando en ocasiones un enfoque restauracionista o *canovista* o una mitificación de la eficacia democratizadora del turno partidario.

Esta fase contempló la pugna entre los partidos de la mayoría en torno a la profundización o aplazamiento de una serie de reformas básicas para conectar a la Monarquía amadeísta con las demandas e inquietudes de las clases populares o de los sectores de la pequeña burguesía o del mundo de la cultura, próximos al federalismo: la abolición de las quintas, la creación del matrimonio civil, la abolición de la esclavitud, el juicio por jurados, entre otros aspectos que han sido desigualmente estudiados. La actividad de grupos de presión hispano cubanos en relación con las reformas en Ultramar está siendo esclarecida, siguiendo el hilo de todo un haz de relaciones que desembocaría luego en la trama restauracionista. Los gravísimos problemas de la Hacienda, en una situación de práctica bancarota, constituyen otra dimensión del reinado de Amadeo que requeriría más investigación. Igual que sobre las tres elecciones llevadas a cabo en este bienio, sólo estudiadas en el nivel de algunas provincias o municipios, ya que, tanto desde el punto de vista de la continuidad de las elites políticas, del diseño de los distritos, del caciquismo rampante que contemplaron, parecen enlazar muy directamente con la Restauración³²: algunas monografías locales permiten conocer los gravísimos abusos y manipulaciones llevados a cabo por los partidos monárquicos³³ y la privación de derechos electorales de franjas muy importantes del electorado federal. Se ha profundizado también desde esa perspectiva local en la división del federalismo y se han propuesto interpretaciones sugerentes acerca de la función desestabilizadora de la *benevolencia* respecto de la Monarquía democrática.

³¹ Remitimos a la nota 5. Sobre Ruiz Zorrilla falta, sin embargo, una buena biografía. Una aproximación centrada en su faceta de conspirador romántico: CANAL, I.: «Manuel Ruiz Zorrilla (1833-1895): de hombre de estado a conspirador compulsivo», en BURDIEL, I., y PÉREZ LEDESMA, M.: *Liberales, agitadores y conspiradores*, op. cit., pp. 267-299.

³² Vid. ARIAS CASTAÑÓN, E.: «Écija 1868-1874. De la Revolución de 1868 a la I República», en *Actas I Congreso de Historia de Écija*, 1989.

³³ Por citar un ejemplo, entre otros muchos que se podrían aducir: la artificiosa creación del distrito de Vilademuls, en la comarca del Ampurdán. Vid. CLARÁ, I.: *El federalisme a les comarques gironines*, 1868-1874, Girona, Diputació, 1986, pp. 235-236.

Tampoco ha contado con una gran suerte historiográfica la fase de la I República. No se dispone apenas de modernas y solventes biografías sobre los cuatro presidentes que se sucedieron al frente del Poder Ejecutivo a lo largo de 1873, a excepción de Castelar³⁴. Por otro lado, los análisis efectuados en las décadas de 1960 y 1970 siguen en buena medida vigentes, marcando a la experiencia republicana de un estigma redoblado de fracaso y caos (heredero en realidad de los relatos publicados en la Restauración), y que advierten la rechazación del régimen ya desde la dimisión de Pi y Margall como presidente, con lo que los cerca de seis meses en que gobiernan Salmerón y Castelar serían en realidad otra cosa, careciendo propiamente de sustancia republicana. El prejuicio aumenta al enfocar el papel jugado por los intransigentes, cuya actuación ha sido valorada muy negativamente.

Es cierto que el descuido respecto de esta fase del Sexenio se matiza si consideramos la relativa atención prestada al fenómeno del Cantonalismo, si bien el manejo de tipologías ya desfasadas respecto del hecho cantonal y el escaso conocimiento que ha habido respecto del proyecto intransigente constituyen lastres a superar. Pesa en efecto, sobre este sector del federalismo, el fantasma de su radicalismo social, explicable en parte por la presencia en sus filas de algunos internacionalistas, si bien la historiografía reciente ha tendido más bien a rebajar ese tinte radical, incluso en aquellos cantones en los que los internacionalistas tuvieron responsabilidades políticas³⁵.

El reformismo republicano, activo en las presidencias de Figueras, Pi y Salmerón (en realidad, en el corto tiempo en el que estuvieron abiertas las Cortes Constituyentes), es relativamente conocido, aunque faltan estudios que aborden las iniciativas emprendidas desde un prisma local. La abolición de las quintas y de la esclavitud en Puerto Rico; la efímera redención de *foros*, *derechuras* y *rabassa morta*; la ley de Eduardo Benot regularizando el trabajo de menores en los talleres, o los proyectos de ley sobre jurados mixtos, sobre reparto a censo reser-

³⁴ Además del reciente libro de Vilches puede consultarse: OLIVER Y SANZ DE BREMOND, E.: *Castelar y el período revolucionario español (1868-1874)*, Madrid, G. del Toro, 1971; LJORCA, C.: *Emilio Castelar. Precursor de la democracia cristiana*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 1999, y SÁNCHEZ REGIO, G. (coord.): *Castelar y su tiempo. Actas del Congreso celebrado en Petrer del 28 al 30 de abril de 1999*, Ayuntamiento de Petrer, 2001.

³⁵ Ello se advierte bien en las monografías ya citadas de Gloria Espigado o Julián Navarro, así como en la de CARO CANCELA, D.: *Burguesía y jornaleros. Jerez de la Frontera en el Sexenio Democrático (1868-1874)*, Jerez, Caja de Ahorros de Jerez, 1990.

vativo de los bienes de propios de los pueblos, de separación Iglesia-Estado, entre otros, constituyen una buena muestra del carácter socialmente avanzado del proyecto republicano, bien que algunas de dichas iniciativas fueran en realidad herencia del anterior ministerio radical³⁶. No tiene mucho sentido en la actualidad el descalificar este reformismo por su carácter pequeñoburgués o por la ausencia de una voluntad de ruptura con el sistema de propiedad existente.

La fase postrera del Sexenio, denominada como *República unitaria* o *Dictadura de Serrano*, resulta todavía peor conocida, aunque se dispone ya de algún estudio que la aborda de modo específico³⁷, y se ha profundizado en la figura del general Serrano, verdadero árbitro de la situación tras el golpe de Pavía. Con mayor razón que, para la República de Salmerón y Castelar, carece de sentido renunciar a su esclarecimiento enfocándola como un anticipo de la Restauración canovista o como el dominio de la reacción pura y dura. Al fin y al cabo sus dirigentes y las fuerzas que representaban eran en buena medida los mismos que habían llevado a cabo la *Gloriosa*, y no parece que en su mayoría fueran proclives a la recuperación del trono por el príncipe Alfonso. Haría falta examinar con más detalle sus iniciativas legales, sus nombramientos, las actuaciones en el plano local, etc., para tener una visión más ajustada de la singularidad de esta última fase.

La construcción de un mito, en buena parte negativo, sobre la I República; el surgimiento de dos tradiciones republicanas diferenciadas -una moderada y que encontraba sus adeptos en medios intelectuales, la otra radical y popular-, que se originan en la experiencia fracasada del 73 y que alimentaron una cultura política compartida por muchos españoles y enfrentada al sistema de la Restauración; el impacto que aquella experiencia republicana tuvo en el plano del pensamiento, facilitando la apertura a la mentalidad positiva y a que se implantaran nuevas disciplinas científicas en España, han sido aspectos, por último, que también ha explorado la historiografía y que invitan a una revisión de esta importante fase del Sexenio³⁸.

³⁶ Para estas reformas: CATALINAS, J. L., Y ECHENAGUSÍA, J.: *La 1.ª República. Reformismo y revolución social*, Madrid, Alberto Corazón, 1973.

³⁷ Me refiero a la reciente tesis doctoral de Julián Toro Mérida.

³⁸ Vid. JOVER ZAMORA J. M.: *La imagen de la Primera República en la España de la Restauración*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1982, y SUÁREZ COHTINA, M.: *El gorro frigio*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000.

3

La historiografía tanto local como general, ha tendido a perfilar algunos núcleos o *cuestiones* de interés cuyo estudio posibilita el tener una percepción más nítida sobre la viabilidad del proyecto de la *Gloriosa*, el alcance de las reformas planteadas o las dimensiones de la ruptura con la Monarquía de Isabel II. Entre dichas cuestiones estarían la religiosa, la cubana, la agraria (que cabría englobar en una más amplia *cuestión social*, ya denominada expresamente de esta manera), la hacendística, el retorno a un primer plano del carlismo, la tensión centralización-descentralización-federalismo, la cristalización del realismo en el plano literario, las precarias relaciones internacionales de los regímenes septembrinos, etc.

La denominada *cuestión religiosa*, suscitada por los acuerdos de numerosas Juntas, luego confirmados por el Gobierno Provisional de establecer la libertad de cultos, sumados a otras medidas que afectaron a una Iglesia que había logrado un aeomodo estable con el moderantismo, constituye uno de los capítulos fundamentales de la historiografía sobre esta etapa, aunque con el lastre de que, por regla general, ha sido abordado tomando partido de entrada contra la *Gloriosa* y sus dirigentes, en una actitud de elara incomprensión euando no de hostilidad a las reformas emprendidas³⁹. Se ha estudiado detenidamente la actitud del Vaticano —a través de su nuncio, Franchi— ante el cambio político operado en España, se han seguido con detalle los debates en las Cortes Constituyentes en torno al artículo 21 del Código de 1869, se ha confeccionado una caracterización sociológica de la elite eclesiástica que hubo de abordar la nueva situaeión y se han publicado estudios biográficos en torno a algunas de las figuras que destacaron en los debates, eomo el canónigo vitoriano Manterola.

Asimismo, se ha examinado —en cierto modo para justifiar el mantenimiento, a lo largo de todo el Sexenio, de una postura de neto

³⁹ Vid. CÁRCCEL ORTÍ, V.: *Iglesia y revolución en España (1868-1874). Estudio histórico-jurídico desde la documentación vaticana inédita*, Pamplona, 1979, y PERIADO, P. A.: *La libertad religiosa en las Constituyentes del 69*, Pamplona, EUNSA, 1970. Una visión más ponderada en PETSCHEN, S.: *Iglesia-Estado, un cambio político. Las Constituyentes de 1869*, Madrid, Taurus, 1974, y en FERNÁNDEZ GARCÍA, A.: «El conflicto Iglesia-Estado en la Revolución de 1868», *Estudios Históricos. Homenaje a los profesores José M. Jover Zamora y Vicente Palacio Atard*, Madrid. Universidad Complutense, 1990, t. II, pp. 441-508.

enfrentamiento con el Gobierno- la continuidad de los *agravios* inferidos a la Iglesia durante el reinado de D. Amadeo ⁴⁰. Contamos también con aproximaciones, aunque todavía insuficientes, al anticlericalismo (recientemente abordado en relación con el proceso de nacionalización ⁴¹) y con estudios que subrayan el recurso por la jerarquía y las organizaciones de católicos a los derechos que brindaba la Constitución: el envío masivo de peticiones a las Cortes, el florecimiento de órganos de prensa y de variadas iniciativas editoriales, la constitución de una red asociativa para hacer propaganda de las posiciones de la Iglesia y que contribuyeron a difundir una cultura política de corte integrista, antitética a la de los *septembrinos* ⁴². Esta movilización de los católicos enlaza fuertemente con el carlismo que hizo suyas reivindicaciones como la unidad católica o la defensa del poder temporal del Papa. Poco se ha subrayado, sin embargo, la adhesión de algunos eclesiásticos a la causa revolucionaria, como la del *curita* Alcalá-Zamora, la del canónigo murciano Poveda o la del malagueño Enrique Romero.

El estudio de la *cuestión social* se polarizó fundamentalmente sobre la Asociación Internacional de Trabajadores, cuya historia reconstruyó Josep Termes y se benefició, asimismo, de la publicación de la documentación manuscrita de las actas y correspondencia de los Consejos y Comisión Federal. Se han realizado igualmente algunos estudios monográficos en torno a algunas federaciones o secciones locales ⁴³, se ha reconstruido de forma aproximada la estadística de las huelgas, se ha profundizado en la biografía de algunos líderes carismáticos, como el federal e internacionalista Fermín Salvochea ⁴⁴, se ha valorado el impacto de la *Cornrnune* en España y se analizado en detalle el ideario internacionalista, la división entre autoritarios y bakuninistas y los órganos de prensa en que se difundían sus posiciones. Se conocen bien, por

⁴⁰ MARTÍ GILBERT, F.: *Amadeo de Saboya y la política religiosa*, Pamplona, EUNSA, 1999.

⁴¹ Vid. ÁLVAREZ JUNCO, J.: *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001, y el artículo de Gregorio de la fuente en este dossier.

⁴² HIBBS-LISSORGUES, S.: *Iglesia, prensa y sociedad en España*, Alicante, Instituto de cultura Juan Gil-Albert, 1995. Contiene abundante información sobre esta temática. REVUELTA GONZÁLEZ, M.: «Religión y formas de religiosidad», en *Historia de España Menéndez Pidal*, t. XXXV-I, Madrid, Espasa-Calpe, 1989, pp. 213-326.

⁴³ Quizás la federación malagueña haya sido la mejor estudiada, gracias al esfuerzo continuado de Manuel Morales.

⁴⁴ BREY, C.; GUERENA, J. L., Y MAURICE, J.: *Un anarchiste entre lalégende etl'histoire: Fermín Salvochea (/842-/907)*, Saint Denis, Presses Univcrsitaires de Vincennes, 1987.

otro lado, algunos episodios en los que estuvo implicada la AIT -Alcoy, Sanlúcar de Barrameda- y que más contribuyeron a labrar su negativa imagen entre las filas de la burguesía. La difusión de la organización en las zonas rurales de la Baja Andalucía ha sido objeto, por otra parte, de importantes investigaciones⁴⁵. Con todo, la profunda revisión a que posteriormente fue sometida esta forma de hacer la historia del movimiento obrero español ha llevado a un cierto abandono de esta importante parcela del Sexenio que ofrece, no obstante, un enorme interés para una renovada historia social.

Una vertiente específica de toda esta problemática vendría dada por la conflictividad campesina, que tuvo un notable desarrollo en algunas fases del Sexenio y respecto de la cual cabría trazar una geografía que no se limitaría a las áreas de latifundio de Extremadura y Andalucía, sino que debería englobar a otras regiones, si bien con unos actores, una causalidad y una gravedad distintas y que irían desde la Vizcaya foral -desmintiendo así su supuesto carácter arcádico- a Galicia, a la huerta valenciana, inserta en una notable transformación capitalista, pasando por la Meseta castellana hasta retornar a las regiones meridionales. Se trata de una conflictividad que remite como causa próxima a la Desamortización de los bienes municipales, pero que también reconoce como motivo los residuos feudales dimanados del enfoque y los ritmos lentos de la abolición del régimen señorial⁴⁶. Ha habido conflictos que han sido considerados sintomáticos, como la huelga de segadores de Jerez de 1873, las huelgas y protestas de los censualistas valencianos o, en fin, las ocupaciones de fincas de la Baja Extremadura en relación con antiguos derechos colectivos como los *giros* de Barcarrota y Jerez de los Caballeros⁴⁷.

⁴⁵ MAURICE, J.: *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas, 1868-1936*, Barcelona, Crítica, 1990, y LÓPEZ ESTUDILLO, A.: *Republicanism and anarquismo en Andalucía. Conflictividad social agraria y crisis finisecular (1868-1900)*, Córdoba, Ediciones La Posada, 2001.

⁴⁶ Vid. SEBASTIÁ, E., y PIQUERAS, J. A.: *Perivencias feudales y revolución democrática*, Valencia, Edicions Alfons el Magnanim, 1987.

⁴⁷ Sobre la huelga jerezana: CABO CANCELA, D.: *Burguesía y jornaleros*, op. cit., pp. 480 ss., y LÓPEZ ESTUDILLO, *Republicanism and anarquismo*, pp. 152 ss. En torno al conflicto protagonizado por los enfiteutas valencianos: PIQUERAS, J. A.: *La revolución democrática*, op. cit., pp. 685 ss., y respecto de los *giros* de Barcarrota y Jerez de los Caballeros: ESPAÑA FUENTES, R.: *El Sexenio Revolucionario en la Baja Extremadura, 1868-1874. La obra de los municipios revolucionarios*, t. II, Badajoz, Diputación, 2000, pp. 111 ss. Precisamente sobre Extremadura se ha escrito la monografía más espe-

La cuestión cubana constituye otra parcela del Sexenio en torno a la cual se ha producido una investigación abundante, pero que hasta ahora ha influido poco en la argumentación empleada en las monografías sobre esta etapa, que no suele otorgar la importancia que sin duda merece a este factor condicionante. Algunos de los aspectos que han atraído más la atención desde el lado metropolitano han sido el modo cómo se abordó por los políticos del Sexenio la ubicación de Cuba (y de las colonias) en la nueva legalidad revolucionaria y, por tanto, si se variaba su sistema de gobierno y se extendía a las islas el conjunto de derechos reconocidos a los españoles de la metrópoli, un tipo de retos que la revolución no quiso o no pudo resolver⁴⁸. El enfoque autonomista y antiesclavista que dieron al problema los republicanos también ha sido estudiado, así como las lúcidas negociaciones de Prim con los insurrectos y con los Estados Unidos para hallar una solución a un conflicto que evitara el posterior *desastre*⁴⁹. En torno a la persistencia de la esclavitud y el rechazo que suscitaba en los ambientes democráticos peninsulares ha habido también investigación: se ha estudiado la *Sociedad abolicionista*, creada en 1865, y es evidente que el abolicionismo constituyó uno de los ingredientes de la ideología revolucionaria, a pesar de que su posterior concreción legislativa fue limitada y tardía.

Quizás uno de los aspectos sobre los que está habiendo una atención más mantenida es sobre los grupos de presión hispano-cubanos que condicionaron fuertemente la labor de los capitanes generales en la isla antillana y que contaron con poderosos medios e influencias para determinar la política ultramarina de los gobiernos revolucionarios teniendo como objetivo la Restauración⁵⁰. Se conoce bien la labor de personajes singulares, como Manzanedo, Zulueta o Antonio López⁵¹,

cíficamente centrada en esta problemática: SÁNCHEZ MAHMOYO, F.: *Movimientos populares y reforma agraria. Tensiones sociales en el campo extremeño durante el Sexenio Democrático (1868-1873)*, Badajoz, Diputación, 1992.

⁴⁸ Una buena exposición de la política seguida al respecto en ROLDÁNDE MONTAUD, 1.: *La Restauración en Cuba. El fracaso de un proceso reformista*, Madrid, CSIC, 2000, pp. 1-111.

⁴⁹ RUBIO, J.: *La cuestión de Cuba y las relaciones con los Estados Unidos durante el reinado de Alfonso XII. Los orígenes del «desastre» de 1898*, cap. IV, Madrid, Biblioteca diplomática española, 1995.

⁵⁰ ESPADAS BURGOS, M.: *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*, Madrid, CSIC, 1975. Debe verse asimismo PIQUERAS, J. A.: *La revolución democrática*, op. cit.

⁵¹ Sobre este último, ROHRICO y ALHARILLA, M.: *Los marqueses de Comillas, 1817-1925. Antonio y Claudio López*, cap. 2, Madrid, Lid, 2000.

se ha seguido el movimiento de las fortunas entre el Caribe y Europa, y la instalación de algunos de estos potentados en España, precisamente durante este período y se han puesto en resalte sus influyentes conexiones con políticos, industriales, militares, miembros de la alta nobleza, etc.

La política económica y la situación hacendística también han sido cuestiones debatidas. Es indudable que el librecambismo fue otro de los elementos que conformó la ideología revolucionaria, quizás con la misma relevancia que el krausismo. Y a este respecto se han seguido los pasos de las sociedades que se constituyeron en Madrid para hacer propaganda de estas ideas. Se ha prestado también atención a la llamada *Escuela economista*, cuyos miembros más prominentes fueron Luis M.⁴¹ Pastor y Laureano Figuerola, si bien se echa de menos una buena biografía sobre el segundo.⁵² La política diseñada por este equipo, calificada de *industrialista*, ha sido también revalorizada y rehabilitada, ya que pudo significar una corrección trascendental respecto de la vía agraria adoptada por el capitalismo español⁵³. La política hacendística de los distintos gobiernos revolucionarios quedó pedilada hace tiempo en la monografía de Martín Niño que, quizás por ello, ha hecho desistir de profundizar en algunos de sus aspectos como el seguimiento de algunas figuras impositivas que suscitaron gran rechazo, la angustiada contratación de empréstitos⁵⁴ o, en fin, las repercusiones que sobre la administración periférica tuvieron la reforma fiscal de Figuerola o las leyes municipal y provincial de 1870. Otros aspectos como la creación de la peseta, la concesión del privilegio de emisión al Banco de España, la creación del Banco Hipotecario o la nueva legislación minera resultan relativamente bien conocidos.

El rebrotar del carlismo y su concreción en la Segunda Guerra de 1872-1876 están siendo objeto de bastante atención. Si prescindimos de las oceánicas historias que reflejan la interpretación oficial de la Comunión Tradicionalista, hay algunas monografías accesibles que han

⁵² Con todo, puede verse CABRILLO RODRÍGUEZ, F.: «Laureano Figuerola o el reformismo economista», en FUENTES QUINTANA, E. (dir.): *Economía y economistas españoles*, 4, *La economía clásica*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2000, pp. 483-497.

⁵³ COSTAS COMESAÑA, A.: *El apogeo del liberalismo en «La Gloriosa». La reforma económica en el sexenio liberal (1868-1874)*, Madrid, Siglo XXI, 1988. Debe consultarse también, MONLEÓ PERIS, R.: *La burguesía valenciana en el Sexenio Democrático*, op. cit., caps. II y III.

⁵⁴ Un valioso análisis enfocado desde un prisma presupuestario en COMÍN COMÍN, F.: *Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936)*, vol. 1, cap. 3, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1988.

abarcado este episodio en su conjunto. Lógicamente las áreas clásicas de adhesión al carlismo, la vasco-navarra y la Cataluña interior han merecido y siguen mereciendo bastante atención. En el caso vasco se han analizado las bases sociales de la renovada adhesión a la causa, poniéndola en relación con el impacto del Estado centralizador y la dinámica capitalista sobre las viejas lealtades y modos de organización legitimados por los Fueros. Se ha destacado, asimismo, la problemática introducción de la legalidad revolucionaria en este mundo peculiar. Es verdad que el estudio del carlismo no se ha limitado a estas áreas clásicas y existen afortunadamente aproximaciones y estudios para otros territorios como la Meseta castellana, Galicia, el Bajo Aragón o el interior murciano, entre otros ⁵⁵.

La ideología carlista, sus líderes, las formas de movilización empleadas también están recibiendo atención: existe una buena monografía sobre dicha ideología cuya lectura cabe compaginar con otras investigaciones realizadas sobre el neocatolicismo ⁵⁶. Contamos también con biografías sobre Manterola, Monescillo, Josep Caixal y con diversos estudios de la figura y pensamiento de Antonio Aparisi. Sobre el papel del clero en la movilización hay también algunos trabajos. Finalmente, la publicación carlista y, en particular, la prensa han sido también abordadas, pero faltan quizás estudios específicos en torno a la sociabilidad y a la elaboración de toda una simbología que reforzaba la identidad colectiva de los carlistas.

Por lo que se refiere a la guerra en cuanto tal, a partir del estudio de J. Aróstegui sobre el carlismo alavés, pueden encontrarse visiones detalladas en obras más generales sobre este conflicto. Ha sido la guerra en el Norte la que ha atraído mayor atención, ya se trate del papel desempeñado por la defensa de los fueros y el marcado protagonismo asumido por las diputaciones forales, por los principales jefes militares, como el cura Santa Cruz o Dorregaray, o de episodios decisivos como

⁵⁵ Visiones generales de carácter accesible en GARMENDIA, V.: *La Segunda Guerra Carlista* (1872-1876), Madrid, Siglo XXI, 1976, YCANAL, J.: *El Carlismo*, Madrid, Alianza, 2000. Sobre esas zonas, menos conocidas, en donde se dejó notar también la incidencia carlista cabe citar, entre otros, VILLANUEVA HERRERO, J. R.: *Alcañiz* (1868-1874): *entre la legalidad septembrina y la insurrección carlista en el Bajo Aragón*, Teruel, Instituto de Estudios Turoleses, 1986, o DÍZ CANO, L. S.: «Carlismo en Salamanca en el Sexenio. Notas sobre un movimiento marginal», *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, IV, 4, 1986, pp. 33-49.

⁵⁶ GARMENDIA, V.: *La ideología carlista* (1868-1976). *En los orígenes del nacionalismo vasco*, Zarautz, Diputación Foral de Guipúzcoa, 1985.

el sitio de Bilbao en 1874. También la guerra en Cataluña está mereciendo una atención creciente, contándose con algunas monografías sobre su desarrollo en algunas comarcas o sobre jefes guerrilleros, como Savalls.

Las relaciones internacionales configuran un terreno muy interesante, con la particularidad de constituir una de sus facetas más tempranamente exploradas desde que se retomaron los estudios sobre el Sexenio. Aspectos como las inicialmente positivas repercusiones de la revolución ante la opinión pública de varios países europeos (Francia, el Reino Unido, Portugal, la Italia del Risorgimento), el grave conflicto con el Vaticano, la candidatura Hohenzollern al trono español, la neutralidad española en la contienda franco-prusiana y el posterior influjo de la *Realpolitik* bismarquiiana, el pensamiento político-internacional de *septembristas* y federales, bien concretado en el *iberismo* o en la utopía europea de Fernando Garrido; la cuestión del *Virginius*, en fin, son aspectos que ya habían sido abordados antes o al filo de la Transición Política⁵⁷. Posteriormente se ha vuelto a examinar la directa implicación de España con la guerra franco-prusiana o las complejas derivaciones internacionales del intento de secesión protagonizado por los independentistas cubanos⁵⁸.

4

Pero el reto principal que tiene ante sí la historiografía del Sexenio es el de afrontar con un bagaje conceptual renovado y con mayor decisión que la mostrada hasta ahora, el análisis de la intensa movilización social que tuvo lugar en aquella etapa y de la aparentemente súbita, aunque desigual -en el tiempo y en el espacio- politización del electorado, que siguen constituyendo algunos de sus principales atractivos para el historiador y que explica, desde mi punto de vista, la

⁵⁷ Entre otros estudios cabe citar: ALVÁREZ GUTIÉRREZ, L.: *La Revolución de 1868 ante la opinión pública alemana*, Madrid, Fragua, 1976; PARÓN, J.: *España y la cuestión romana*, Madrid, Moneda y Crédito, 1972; SALOM COSTA, J.: *España en la Europa de Bismarck. La política exterior de Cánovas (1871-1881)*, Madrid, CSIC, 1967; LÓPEZ-CORRIÓN, M. V.: *El pensamiento político internacional del federalismo español*, Barcelona, Planeta, 1975.

⁵⁸ RIBIO, J.: *España y la Guerra de 1870*, 3 vols., Madrid, Biblioteca Diplomática Española, 1989; ALVÁREZ GUTIÉRREZ, L.: *La diplomacia bismarckiana ante la cuestión cubana, 1868-1874*, Madrid, CSIC, 1988.

atención mantenida que, pese a las cambiantes modas historiográficas, ha suscitado el republicanismo federal. La renovación que ha experimentado el enfoque de los movimientos sociales, la relevancia otorgada a los factores culturales en el estudio de coyunturas en que la lucha política se acentúa indican el camino -ya seguido en algunos estudios- que deberían adoptar los análisis sobre esta etapa para lo que la rica investigación local desarrollada en estos últimos veinte años ofrece un riquísimo venero, no sólo de datos, sino también de interpretaciones³⁹. Ése sería el medio de que el Sexenio recuperara una actualidad en su día perdida, quizás por los callejones sin salida a que condujeron los planteamientos historiográficos dominantes en los análisis anteriores.

³⁹ Un buen estudio de conjunto sensible a estos nuevos enfoques en BAHAMONDE, A., y MARTÍNEZ, J. A.: *Historia de España. S: glo XIV*, Madrid, Cátedra, 1994, pp. 522-608.

La politización del catalanismo

Pere Anguera Nolla

Universitat Rovira i Virgili

Introducción

La percepción de constituir una comunidad diferenciada por la historia, la lengua, las tradiciones e incluso el carácter se mantuvo viva en Cataluña a lo largo del siglo XVIII, después de la derrota en la guerra de sucesión ¹. Y persistió con fuerza durante la primera mitad del siglo XIX ². El Sexenio Democrático con su impulso modernizador de la vida política resultó clave en el proceso para dotar a este sentimiento de contenido político moderno. Como recordaba un comentario atribuible a Francesc Matheu, del Sexenio «ne queda aquí en substancia l'orientació després tan ferma del Catalanisme ò Nacionalisme» ³. El interés del testimonio proviene de la buena información y el compromiso catalanista del entorno de Matheu, alejado ideológicamente de las propuestas más rupturistas del período. La situación previa la resumía laume CoBeB, pocos meses antes de la revolución: el catalanismo contaba con jóvenes que Bevando por «divisa lo nom sagrat de *Patria*» querían recuperar la «honra de la nostra llengua», convirtiendo a los locs Florals en la «primera pedra dels fonaments del nou edifici».

¹ Un excelente estado de la cuestión en ALBAREDA, J. (ed.): *Del patriotisme al catalanisme*, Vic, Eumo, 2001. Este artículo está integrado en el proyecto de investigación PB97-0404.

² ANGUERA, P.: *Els precedents del catalanisme. Catalanitat i anticentralisme: 1808-1868*, Barcelona, Ernpflries, 2000.

³ Nota biográfica en BASSEGODA, R. E.: *Poesies*, Barcelona, s. a., Lectura Popular [192?], p. 417.

Collell denunciaba la limitación que suponía centrar el esfuerzo en la lírica cuando para forjar «la fesomía literaria d'un poble» hacían falta «llm'gas tiradas de prosa» incluso sobre temas «de filosofía»¹. El diagnóstico insinúa una voluntad reivindicativa al afirmar que los intelectuales hacían «una mica de fressa literaria, ja que d'allre no podem feme», dando a entender que se recluían en lo literario ante la imposibilidad de desarrollar un activismo más politizado. Dos meses más tarde Joaquim Sitjar Leorizaba sobre las diferencias entre ser ciudadano español o ser absorbido por la castellanización en una réplica a los que atacaban cometiendo tres errores a los Jocs Florals: la confusión «d'Espanya ab CasLella»; la de los conceptos «oficial y nacional» al referirse a los idiomas, ya que «la llengua de Castella, no perquè s'adopla per oficial, és llengua espanyola o nacional (...) sino perquè la parla un digne poble espanyol», y el querer construir el Estado-nación a partir de «la destrucció de la família (...), del municipi y de la província», cuando una España sólida sólo podía surgir de la federación⁵. Collell y Sitjar se centraban en la literatura, pero los literatos de las décadas iniciales de la segunda mitad del XIX se veían a sí mismos y, así fueron percibidos por los impulsores de la politización del catalanismo, como «los apòstols y'ls evangelistas» del movimiento, al reivindicar la lengua, las costumbres y la historia propias⁷. La revolución de 1868 permitió que afloraran, se divulgaran y debatieran planteamientos más nítidamente politizados.

La etapa transitoria: 1868-1870

El sentimiento antiborbónico ligado al recuerdo del decreto de Nueva Planta se manifestó desde los primeros días. Retratos de los reyes y

¹ COLLELL, J.: «Cantem rassa y parlem poch», *Lo Gay Saber*, 3, 1 de abril de 1868.

SITJAR, J.: «Reflexions sobre l'objecte de la catalana y popular institució dels Jocs Florals de Barcelona», *Lo Gay Saber*, 8, 15 de junio de 1868.

⁶ Thos i Codina declaraba que a partir de los primeros Jocs Florals de 1859 tomó conciencia «que no pot divorciar-se el renaixement de les lletres catalanes del renaixement de la Pàtria catalana», OMAR BARRERA, O.: «Biografía del Dr. en Terenci Thos i Codina», en *Tríptic de biografies del matoroní i'lustre Dr. En Terenci Thos i Codina*, Mataró, 1923, p. 68.

⁷ RIERA BERTRAN, J.: «Memoria biogràfic-crítica», en *Trevalls llegits en la Sessió Necrològica dedicada per la Lliga de Catalunya a la memoria del mestre en Gay Saber Fmncsch Pelay Briz (15 de desembre de 1889)*, Barcelona, La Renaixensa, 1890, pp. 9-10.

símbolos de la dinastía sufrieron en numerosas localidades las iras populares. Más excepcional fue la reivindicación política con componentes historicistas. En Barcelona, donde se había quemado el retrato de Felipe V, nadie reclamó las libertades abolidas por el «més dèspota dels reys», aunque sí lo hizo un manifiesto publicado en Sabadell. No era un alegato secesionista porque la propuesta era «siguem bons catalans y aixís serem millors espanyols (oo). Demanem nostres privilegis, per que ja ha sonat "*l'hora de regenerar Catalunya*" y en lo nom de la llibertat no's pot consentir en que se seguesca privantnos de las llibertats». El comentarista urgía a reivindicarlas con parecido entusiasmo con el que vascos y navarros defendían sus fueros⁸.

Pronto se hizo evidente que la mayoría de los que habían participado en el pronunciamiento compartían el entusiasmo por la reivindicación simbólica y el deseo de construir una España descentralizada. Víctor Balaguer, el principal publicista monárquico progresista, se lamentaba de que «no se haya recordado al hablar de república federal, que también puede existir federación con monarquía»⁹, solución que hacía años preconizaba¹⁰ como la que mejor enlazaba con la tradición española. Balaguer identificaba su propuesta con el provincialismo presentado como «la tendencia de las provincias a tener administración propia, á estudiar las fuentes de su historia, á cultivar su idioma propio, si le tienen, y a desenterrar las bellas páginas de su literatura»¹¹. El 15 de febrero de 1870 precisó más su postura, «los catalanes queremos una descentralización administrativa, una independencia en la vida de la provincia y del municipio (oo.) mientras no perjudique a los intereses generales del Estado y a la unidad política y nacional del país»¹². Otro diputado monárquico, Eduard Maluquer de Tirrell, preconizaba la descentralización económica y administrativa, con la supresión de

⁸ El comentario en «Novas», *Lo Gay Saber*, 18, 15 de noviembre de 1868. Debe ser el mismo manifiesto a que alude TUBINO, F. M.: *Historia del renacimiento literario contemporáneo en Cataluña, Baleares y Valencia*, Madrid, 1880, p. 447, al referirse con exageración al «grupo que, desde la villa de Sabadell, trabajaba con briosa actividad para obtener la independencia absoluta del Principado».

⁹ *La Montaña Catalana*, 14 de octubre de 1868, citado por JANUÉ, M.: *Polític en temps de revolució. La vida política a Barcelona durant el Sexenni Revolucionari (1868-1873)*, tesi doctoral, UAB, 1994, p. 45.

¹⁰ ANGUERA: *Els precedents*, pp. 269-279.

¹¹ *La Montaña Catalana*, 23 de octubre de 1868, citado por JANUÉ: *op. cit.*, p. 45.

¹² *Diario de sesiones*, IX, p. 5762.

ministerios, provincias, capitanías.... Los progresistas consideraban la república federal poco adecuada, por sus efectos desmembradores, mientras señalaban la inviabilidad de una Cataluña independiente, no por falta de derechos históricos o por no desearla una parte de la población, sino por las consecuencias negativas en la economía catalana¹³.

En general los republicanos fueron más lejos, con la descentralización económica y administrativa reclamaban la política, aunque su postura no implicaba necesariamente reivindicaciones de cariz catalanista. El Pacto Federal de Tortosa, firmado el 18 de mayo de 1869, era presentado por su redactor, Josep Güell i Mercader, como «una necesidad imperiosa para la salvación de España. Cataluña, Aragón y Valencia, unidas antiguamente por un lazo federal (...) reanudan este lazo y, sin querer segregarse de las demás provincias hermanas, preparan con verdadera conciencia de lo que hacen, las bases de una nueva organización a que obliga la naturaleza de los principios democráticos y que, dentro de poco, la justicia y la conciencia harán que adopte unánime nuestra querida patria»¹⁴. Otras propuestas republicanas permiten lecturas más contundentes, como la de Valentí Almirall: «los catalans volem arreglarnos en Catalunya y que'ls castellans y aragoneses s'arreglin en Castella y Aragó y per so dihem ab tata la farsa dels nostres pulmons: Viva la república federal!»¹⁵.

Diversos artículos entre la reflexión cultural y el comentario de actualidad son más radicales. Joaquim Sitjar, en uno lleno de cursivas, denunciaba los males del centralismo homogeneizador: la centralización convertía «los *lassos el'unió* (...) en *cadena*s que *subjectan violentament* las familias, los municipios y las provincias al *poder central*», las pro-

¹³ *Crónica de Catalllña*, 18 de octubre de 1868, dI. JANUÉ: op. cit., pp. 44-45. La utilización del argumento económico contra las propuestas independentistas venía de lejos, cfr. ANGUERA, P.: "Entre dues possibilitats: espanyols o catalans?", en ALBAREDA: *Del patriotisme...*, pp. 328-329.

¹⁴ GÜELL MERCADER, J.: «Pacto federal de Tortosa», *La Redención del Pueblo*, 23 de mayo de 1869. Para su identificación como redactor del texto del Pacto, ANGUERA, P.: *L'ombra de l'estel blanc*, Reus, Associació d'Estudis Reusencs, 1989, p. 30. El análisis del Pacto y contexto en GONZÁLEZ CASANOVAS, J. A.: *Federalisme i alLtonomia a Catalllnya (1868-1938)*, Barcelona, Curial, 1974, pp. 112-121, Y su transcripción, íd.: pp. 436-444.

¹⁵ *Lo Somatent*. 24 de octubre de 1868. Boet. otro federal, declaraba en 1869: «la independencia de Cataluña, bajo una forma republicana, y unida con lazos federales a las demás provincias de la península, es mi única bandera», citado por TERMES, J.: *Federalismo, anarcosindicalismo y catalanismo*, Barcelona, Anagrama, 1976, p. 72; otras citas coincidentes en íd.: pp. 72-77.

vincias son los antiguos reinos, por lo que se manifestaba enemigo «de la *unitat nacional*», pese a ser firme partidario «de la *unió nacional*». Si «la *unitat nacional*», fruto de la centralización, destruía todas las libertades, «la *unió nacional*» creada en España por la religión, la historia y d'afinitat de las vigorosas rasses que poblan son territori» se fortificaba «respectant aquella llibertat». Para Sitjar mientras «l'*unitat nacional* sacrifica la nació al *estat*. L'*unió nacional* deixa a una y altre en lo lloch que respectivament los hi pertoca». La centralización además generaba «lo *despotisme social*» al provocar «la absorció per l'*estal* fins de ls *drels particulars* o *privats*»¹⁶. A su vez Ubach i Vinyeta denunciaba el monopolio de Castilla en los símbolos ante la propuesta de substituir en la bandera española una franja roja por el morado castellano y la desaparición de las cuatro barras en las monedas, «oblidantse de que Catalunya sia tan espanyola com qualsevulla de les altres províncies». Ubach lamentaba las afrentas con que continuamente se intentaba «malferir la nostra dignitat de catalans-espanyols». En una imagen harto prosaica, definía España como «una xanfaina de nacionalitats» y formulaba una velada amenaza: «siguem espanyols, y tingues en compte que la terra de ls concellers es massa lliberal per (oo.) deixarse ferir en res de lo que estima, y que si be Catalunya es espanyola, avans que esser tal ja era Catalunya»¹⁷. La Gloriosa daba la razón a los «héroes catalans»: destronada d'aborrída dinastia» que abolió las libertades era el momento de recuperarlas. La subsistencia de las vascas demostraba que con ello no se dañaría la unidad y además la reclamación que encajaba con las premisas de la revolución: «s'ha dit "abaix lo existent", "Espanya ab honra y llibertat", nosaltres hu hem repetit, mes hi devem afegir: *Justicia, y lórnissens lo que'nsfou pres*»¹⁸

¹⁶ SITJAR, J.; «De la naturalesa y efectes de la centralisació», *Lo Gay Saber*, 22, 15 de enero de 1869. El artículo va fechado en 1863, lo que parece indicar la imposibilidad de publicarlo bajo el régimen isabelino.

¹⁷ UBACH VINYETA, F.; «Tot per tots, ó lo propi per cada hu», *Lo Gay Saber*, 25, 1 de marzo de 1869. No era el único en insinuar un vago secesionismo. Otro colaborador comentando que las nuevas monedas sólo llevaban castillos y leones había escrito: «es nassa l'afany que té Castella de castellanisar-ho tot (...). Los catalans y aixís las demés províncies podem voler ser espanyols; castellans, ja mal'. Si'ns ne volen fer per forsa, pot ser acabarem per no serne may mes», «Novas», *Lo Gay Saber*, 23, 1 de febrero de 1869.

¹⁸ UBACH I VINYETA, F.; «Lo Pacte Federal de Tortosa v los Furs de Catalunya», *Lo Gay Saber*, 31, 1 de junio de 1869.

En 1869 F. Romaní Puigdengolas ¹⁹ acusaba a moderados y progresistas de haber renunciado a la tradición federal española. Denunciaba el incremento del centralismo y proclamaba, enlazando con la tradición liberal, que «el sistema federalista (...) ha de ser el encargado de hacer revivir en la forma moderna las antiguas libertades». España era «un haz de nacionalidades, cuya soberanía, la religión y los matrimonios de sus príncipes han aunado, pero no confundido», por lo que urgía llegar a «la vida conjuntiva autonómica» para robustecer «las nacionalidades contenidas en el seno de la Soberanía Española por la federación». Según su análisis la situación heredada era ultrajante, al permitir, entre otros agravios, ver «invadidos los colegios electorales de candidatos que ni el catalán entienden» o que el Gobierno pudiera «prohibir la representación de obras dramáticas escritas en nuestro idioma, aparte del peljuicio y bochorno de tener que escribir en castellano autos y protocolos». Los viejos reinos tenían que conservar «su ley, su lengua, su arte, su carácter» con un parlamento propio, al permitir la federación en «el seno de la Soberanía nacional española, una e indivisible, varias entidades independientes entre sí» ²⁰.

Poco después Í. N. Roca Ferreras ²¹ formuló la primera propuesta del catalanismo político. Como ha señalado Pere Gabriel era un «catalanisme doctrinal, progressista i en el fans ja nacionalista» ²². Roca se presentaba como heredero de la catalanidad radical, presente en las bullangas de la década de los cuarenta ²³. El 4 de marzo de 1869 defendía en *El Federalista* los territorios históricos frente a las nuevas

¹⁹ ROMANÍ PUIGDENGOLAS, F.: *El federalismo en España*, Barcelona, 1869, p. 10. Para PELLA FORGAS, J.: *La crisis del catalanisme*, Barcelona, s. a., p. 22, fue la primera vez que «se definía un regionalisme hislarich y tradicional dintre de la forma política federativa».

²⁰ ROMANÍ: *op. cit.*, pp. 44-45, 62-63, 64-65 y 68, para las citas.

²¹ Para PELLA: *op. cit.*, p. 23, fue el primero en hablar de «nacionalismo». En 1931 Capmany le presentaba como «Un historiador apòstol del nacionalisme català», *Mirador*, 121, 28 de mayo de 1931, p. 7. Después de años de olvido fue recuperado por Fèlix Cucurull en diversos libros y últimamente lo ha estudiado con detalle SIRUBELL TRUETA, T.: *Josep Roca i Ferreras i l'origen del nacionalisme d'esquerres. Assaig basat en l'obra de recopilació duta a terme per Fèlix Cucurull*, Arenys de Mar, Els llibres del Setcències, 2000.

²² GABRIEL, P.: «Catalanisme i republicanisme federal del vuitcents», a *El catalanisme d'esqllerres*, Girona, Quaderns del Cercle, 1997, p. 80.

²³ «L'autonomia catalana y las classes populares de Catalunya», *L'Arch de Sant Martí*, 2 de junio de 1887, pp. 385-387. Para el trasfondo ideológico de las bullangas ANGUERA: *Els precedents*, pp. 139-171 y 197-217.

provincias, ya que el hecho de compartir historia, lengua y costumbres les daba unidad, haciéndolos idóneos para constituir un Estado federal en pie de igualdad²⁴. Fèlix Cucurull²⁵ atribuyó a Roca diversos artículos anónimos publicados durante 1870 en *El Estado Catalán*, donde se afirmaba que los partidos españoles sólo se dividían en centralizadores y provincialistas; los primeros eran partidarios de la supremacía del centro, los segundos de la personalidad de los territorios. Sólo los republicanos federales eran anticentralistas, al ser los unitarios de los más centralizadores. Para Roca el modelo lo constituían los Estados Unidos de América y Suiza. Una república con unidad de legislación, argumentaba, «obligará a las provincias a separarse del gobierno central (...), a verificar un movimiento parecido a los de 1836 y 1854, y más aún al de 1808». Después de confesar que «no nos espanta la calificación de separatismo», preconizaba la voluntad de vivir «abrazados fraternalmente», pero sin las imposiciones de Castilla, que quería una sola nación²⁶. Roca distinguía dos posibilidades de unión: la uniformadora y centralista como la francesa, la castellana o la prusiana, y la respetuosa con sus componentes como la suiza, la norteamericana o la catalano-aragonesa. Por esto entre la «unificación unitaria y la separación, los federalistas de cada antiguo Estado (...) han de optar por la separación. O la unidad federal o el separatismo: éste ha de ser el lema de los federales de un país como España donde la unidad nacional y la integridad de la nación se entienden hace siglos en sentido centralista y han sofocado la iniciativa, la vida moral y la energía política de la casi totalidad de la nación»²⁷.

El reinado de Amadeo e inicio de la guerra carlista

Sitjar insistió en sus planteamientos en 1871: la restauración literaria evidenciaba «la reinaxensa d'una idea política oposada á la assimiladora organisació burocrática que oprimeix los pobles de nostra Espanya». Sin descentralización la literatura sería «un aterrador gemech de deses-

²⁴ El resumen en STRUBELL: *op. cit.*, pp. 70-71.

²⁵ STRUBELL: *op. cit.*, p. 75.

²⁶ «La declaración de los diarios republicanos de Madrid», *El Estado Catalán*, 18,22 de mayo y 1 de junio de 1870, citado por STRUBELL: *op. cit.*, pp. 77-79.

²⁷ «La unidad y la integridad de la nación», *El Estado catalán*, 16 de enero de 1870, citado por STRUBELL: *op. cit.*, pp. 79-80.

per ó la estúpida rialla del orat», mientras que con la «autonomía catalana ó aragonesa, garantida per la confederació espanyola ó ibérica, baix la forma monárquica ó republicana, seria un vigorós crit» que delverería al pueblo «la identitat d'impuls y de sentiment, de veritable *ánima catalana*». El federalismo era el único camino para superar los dos males de la política, «lo *despotisme*» y «l'*anarquía*». El suyo era clasista y arcaizante: para recuperar «la veritable provincia, que per la forsa y contra dret ha anat destruint l'estat», era preciso acabar con los partidos que distorsionaban la relación de la comunidad. El lenguaje es tan contundente, como imprecisa la teorización. El Estado centralizador destruía la vida de las sociedades al agarrotar a los aglutinadores naturales, «familia, municipi, provincia», aunque «la conquesta, lo despotisme, *la forsa*, en fi, may pót acabar definitivament ab l'autonomía d'un poble (...) perquè l'autonomía com á dret natural *essencial* es imprescriptible», por lo que cualquier víctima del centralismo, como Cataluña, tenía derecho a recomponer los vínculos que la unían con España²⁸.

Un anónimo federal reusense, posiblemente Güell Mercader, trazaba en diciembre de 1871 una silueta interpretativa. Castilla, «reina guerra», que no había conocido «otro régimen que el de la conquista, la dominación y la violencia», realizó la unidad española por la vía militar, lo que le permitió en Cataluña «aplicar su mano de hierro sobre aquel pueblo idólatra de sus instituciones venerandas (...) pero no pudo destruir el germen de la democracia». Por esto, «siempre Cataluña ha tenido tendencias a la emancipación y a separarse de la tutela que en mala hora le impuso Castilla». El independentismo se mantenía vivo «y esa persistencia después de tantos siglos una causa muy justa debe tener, cuando ni las defecciones ni las vicisitudes del tiempo, ni el cruce de razas, ni la amalgama de intereses (...) han podido borrar aquella idea»²⁹. La interpretación más contundente apareció entre noviembre de 1871 y enero de 1872 en unos artículos anónimos de *La Independencia*, que Cucurull atribuyó a Roca Ferreras y presentó como «la primera teorització coherent de la qüestió nacional en relació amb l'internacionalisme proletari»³⁰. Constituyen una dura crítica del cosmopolitismo internacionalista. Según Roca existen dos tipos de nacio-

²⁸ SITJAR Y BULGEGURA, J.: «Pensaments polítics», *Calendari catalá*, 1871, pp. 60-65.

²⁹ ANGUERA: *L'ombra*, p. 30.

³⁰ CUCURULL, F.: *Consciència nacional i alliberament*, Barcelona, La Magrana, 1978, p. 59.

nalismos contrapuestos, uno negativo («agresivo, belicoso, orgulloso, dominador, altanero, tiránico, instrumento de los déspotas»), otro positivo («defensivo, amigable, fraternal, pacífico, emancipador, humanitario, social»). El bueno era el segundo, el de los pueblos «viriles, libres é ilustrados». El sentimiento de patria inherente al hombre se mantendría vivo aunque se suprimieran las fronteras y a la larga se reconstruirían las nacionalidades por la lengua y la raza, como pasaría en el caso catalán. Al ser imposible suprimir el nacionalismo era necesario dotarle de una «dirección social», que evitara la «tiranía interior»³¹. Los catalanes, afirmaba, no ambicionaban dominar «á los castellanos, á los aragoneses...», su «patriotismo se ciñe á no querer que nos dominen». No eran ellos los responsables del odio de los españoles, «que en alas del patriotismo agresivo y dominador se han dado y se dan aun aires y realidades de conquistadores». Los dirigentes castellanos mostraban un «patriotismo invasor», cuando lo lógico era que «cada colectividad (...) quisiera conservar sus derechos»³². Roca quería «fomentar el patriotismo social entre la clase obrera», porque mientras subsistiera el nacionalismo agresivo tenía que contribuir a «reducir estas patrias altaneras al patriotismo puramente defensivo»³³, y señalaba el riesgo de manipulación «bajo lemas cosmopolitas y sociales» para imponer «la dominación, el yugo, el ataque a la independencia de otros pueblos»³⁴.

En estos años, por vez primera, los carlistas se plantearon la reivindicación de las libertades catalanas al substituir la apología de la legitimidad dinástica por una propuesta más ideológica³⁵. La mezcla de historicismo exaltador y de fidelidad dinástica, con denuncias al centralismo liberal y a la extorsión de Cataluña, que los demócratas llevaban décadas repitiendo, la resumía Luís M. de Llauder en 1869: «no quiero que Madrid viva a expensas de Cataluña (...) dejándonos en la inacción. Cataluña vivió tranquila y libre con unos fueros gloriosos que le fueron quitados en nombre de la libertad. Reconquistemos pues

³¹ STRUBELL: «El patriotismo social», I y II, *La Independencia*, 1 y 3 de noviembre de 1871, pp. 105-106.

³² STRUBELL: «El patriotismo social», III, *La Independencia*, 7 de noviembre de 1871, pp. 106-107.

³³ STRUBELL: «El patriotismo social», IV, *La Independencia*, 10 de noviembre de 1871, p. 107.

³⁴ STRUBELL: «El patriotismo social», VII, *La Independencia*, 15 de diciembre de 1871, pp. 107-108.

³⁵ Análisis con más detalle la postura carlista en ANGLERA, P.: «Cadisme i reivindicació catalana a la tercera guerra», *Millars*, XXIII, 2000, pp. 159-175.

estos fueros en la parte que sea compatible con la época moderna y con la unidad de la monarquía como los tienen en Navarra y Provincias Vascongadas. Éste es el único sistema federativo posible en España»³⁶. Son evidentes las falsedades históricas, como la atribución a los liberales de la derogación de las libertades, pero el mensaje se contrapone al sustentado por los publicistas de la primera guerra. Más radical, un anónimo panfleto de 1872, *Los catalans y sos furs. LlibreL dietat per un jiU de la Lerra*, ofrece la mejor muestra del cambio de sensibilidad al sumar a la apología de la lengua, el odio a Castilla, los cantos a los mitos medievales, el orgullo de la españolidad o la reivindicación de las libertades, sin percatarse de los ataques que formulaba contra el primer Borbón: «¿Que som los catalans sens los furs? un poble de héroes embrutit», con nada en común con los héroes de 1714 y si uno de ellos resucitara «no'ns coneixeria, creuria que som dones disfrassades, creuria que som castellans». Si el pasado medieval lo había aprovechado el liberalismo para presentarse como el heredero de las libertades abolidas, el panfleto invierte el razonamiento: «Republicans, que voleu regirvos independentment segons les nostres necessitats, voleu federació mes perfecta que la de ls nostres ávis? (...) ¿.Que'ns importa (...) tot lo resto de Espanya, si naltres no podem resussitar aquelles lleys que de nostres ávis ne feren los valens defensors de Barcelona (...)? Un descendent de aquel Felip V (...) ha conegut que, per tornar la desbaratada Espanya en son sí, devia comensal' per darnos (...) llo que en mal hora nos prengueren los castellans (...). Republicans, que no vos plau estar subjectes á rey, entengau que'l rey de Castilla (...) sols será compte de Barcelona, quant hage jurat defensar nostres furs y religió (...), y que en trepitjant lo nostre territori queda subjecte a la lley com lo mes petit jornalero. Aquesta es la verdadera *democrasia*». El publicista reclamaba un gobierno corporativo «sois de catalans». Tampoco se pagaría «contribusió alguna á cap foraster». La sociedad catalana debía edificarse «sobre la base de la religió católica (...) la única que nos pot dar la unitat (...) per adquirir los furs», no en vano «lo ateisme ha degenerat la rassa catalana (...) y'ls nets dels gotholans semblan ya fills de Castilla». En síntesis una Cataluña foral integrada en una España respetuosa con la diversidad: «som espanyols, es ver,

³⁶ LLAUDER, L. M. de: *Electores de la circunscripción de Vich*, 10 de enero de 1869, Barcelona, 1869. Citado por TOLEDANO, L. F.: *Antiliberalisme i guerra civil a Catalllnya. El nwmiment carlí davant de la revolució democràtica i la tercera guerra carlina*. /868-1876, tesis doctoral inédita, UAB, 1999, pp. 538-539.

per só nos confederém ab Castella, nombrant compte á son Rey; pero de més arnés som catalans, y debem mirar per nostra pàtria, per só al mombrar compte al Rey de Castella volem que jurí guardar y defendrer nostras lleys y furs»³⁷.

La iniciativa no fue bien acogida por los dirigentes estatales³⁸, aunque el 16 de julio de 1872³⁹ Carlos VII recordara a «catalanes, aragoneses y valencianos» que «hace siglo y medio que mi ilustre abuelo Felipe V creyó deber borrar vuestros fueros del libro de las franquicias de la patria. Lo que él os quitó como rey, yo como rey os lo devuelvo (...) y para hacerlo, como los años no transcurren en vano, os llamaré, y de común acuerdo podremos adaptarlos a las exigencias de nuestros tiempos». Al parecer Carlos y su hermano Alfonso, capitán general de Cataluña, otorgaban a la declaración un poder taumatúrgico. El 23 de julio Alfonso encargaba repartir ejemplares, «cuanto más puedan»⁴⁰, de la proclama. Su contenido provocó la contundente reacción de Roca Ferreras que señaló las diferencias entre el «descentralismo monárquico y limitado» de los carlistas y el «descentralismo avanzado y republicano» federal⁴¹. Roca constataba el incremento del sentimiento catalán a partir de 1868, repartido entre carlistas y federales. En su opinión, los que asumían las tesis carlistas lo hacían engañados por las falsas promesas de Carlos VII, que representaba la más pura tradición borbónica: intolerancia social, oposición a la emancipación de los trabajadores y negación de todo lo foral⁴², por lo que nunca permitiría que Cataluña fuera un Estado dentro del Estado, que era lo que establecían los viejos fueros. Una segunda limitación era el contenido historicista. Recuperar la letra y el espíritu de las viejas libertades significaba devolver el predominio a la Iglesia y demás estamentos privilegiados, generando a la larga el repudio popular. Si en el pasado las libertades catalanas eran de las

³⁷ *Los catalans*, pp. 6-7,8-9,10-12,17 Y19, para las citas.

³⁸ MACIÀ, I. de: *Don Carlos y los fueros catalanes. Artículos publicados en el "Diario de Cataluña" por su propietario*, Figueras, 1890.

³⁹ BOTELLA, I.: *La guerra civil en España de 1872 a 1876 seguida de la insurrección de la isla de Cuba*, Barcelona, J. Oliveres, I, 1876, pp. 87-88. La escasa sensibilidad de los dirigentes la evidencia la ausencia de reivindicaciones en SABALLS, F.: [*sic*], *Dios, Patria y Rey*, Perpinya, 1873.

⁴⁰ TOU·DANO: *op. cit.*, p. 543n.

⁴¹ STRUBELL: «El descentralismo de los carlistas», I, *La Independencia*, 22 de mayo de 1872, p. 111.

⁴² STRUBELL: «El descentralismo de los carlistas», III, *La Independencia*, 21 de junio de 1872, p. 112.

más avanzadas, en 1872 era necesaria la «confederación republicana, colocando al Principado en la situación de los cantones suizos y de los estados particulares de la Unión norte-americana»⁴³. Como prueba de sinceridad pedía a los carlistas que coreasen con los federales: «¡Viva Cataluña como estado libre, autónomo, soberano, independiente y á LO MAS confederado!»⁴⁴, lemas que por más «internacionalistas, comuneros y rojos» que parecieran compartían todos los catalanes de principios del XVIII. Convencido de que ni carlistas, ni conservadores los podían asumir como lo hacían los federales de izquierda, se lamentaba: «¡y ellos son los catalanistas, los del espíritu provincial y local (...), y nosotros, los federalistas catalanes, como los cosmopolitas, los internacionales, los faltados del sentimiento de la Patria catalana!»⁴⁵

El año de la República

El sentimiento compartido de catalanidad y españolidad en los republicanos se evidenció en 1873, pero la radicalidad debía ser superior a lo que transmite la documentación, no en vano F. Suñer Capdevila recordaba en las Cortes que «federal (...) me he opuesto a que Cataluña tenga, como quieren algunos federales, una independencia absoluta»⁴⁶. El 13 de febrero, al proclamarse la República se colgó en el ayuntamiento de Barcelona una bandera roja con estrellas blancas, el triángulo y la palabra «Cataluña»⁴⁷. El 21, soldados de diversos regimientos cambiaron «el rós de ordenanza por la típica *barretina*; sustitución que se permitieron (...) también algunos oficiales»⁴⁸. A los soldados se unieron federales de izquierda que, en nombre del «pueblo y el ejército

⁴³ STRUBELL: «Los fueros de Cataluña invocados por los carlistas», II, *La Independencia*, 30 de junio de 1872, p. 113.

⁴⁴ STRIBELL: «Los fueros de Cataluña invocados por los carlistas», III, *La Independencia*, 2 de julio de 1872, p. 114.

⁴⁵ STIRELL: «Los fueros de Cataluña invocados por los carlistas», IB, *La Independencia*, 2 de julio de 1872, p. 114.

⁴⁶ Cf. CARRERA PUJA!, J.: *Historia política de Cataluña en el siglo XIX*, Barcelona, Bosch, 1958, V, p. 368, y VII, p. 265.

⁴⁷ *Almanaque del Diario de Barcelona para el año 1874*, Barcelona, 1873, p. 73. Las distintas propuestas de proclamar la federal en TERMES, J.: *Federalismo, anarcosindicalismo y catalanismo*, Barcelona, Anagrama, 1976, pp. 92-101.

⁴⁸ GONZÁLEZ SUGRAÑES, M.: *La república en Barcelona*, Barcelona, 1903, p. 65. Según *Almanaque*, p. 74, muchos soldados «sustituyeron el ros con el gorro frigio o la gorra encarnada».

de Barcelona», pidieron «encarecidamente» a la diputación «que ésta se declare en Convención del Estado federal de Cataluña y adopte las medidas que tiendan á solidar la situación»; ante el giro que tomaba la situación, los dirigentes se apresuraron a llamar a la moderación⁴⁹. No es fácil valorar el cambio de gorras de los soldados (entre otras razones por desconocer cuántos eran catalanes), pero lo que podía ser una reivindicación sentimental o una forma de celebrar el nuevo régimen, dada la similitud entre la barretina y el gorro frigio, fue interpretado en clave catalanista. El 25, el nuevo capitán general, el republicano Contreras, publicó un bando recordando que no estaba dispuesto a tolerar su uso⁵⁰. A primeros de marzo, ante los rumores de un golpe militar corrió la voz de que la diputación de Barcelona «proclamaría la independencia del Estado Catalán según fuesen las resoluciones tomadas en Madrid»⁵¹. El 8, representantes de las cuatro diputaciones acordaron proclamar la federal y constituir el Estado Catalán, si no se disolvía la Asamblea Nacional, mientras los «federales socialistas pertenecientes a la internacional» se reunían con los intransigentes, para proclamar el Estado Catalán; pese a las presiones, una comisión «entró en la Diputación para solicitar (...) que proclamara la autonomía de Cataluña»⁵². Eran «militares de reemplazo, los intransigentes é internacionalistas», los que presionaban para que se proclamara «la *federal* y la independencia de Cataluña». Las tensiones fueron intensas, sin que las gestiones telegráficas de Figueras y Pi Margall calmaran los ánimos. El 9, en un mitin se acordó «la petición de los obreros de declarar la autonomía de Cataluña».

Poco después Roca Ferreras iniciaba sus colaboraciones en *La Renaxensa*, esperadas ávidamente por los lectores⁵³. Sus propuestas eran radicales: sólo con «la independencia pot Catalunya millorar sa situació (...), tornar al camí d'on ab violencia la separá l'unificació d'Espanya», asegurando que «soIs consideracions d'interessos materials deturan els catalans que no estan encara decidits per l'independencia»⁵⁴. Presentaba la historia como valedora de su tesis, pues desde la época de

⁴⁹ GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, pp. 65-67 Y 89-90.

⁵⁰ GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, p. 74.

⁵¹ *Almanaque* (...), 1874, p. 76.

⁵² ROURE, C.: *Recuerdos de mi larga vida*, VI, Vic, Eumo, 1995, VI, pp. 71-73.

⁵³ Nota introductoria a ROCA, J. N.: *La factible Diputació General de Catalunya*, Barcelona, s. a., Lectura Popular, p. 257.

⁵⁴ ROCA, J.: «Catalunya y la federación», *La Renaxensa*, 1 de mayo de 1873, pp. 82-84. Argumentos similares durante la primera guerra carlista, ANGUERA: *Els precedents*.

Fernando el Católico subsistía un «esperit d'independencia nacional» que chocaba con el centralismo despótico. La solución era una República federal donde el Estado catalán pudiera definir sus vínculos con España. El espíritu catalán progresista se oponía al de los carlistas identificados como los «botxins de Catalunya»⁵⁵. Por esto rehusaba la reinstauración automática de los fueros, preconizando su actualización⁵⁶. Sus artículos provocaron una réplica de J. M., que le acusaba de extraer de «las enseñanzas de l'història, la conveniencia de ciertas formas políticas ab cert carácter social en la novella constitució» de Cataluña. J. M. se declaraba partidario de la unidad española, pese a admitir que la «centralisació conservadora ofegue nostra vida provincial», se oponía a la autonomía federal y elogiaba las virtudes pairales que ayudarían «á fer forta, lliura, respectable y felissa la nació espanyola»⁵⁷. No hubo contrarréplica, pero en septiembre Roca admitía la imposibilidad de la separación, propugnando una federación «de baix a dalt», lo que haría posible en el futuro la independencia y la confederación con Valencia y las Baleares, enlazando con una tradición «de llarga y ben honrosa història»⁵⁸.

El 4 de abril, un manifiesto de *El Estado Catalán* reclamaba la República federal «basada en la autonomía del individuo, la autonomía del Municipio y la autonomía de la provincia» y sostenía que los Estados tenían que proclamarse previamente para confluir en la confederación⁵⁹. Pese a las imprecisiones, los republicanos oficialistas y los intransigentes coincidían en que la base de los Estados fueran los territorios históricos. A mediados de junio, el capitán general Martínez Campos denunció

⁵⁵ «La tradició de Catalunya», *La Renaxensa*, 10 de mayo de 1873, pp. 93-95.

⁵⁶ «Catalunya privilegiada», *La Renaxensa*, 20 de junio de 1873, pp. 147-149. Según Roca la radicalidad de sus propuestas provocó la baja de «varios suscritores de ideas conservadoras», efr. STRUBELL: *op. cit.*, p. 90.

⁵⁷ J. M.: «La tradició de Catalunya», *La Renaxensa*, 1873, pp. 153-156.

⁵⁸ ROCA, I.: «Catalunya separada-Catalunya confederada», *La Renaxensa*, 1 de septiembre de 1873, pp. 217-219.

⁵⁹ GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, pp. 226-228. Numerosos textos publicados en *El estado catalán* proponían desde 1870 la independencia como paso previo para confluir en la federación; pueden leerse parcialmente en CUCURJILL, F.: *Panoramica del nacionalisme catala*, 2, París, Edicions Catalanes de París, 1975, pp. 231-243 Y 253-257. Según PI I SUNYER, A.: *La novel·la del besavi*, Barcelona, Portie, 1967, pp. 158-159, la Diputación de Barcelona, en desacuerdo con el trato de favor dado a los militares alfonsinos, propuso un gobierno provisional catalán y convocar cortes catalanas el mes de abril, para reconducir la situación política española y no para proclamar la independencia.

a los «batallones, Guías de la Diputación, que intentan declarar la separación de Cataluña»⁶⁰, propuesta en realidad más federal que secesionista, pese a que sectores difíciles de identificar podían ir más allá, como el Centre Catalanista que a primeros de junio se dirigió a los diputados catalanes propugnando la confederación con la restauración de las antiguas libertades, lengua y costumbres de Cataluña⁶¹. El día 12, el Círculo Republicano de Barcelona exigió el regreso de los diputados catalanes, ante la inoperancia del parlamento, para «fundar el Estado catalán y salvar con este remedio extremo la democracia, la República y la federación»⁶², enlazando con la tradición juntista de salvar la democracia desde Cataluña. Lo que más preocupaba al Círculo era la integridad de España, por lo que defendían no una federación surgida de la voluntad de los territorios sino otorgada por el Gobierno: «desligados los Estados españoles, mediante un acto revolucionario, ¿quién garantiza en adelante su nueva reunión para reconstituir esa Patria tan querida que se llama España?», reconociendo la presencia de «impacientes (...) dispuestos á proclamar el Estado catalán, atentos sólo á la satisfacción inmediata de su deseo apasionado» (l).

El 14 de junio, una exposición a las Cortes del Estado Catalán atribuía «la discordia entre los hijos de la noble España» a la «centralización política y administrativa», que sólo servía «para sostener una unidad artificial y artificiosa basada en la absorción y en la muerte de toda riqueza y de toda autonomía local». El único remedio era la federación, siempre que se «garantice y consolide, con el concurso común, la unidad de la Patria». Rota con la República federal «la unidad artificial» se abría un abanico de posibilidades: las provincias podían «agruparse para formar los Estados soberanos que deban federarse» o «constituirse cada uno de estos grupos en República democrática»^l y convocar «sus particulares Cortes para darse las leyes más en armonía con sus necesidades». Nadie había utilizado estos derechos a la espera de que las Cortes establecieran las demarcaciones y las competencias en una submisión derivada del antiguo centralismo, cuando lo lógico era «formar el pacto con absoluta libertad por parte de cada uno de los Estados». Según el Estado Catalán los constituyentes tenían que establecer los nuevos Estados «sin más límites á su soberanía,

⁶⁰ GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, p. 280.

⁶¹ *Diario de Barcelona*, 5 de junio de 1873.

⁶² GONZÁLEZ SUGRAÑES: *Op. cit.*, p. 330.

⁶³ GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, pp. 335-337.

que los indispensables para que el Estado federal llene cumplidamente su misión de garantizar la integridad del territorio nacional, la armonía de los intereses entre los diversos Estados confederados, la paz interior y la autonomía individual y corporativa»⁶⁴.

El 18 de julio se creó en Barcelona la Junta de Defensa y Salvación de Cataluña, compuesta por el capitán general, el gobernador civil, el presidente de la audiencia, representantes de las cuatro diputaciones, el alcalde de la ciudad y los diputados a Cortes⁶⁵. Algunos miembros propusieron proclamar el cantón catalán, pero esta y otras propuestas provocaron la retirada de las autoridades gubernamentales⁶⁶. La Junta fue disuelta el 26, por la oposición de las diputaciones de Gerona, Lérida y Tarragona a formar parte del Estado Catalán. Como comenta Carrera Pujal, «el Estado Catalán, «sin la antigua unidad territorial, ¿qué podía ser? Un contrasentido»⁶⁷. La tarde del 29 en unos pasquines dirigidos a la tropa se afirmaba: «mejor que perseguir a los carlistas interesa proclamar el Cantón catalán, esta misma noche, si queremos salvar la República»⁶⁸. El 12 de septiembre nuevos incidentes provocados por «separatistas iban dando forma á sus delirantes trabajos», con el apoyo de la Milicia⁶⁹, y la noche del 13 se vitoreó el cantón, aunque el escaso apoyo popular hizo fracasar los planes para proclamarlo⁷⁰. La tensión reapareció el 26 de septiembre y el 13 de noviembre⁷¹.

La primera muestra carlista de apariencia foral fue el decreto de Carlos VII del 26 de julio de 1874 creando la Diputación a Guerra del Principado de Cataluña. El decreto no tenía nada de foral: el organismo lo integrarían «diez y seis miembros nombrados por Mí». Era falsa la afirmación de Tristany, en la proclama de 1 de octubre, de que con ella se «devuelve al Principado su autonomía administrativa»⁷² ya que en realidad transformaba la antigua permanente de las Cortes

⁶⁴ GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, pp. 339-342.

⁶⁵ GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, p. 367.

⁶⁶ GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, pp. 370-372.

⁶⁷ CARRERA, V.: *op. cit.*, p. 235.

⁶⁸ GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, p. 408.

⁶⁹ GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, pp. 459-460.

⁷⁰ *Almanaque* (...), 1874, p. 84. Según *Diario de Tarragona*, 17 de septiembre de 1873, debía celebrarse una reunión en l'Arboç para proclamar «el cantón federal de Cataluña».

⁷¹ GONZÁLEZ SUGRAÑES: *op. cit.*, pp. 460-4661 Y 466, para las tentativas, y 481, para la valoración.

⁷² BOLÓS, J. de: *La guerra civil en Cataluña (1872-1876)*, Barcelona, Rafael Casulleras, 1928, pp. 82-90. Maciá opina que era una burla para eludir el restablecimiento

en un cuerpo burocrático de designación. La diputación se constituyó en Sant Joan de les Abadesses bajo el signo de la desconfianza. Ya el 15 de mayo, el infante Alfonso alertaba a su hermano: «varios propietarios catalanes querían que se formase una especie de Junta para la recaudación de fondos, nombramientos de Ayuntamientos y Justicias, etc., etc. Otros quisieran una Junta de Gobierno, y todo no es más que para trabajar a la Independencia de Cataluña. Lo que los catalanes desean, bajo la palabra Fueros, es declararse independientes de España» y le anunciaba unos emisarios recomendándole: «no te fíes de todas sus palabras. Cuanto menos les concedas más contento te hallarás»⁷³. El 28 de junio, el general Lizárraga recomendaba a Carlos VII crear una Diputación Foral para superar el desánimo de los carlistas catalanes, como mínima aplicación de la promesa de restitución, y el 8 de julio Josep de Palau viajó a Navarra con un «proyecto de arreglo orgánico-político». Los catalanes de acuerdo con Lizárraga encargaron a Manuel Milà de la Roca un proyecto que fue la base del decreto⁷⁴. La diputación fue aclamada por el periódico carlista *El Cuartel General*: «pocos serán los hijos de esta noble tierra que, al tener noticia de la otorgación de sus antiguos FUEROS (...) dejen de abrir a un tiempo sus pechos al gozo más puro y a la más halagüeña esperanza», al suponer el fin «de las ominosas cadenas en que el monopolio y la centralización liberal tenían sojuzgado a este valiente y honrado pueblo»⁷⁵. El 1 de noviembre, la diputación publicó un manifiesto según el cual «la aurora de la restauración de libertades patrias alumbra ya nuestras montañas» y proponía «la restauración de la Monarquía tradicional», sin especificar si la de Jaime I, la de Felipe II o la de Felipe V, para citar tres posibilidades. Su única actuación importante fue la creación de un somatén, lo más alejado de las actuaciones forales que decía recuperar⁷⁶.

de las libertades, pp. 29-31 Y35. Problemea para constituir-la, íd.: pp. 33-34, Yp. 36, donde la califica de «ficción legal».

⁷³ TOLEDANO: *op. cit.*, pp. 551-552. Las peripecias de la embajada en Macià.

⁷⁴ TOLEDANO: *op. cit.*, pp. 555-556.

⁷⁵ MACIÀ: *op. cit.*, pp. 36-37, para quien el autor fue «algún candoroso escritor totalmente ageno a lo que a su alrededor pasaba».

⁷⁶ BOLÓS: *op. cit.*, pp. 90-96. MACIÀ, *op. cit.*, pp. 38-41. Para HEHNANIÑO, F.: *Recuerdos de la guerra civil. La campaña carlista (1872 a 1876)*, París, Jouby y Roger, editores, 1877, la diputación fue creada sólo para «la recaudación de impuestos, distribución

El 18 de septiembre se reunieron en Vic «cabecillas de segundo bastidor y varios titulados comandantes de armas de los pueblos de la montaña, hubo repiques de campanas, músicas y el obligado sermón de plaza. Se trataba según los actores del vodevil de proclamar los fueros. Pero nadie sabía qué fueros eran éstos, ni de qué se trataba»⁷⁷. La proclamación se repitió por Savalls en Olot⁷⁸. La dubitativa actuación carlista proviene del desinterés de la dirección⁷⁹, aunque no le falte razón a Macià al afirmar que eran «los Fueros tan apetecidos aquí como en las provincias bascas»⁸⁰. El detonante fue la necesidad de combatir al federalismo en un campo similar y desde sus propias filas partieron acusaciones de mala fe al sostener que se prometió la restauración por saberlos reivindicados, con la apostilla de adaptarlos «a las exigencias de nuestros tiempos» como «un ardid para inutilizarlos»⁸¹, no en vano la corte carlista recibió la comisión catalana como «mendigos inoportunos (...), la mayor afrenta de Borbón alguno» a Cataluña, desde Felipe V⁸².

La Jove Catalunya⁸³

Finalizado el periplo cronológico, el que mejor permite constatar la creciente radicalidad y arraigo de los planteamientos descentralizadores, tanto en las bases republicanas como en las carlistas, conviene dedicar el último epígrafe a La Jove Catalunya, la primera entidad cultural que, más allá de la práctica literaria y la reivindicación lingüística, se planteó postulados ideológicos de cariz nacionalista explícito. Su vida fue breve, de 1874 a 1875, aunque intensa. Entre los socios

de fondos, administración del país y cuidado de que el ejército estuviera bien atendido», p.252.

⁷⁷ *Crónica de CatalUza*, 19 de septiembre de 1874.

⁷⁸ BOLÓS: *op. cit.*, pp. 106-108. Descripción confusa de la fiesta en DANÉS, J.: *Història d'Olot*, IX, Olot, Ajuntament d'Olot, 1977, pp. 1663-1666.

⁷⁹ MACIÀ: *op. cit.*, pp. 10 ss.; íd.: *op. cit.*, p. 5, «la política carlista ha tendido siempre, como genuinamente borbónica, a deprimir los incuestionables derechos de Dios y de la patria en beneficio exclusivo del rey».

⁸⁰ MACIÀ: *op. cit.*, p. 7; íd.: *op. cit.*, p. 9, la gente, como en el País Vasco, se enrolaba no por el pretendiente «sino por la Religión y los Fueros que se creyó defendía».

⁸¹ MACIÀ: *op. cit.*, p. 9.

⁸² MACIÀ: *op. cit.*, pp. 23 y 24.

⁸³ Todas las noticias y citas de este epígrafe provienen de TOMÀS, M. (ed.): *La Jove Catalunya. Antologia*, Barcelona, La Magrana, 1992.

destaca la presencia de muchos de los artífices de la modernización del espíritu de la *Renaixença* literaria y de los impulsores en el futuro de la *Unió Catalanista* como Pere Aldavert, A. Aulestia Pijoan, 1. Domènech Muntaner, Ángel Guimera, Francesc Matheu o I. Pella Forgas. Como sintetiza M. Tomàs fue «una entitat explícitament catalanista» porque quiso dar a la labor cultural que constituía el epicentro de su actividad «un enfocament polític». Sus socios, más de setenta, eran jóvenes de un amplio espectro ideológico, con predominio de los próximos a un liberalismo más o menos republicano, pero sin excluir a algún carlista como el ya citado Josep de Palau. Los títulos de sus dos periódicos, el semanario *La Gramalla* (1870) y *La Renaxensa* de larga vida, reflejan la ideología latente. El primero recupera uno de los símbolos de la Cataluña autónoma, el vestido tradicional de los viejos *consellers* municipales, el segundo manifiesta la voluntad de renacer como comunidad con plenos derechos reconocidos. Algunos de los miembros encabezaban sus cartas con expresiones tan significativas como «Salut i Catalunya Independenta».

El discurso de *La l'ave Catalunya*, nombre de claras resonancias mazzinianas, lo centraba la recuperación del uso del catalán en todos los ámbitos públicos, lo que hoy se definiría como lengua oficial, y en todos los registros culturales, enlazando con lo expuesto por Cullerell en 1868. Una declaración editorial de 1875 dejaba claro el móvil de la sociedad: la «convicció ferma de tornar la nacionalitat catalana a l'envejat temps de sa esplendorosa gloria». En 1870 un artículo de Albert de Quintana sintetizaba de manera más nítida sus ideales: «lluny de nosaltres la presunció (...) de trencar l'unitat nacional, tot al contrari, desitjem coralmant l'unitat universal», pero no querían «una unitat fingida com es la que s'enmantella ab la vesta de la centralisació». Quintana, y en menor medida otros colaboradores, insistió en diversos artículos en la voluntad de mantenerse unidos a España, siempre que prevaleciera el respeto mutuo, sin imposiciones, fruto del favoritismo que comportaran la muerte de alguno de los componentes de la unión. No se podía asumir, es su argumento, una unión que supusiera la pérdida para «cada membre» de «sa vida, son carácter (...), porque allavors voldriam la nostra mort». Y esto era lo que pasaba en España, donde sólo se reconocían como propios los símbolos, los héroes, la lengua y las leyes castellanos con absoluto desprecio para todos los otros, imponiendo la confusión sistemática entre España y Castilla. Esta actitud era la responsable de todos los males: porque «¿quin provincialisme

hi ha més maligne que el de Castella disfresat ab la vesta de la nacionalitat? ¿Acàs té res de nacional l'esperit seu?». Sólo la persistencia de los privilegios de lo castellano frente al espíritu y el sentir de otras comunidades, tan españolas como la primera, podía justificar e impulsar propuestas y anhelos tendentes a romper el Estado.

Los planteamientos de *La love Catalunya* no se alejan demasiado, ni tan sólo en la retórica, de los formulados por los progresistas, los republicanos o algún carlista, pero sí hay un elemento, no argumental sino organizativo, que marca una frontera entre ellos y los otros. Los grupos políticos asumen o plantean posicionamientos sobre la construcción de España desde una militancia compartida con los correligionarios de otros territorios, la vindicación de la catalanidad es un elemento más a sumar a las propuestas sobre la forma de gobierno o la estructuración de la sociedad. En el caso de *La love Catalunya*, la situación se invierte: nacida para trabajar para Cataluña y buscar la plenitud de su personalidad a través del reconocimiento de sus componentes específicos, los demás temas pasan a segundo plano permitiendo la incorporación de militantes de opuestas ideologías políticas. Es la primera, aunque todavía muy inmadura y evanescente, entidad que hace de los problemas de personalidad catalana su razón de ser.

Final

Recuperando las frases iniciales todo parece indicar que la conciencia de catalanidad, aunque sin planteamientos políticos nítidos ni específicos, era viva en buena parte de la sociedad catalana a finales del reinado de Isabel II. Desde los inicios de la revolución liberal diversos sectores ideológicos habían preconizado un cierto reconocimiento de esta personalidad a través de las propuestas descentralizadoras. La libertad de prensa establecida en 1868, pese a sus conocidas limitaciones, permitió el debate público sobre la personalidad colectiva catalana y el reconocimiento público que debía otorgársele. Estos mismos debates posibilitaron que las distintas alternativas fueran concretándose de manera cada vez más definida y que, al amparo de las formulaciones federalistas, aparecieran propuestas que exigían el pleno reconocimiento de Cataluña como comunidad con derecho a decidir su destino. La conciencia sentimental se transformó, como mínimo pudo manifestarse como política por primera vez. Algunos planteamientos utilizaron un

lenguaje de gran contundencia, pero todos, incluso los más radicales, coinciden en el repudio de la secesión, reclamando a lo sumo una federación en pie de igualdad con los otros componentes del Estado. Lo que puede resumirse diciendo que se reclamaba el autogobierno, pero no la independencia, mientras se manifestaba el orgullo y el deseo de continuar siendo españoles, con el mismo énfasis con que se rechazaba la castellanización bajo cualquier concepto.

Republicanos contra monárquicos. Del enfrentamiento electoral y parlamentario a la insurrección federal de 1869

Rosa Monlleó Peris

Universidad Jaume I de Castellón

El análisis de la movilización popular llevada a cabo en octubre de 1869 nos sitúa en uno de los momentos más significativos del Sexenio Democrático, puesto que cerrará una etapa de consenso en el progreso y republicanos, iniciada con el pacto de Ostende y el levantamiento de las Juntas. Las elecciones por sufragio universal masculino y la declaración pública del Gobierno a favor de la Monarquía pondrán en movimiento todos los resortes de propaganda y acción política en torno a un tema clave: la forma republicana o monárquica de gobierno que se debe instaurar en España.

La división del escenario político entre republicanos y monárquicos creará tal conflictividad social y política que desembocará en la insurrección de 1869, después de utilizar cada partido los mecanismos culturales y de identidad colectiva necesarios para conseguir la toma del poder.

Conscientes los republicanos de las múltiples dificultades que se les imponen desde el Gobierno revolucionario para alcanzar la ansiada revolución democrática, las prácticas colectivas de los sectores sociales populares de décadas anteriores aflorarán y, distanciándose de los dirigentes del partido republicano por su poco éxito en las instituciones legales, se reafirmarán en el escenario urbano local para conseguir desde espacios más cercanos el poder que no habían conseguido desde espacios más lejanos, representados en el Madrid de los círculos políticos y de las Cortes.

Los líderes republicanos verán desbordada su autoridad frente a los militantes de su partido, ansiosos de conseguir todos los objetivos

prometidos desde años anteriores a la revolución de 1868. Difícil sería lograr estos objetivos si no se conseguía el primordial que garantizaba la consecución de todos los otros: la República federal. Los pactos de Tortosa reafirmaban esa organización federal del partido republicano, pues al descentralizar el poder se profundizaba en la democracia directa. De nuevo, las representaciones mentales y las prácticas colectivas de los sectores sociales populares llevaron a una insurrección, donde varias ciudades de España con las barricadas, las partidas y el motín eligieron el escenario urbano como instrumento para hacer avanzar el liberalismo hacia la democracia.

En la ciudad de Valencia, se manifestó la fuerza y el impulso del partido republicano cuando fue sitiada durante nueve días, al no reconocer el establecimiento de la Monarquía y las propuestas de un Gobierno que frenaba los logros de la revolución democrática.

La ruptura de la coalición revolucionaria

Para entender uno de los momentos más críticos del Sexenio, creemos imprescindible realizar un estudio del primer año de la revolución con los referentes culturales capaces de recoger la acción colectiva que practicaron los partidos y, en especial, el partido republicano. También analizaremos los obstáculos que desde el primer momento los miembros del Gobierno revolucionario oponen al partido republicano, de quien recaban su apoyo para conspirar antes de la revolución, pero del que prescinden a la hora de formar parte del Ejecutivo o de otras instituciones y proyectos parlamentarios.

Como afirma Álvarez Junco, para entender cualquier movilización social es imprescindible analizar varios parámetros que dirigen la acción: las luchas por el poder y las circunstancias coyunturales que han posibilitado esa acción, instrumentalizadas por las elites políticas; así como la identidad y representaciones culturales de las capas populares que en este primer año se han impregnado de los derechos políticos y de sus reivindicaciones cívicas ¹.

¹ Para el estudio de los movimientos sociales nos ha resultado especialmente interesante el artículo de ÁLVAREZ JUNCO, J.: «Aportaciones recientes de las ciencias sociales al estudio de los movimientos sociales», en *Historia a Debate*, t. III, Santiago de Compostela, 1995, pp. 97-111. También hemos seguido el planteamiento de CRIIZ, R., en «La cultura regresa al primer plano», del libro editado por este autor y PEÑEZ LEDESMA, M.:

El partido republicano, si apoyó las conspiraciones dirigidas por Prim contra los gobiernos moderados, era para conseguir una cota mínima de poder y aplicar su programa político. Así lo declaraban explícitamente en el manifiesto publicado el 10 de marzo de 1865: «Nuestros correligionarios comprenderán que han pasado los tiempos en que el partido democrático era como una escuela de ideas, como un apostolado de propaganda, y les han sucedido los tiempos en que el partido democrático es un partido de gobierno llamado a realizar prácticamente grandes y positivas reformas».

Sin embargo, no le fue fácil al partido republicano conseguir esos espacios de poder que perseguía. En los mismos pactos de Ostende entre progresistas y republicanos, Ruiz Zorrilla tuvo que mediar con Prim para introducir condiciones sin las cuales los republicanos no entrarían en la coalición: la Asamblea Constituyente surgida por sufragio universal masculino determinaría la forma de gobierno que había de regir en España. También se declaraba la necesidad de abolir las quintas y los consumos.

La desconfianza entre progresistas y republicanos fue manifiesta ya en la misma formación de las Juntas. En Madrid se constituyeron dos Juntas centrales paralelas, integrada una por progresistas y unionistas y la otra por demócratas. Posteriormente se solucionó este conflicto al constituirse una Junta unitaria por medio del sufragio universal².

Prim y Serrano para la formación del Gobierno Provisional solamente querían dar una cartera ministerial a los demócratas, proponiéndosela a Rivero, quien no la había aceptado por consideraciones políticas y de partido. El corresponsal del *Diario Mercantil de Valencia* critica la propuesta de Prim y Serrano, pues considera que la revolución ha sido posible gracias a los tres grandes partidos, «pero la idea que ha triunfado y a cuyo grito han respondido todos los pueblos es la democrática, tal y como venía propagándose en España desde 1854». En el mismo sentido se pronuncian las Juntas al saber que Prim y Serrano

Cultura y movilización en la España Contemporánea, Madrid, Alianza Editorial, 1997, pp. 13-34.

² Véase la dinámica y actuación de las juntas revolucionarias en DE LA FUENTE MONGE, G.: *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*, Madrid, Marcial Pons, 2000, sobre todo los capítulos 2 y 3; MOLINER, A.: *Revolución hurguesa y movimiento juntero en España*, Lérida, Milenio, 1997; GUTIÉRREZ R. A., YZURITA, R.: "Canvi polític i mobilització electoral en la revolució de 1868", *Recerques*, 39, 1999, pp. 36-43.

presiden el Gobierno Provisional y no hay ninguna cartera para los demócratas; piden que para constituir el Ejecutivo intervengan todas las juntas provinciales.

El poder autónomo que los republicanos atribuyen a las diferentes instancias que conforman el Estado es manifiesto cuando la Junta de Valencia hace saber a la de Madrid que había visto con profundo desagrado que sin mediar las provincias se hubiera procedido a la constitución del Gobierno Provisional y protesta por dicha conducta, añaden que no se consideran obligados a obedecerle «por creerlo Gobierno puramente de la provincia de Madrid, como elegido solamente por ésta». y se hace la propuesta de mandar un escrito a las Juntas de las demás provincias de España para que manifiesten si se adhieren a su protesta o están dispuestas a prestar su obediencia a un Gobierno constituido por la junta de Madrid. En el mismo sentido se pronuncia la Junta de Barcelona y pregunta la causa de no haber incluido en el Ejecutivo ningún ministro demócrata. Tanto una Junta como otra deciden formar una comisión que fuera a Madrid para que diera explicaciones sobre la formación del nuevo ministerio. En la prensa, haciéndose eco de estas noticias, se difunde el rumor de que «... en el antiguo reino de Aragón no es muy bien recibido el Gobierno Provisional»³.

Pero el ambiente de crispación aumentó cuando el 25 de octubre el Gobierno Provisional publicó un manifiesto en donde, de forma encubierta, se decantaba por la Monarquía al defender aquella forma de gobierno que más se adaptaba a la costumbre y más confianza diera a Europa: «España podrá proceder tranquilamente al establecimiento definitivo de la forma de gobierno que más en armonía esté con sus condiciones esenciales y sus necesidades ciertas, que menos desconfianza despierte en Europa, por razón de la solidaridad de intereses que une a todos los pueblos del continente antiguo, y que mejor satisfaga las exigencias de su raza y de su costumbre»⁴.

Las reacciones de los demócratas no se dejaron esperar e inmediatamente ese mismo mes el partido pasa a llamarse republicano. En los periódicos de este partido se ataca duramente al Gobierno y se le critica que no haya imitado la conducta observada por las Juntas revolucionarias que en ningún momento se han decantado por la Repú-

³ MONLLEÓ, R.: *La Gloriosa en Valencia (1864-1869)*, Valencia, Alfons el Magnunim, 1996, pp. 45-52.

⁴ BOZAL, V.: *Juntas revolucionarias. Manifiestos y proclamas de 1868*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1968, p. 116.

blica o la Monarquía. Aseguran que el único ministro representante de la revolución es Ruiz Zorrilla y que el Gobierno sigue con las mismas ambiciones por coger empleos y no ha cambiado nada en la economía, la administración y la moral de la Nación. Se dice que desde las regiones oficiales se han adoptado posturas de provocación e intransigencia y que Sagasta se ha propuesto perseguir a los republicanos.

En efecto, Sagasta había mostrado en sus circulares desconfianza hacia el partido republicano por las revueltas de Andalucía, que le hicieron posponer las elecciones municipales previstas para el 1 de diciembre al 18 del mismo mes. En la circular justificaba este cambio de fecha «para que no pueda decirse que la influencia corruptora de los poderes caídos esté reemplazada hoy por la acción opresora y tiránica de turbas armadas». Temeroso Sagasta de que la Milicia causara posibles revueltas por estar compuesta mayoritariamente de republicanos, propone que los ayuntamientos procedan a rectificar el alistamiento de la fuerza ciudadana de los voluntarios de la libertad y se prohíbe que éstos usen sus armas y se reúnan en los días en que se verifiquen las elecciones a Cortes. Para evitar que el ejército encabece alguna revuelta, el ministro del Interior publica en los últimos días de noviembre una orden que impide a los militares tomen parte en asociaciones o reuniones de carácter político. Por otra parte, en la convocatoria de elecciones, la edad para votar era de veinticinco años, cuando el partido republicano había propuesto que los votantes tuvieran veintiún años, por lo cual se restaban votos a los republicanos.

Todas estas medidas actuarán provocadoramente sobre el partido republicano, más cuando se suponía que la Milicia eran los ciudadanos en armas que debían de vigilar la práctica de la libertad, ejercida especialmente en los procesos electorales. Ahora eran apartados del escenario político.

En un decreto fechado el 6 de diciembre, el Gobierno convoca las elecciones a diputados del día 15 al 18 del mes de enero y ya se pronuncia abiertamente por la forma monárquica de gobierno, después de advertir que castigará con rigor cualquier atentado en período de elecciones: «El gobierno será neutral, pero no escéptico; hará que sean profundamente respetadas y libérrimamente expresadas todas las opiniones: ... prefiere la forma monárquica con sus atributos esenciales, y celebrará por consiguiente que salgan victoriosos de las urnas los mantenedores de este principio y del hecho de un monarca, no electivo,

sino elegido por aquellos a quienes el pueblo español otorgue al efecto sus poderes»⁵.

Con estos precedentes, la campaña electoral será explosiva y se centrará casi exclusivamente en el debate sobre la forma de gobierno republicana o monárquica. Las candidaturas electorales tendrán una barrera infranqueable entre los progresistas y los demócratas y aquéllos acercarán sus posiciones con los unionistas.

El Comité Nacional Republicano, en sus instrucciones para llevar a cabo de manera adecuada la campaña electoral, recomienda a sus militantes la importancia de la propaganda en la prensa, en los mítines y en las reuniones de los clubs. Se anima a los miembros del partido para que se organicen en comités y dirijan las elecciones para que triunfe la República. En diciembre de 1869, el periódico *La Discusión* da la noticia de que en España el partido republicano tenía establecidos 49 comités provinciales, 500 de distrito y más de 2.000 subcomités locales⁶.

El instrumento esencial para la campaña electoral por parte de los republicanos fueron los mítines y sus líderes políticos, quienes difundieron por toda la geografía española los mensajes que identificaban a la Monarquía como la tiranía y la arbitrariedad y a la República como la democracia y el progreso. Concretamente en el escenario valenciano, que hemos estudiado con más detalle, destacan por su intensa propaganda política tres líderes nacionales: Castelar, Garrido y Orense, al igual que otros líderes locales, quienes propagarán incansablemente las ventajas de la instauración de la República así como propuestas eminentemente democráticas: abolición de las quintas, de la pena de muerte o la esclavitud, enseñanza obligatoria, separación de la Iglesia y el Estado...

Además en cada mitin se utilizaba la simbología de las banderas republicanas, las pancartas con los lemas ¡Abajo los Borbones! ¡Mueran los tiranos! o ¡República federal. No más quintas! La prensa también da noticia puntual de los mítines y comenta que cuando Castelar y Orense son los oradores en Madrid es difícil encontrar local que pueda

⁵ *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*, 10 de diciembre de 1868.

⁶ Ángel Duarte señala la fuerza del republicanismo, como otros radicalismos populares, al surgir de la contestación a los procesos de exclusión política, por eso necesita dotarse del apoyo de amplias capas sociales para masificar el acceso al sistema electoral. Esta hipótesis cobra nuevo vigor cuando por primera vez se instaura el sufragio universal masculino en 1869. *Vid.* eHUZ, R., y PÉREZ LEDESMA, M. (eds.): *Ou. cit.*, p. 171.

albergar a la multitud de gente que va a escucharles. Del primer mitin que se inauguró en Valencia con motivo de la campaña electoral y cuyo orador principal fue Orense se dice: «Desde medio día una gran multitud, en la que se veían confundidas todas las clases de la sociedad, invadían el local». A Castelar en la ciudad de Alicante le llegaron a recibir más de 5.000 personas.

Mientras la manera de hablar de Castelar era ampulosa, llena de metáforas, propia de un profesor de Universidad de la época que debía de utilizar la retórica clásica; de Garrido decían los periodistas que «habla con aplomo y seguridad, en términos sencillos, comprensibles y muy propios de la oratoria popular»⁷.

Muchas veces los mítines acaban con una manifestación que llega a su punto final en Gobernación. La calle está tomada por estas manifestaciones pacíficas. En ellas se pOltan banderas tricolores, inscripciones y se canta el himno de Riego, de Garibaldi o la Marsellesa. No faltan las mujeres con sus hijos llevando inscripciones contra las quintas. La procesión cívica acaba con la entrega de un manifiesto al gobernador civil donde, como ejemplo, citamos el que se entregó al gobernador de Valencia, José Peris y Valero, con motivo del mitin que se celebró en San Juan de Ribera, en el que coincidieron el marqués de Albaida y Fernando Garrido. Después de declarar este último su desobediencia al Gobierno si se impone la Monarquía, una multitud enfervorecida sale en manifestación y le entrega al gobernador un oficio donde declara textualmente: «Veinte mil ciudadanos de Valencia, reunidos pública y pacíficamente en el campo y galería de San Juan de Ribera, piden a V. se sirva comunicar al Gobierno de Madrid que no quieren para España más forma de gobierno que la República democrática-federal»⁸.

El centro de atención de los mítines electorales consistía en la contraposición entre la Monarquía y la República. En un mitin que pronuncia Garrido en Valencia declara incompatible el mando tiranizador de los príncipes con la felicidad de los pueblos. El líder demó-

⁷ Los líderes republicanos, intelectuales destacados, tienen un papel crucial para emitir ideas y símbolos que crean identidades colectivas a través de los mítines, prensa, clubes y manifestaciones. Vid. CRUZ, R., y PÉREZ LEDESMA, M. (eds.): *QJ. cit.*, p. 21. También Demetrio Castro Alfín analiza la relación de los dirigentes republicanos con el pueblo y las ideas que les transmiten en ÁLVAREZ JUNCO, J. (comp.): *POJllismo, caudillaje y discurso demagógico*, Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 181-217.

⁸ Vid., en el libro ya citado de Rosa Monlleó, la campaña electoral y los diferentes dispositivos que utilizaron los republicanos en Valencia, sobre todo en el capítulo IV.

crata considera incompatibles al pueblo con la Monarquía: «El pueblo, esa gran figura que hoy resplandece en medio de todos los actos se merece la democracia. Pero mientras la Monarquía es el derecho de uno sobre el pueblo, la democracia es el derecho del pueblo sobre el pueblo»⁹.

No faltaron en las elecciones los manejos y coacciones, así como los delitos de armas y enfrentamientos entre republicanos y monárquicos. Por las fuentes consultadas creemos que en las elecciones municipales el Ejecutivo se esmeró más en corregir estas acciones, sin embargo, hay más protestas de amaños electorales en las elecciones de diputados, quizás al estar condicionado por el triunfo electoral republicano en ciudades con mucho peso político, aunque en número de municipios la victoria correspondiera a la coalición monárquica¹⁰.

Entre las capitales de provincia, 20 consiguieron la mayoría republicana, 9 la monárquica y 12 las dos coaliciones equilibradas. Andalucía, Galicia, Cataluña y País Valenciano eran las zonas donde los republicanos tenían una clientela mayoritaria, por eso desde sus ciudades también se organizó la insurrección federal de 1869 que llevó a la ruptura del consenso revolucionario.

Dos nuevos escenarios de lucha republicana: las Cortes Constituyentes y los clubs republicanos

Cuando se inauguran las Cortes el 11 de febrero de 1869, el partido republicano en un manifiesto publicado el mes de enero se quejaba de que la revolución se estaba convirtiendo en un simple pronunciamiento, pues se mantenía la misma arbitrariedad en la designación

⁹ Para profundizar en las diferentes ventajas que los republicanos dan a la República federal frente a los inconvenientes de la Monarquía, *vid.* el capítulo 3 escrito por ESTEBAN NAVARRO, M. Á., en TOWNSON, N. (ed.): *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza Universidad, 1994. El sentido maniqueo de la Monarquía frente a la República instrumentalizado por los republicanos en DUARTE, A.: *op. cit.*, capítulo 6, pp. 172-173; CRUZ, R., y PÉREZ LEDESMA, M.: *op. cit.*, y en CASTRO ALFÍN, D., en la obra ya citada *Populismo, caudillaje y discurso demagógico*, pp. 208-209.

¹⁰ Sobre el [fraude electoral en el Sexenio, PÉREZ GARCÍA, J. M.: «El parlamentarismo español en el Sexenio Democrático», *Hispania*, 189, 1995, pp. 40-43; DE LA FUENTE MONGE, C.: «Elite política y clientelismo durante el Sexenio Democrático», en ROBLES EGEA, A. (comp.): *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismos políticos en la España Contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 133-168.

de jueces y magistrados, quienes continuaban siendo agentes electorales; critican el excesivo número de empleos y que continúen las mismas contribuciones al sustituir la de consumos por la de capitación y además afirman que en la administración se apela igualmente a las influencias.

En el seno de las Cortes las contrariedades de los republicanos aumentarán. En la comisión para elaborar la propuesta de Constitución no se incluyó a ningún republicano y sistemáticamente eran rechazadas sus propuestas. Orense pidió al ministro de Hacienda que presentase las cantidades que por cuenta del Tesoro había recibido la ex-reina Isabel desde 1856 hasta la revolución, además de su cuantiosa asignación. También presenta Emilio Castelar una propuesta de ley de amnistía como un acto de generosidad de la revolución. Sagasta le contesta que el proyecto ya estaba en imprenta para publicarlo el día de la apertura de las Cortes, pero que los parles gravísimos de conspiraciones en varios puntos de España le habían obligado a retirarlo hasta que no cesaran. La proposición fue desechada por 135 votos en contra y 94 a favor. También fue rechazado un proyecto de matrimonio civil. En la defensa de este proyecto el dipulado valenciano Cristobal Somí explica amargamente el rechazo sistemático de las propuestas del partido republicano:

«Hay falta de consideración a mis compañeros por parte de la intolerante mayoría que no nos ha concedido puesto ni en comisiones, ni en las presidencias, ni en la comisión de la Constitución, y ahora no aceptan esta proposición, ¿qué pretenden? Se ha hecho una gran revolución y no se ha tomado ninguna medida revolucionaria. El ejército sigue lo mismo. Ni una reforma en Gracia y Justicia, ni en Gobernación, ni en ningún departamento Ministerial.»¹¹

Pero en la calle, el entusiasmo revolucionario transmitido por los líderes republicanos en la campaña electoral afluía ante cualquier medida política. En el mes de marzo el llamamiento a quintas de 25.000 mozos contradecía el deseo expresado por las Juntas revolucionarias y fue una auténtica prueba de fuerza para un Gobierno que perdía confianza por parte de las capas populares. Su promesa de abolir las quintas no pudo cumplirla ya que necesitaba esa fuerza para luchar contra el levantamiento iniciado en Cuba.

De nuevo el partido republicano acude a la propaganda y el Comité Central publica en este mismo mes un manifiesto en el que se pide

¹¹ *Jiario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, 15 de marzo de 1869.

a sus militantes que recurran a las manifestaciones pacíficas y numerosas, a exposiciones a las Cortes, a protestas en la prensa para que el Gobierno vea que no es un partido sino todo el pueblo quien protesta contra una contribución tan vergonzosa ¹².

En Madrid la manifestación es presidida por el Comité Central, llegando a congregarse 4.000 personas. Cuando va a debatirse en las Cortes la cuestión de las quintas se instalan 500 mujeres en la entrada del Congreso, llegando a 1.000 en los próximos días y con la intención de entrar en el hemiciclo. El Gobierno tiene que mandar a los voluntarios de la libertad para controlar a las 20.000 personas que han llegado a manifestarse a las puertas de las Cortes ¹³.

A la vez, en el espacio parlamentario, Castelar les recuerda a Prim y a Rivero su apoyo en eliminar las quintas en meses anteriores y declara que actúan como los doctrinarios que siempre piensan en aplazar las reformas, mientras los demócratas quieren que se realicen pronto. Tacha a las quintas de una «lotería fúnebre» que paga el pobre cuando la familia más necesita sus brazos. Considera que los juicios de exención son un manantial de escándalo y una manera de enriquecerse unos pocos. Castelar demuestra que es tal la resistencia de los jóvenes a no hacer el servicio militar que algunos se queman un ojo o se cortan los dedos ¹⁴.

El tema de las quintas crea malestar en el Ejecutivo y el mismo Prim cedió al declarar que si las diputaciones entregaban al Gobierno la cantidad necesaria en metálico para cubrir el cupo, no verificarían el sorteo.

En este mismo mes el partido republicano sale victorioso en dos propuestas parlamentarias: el desestanco de la sal y el tabaco y las incompatibilidades parlamentarias. Pero de nuevo se crispa el ambiente de la Cámara cuando se lee el proyecto de Constitución. Mientras los republicanos y los demócratas se pronunciaron en contra, los progresistas la recibieron con frialdad y los más benevolentes hacia ella fueron los unionistas. Inmediatamente Figueras, en nombre del partido repu-

¹² Como destaca G. de la Fuente Monge, el partido republicano aventajó a otros partidos en conseguir nuevas clientelas por medio de las asociaciones, las milicias y la petición de la redención de quintas, *vid.* en ROBLES ECHEA, A. (comp.): *op. cit.*, p. 136.

¹³ HENNESSY: *La República federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal, 1868-1874*, Madrid, Aguilar, 1967, p. 108.

¹⁴ DSCC, 3 y 19 de marzo de 1869.

blicano, presentó una impugnación al proyecto de la Constitución por considerarlo doctrinario.

En la prensa republicana también se publica la postura del partido republicano hacia algunos artículos de la Constitución. Así desde *La Discusión* y *La Igualdad* se cree que los derechos individuales no están lo suficientemente garantizados ya que el Gobierno, en casos excepcionales, puede suspender las libertades de reunión, imprenta y asociación. La mayores críticas son hacia los artículos que establecen la Monarquía hereditaria y las facultades que se le dan al rey para suspender y disolver las Cortes, declarar la guerra o celebrar tratados. Creen que no aparecen reflejados los principios de la revolución de septiembre y ven en ella una imitación de la Constitución de 1845 y de la «non nata» de 1856.

Los próximos debates parlamentarios sobre la Constitución serán espectaculares y convertirán a las Cortes en teatro excepcional de oratoria de ideas y proyectos. Los líderes del partido republicano tendrán un papel brillante, demostrando la talla de intelectuales y hábiles oradores, al encender de entusiasmo el estrado parlamentario. Dos temas serán los más debatidos en los próximos meses: la libertad de cultos y la forma de gobierno.

En cuanto a la cuestión religiosa, se había llegado a un pacto entre los que elaboraron el proyecto constitucional para que el Estado sostuviera el culto católico y a sus ministros, pero permitía también el culto de otras religiones. Varios diputados republicanos pidieron la palabra para este debate, pero las intervenciones más sonadas fueron las de Emilio Castelar y el médico catalán Suñer y Capdevila. Ambos centraron sus intervenciones en ternas relacionados con la ciencia y el dogma católico, así como las actuaciones de la Iglesia en los siglos pasados.

La intervención más borrascosa y que impresionó vivamente a la Cámara fue la del diputado Suñer y Capdevila, quien, mostrando unos argumentos muy en consonancia con el ateísmo ilustrado, afirmó que la religión era una fantasía del espíritu, que se adquiere en la niñez, pero que en la edad madura se pierde, quedando la moral en lugar de la religión. Dijo frases que después lo hicieron famoso como que los enemigos del hombre eran la tisis y Dios o que la idea caduca de estos tiempos era la fe, el cielo y Dios, mientras que la nueva idea era la ciencia, la tierra y el hombre. Manifestó que su deseo era que los españoles no profesaran ninguna religión porque la religión

es el miedo. Aseguró que la reina Isabel II fue «una mojjigata, una mujer sensual y concupiscente» y cuestionó el dogma de la concepción de Jesucristo que calificó de absurda y que se parecía a otras fábulas chinas y griegas. Alabó la reforma protestante de Lutero y la reforma filosófica de Bacon y Descartes, proponiendo la unión de la moral con la ciencia para contribuir a la perfección de la vida humana.

El presidente del Congreso, Rivero, le advirtió que no podía discutirse la cuestión religiosa académicamente, sino desde el punto de vista político, por lo que no podía continuar exponiendo sus ideas. Después de protestar la minoría republicana, Suñer y Capdevila renuncia a tomar la palabra abandonando el Congreso con varios diputados republicanos. Era tal la impresión que habían causado las palabras del diputado republicano que la mayoría parlamentaria acordó presentar una proposición declarando había oído las palabras de Suñer con disgusto, pero por miedo a que no volvieran los republicanos al hemiciclo, fue desechada.

No menos extremista resultó la intervención de Carda Ruiz, quien dijo que la Iglesia Católica había sido tolerante en algunas etapas históricas, pero en otras no, como lo demuestra el trato que dispensó a moros y judíos. Defendió la separación de la Iglesia y el Estado, puesto que es imposible pagar al pueblo español la enorme cantidad presupuestaria para la dotación del culto y clero. Aseguró que las propiedades desamortizadas de la Iglesia las había percibido indebidamente con los diezmos. También Pi y Margall sostuvo que el espíritu católico estaba muerto en el pueblo español como lo demuestran las matanzas de frailes de 1834, el haberse suprimido las comunidades religiosas y la desamortización de los bienes del clero. Defendió la libertad de cultos como indispensable en los pueblos libres ¹⁵.

Aunque los republicanos volvieron a la Cámara después de votar una propuesta en la que reconocían la rectitud e imparcialidad de Rivero en la dirección de los debates, las relaciones entre los republicanos y los progresistas se rompieron decididamente al debatir la forma de gobierno. Antes de empezar este debate, los republicanos habían propuesto eliminar a los Borbones para cualquier cargo público en España, pero la mayoría no aceptó esta propuesta si tenemos en

¹⁵ DSCC, 14 de abril y 4 de mayo de 1869. Véase más ampliamente el debate parlamentario en MONLLEÓ, R.: *op. cit.*, pp. 323-326. También ПИЧБЕНТ, I.: *El sexenni democràtic a Girona: actituds religioses i moviment obrer (1868-1874)*, Girona, Universitat de Girona, 2000, pp. 71-87.

cuenta que dificultaba la elección del rey cuando la mayor parte de los príncipes europeos estaban relacionados por lazos de parentesco con esta familia.

El discurso que más expectación causó en el hemiciclo fue el de Castelar. El corresponsal en Madrid del *Diario Mercantil de Valencia* comenta el imán que las palabras de este diputado producían en el hemiciclo y que tanto los ciudadanos como los diputados «estábamos suspensos de la palabra poderosa del insigne tribuno republicano».

Castelar analiza la historia de la humanidad al estilo hegeliano, argumentando la teoría de la razón universal y la lucha de los intereses y las ideas. Con sus dotes oratorias realiza un recorrido por las distintas repúblicas que han existido en la historia, desde Cartago, Grecia o Roma hasta concluir en la necesidad de llegar a una gran federación de todos los pueblos que llevará a los Estados Unidos de Europa. Distinguió en España dos grandes grupos sociales: uno dirigido por Cánovas, que es el que representa a las clases medias y que sólo da libertad a una minoría inteligente preservándola de las invasiones de la democracia, y otro grupo, que son los representantes del pueblo, y piden libertad a la democracia del yugo de la Monarquía, de la que dice: «La monarquía es para mí la injusticia social, y para mi patria la reacción política. La república es para mí la justicia social, y para mi patria la libertad política; y sin embargo de que la idea republicana os vivifica, y de que jamás ninguna idea se presentó con tanta claridad y se impuso con tanta fuerza, la república va a ser vencida»¹⁶.

En el mes de junio es aprobado el proyecto de Constitución por 214 votos a favor y 56 en contra. Figueras, antes de realizarse la votación, explica que los diputados de su partido van a votar en contra y que acatan pero no aceptan la Constitución y la combatirán por todos los medios que les concede la ley.

Pronto se manifestó la diferencia dentro del partido republicano a la hora de afrontar el fracaso parlamentario. En la prensa se asegura que «la oposición de los diputados de la minoría republicana y otros hombres notables es conciliadora; pero los clubs y la gente avanzada les imponen su voluntad obligándoles o ejerciendo sobre ellos una presión irresistible».

El Gobierno tuvo que tomar en Madrid medidas militares por si había tumultos en la calle a la hora de votarse la Constitución. En

¹⁶ *DSCC*, 20 y 25 de abril y 17 de mayo de 1869. En la obra ya citada de R. Monlleó hemos analizado a fondo este debate, pp. 330-335.

el club de Antón Martín hubo un debate entre jóvenes republicanos y algunos diputados, pues aquéllos querían imponer cualquier medida para que la forma de gobierno fuera republicana. El diputado Blanc calmó sus ánimos y les pidió que acataran la Constitución y que recurrieran a los recursos legales de reunión, tribuna e imprenta. Por su parte, Castelar afirmó que los enemigos más serios con que podía contar la República eran los excesos de los republicanos.

Siguen las noticias alarmantes, en los meses de mayo y junio ya que se rumorea que los republicanos más avanzados de varias provincias no quieren acatar la Constitución, hasta el punto que en Sevilla, Málaga y Barcelona los comités progresistas y republicanos se han ofrecido al gobernador para mantener el orden público ante el temor de tumultos. Se agrava la situación cuando en *La Gaceta* se publica una orden por la que deben de jurar la Carta Magna los miembros de tribunales, el ejército, el clero, los ayuntamientos y todos los funcionarios y quienes cobrasen del presupuesto del Estado, incluso los cesantes. Las dimisiones de algunos ayuntamientos republicanos se producen en cadena y se publican varios manifiestos en los que el partido republicano aconseja que se combata el juramento de la Constitución y no se asista a ninguna fiesta en la que se solemnice su volación, y se preparen otras relacionadas con fechas simbólicas para los republicanos, acabando con manifestaciones pacíficas.

En distintas ciudades de España los republicanos promueven manifestaciones contra el duque de Montpensier y aprovechan la fecha del 22 de junio para celebrar un acto cívico en Madrid recordando las víctimas del 22 de junio de 1866.

Prim, acosado ante la fuerza demostrada por los republicanos en las Cortes y en los clubs, les ofreció la cartera de Hacienda a Pi y Margall y la de Fomento para Castelar, pero se negaron a esta oferta.

En estos meses los republicanos estuvieron más unidos que nunca ante los continuos reveses que tuvieron con los progresistas, pero después del fracaso en las Cortes los líderes republicanos se encontraron con la posibilidad de la revuelta espontánea por parte de los militantes de las diversas provincias cuando la minoría republicana no había podido hacer nada por los cauces legales. La prensa airea la preferencia hacia la federación que han mostrado los militantes que viven en «las provincias ribereñas», pues esta organización favorecía más sus intereses y evitaba el centralismo de la Corte. Se da la noticia de que el diputado Paul y Angulo en un club de Sevilla había asegurado que los republicanos

de Madrid eran unitarios pero que «había sonado la hora de que las provincias abatieran el despotismo de la villa y corte». Animaba a los militantes a que consiguiesen armas y cartuchos antes de que el Gobierno consiguiese implantar la Monarquía, pues con la tendencia encabezada por Figueras y Castelar de respetar la legalidad no se había conseguido nada.

La primera noticia sobre un nuevo proyecto federal desde las poblaciones de la periferia llega el 18 de mayo cuando en Tortosa se realizó un pacto entre los distintos comités federales de Cataluña, las Baleares, Valencia y Aragón. En un manifiesto que publicaron declaran que su propósito es mantener intactos los principios de la revolución de 1868 frente a la reacción. Consideran que la organización descentralizada del Estado ha sido un instrumento muy eficaz contra la tiranía monárquica y los intentos centralizadores, por tanto, eran imprescindibles los pactos entre aquellos pueblos con características históricas semejantes:

«Nos unimos para resistir la tiranía, y a fuer de aragoneses, catalanes y valencianos, evocando en nuestro favor honrosos antecedentes históricos... Siempre que la monarquía ha intentado consumir alguno de estos atentados contra las libertades populares, se ha encontrado con una de esas terribles protestas con que los pueblos libres resisten a la opresión» 17.

Con este pacto se intentará por primera vez estructurar federalmente el Estado como único medio de respetar las libertades y peculiaridades de cada pueblo español, consiguiendo un mayor perfeccionamiento en la marcha del partido al buscar en las condiciones geográficas e históricas la base de su organización. Como afirma González Casanova se yuxtapone el ideal federativo histórico, cargado de categorías mentales tradicionales, con el ideal federal revolucionario, que, sin esfuerzo crítico, identificaba las antiguas libertades de la corona catalana-aragonesa con las nuevas 18.

Precisamente en un mitin que el valenciano Cristobal Sorní dio en Valencia, apoyando la República federal, afirmaba de forma romántica que los valencianos ya tenían costumbres democráticas de siglos anteriores:

17 El manifiesto del pacto federal de Tortosa aparece publicado en PI y ARSUGA, F., y PI y MARGALL, F.: *Historia de España en el siglo XIX*, t. IV, Barcelona, 1902, pp. 531-535.

18 GONZÁLEZ CASANOVA, J. A.: *Federalismo y autorwrnía. Cataluña y el Estado español. 1868-1934*, Barcelona, Crítica, 1979, p. 105.

«La antigua corona de Aragón era una verdadera federación formada por Cataluña, Mallorca, Aragón y Valencia, y en especial esta última tenía la constitución más democrática de todas, porque Jaime I no usó del derecho de conquista al siguiente día de tomarla a los moros, sino que, único rey generoso, le dio unos fueros liberalísimos, pues no se reservó para sí las rentas públicas, sino que la Diputación administraba los bienes de la generalidad, que es la primera de las bases de la república federal» 17).

La organización federal que se plantea en el manifiesto de los pactos de Tortosa advierten sus firmantes que no supone separación, puesto que lo que hay que conseguir es que otras provincias realicen también pactos federales para que si la tiranía pretende luchar contra ellos, todas las provincias de España, organizadas sólidamente, puedan enfrentarse contra ella. No se trata de romper la unidad del partido, sino confederarse para defenderse mejor. Por eso recomiendan que el partido se organice en comités locales, de distrito, de provincia y de Estado.

En esta concepción federal el Estado se entiende no como un aparato cerrado y centralista, sino como una articulación de ámbitos de poder autónomos preferentemente de base territorial. Hay que destacar la importancia que los republicanos dan a los derechos individuales porque en su noción de autonomía el individuo, como unidad de la federación, ve coaccionada su libertad si son restringidos estos derechos. De ahí que en el manifiesto recuerden que recurrirán a la fuerza si son conculcados los derechos individuales 20.

Por último, aunque manifiestan que no apelarán a la fuerza material por el hecho de estar instaurada la Monarquía, sí que recurrirán a ella si son conculcados los principios de la revolución de septiembre y auguran males inevitables si se establece la Monarquía.

Muy pronto los líderes del partido republicano responden a esta iniciativa federal, puesto que a excepción del diputado de Tarragona, Bes y Herdiger, ningún parlamentario había intervenido en los pactos. El 28 de mayo publican un manifiesto los diputados republicanos en el que reconocen su derrota en las Cortes: «Vencidos somos, vencidos después de haber agotado todas nuestras fuerzas y de haber conducido la defensa hasta el último límite de todos nuestros derechos». Pero advierten a los firmantes del pacto que sean prudentes y que hay que

[1] *Las Provincias*, 17 de enero de 1869.

²⁰ PI y ARSUAGA, F., y PI y MARGALL, F.: *Oll. cit.*, pp. 356-359; CASTRO ALFÍN, D., en ÁLVAREZ HINCO, J.: *Oll. cit.*, pp. 192-193.

evitar los golpes de Estado de arriba, así como los estériles pronunciamientos de abajo. Aconsejan la necesidad de fomentar el espíritu municipal y provincial, pero respetando los acuerdos de la Asamblea parlamentaria. No podía faltar la mención a la unidad de España, evitando la desmembración de la Nación y haciendo compatible la unidad con la variedad: «Armonicemos estos dos principios y resultará la federación, base indestructible de la libertad. Uno de los mayores servicios que el manifiesto de Tolosa ha prestado a la revolución es demostrar que en este movimiento federal no hay peligro alguno para la unidad de la patria, para la unidad de esta nuestra España, que todos amamos con igual entusiasmo, y por cuya integridad todos hemos vertido nuestra sangre»²¹.

No será difícil que otras zonas de España respondan a este llamamiento porque desde los inicios de la revolución el partido republicano ya había elegido distintos comités municipales y provinciales por sufragio universal. En el mes de junio se da la noticia de la firma de otros pactos federales en Valladolid entre todas las provincias de Castilla. También el comité republicano de Gijón hace un llamamiento a las provincias de Asturias, Santander y Vascongadas para realizar el pacto federal cantábrico. En Córdoba se firma el pacto de todas las provincias andaluzas. En general se afirma como en el de Tortosa la unidad de España dentro de la variedad, la autonomía del municipio, de la provincia y de la federación. Pi y Margall, consciente del peligro de actuación de estas federaciones al margen del partido, propuso que se hiciera un pacto nacional cuya Asamblea debía estar formada por los distintos pactos regionales, dando de ese modo mayor coherencia a la organización del partido. No obstante, en la propuesta se decía que la Asamblea no tendría poder para obligar a los pactos regionales a dar su consentimiento ante cualquier problema²².

²¹ J. M. Jover estudia los pactos federales y la idea republicana sobre la unidad de la Nación española en el capítulo «Federalismo en España: cara y cruz de una experiencia histórica», GORTÁZAR, C. (ed.): *Nación y Estado en la España liberal*, Madrid, Noesis, 1994, pp. 115-122. Sobre el federalismo republicano el libro ya citado de TOWNSON, N.: *op. cit.*, pp. 96-105.

²² Sobre la formación del pacto federal de Castilla La Vieja y Castilla La Nueva, SERRANO GARCÍA, R.: *La revolución de 1868 en Castilla y León*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1992, pp. 153-154. El pacto federal de Tortosa, en VILLANUEVA, J. R.: *El republicanismo turolense durante el siglo XIX (1840-1898)*, Zaragoza, Mira, 1993, pp. 156-159.

Con la firma de los pactos federales, la libertad de actuación se repartía de igual a igual entre los líderes del partido republicano y los militantes de las provincias. A la mínima provocación del Gobierno iba a estallar la insurrección, cuando de nuevo en el manifiesto de Tortosa se aseguraba que había pasado el período de la propaganda y había llegado el de la realización práctica de las doctrinas republicanas.

Un estudio de caso. La Valencia republicana y la insurrección federal de 1869

Aunque la insurrección federal de 1869 se expandió sobre todo por la franja litoral mediterránea, las dos ciudades donde mayor importancia tuvieron los levantamientos fueron Zaragoza y Valencia. De esta última dirá *La Gaceta*: «Pero el movimiento verdaderamente importante fue el que tuvo lugar en la ciudad de Valencia, donde pronunciados en abierta rebelión los voluntarios de la libertad, empeñaron la lucha en las calles y plazas con las tropas de la guarnición».

Sin embargo, para entender la virulencia del levantamiento en Valencia y que su principal dirigente Guerrero y Ludeña, presidente del partido republicano en esta ciudad, tomara parte en los acontecimientos -cuando su postura de centro lo hacía muy afín a Pi y Margall y a Cristobal Sorní-, hay que situar la insurrección en un año muy intenso políticamente en la ciudad de Valencia. Pero además hay que tener en cuenta la larga tradición republicana de esta ciudad.

Desde los años cuarenta en que acaba de cuajar el partido demócrata, Valencia será una de las pocas ciudades que en las elecciones municipales de 1841 habían tenido un triunfo considerable los candidatos republicanos. El archivero de esta ciudad durante el Sexenio, Vicente Boix, ya alude a esa masa organizada secretamente en Valencia el año 1839, dócil a la voz de sus jefes y dispuesta a la lucha y a enfrentar las más terribles persecuciones. Habla de los numerosos prosélitos que tenía el partido republicano entre «las masas ignorantes» y que integraban el carbonarismo y añade:

«Su mayoría se componía de artesanos y labradores que, sostenidos por la severa organización de una sociedad secreta, se hallaban en todas las revueltas; decidían la victoria; y su lema era la federación antigua de la Corona de Aragón... La igualdad, la fraternidad, la libertad; he aquí sus principios:

la obediencia, el secreto, el valor; he aquí sus elementos; y derribar la tiranía doquiera alzara su cabeza; he aquí su fin»²³.

y esa tradición conspirativa la mostraron también los republicanos valencianos siempre que Prim los años anteriores al triunfo de *La Gloriosa* pedía su colaboración.

Cuando triunfó la revolución, la fuerza del partido republicano en Valencia mantiene su peso político, pues la mitad de los miembros de la Junta son demócratas y la otra progresistas, sólo hay un miembro de la Unión Liberal. La introducción del sufragio universal masculino amplía las posibilidades de votar a los militantes republicanos de las capas populares y el resultado de las elecciones es de aplastante triunfo para este partido en todos los colegios electorales, hasta el punto que los monárquicos no logran introducir ningún concejal. El republicano más votado es José Antonio Guerrero Ludeña y el menos votado Eduardo Gatell, quien consigue mayor número de votos que el monárquico más votado, Pedro Ballester. En las elecciones a diputados, a pesar de que la circunscripción de Valencia abarcaba más pueblos, vuelven a salir triunfadores los republicanos, con Guerrero y Ludeña de nuevo como cabeza de lista, seguido de Cristobal Sorní²⁴.

Como advierte Pérez Ledesma, la ampliación del sistema electoral y el reconocimiento consiguiente de los derechos de reunión y asociación ejercieron en la acción de las capas populares una mayor fuerza que llevó a nuevos repertorios de estrategias de lucha. La difusión del programa republicano durante la campaña electoral había transmitido a las capas populares sus ideas políticas radicales que contemplaban sus reivindicaciones, lo cual creó un ambiente favorable para la insurrección²⁵.

Por de pronto, el nuevo ayuntamiento republicano declara su intención de aplicar la moralidad y la buena administración. Una de las primeras medidas que toman es quitarle el monopolio del gas para iluminar la ciudad que tenía el empresario José Campo y revisar el contrato de aguas potables para la estación de ferrocarril, pues se descubrieron numerosas irregularidades.

²³ BOIX, Y.: *Historia de la ciudad y reino de Valencia*, Valencia, 1845, p. 451; MARICHAL, C.: *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España. 1834-1844*, Madrid, Cátedra, 1980, pp. 227-228.

²⁴ MONLEÓ, R.: *op. cit.*, pp. 227, 239, 396-398.

²⁵ PÉREZ LEDESMA, M.: «Cuando lleguen los días de la cólera (Movimientos sociales, teoría e historia)», en *Zona Abierta*, 69, pp. 66 Y 119.

Las sesiones del ayuntamiento se llenaban de público para oír las propuestas que hacían los republicanos. El club de este partido, *El Centro Popular*, está abarrotado de sus militantes que acuden a oír la lectura de las noticias que trae la nueva situación política, o los debates de las Cortes. Se dan clases para los que no saben leer y conferencias de filosofía, medicina y política organizadas por los jóvenes. El republicano Rivera Delgado da una serie de conferencias sobre la libertad de cultos y el papel de la Iglesia en la historia; propone el mayor reparto de la riqueza siempre respetando la propiedad privada, fruto del trabajo, y plantea la necesidad de Inmultiplicar las bibliotecas populares, los ateneos de enseñanza y las escuelas de adultos para enseñar a los ciudadanos sus derechos y deberes²⁶. Por supuesto, los periódicos de este partido, *La Libertad*, *La República Federal* y *El Federal*, también serán nuevos instrumentos de adoctrinamiento para los militantes.

La nueva simbología revolucionaria, tantas veces reprimida en gobiernos anteriores, sale a la luz y se plantan árboles de la libertad y se cambian los nombres de las calles por insignes personajes como Mendizábal o el líder de las Germanías Vicente Peris o por palabras con un gran contenido político como calle de La Libertad. Los concejales han cambiado la medalla que llevaban en la solapa por la franja tricolor de rojo, morado y amarillo.

Uno de los actos más emotivos para celebrar el triunfo electoral del partido republicano será la manifestación cívica que pasea la bandera morada -símbolo de Villalar y de la Milicia- por distintas calles de Valencia alumbrada con hachas de viento y al son del himno de Riego. También la librería Aguilar tiene expuestos en su escaparate retratos de los «libertadores de España», así como de los mártires de la libertad. Se venden litografías de los diputados a Cortes y el pintor Gastaldi ha regalado al ayuntamiento un cuadro titulado «El triunfo de la libertad». La Diputación provincial acuerda colocar en el salón de juntas el retrato del ministro Ruiz Zorrilla por los beneficios que va a reportar a la provincia de Valencia sus medidas liberalizadoras²⁷.

Cuando es votada la Constitución se redobla la lucha y aparecen en las calles céntricas de Valencia pasquines donde se leía: «Las Cortes

²⁶ *Diario Mercantil de Valencia*, 24 de agosto de 1869; *Las Provincias*, 18, 24 y 26 de agosto de 1869.

²⁷ *Diario Mercantil de Valencia*. 17 de febrero y 27 de julio; *Las Provincias*, 27 de febrero, 21 de enero y 16 Y23 de marzo de 1860.

han votado la Monarquía y el pueblo no la quiere ¡Abajo los tronos! ¡Viva la República federal!». En la plaza del Mercado todos los días por la tarde se reúnen varias personas para oír cantar seguidillas republicanas, hasta el punto que las autoridades tienen que poner a vigilar la plaza a voluntarios de la libertad por miedo a posibles revueltas. Incluso se publica en la prensa que los profesores del Colegio de Artesanos Vicente Boix y Balanciart han intentado disuadir a sus alumnos para que no vayan a oír las seguidillas y no lo han conseguido.

En el café-teatro durante varios meses se representó una obra de Francisco Huertas *Bandera* que defendía la República, consiguiendo que la representación siempre estuviera llena de público, que se enervorizaba al oír los versos con que acababa la obra:

«No más tiranos: la ley
 si ha de ser libre y bendita,
 para nada necesita
 ningún despótico rey.
 Pues hechos la historia abarca
 que enseñan a la nación, por cada trono un borrón
 por cada vicio un monarca.
 De la república en pos feliz será el pueblo hispano
 el primer republicano
 que tuvo el mundo fue Dios» 28.

En el imaginario colectivo el binomio maniqueo Monarquía/República se hacía compartir hasta a Dios, que con su acepción de bondad y generosidad se le identificaba con la República.

La situación se enrareció más en Valencia cuando las autoridades republicanas no acudieron a la fiesta que se celebró el 6 de junio para celebrar la nueva Constitución, pero además tres días antes celebraron en el paseo de la Alameda una solemnidad religioso-patriótica por la muerte de Calixto Fernández, mandado fusilar por los moderados en los levantamientos de 1848. En estos días además se produjeron las dimisiones de maestros y empleados de la corporación municipal por no querer jurar la Constitución, así como también muchos individuos de la Milicia de Valencia habían acudido al ayuntamiento a darse de baja.

De no menor incidencia será la situación de crisis económica que vive la ciudad de Valencia y sus alrededores. La crisis de la industria

28 *Las Provincias*, 10 de enero de 1869.

de la seda ha dejado en el paro a muchos artesanos, así como las dificultades económicas que está pasando el labrador de la huerta lo dejan al borde de la subsistencia. También la paralización de las obras del puerto del Grao y de los ferrocarriles había afectado a muchos trabajadores. En el mes de junio se dice en la prensa que hay un «sinnúmero de pobres» por el centro de la ciudad. No cabe la menor duda, como advierte George Rudé, que en la colaboración de las masas interviene la coyuntura económica adversa, acompañada de la asimilación de ideas políticas radicales, que en este caso era el partido republicano quien se encargaba de difundirlas entre una masa ansiosa de solucionar sus problemas ²⁹.

Es importante destacar también que una de las primeras medidas que se tomaron en todas las Juntas revolucionarias fue organizar la Milicia para que velara por el orden público y por las libertades recién conquistadas. Pero el cuerpo de la Milicia, como advierte Juan Sisinio Pérez Garzón, había evolucionado desde su creación y gran parte de sus componentes pertenecían al partido demócrata, participando en décadas anteriores en movimientos contra las quintas y consumos. Concretamente en Valencia su cronista Vicente Boix constata esta evolución:

«La Milicia Nacional, compuesta al principio de la juventud más recomendable por su educación, sus opiniones y su posición social, fue invadida rápidamente por los más ardientes demócratas que abrieron el paso a otros muchos, en quienes no concurrían las circunstancias de los primeros, ni la fe de los segundos» ³⁰.

El decreto que había publicado en noviembre de 1868 el Gobierno no ponía trabas a que sus componentes carecieran de bienes, con lo que la Milicia se radicalizó todavía más. En Valencia, cuando se hizo la votación, los jefes de las 19 secciones y los comandantes de los cuatro batallones eran todos republicanos con gran ascendiente entre

²⁹ RUDÉ, C.: *La multitud en la historia*, Madrid, Siglo XXI, 1979, p. 248. Sobre la crisis que se produjo en la ciudad de Valencia antes y durante el Sexenio Democrático véase el libro ya citado de MONLLEÓ, R.: *El Sexenio en Valencia*, sobre todo el capítulo III titulado: "Valemtia. Escenario concreto de la crisis económica y social», pp. 135-175. Analizarnos el planteamiento de «la cuestión social" ante la crisis económica que se está viviendo en este período en *La burguesía valenciana en el Sexenio Democrático. Librecambismo y cuestión social*, Castellón, Universidad Jaime I, 1996.

³⁰ PÉREZ GARZÓN, J. S.: *Milicia Nacional y revolución burguesa*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1979; Bmx, V.: *op. cit.*, p. 451.

los militantes. Si a esta circunstancia añadimos que el artículo 26 de formación de la Milicia decía que: «Los jefes no podrán reunir a las fuerzas de su mando sin la orden o permiso de los alcaldes de su barrio o distrito respectivo», en la Valencia republicana en que todos los distritos tenían los alcaldes de barrio republicanos se comprenderá el importante peso que la Milicia tuvo en la insurrección federal de 1869³¹.

Los meses de julio, agosto y septiembre serán premonitorios de lo que iba a pasar en octubre. La noticia que aumentó el descontento entre el partido republicano fue que Sagasta había repuesto la ley de orden público del 17 de abril de 1821 debido a los levantamientos carlistas. El periódico republicano de Valencia *El Centro Popular* en las editoriales y noticias que publica estos meses está incitando al levantamiento y advierte al Gobierno que acudirán a las armas si peligran la libertad. Propone este periódico que el partido republicano de Valencia convoque una reunión por distritos y se establezca el cantón federal. La propuesta coordinaba perfectamente con la organización que el partido republicano había realizado en Valencia en enero de 1869, eligiendo por sufragio universal los representantes del Centro Republicano Provincial y los de los distritos que abarcaban diversos pueblos, dejando en Valencia una organización descentralizada por barrios como si fueran pueblos³².

La prensa madrileña constata este hecho, pues difunde la noticia de que los clubs de Sevilla, Alicante y Valencia están organizando la resistencia armada contra el Gobierno por negarse a acatar la solución

³¹ G. de la Fuente Monge señala la vinculación que tienen las milicias civiles con los partidos a través de sus jefes, por eso fueron instrumento tan importante para vertebrar insurrecciones. *Vid.* ROBLES ECEA, A. (comp.): *op. cit.*, p. 151. Muchos de los comandantes de los hatallones de la Milicia como Guerrero y Ludeña, Vicente Barberá o Carlos Cervera ya habían formado parte de este cuerpo durante el Bienio Progresista y tenían una gran experiencia conspirativa. Á. Duarte destaca cómo los milicianos están envueltos ante el pueblo de un halo de virtud cívica por su servicio a la comunidad y la tendencia en coyunturas revolucionarias a desconfiar del Ejército y acudir al democratismo radical de la Milicia. Creemos que esta actitud es clara en el partido republicano y por eso el continuado temor de los gobiernos del Sexenio ante sus acciones. Véase en CHUZ, R., y PÉREZ LEDESMA, M.: *op. cit.*, pp. 150, 151. D. Castro Alfin considera que la mitificación de la Milicia arranca del no menos mitificado pueblo combatiente de 1808 que pretendía sustituir la fuerza del Ejército y con ello el centralismo del Gobierno, el cual sería aminorado con el poder de la Milicia en municipios y provincias, ÁLVAREZ JUNCO, J. (comp.): *op. cit.*, p. 196.

³² *Las Provincias*, 28 de enero de 1869.

monárquica y que los comités republicanos están llevando a efecto alistamientos casa por casa para saber los hombres con que pueden contar y les aconsejan que tengan las armas preparadas para el día de la lucha.

En estos mismos días el partido republicano había recurrido al último intento para evitar que se instaurase la Monarquía. Hizo una propuesta por la que pedía un plebiscito entre los ciudadanos para poder establecerla, pues argumentaban que la designación del rey desbordaba el poder de la Asamblea.

También en estos meses hay inquietud dentro de la Milicia, muchos de cuyos miembros ya hemos dicho que son republicanos, y las autoridades atemorizadas por este hecho toman varias medidas. Así el gobernador de Valencia, Peris y Valero, propone que se mezclen los batallones de voluntarios para evitar que alguno que tenga un marcado color político se deje llevar por la acción de algún jefe díscolo porque argumentaba: «... el espíritu de la milicia nacional no debe ser bullidor y pendenciero, sino grave y reflexivo como lo requiere la altísima misión que debe desempeñar».

Mientras se difunden noticias sobre la crisis social que hay en Cataluña donde se han producido huelgas de los obreros de hilados, de los albañiles y los sastres, el 23 de septiembre la prensa notifica el asesinato del secretario del gobernador civil en Tarragona, Raimundo de los Reyes, con motivo de la visita del general Pierrard a esta ciudad. El secretario del gobernador fue apuñalado en medio de la multitud cuando se acercó con el revolver en la mano a pedirle a Pierrard que no se enarbolaran banderas republicanas³³.

Ante la gravedad de los hechos, el ministro del interior, Sagasta, ordena la disolución de todos los clubs en Tarragona y Tortosa y el desarme de los voluntarios de la libertad y la entrega de armas. Se prohíben las manifestaciones republicanas y es encarcelado Pierrard. En Barcelona también ordena el gobernador la disolución de la fuerza ciudadana y, como contrarréplica, se declaran en rebeldía los voluntarios y forman barricadas en la zona oeste de la ciudad. Se organiza la Junta superior revolucionaria de la provincia de Barcelona.

El 25 de septiembre, Sagasta publica una circular sobre orden público dirigida a los gobernadores en la que afirma que el Gobierno había respetado los derechos individuales y había presenciado que en las

³³ La versión más completa que hemos encontrado es la de *El Diario de Tarragona* que incluye *Las Provincias* el 23 de septiembre de 1869.

reuniones y manifestaciones se ostentan lemas contrarios a la forma de gobierno sancionada en las Constituyentes, y que las asociaciones, prestando a sus individuos las fuerzas de su colectividad, les excitan por medios directos e indirectos a la rebelión e inflaman a las masas ignorantes con predicaciones subversivas, poniendo en peligro la seguridad del Estado. Pide a los gobernadores que disuelvan aquellas asociaciones que no cumplan con los reglamentos y acuerdos del decreto del 20 de noviembre de 1868 y que no toleren gritos subversivos, ataques a la Constitución, ni amenazas a la propiedad, suspendiendo aquellas asociaciones que incurran en estos hechos ³⁴.

En realidad, la circular prohibía las manifestaciones y dejaba pendientes de un hilo a los clubs republicanos que a la mínima movilización serían cerrados por los alcaldes y gobernadores.

Por toda la geografía española se expande el movimiento insurreccional. En *La Gaceta* aparecen publicados partes donde se enumeran gran cantidad de partidas republicanas en Galicia, Andalucía, Cataluña, Aragón y Valencia.

Entretanto en las Cortes se libra una dura batalla por los diputados republicanos para que no se apruebe el proyecto de ley de suspensión de las garantías individuales que ha presentado Sagasta. El tono de los republicanos es amenazante y Castelar dice del partido progresista que ante esta suspensión, los «amigos de ayer, hoy empiezan a ser enemigos implacables». La crisis desatada por este proyecto y su desenlace en la insurrección la profetiza Figueras en las Cortes cuando afirma: «El día que se ataquen los derechos individuales, la insurrección no sólo es un derecho sino un deber» ³⁵.

Cuando se publica el 6 de octubre en *La Gaceta* la suspensión de las garantías individuales el partido republicano de Valencia sale de su expectación y empieza a organizarse en dos frentes: nombra un Directorio y empiezan a formarse distintas partidas republicanas por varios pueblos. La partida de *El Pinlor* expande su acción por Sueca, Candía y Oliva, la de Tomás Bertomeu por las inmediaciones de Alicante y Santamaría por Orihuela y Dolores. En Manises llegaron a reunirse 700 republicanos para formar una partida. Las fuerzas del ejército intentan disolverlas.

En Alicante, Froilán Carvajal lidera la insurrección a favor de la República, pero fue hecho prisionero y ejecutado como también el joven

³⁴ *Las Provincias*, 28 de septiembre de 1869.

³⁵ *DSC*, 4 de octubre de 1869.

guerrillero Palloc. Otros cómplices de este movimiento consiguen huir a Francia.

Entretanto en Valencia, el gobernador Peris y Valero publica un bando el 4 de octubre para disolver las partidas republicanas, pero le promete al alcalde Guerrero y Ludeña que no disolverán los batallones de la Milicia, sin embargo, inexplicablemente el día 8 el capitán general Primo de Rivera ordena su disolución, pues se dice que la rebelión había cundido en los oficiales de la Milicia.

Declarado el estado de guerra por el capitán Primo de Rivera el 6 de octubre, ordena que quien no haga entrega de las armas en dos horas será reo de rebelión y juzgado por un consejo de guerra. La corporación municipal presenta al gobernador su dimisión, con lo que su puesto político se traslada al Directorio que organizará la insurrección. Los jefes del movimiento fueron José Antonio Guerrero, Juan Domingo Ocón, José Climent, Manuel Trinchant, Manuel Jordán, José Gastaldo, Jaime Feliu, quienes además eran miembros y comandantes de los distintos batallones de la Milicia. Otros republicanos implicados en la insurrección fueron José Franch, Juan José Soriano, Vicente Urgellés, Francisco Llobell, Eduardo Gatell, José Isidro Miquel, varios de ellos concejales del ayuntamiento de Valencia.

El Directorio publica una circular en donde explica el motivo de su alzamiento:

«Os dirigimos la voz en estos momentos solemnes en que un pueblo levanta entusiasta el estandarte de la libertad contra un gobierno usurpador de los más sagrados derechos proclamados por la Revolución de Septiembre... El gobierno que así obra es el perturbador, no vosotros que al levantaros en armas contra él sólo salís a la defensa del orden, de la libertad, de las leyes, de la propiedad y de la familia»³⁶.

La insurrección duró nueve días, del 8 al 16 de octubre. Después de la negativa a disolverse por parte de los voluntarios de la libertad, Primo de Rivera dispone que se formaran cuatro columnas de ataque. Los republicanos se sitúan en la zona más céntrica de Valencia: la Lonja, los Santos Juanes, el Principal y todas las calles cercanas al Mercado. De pueblos de alrededor llegan campesinos y artesanos encabezados por *El Enguerino* y *Matxuca* de Pedralba.

³⁶ GIMENO Y CABAÑAS, A.: *El partido republicano de Valencia ante la historia. Memoria de los sucesos de octubre de 1869*, Valencia, 1870, p. 36.

Se llegaron a construir 922 barricadas, todas ellas numeradas para facilitar las órdenes de movimientos que daba el Directorio. Las barricadas habían convertido el centro de Valencia en una ciudadela con el Mercado como núcleo de confluencia de la lucha insurreccional, igual que había sido en meses anteriores centro de confluencia del debate político.

Distintas personalidades de Valencia, ante el miedo de que fuera bombardeada la ciudad, intervinieron con su gestión para que pararan las hostilidades tanto ante Primo de Rivera como ante el Gobierno. El arzobispo, el marqués de Cáceres, Pascual y Genís, varios propietarios y comerciantes, incluso los cónsules establecidos en Valencia trataron de solucionar el conflicto, pero los esfuerzos fueron inútiles y el día 12 comienza el ataque y durante cinco días resistieron al ejército. Tras avanzar éste hacia el Mercado, los insurgentes se dispersan y abandonan la lucha.

Según las fuentes consultadas el número de republicanos que tomaron parte en la insurrección oscila entre 6.000 y 10.000, mientras las fuerzas del ejército llegaron a 22.000 después de pedir refuerzos de la Guardia Civil y varios regimientos de caballería y artillería. El número de republicanos muertos fue de 70. En su huida llegaron a hacerse prisioneros 700 insurrectos, y aunque el consejo de guerra que juzgó a los insurgentes pidió la pena de muerte para Guerrero y Ludeña como máximo responsable de la insurrección, fue indultado por la intercesión de personas significativas de Valencia y su condición de diputado. Otros personajes destacados como Feliu, Climent, Ocón o Gastaldo optaron por el exilio.

La experiencia insurreccional que dejó a Valencia sitiada durante nueve días supuso la primera ruptura seria dentro de la coalición revolucionaria, lo cual marcará distancias entre el partido republicano y

³⁷ El carácter simbólico para los republicanos de la insurrección federal de Valencia llevó a que relataran estos hechos varios de sus militantes. A. Gimeno y Cabañas en la obra citada en la nota anterior; OCÓN, I. D.: *Apuntes sobre los últimos sucesos políticos de Valencia*, Marsella, 1869; BLANCO IBAÑEZ, V.: *Historia de la revolución española. 1808-1874*, Barcelona, 1892, p. 482; PI y ARSUAGA, F., y PI y MARGALL, F.: *op. cit.*, p. 564. También aparece una descripción detallada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*, 27 de octubre de 1869; *Diario Mercantil de Valencia*, 18 de octubre de 1869; *Las Provincias*, 20 de octubre de 1869; SANCHIS GUARNER, M.: *La ciutat de València*, Valencia, Albatros, 1976, p. 493; GASCÓN PELEGRÍ, Y.: *Valencia durante la guerra de las barricadas*, Valencia, 1971.

los otros partidos que detentan el poder, más cuando se mantiene la Monarquía.

Dentro de los republicanos se producen también disensiones en sus estrategias de lucha al optar la mayoría por los cauces legales, intentando durante todo el Sexenio conseguir las reformas democráticas de su programa hasta llegar en la 1 República a conseguir el espacio de poder tan deseado. No obstante, la minoría intransigente siempre intentará recurrir a la acción directa y a la revolución espontánea, que llegará a su máxima realización en el movimiento cantonal de 1873. Como siempre se recurrirá a la organización federal, elemento sustancial del partido republicano para profundizar en la democracia.

En años posteriores estas dos fechas serán hitos simbólicos en la lucha republicana y sus héroes y mártires, así como las estrategias de lucha de acción directa popular formarán parte del imaginario colectivo y reforzarán la identidad de los republicanos, quienes seguirán luchando en décadas posteriores por conseguir un espacio de poder.

La crisis del Estado centralista y la administración territorial en el Sexenio

Rafael Villena Espinosa

Universidad de Castilla-La Mancha

La tensión entre el centro y la periferia de la administración española no es en absoluto un problema nuevo, sino que, muy al contrario, apela a un largo y complejo proceso histórico: el de construcción del Estado liberal, durante el cual se asientan las bases legales y las prácticas políticas que van a configurar el lógico marco de desarrollo para las relaciones entre ambas esferas. No es ésta la ocasión de efectuar un balance sobre dicho proceso de formación ¹, pero sí de reflexionar sobre el lugar que ocupa en esa dinámica el Sexenio Revolucionario ², en

¹ Algunas consideraciones fundamentales sobre la cuestión podrán encontrarse en: JOVEH, J. M.A.: «La creación de una administración moderna y el perfeccionamiento del estado unitario», en íd.: *La civilización española a mediados del siglo XIX*, Madrid, Espasa-Calpe, 1992, pp. 97-139; y, del mismo autor: «Federalismo en España: cara y cruz de una experiencia histórica», en GOHTÁZAH, G. (ed.): *Nación y estado en la España liberal*, Madrid, Noesis, 1994, pp. 105-167; CAHCÍA DE ENTEHHÍA, E.: *La administración española*, Madrid, Alianza, 1985. Además, ver el monográfico que la revista *Historia Contemporánea* dedicó a *El Estado en España* (núm. 17, 1998), especialmente los textos de AHÓSTEGUI, J.: «El Estado español contemporáneo: centralismo, inmticulación y nacionalismo», pp. 31-57, Y de PÉREZ CAHZÓN, J. S.: «La Nación, sujeto y objeto del Estado Liberal Español», pp. 119-138. Este texto debe mucho a las reflexiones contenidas en las citadas referencias y a otras que irán apareciendo en las respectivas notas al pie.

² No es mi intención volver ahora sobre la cambiante denominación del período. Hace tiempo ya que se ha ido imponiendo el uso del calificativo «democrático» sobre el de «revolucionario». Mas, tal vez la consideración global de aquellos años -superando visiones finalistas contenidas en las valoraciones de «revolución frustrada»- nos incline a recuperar este segundo apellido, dado el calado de algunos de sus aspectos: ¿acaso

la medida en que -como se pretende recoger en las siguientes páginas- marca un momento de inflexión importante. En efecto, el liberalismo moderado desplegó durante la era isabelina un diseño claramente centralista de la administración territorial en la que ayuntamientos, diputaciones y gobernadores civiles desempeñaban la función de meras correas transmisoras del poder central, muy lejos de cobijar la posibilidad de que actuaran como verdaderos órganos de decisión política. Los progresistas tendieron, en cambio, hacia un esquema más abierto a una cierta descentralización y mayor grado de autonomía. Dos modelos, pues, cuyas diferencias devinieron, ocasionalmente, en objeto de enfrentamiento programático. Recuérdese al respecto que el levantamiento de 1840 -gracias al cual Espartero se encumbró hasta la regencia- tuvo uno de sus desencadenantes en el intento de los moderados de modificar la ley de ayuntamientos, justamente en una dirección que reforzaba el centralismo preexistente. No obstante, y a pesar de estas diferencias, en ningún caso se ponía realmente en entredicho la estructura central del Estado español, cuya inspiración francesa era clara; ni, desde luego, mucho menos la unidad territorial ³.

El período clave de su atticulación fue el comprendido entre 1833 y la década moderada. Es en esos años donde encontramos sus puntales esenciales, como la división de Javier de Burgos -verdadero hito en este sentido-, la creación del subdelegado de Fomento -luego gobernador civil de provincia-, y la puesta en marcha de las diputaciones ⁴.

la puesta en marcha de un sistema de libertades como el desplegado entonces no es en sí mismo algo ciertamente más «revolucionario» que muchas barricadas levantadas por Europa?»

³ Carcía de Enterría ha destacado esta inspiración francesa que se fija especialmente en la centralización a ultranza desarrollada en época napoleónica, más que en los posibles retoques introducidos posteriormente. Ver la obra antes citada de dicho autor, particularmente el capítulo 5, así como también, del mismo: *Revolución Francesa y administración contemporánea*, Madrid, 1972. Una síntesis más reciente se podrá encontrar en MARCELLO, I. I.: «La centralización administrativa en el ciclo de la Revolución Francesa», en GONZÁLEZ PERALBO, I. L., Y otros (eds.): *In Memoriam. Estudios dedicados a Antonio Ma Calero*, Córdoba, Ayuntamiento de Pozoblanco/Diputación Provincial de Córdoba, 1998, pp. 35-50. Conviene recordar, al respecto, que el modelo centralista no fue el único que se planteó durante la Revolución y que convivió dialécticamente con la descentralización girondina, hasta que acabó imponiéndose, sobre todo con el impulso fundamental de Napoleón.

⁴ Sobre la reforma de Burgos me remito al clásico trabajo de CALERO, A. M.: *La división provincial de 1833. Bases y antecedentes*, Madrid, Instituto de Administración Local, 1987; así como al posterior de CAY ARMENTEROS, I. C.: *Política y Administración*

Estos cambios importantes no comportaban, con todo, un engranaje administrativo absolutamente novedoso y huérfano de raíces. José Ma Jover ha subrayado la existencia de claras líneas de continuidad entre el Antiguo Régimen y el liberal, por ejemplo, en lo relativo a la provincia como entidad de demarcación territorial, si bien es evidente que la labor del liberalismo profundizaría, racionalizaría y homogeneizaría los perfiles de su estructura".

En cualquier caso, lo cierto es que durante la revolución burguesa se había ido asentando un modelo estatal que apostaba daramente por una concentración real del poder en el gobierno central y que dejaba escasa capacidad decisoria a sus diversos órganos periféricos. Pues bien, la «Gloriosa» vino a cuestionar muchos de los pilares de ese Estado, incluyendo su propia articulación administrativa y territorial. Podría afirmarse que los proyectos que entonces afloraron representan, aun a pesar de no llegar a consolidarse, una crisis del Estado centralista, en su sentido más poderoso de crítica hacia el modelo de inspiración moderantista consolidado en las décadas previas. Como ha señalado no hace mucho Julio Aróstegui –a propósito de sus consideraciones sobre el «problema del Estado»- «la primera revisión crítica de entidad surge, justamente, cuando está casi perfilada la primera concreción de tal modelo, en torno al final del segundo tercio del siglo XIX, cuando "La Gloriosa" de septiembre de 1868 resulta precisamente gloriosa

en Javier de Burgos, Granada, CEMCI, 1993. Para sus precedentes, DE MELÓN, A.: «De la división de Floridablanca a la de 1833», en *Estudios Geográficos*, núm. 148-149, 1977. Una visión de conjunto sobre la evolución de las divisiones provinciales en BURGUEÑO, I.: *Geografía política de la España Constitucional. La división provincial*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996. Sobre los subdelegados, ver PÉREZ NÚÑEZ, J.: «El primer contenido administrativo de la provincia: los subdelegados de Fomento», en GONZÁLEZ PERALBO, I. L., Y otros (eds.): *In Memoriam. Estudios dedicados a Antonio M.a Calero...*, pp. 101-121; así como un estudio aplicado el de VIVEIRO, P.: «La instalación de los subdelegados de Fomento en Galicia», en *Historia Contemporánea*, núm. 21, 2000, pp. 627-650. A la bibliografía sobre las diputaciones me referiré más adelante.

⁵ Jover afirma que «la monarquía española del Antiguo Régimen va estableciendo paulatina y sólidamente, a lo largo de todo el siglo XVIII, una nueva administración uniforme para todo el territorio del Estado, unificadora y centralizadora. Ciertamente esta administración desconoce todavía los dos grandes factores de racionalización aportados por la revolución liberal; pero, no obstante ello, creo que es difícil no apreciar la profunda continuidad existente». Ver JOVER, J. M.²: «La creación de una administración moderna...», *op. cit.*, especialmente pp. 99-108 (cita en p. 102). De interés también resultará el capítulo III de Fusl, Í. P.: *España. La evolución de la identidad nacional*, Madrid, Temas de Hoy, 2000, pp. 123-161, dedicado a «La nación ilustrada».

porque derriba los fundamentos simbólicos sobre los que se ha plasmado, la Monarquía de Isabel II. Las disfunciones del Estado español contemporáneo cobran entidad aún más corpórea desde entonces» 6.

A la hora de encarar esta cuestión habrá que considerar una doble vía. Por un lado, la que se despliega «desde arriba», es decir, la serie de reformas legales que dan sustento al nuevo entramado organizativo de la administración territorial, gracias a la labor de los gobiernos monárquicos; por otro, a la senda surcada por los movimientos «desde abajo», que tienen en el federalismo su más fecunda e incuestionable guía política 7. En este segundo caso, la alternativa es radicalmente diferente, pues no se trata de descentralizar, ni de otorgar un mayor nivel de autonomía a ayuntamientos y diputaciones, sino de levantar, desde la base hasta la cúspide, todo un nuevo esqueleto para la nación española 8.

La nueva legislación o la descentralización posible

En el seno del heterogéneo movimiento de oposición que acabó derribando la Monarquía isabelina con la revolución de septiembre,

6 ARÓSTECU, I.: «El Estado Español contemporáneo...», *op. cit.*, p. 33. El subrayado de la expresión «problema del Estado» es del propio Aróstegui. Pérez Garzón coincide igualmente en esa valoración alternativa del Sexenio con respecto al modelo de Estado que se había levantado durante la era isabelina. Ver PÉREZ GARZÓN, I. S.: «La Nación, sujeto y objeto...», *op. cit.*, p. 129.

7 Empleo la expresión «desde abajo» (ya utilizada por los coetáneos) para recalcar la sólida base municipalista que rezuma el proyecto alternativo del federalismo -corno se verá más adelante en el texto- incluso cuando es concebido desde la cúpula del partido republicano, y no para referirme exclusivamente a aquellos movimientos populares que de raigambre igualmente federalista eclosionaron durante el Sexenio, desbordando al propio partido en algunos momentos. Sí emplea esta segunda acepción I. Ferrando Badía cuando se refiere a la confluencia en la I República de dos modelos diferentes de entender la España federal. Ver FERRANDO BADÍA, I.: «La República española de 1873», en *La Era Isabelina y el Sexenio Democrático (1834-1874)*, vol. XXXIV de *Historia de España*, dirigida por JOYER, I. M.^a, Madrid, Espasa-Calpe, 1981, pp. 731-769, y, para la cuestión en concreto, p. 731.

8 Sin entrar aquí en la espinosa cuestión de la débil o no tan débil nacionalización del Estado español, baste recordar algunas referencias que han centrado el debate en los últimos años. Ver, entre otros, la controversia «Nacionalismo e historia» entre DE RIQUER, B., YFUSI, I. P.: *Historia Social*, núm. 7, 1990; así como las recientes aportaciones de PÉREZ GARZÓN, I. S., Y otros: *La gestión de la memoria. La historia de España al servicio del poder*, Barcelona, Crítica, 2000, y la ya citada de FUSI, I. P.: *España. La evolución de la identidad nacional...*, *op. cit.*

existían, obviamente, algunos puntos fundamentales de encuentro que hicieron posible el consenso prerrevolucionario. Uno de ellos fue la cuestión municipal y provincial, convertida realmente en sinónimo, en emblema mismo, de la lucha contra el poder absoluto del que se acusaba a la Corona⁹. Frente a los gobiernos cada vez más autoritarios de Narváez y González Bravo, se moduló un ideario verdaderamente democrático que pudo cristalizar tras el triunfo de la «septembrina» en la vasla labor legislativa desarrollada por el Gobierno provisional. Mas antes de fijarnos en esa reforma, hay que aludir brevemente a la acción de las Juntas revolucionarias, en cuanto que ejercieron el gobierno tanto municipal como provincial, disolviendo las corporaciones locales y diputaciones isabelinas. En su lugar se nombraron otras provisionales, cuyos mandatos fueron breves en el caso de los municipios (no lantlo los de las diputaciones), al convocarse pronto elecciones, con el sufragio universal masculino ya en vigor. Algunas de aquellas Juntas revolucionarias habían incorporado a sus manifiestos políticos la descentralización territorial como una de sus aspiraciones¹⁰; idea que también asumirá la Junta superior y que incluyó el Gobierno provisional en el Decreto de 25 de octubre. En ese texto se decía:

«Así podrá avanzar España con planta resuelta, porque tampoco pesará ya sobre ella la red de una centralización administrativa, asfixiadora, que ha sido el instrumento artificioso de que se han valido para confundirla y extenuarla,

⁹ Considero innecesario detenerme en el detalle bibliográfico sobre el período. Otros autores se ocupan de este tipo de cuestiones en este mismo volumen. Con todo, siguen siendo de utilidad y obligada referencia algunas síntesis como BAHAVIONDE, A.: *España en democracia. El Sexenio, 1868-1874*, Madrid, Historia 16-Temas de Hoy, 1996; JUTGLAR, A.: *De la Revolución de septiembre a la Restauración*, Barcelona, Planeta, 1976; LÓPEZ-CORDÓN, M. V.: *La Revolución de 1868 y la Primera República*, Madrid, Siglo XXI, 1980; SEBASTIÁ, E., y PIQUERAS, J. A.: *Pervivencias feudales y revolución democrática*, Valencia, Institució Valenciana d'Estudis i Investigació, 1987; PIQUERAS, J. A.: *La revolución democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*, Madrid, Ministerio de Trabajo, 1992; así como el citado t. XXXIV de la *Historia de España* dirigida por J. M.^o JOVER. Entre las aportaciones más recientes, DE LA FUENTE, G.: *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*, Madrid, Marcial Pons, 2000.

¹⁰ Es el caso de la junta revolucionaria de Málaga, por ejemplo. Ver su manifiesto de 27 de septiembre de 1868, recogido por V. BOZAL en su recopilación *Juntas Revolucionarias. Manifiestos y proclamas de 1868*, Madrid, Edicusa, 1968. Sobre el Sexenio en Málaga, ver los trabajos de M. Morales, uno de los más recientes centrado en el proyecto republicano: *El republicanismo malagueño en el siglo XIX. Propaganda doctrinal, prácticas políticas y formas de sociabilidad*, Málaga, Memoria del presente, 1999.

la corrupción y la tiranía. El individuo, el municipio y la nación podrán desenvolverse independientemente dentro de la órbita que les es propia, sin que la intervención recelosa del Estado coarte sus facultades, ni perturbe en lo más mínimo sus manifestaciones...»¹¹.

No olvidemos, por otro lado, pero en relación igualmente al papel de las Juntas, la exaltación que el federalismo hizo del movimiento juntista en España como precedente organizativo para la construcción de esa sociedad «desde abajo» que propugnaba¹². El propio Pi i Margall acude a ello en su obra clave *Las Nacionalidades*, en donde afirmaba que las Juntas encarnaban el espíritu federal más pronunciado, la forma de federación más espontánea¹³.

Tras la disolución de las Juntas se asiste en la trayectoria del período a un proceso que podríamos considerar de institucionalización, esto es, de normalización de la vida política nacional; o mejor cabría decir de «intento» normalizador, ya que desde el primer momento toda una serie de graves problemas amenazaba recurrentemente la frágil estabilidad de la Regencia, singularmente los levantamientos de signo federal y la guerra independentista cubana, aunque también la cierta «anormalidad» institucional -permítaseme la expresión- que suponía la existencia de un trono vacante y la búsqueda de un candidato para ocuparlo entre las dinastías europeas. En esa dinámica hay que situar el despliegue de toda una nueva legislación, entre la que se incluyó la temprana modificación de las leyes municipal y provincial (Decreto de 21 de octubre de 1868). En realidad, no se trataba de una auténtica novedad, sino que –es preciso subrayarlo- se recuperaba la normativa que sobre régimen local se había dictado en el Bienio Progresista y que con el posterior reflujó moderado fue derogada¹⁴.

¹¹ Reproducido en MARTÍN RETORTILLO, S., y otros: *Descentralización administrativa y organización política*, t. I: *Aproximación histórica (1812-193/)*, Madrid, Alfabuara, 1973, p. 164.

¹² Sobre el fenómeno juntista, ver MOLINER, A.: *Revolución burguesa y movimiento juntero en España*, Lleida, Milenio, 1997; así como el capítulo V («Juntismo y Federalismo») de PIQUERAS, J. A.: «Detrás de la política. República y federación en el proceso revolucionario español», en PIQUERAS, J. A., y CILIST, M. (comps.): *Republicanos y repúblicas en España*, Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 18-21.

¹³ PI I MARGALL, F.: *Las Nacionalidades* (introducción de J. Solé Tura), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986, pp. 225-229.

¹⁴ Quizás resulte ocioso recordar que, a pesar de su brevedad, el Bienio representa un momento de inflexión importante en la dinámica interna de la revolución liberal, singularmente si atendemos al impulso que imprimió al desarrollo capitalista en la

Las Leyes de 1868 tienen un claro carácter dual. Por un lado, entroncan con la tradición municipalista y descentralizadora –que no federalista, desde luego– del progresismo histórico en España. Por otro lado, se plantean como una respuesta inmediata o solución provisional, en tanto se configuraban las bases más duraderas de un nuevo ordenamiento. En términos jurídicos, habría que hablar, pues, de una suerte de «derecho de transición». Con todo, la temprana fecha del Decreto evidencia la voluntad descentralizadora de las autoridades del Sexenio a la que ya se ha hecho mención. Así puede leerse expresamente en el preámbulo que acompaña a ambos textos y de la que merece la pena reproducir algunos de sus párrafos esenciales:

«Atento el Gobierno provisional a la necesidad apremiante de poner en vigor una legislación administrativa que, encontrándose en armonía con los principios políticos proclamados por los antiguos partidos liberales, a cuyo esfuerzo unánime y admirablemente combinado se ha debido la redención del país, sirva a la vez de pauta a las Corporaciones populares en la elevadísima misión que están llamadas a cumplir, coadyuvando a la consolidación del régimen eminentemente liberal que la Nación ansía, viene ocupándose desde el momento de su instalación en este asunto, el más grave y más trascendental de todos los que hoy pueden tratarse en la esfera gubernamental [...].

Si el Estado, la Provincia y el Municipio han de ser las tres esferas concéntricas de dimensiones diversas, dentro de las cuales se desarrolle armónicamente la política del país, es preciso que giren en el mismo sentido, pero sin tocarse en su movimiento ni entorpecerse en su marcha, y para esto es necesario que aquellas tres instituciones tengan vida propia [...].

Estimular la iniciativa de las Corporaciones populares, enervada por los hábitos de servilismo que ha engendrado un largo período de centralización omnívota y opresora; elevar la consideración de los representantes de la localidad y del distrito, para que estos cargos vengan a constituir la verdadera escala de la carrera política, invadida hasta hoy por la ambición, por mil senderos ilícitos, y garantizar la moralidad en la administración de los intereses

economía española. Los puntos de contacto con el Sexenio en cuanto a la continuidad de un programa progresista más acorde con los postulados del liberalismo radical europeo son notables. Recuérdese la labor desarrollada por la escuela económica que muy bien representó Laureano Figuerola. Ver al respecto el libro de COSTAS COMESAÑA, A.: *Apogeo del liberalismo en «La Gloriosa». La reforma económica en el Sexenio Liberal (1868-1874)*, Madrid, Siglo XXI, 1988. Para la comprensión del Bienio –y a pesar del tiempo transcurrido desde su publicación– siguen siendo de utilidad los trabajos de J. AZAGRA: *El Bienio Progresista en Valencia. Análisis de una situación revolucionaria a mediados del siglo XIX (1854-1856)*, Valencia, Universidad, 1978, y de LIJHIIIJO, R.: *La revolución de 1854 en Madrid*, Madrid, CSIC, 1985.

procomunales, éstos son los propósitos que en primer término han guiado al Gobierno provisional [...]; porque ya es tiempo de que las Corporaciones populares dejen de ser el ludibrio de los Gobiernos arbitrarios en las épocas de desahogo y prosperidad, siendo el único amparo de los pueblos en las de calamidad y de miseria...»¹⁵

Tan extensa cita recoge perfectamente un espíritu que, aun estando lejos de los presupuestos federalistas, supone un salto con respecto a las líneas maestras que regían la concepción moderada. Expresión clara de ese nuevo talante es la desaparición de los requisitos censitarios tanto para ser elector, como para ser elegido representante en las corporaciones territoriales, y que habían sido incorporados con anterioridad por la modificación de González Bravo (1866)¹⁶. Es importante subrayar que el alcalde deja de ser designado por la Corona –o por el gobernador en su nombre– y que pasaba a ser un cargo electo por votación secreta de entre los concejales. De este modo, se reactiva en cierta medida la función representativa de los ayuntamientos y se afloja la correa de transmisión con respecto al poder central.

En cuanto a la administración provincial se puede destacar el incremento del número de diputados (uno por cada veinticinco mil habitantes), que supone, consecuentemente, el aumento de la capacidad representativa de la institución. Igualmente se limitaban las posibilidades de suspensión de la diputación, sólo ejecutable por el Gobierno durante un período máximo de treinta días (la mitad del tiempo contemplado en la anterior Ley de 1863), aun cuando subsiste un cierto control por parte del gobernador.

¹⁵ *Real Decreto de 21 de octubre de 1868 declarando obligatorias y en vigor Las adjuntas leyes Municipales y Orgánica provincial*. Cito los textos legales a partir de la recopilación de FERNÁNDEZ, T. R., Y SANTAMARÍA, J. A.: *Legislación administrativa española del siglo XX*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1977.

¹⁶ Entre los argumentos expuestos por González Bravo para su reforma se encontraba la consideración de que era «indispensable para los fines de nuestro plan gubernativo, no sólo que se renueven por completo las diputaciones de provincia, sino también que su acción quede en el futuro encerrada dentro de los límites que nunca debió traspasar y que mientras los propósitos y aspiraciones de ciertas parcialidades no se modifiquen y la aptitud de los pueblos no se perfeccione, será preciso mantener y fortificar a toda costa». La cita procede del preámbulo al *RD de 21 de octubre de 1866 reformando las leyes sobre organización y atribuciones de los ayuntamientos y para el gobierno y administración de las provincias*. Las condiciones censitarias se encuentran contempladas en el artículo 20. El reforzamiento centralista y la tendencia autoritaria de González Bravo quedan claramente expuestas en dicho preámbulo.

Los pediles descentralizadores a los que apuntaban las leyes provisionales y la potenciación de las instituciones territoriales fueron tendencias reforzadas por otra medida reseñable: la supresión de los consejos provinciales (Decreto de 13 de octubre de 1868). Desde su creación en 1863, los consejos se habían convertido en un fuerte límite a la, ya de por sí reducida, capacidad decisoria de las diputaciones. Era el gobernador quien elegía a su presidente y podía presidirlos siempre que quisiera, de suerte tal que sería esta figura, y no las diputaciones, el verdadero eje fundamental y clave de la administración territorial en un Estado inequívocamente centralista ¹⁷.

El año 1869 estuvo políticamente marcado, entre otras cuestiones, por la aprobación de una Constitución que sentaba las bases del nuevo régimen y sobre cuyo carácter progresista y vanguardista en relación al contexto jurídico internacional, creo que caben pocas dudas ¹⁸. El título octavo estaba dedicado en su único artículo al régimen local, sentando los principios generales por los que habrían de regirse las futuras leyes. De entre ellos cabe destacar el reconocimiento expreso de la provincia y del municipio como entidades esenciales en el engranaje del Estado, al encomendárseles el gobierno y dirección de los intereses provinciales y municipales. Bien es cierto que, a pesar de esta con-

¹⁷ García de Enterría ha señalado cómo los gobernadores civiles en España fueron progresivamente apartándose del modelo francés y frente a éste, cada vez más profesionalizado, caminaron rápidamente hacia su total politización y dependencia decisoria del poder central. En suma, se fueron convirtiendo en «instrumentos de la dominación del partido de turno, su función principal de muñidores electores como pieza esencial de la máquina caciquil y de partido. Fue siempre la clase política y no la administrativa la titular de estos puestos [...]. Las competencias [...] fueron concretándose por ello en los temas políticamente relevantes: la policía y el orden público y en especial la policía de la libertad (reuniones, asociaciones, imprenta, huelga) y la tutela sobre los entes locales, fuente inagotable de favor político...». GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: *La administración española...*, op. cit., cita en pp. 56 Y 57.

¹⁸ Ver la monografía que a esta constitución le dedicó DONÉZAR, J. M.: *La Constitución de 1869 y la Revolución Burguesa*, Madrid, Santa María, 1983. También algunas de las síntesis de nuestra historia constitucional como CLAVERO, R.: *Evolución histórica del constitucionalismo español*, Madrid, Tecnos, 1985; SÁNCHEZ AGESTA, L.: *Historia del constitucionalismo español*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1964; SOLÉ TURA J., Y AJA, E.: *Constituciones y períodos constituyentes en España (1808-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1977, Y VILLARROYA, J. T.: *Breve historia del constitucionalismo español*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1981. Más recientes, los textos de GONZÁLEZ-ARES, J. A.: *Introducción al estudio del constitucionalismo español (1808-1975)*, Santiago de Compostela, Tórculo, 1998, y de ÁLVAREZ ALONSO, C.: *Lecciones de historia del constitucionalismo*, Madrid, Marcial Pons, 1999.

sideración y del elevado rango jurídico que se le otorga, se trata de un principio excesivamente genérico, un tanto impreciso y acaso carente de un ulterior sustento más firme desde el ámbito competencial, el único que realmente habría sido capaz de convertir a estas instituciones en auténticos dinamizadores de la vida local. Junto a ello la Constitución también apunta la necesidad de coordinación con el Estado en el sistema tributario, a fin de evitar posibles disfunciones. Es éste un asunto de enorme trascendencia, ya que diputaciones y ayuntamientos formaban parte de la maquinaria fiscal. A ellos correspondía la labor de repartir las contribuciones, primero entre los municipios, luego entre los contribuyentes. Evidentemente no era tarea fácil ni grata, pero ello no le resta un ápice de su cualitativa significación a la hora de comprender el imprescindible entramado sobre el que se asienta el sostenimiento económico de cualquier Estado ¹⁹.

A pesar de estas directrices constitucionales, no puede hablarse de una verdadera autonomía para las entidades provinciales y municipales. La posible intervención de la Corona es, a fin de cuentas, un límite evidente. Además, se pondrá especial cuidado en señalar expresamente que diputaciones y ayuntamientos son entes administrativos y no políticos. En opinión de una voz tan autorizada como clásica -**Ia** de Adolfo Posada- la Constitución, al dejar un amplio margen para futuras leyes, se limita a hacer una apuesta esencialmente teórica y abstracta, a la vez que está ignorando, quizás rechazando en el fondo, las posibilidades del ámbito regional, por cuanto que da por sentado que la vida local se limita al municipio y a la provincia ²⁰.

Pero no fueron ni la Constitución de 1869 ni las leyes provisionales del año anterior, las que marcaron la pauta real del concepto administrativo desarrollado por los gobiernos monárquicos del Sexenio. Cier-

¹⁹ B. de Riquer parece inclinarse más bien por una valoración diferente, al subrayar que esta misión -al igual que otras tales como sus competencias en el reclutamiento de quintas- hicieron de las diputaciones meras dependencias al servicio de los intereses del Estado centralista. Es difícil negar el marco de dependencia que mantuvieron las diputaciones con respecto al poder central, al menos durante el proceso de Revolución liberal, pero, tal y como se sostiene arriba, ello no es incompatible con haber destacado que tareas ingratas como las fiscales son necesarias y fundamentales para la construcción del Estado. Ver DE RIQUER, B.: «Introducción» a *Història de la Diputació de Barcelona*, Barcelona, Diputació Provincial, 1985, pp. 11-42, especialmente pp. 12 y 22.

²⁰ POSADA, A.: *Evolución legislativa del régimen local en España, 1812-1909*, obra que cito a partir de su reedición por el Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid, 1982, pp. 276 y 277.

tamente, este papel lo representan las leyes provincial y municipal aprobadas en agosto de 1870. Será entonces cuando se plantee el problema del régimen local en toda su complejidad, tanto desde el punto de vista estrictamente jurídico, como desde su dimensión de cultura política, que se expresa claramente en la doctrina vertida por la comisión redactora y que ha quedado recogida en el preámbulo a estas normas. Allí se afirma con rotundidad la voluntad reformista y descentralizadora de la que vengo hablando. Mas no resulta menos inequívoca la distinción que se fija entre orden administrativo y orden político:

«En concepto de la Comisión, es necesario distinguir la vida política de la vida administrativa [...], lo que forma la vida política debe estar bajo la autoridad de los poderes generales de la nación, constituyéndose la descentralización en la parte administrativa. Así pues, las corporaciones populares obrarán por derecho propio en lo relativo a la administración de sus distritos; pero tendrán sólo delegación en lo que se refiere al orden político. Es decir, que la autonomía local alcanza a cuanto sea necesario para la existencia de la colectividad y al buen orden de las relaciones que por este concepto haya de tener con los individuos que la componen...» 21.

¿De qué manera se arbitra esa voluntad descentralizadora, deslindada claramente de la vida política? O, planteado de otro modo, ¿qué novedades presenta el nuevo ordenamiento legal y qué esferas competenciales reserva para ayuntamientos y diputaciones'?

La ley municipal sanciona definidamente el concepto legal de municipio, entendido -según indica su primer artículo- como «la asociación legal de todas las personas que residen en un término municipal», a la vez que también establece el carácter electivo de todos los cargos: alcaldes, tenientes y regidores. En cuanto a las competencias, se distinguen dos niveles. En primer lugar, aquellas que son exclusivas y que se concretan esencialmente en el mantenimiento de la vía pública, la policía rural y urbana, la administración municipal (incluyendo los establecimientos de beneficencia e instrucción pública) y el nombramiento o separación de los empleados municipales. Por el contrario, las competencias no exclusivas requerirían para su ejecución de aprobación superior, como, por ejemplo, las podas en los montes municipales o la interposición de pleitos judiciales en municipios con menos de cuatro mil habitantes. Un aspecto importante contemplado por la nueva

21 *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de 1869-1871*, t. XI, p. 5888.

leyes la posibilidad de asociación entre distintos municipios para resolver problemas comunes, situándonos con ello ante un precedente del sistema de mancomunidades (art. 69).

Por lo que respecta a las diputaciones, no se producen alteraciones sustanciales en la asignación de sus funciones. Al amparo del vago principio genérico de que corresponde a estas instituciones «la gestión, el gobierno y dirección de los intereses peculiares de las provincias» (art. 46), se les sigue encargando del sostenimiento y dirección de centros provinciales de beneficencia e instrucción, recluta de quintas o repartimiento de contribuciones, entre sus más significativas atribuciones. No es ello, pues, lo más relevante de la Ley de 1870, ni tampoco -aun con tener su importancia desde el punto de vista teórico- la consideración de las diputaciones como autoridades de la provincia, dotándolas así de un rango jurídico del que antes carecían (art. 5). Son otras las novedades que requieren nuestra atención. La primera de ellas, el notable deslinde del control ejercido por el gobernador civil al crearse la figura del presidente de la diputación, cargo electo entre todos los diputados que sustituye la presidencia nata ostentada hasta entonces por el representante del poder central. De otra parte, se fija el carácter electivo de los diputados, regulándose la renovación parcial bianualmente que se haría -y ello debe ser subrayado- por sufragio universal masculino, de manera que puede hablarse de una verdadera democratización de las corporaciones provinciales. Este rasgo quedaba reforzado a su vez por la afirmación con respecto al 68 de borrar todo tipo de requisito censitario para su elección. Finalmente, la tercera novedad significativa es la creación de la comisión provincial, órgano ejecutivo integrado por parte de los propios diputados. Esta comisión desempeñará algunas funciones que no necesitaban ser aprobadas en sesión plenaria como, por ejemplo, sobre quintas y control de ayuntamientos en lo referente a los procesos electorales locales. En su conjunto, ha de valorarse positivamente la aparición de este organismo, en la medida en que mejoró notablemente la operatividad de las diputaciones y aligeró sus plenos²².

²² Opinión que no comparten otros historiadores que se han ocupado de la evolución de las diputaciones, como BOJA de Hiquer, para quien la presidencia del gobernador en esta comisión seguía constituyendo un lastre para su autonomía. Con todo, conviene recordar que el gobernador NO tenía en la misma derecho a voto, salvo en caso de dos empates en sucesivas votaciones. Ver DE RIQUER, R.: *Història de la Diputació...*, op. cit., p. 26, y cfr. con SANTANA, M.: *La Diputación Provincial en la España decimonónica*, Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas, p. 152.

Con todos los matices pertinentes, y sin que lleguemos a hacer nuestras las palabras de Adolfo Posada –para quien «estas leyes expresan la reconstitución más sistemática y definida del régimen local, en el período constitucional de nuestra historia política»²³—, no puede dejar de resaltarse el empeño reformista que anima la legislación emanada de la «Gloriosa», representando un giro significativo con respecto al modelo moderado, notablemente más centralista. Cuestión distinta –y sobre la que habrá de volverse más adelante– es que unos planteamientos tales tuvieran su correlato en la configuración de verdaderos órganos autónomos de decisión política para la vida local –esto es, para el auténtico ámbito en el que se desenvolvía el curso histórico de nuestro siglo XIX.

Si todo ello constituye lo que hemos llamado la crisis del Estado centralista «desde arriba», concebida desde un plano teórico con su correspondiente plasmación legislativa, cambiemos ahora la perspectiva para contrastarla con las aspiraciones federalistas de construir un Estado «desde abajo».

El proyecto republicano: más allá de la descentralización

La idea republicana, en su vertiente mayoritaria del federalismo²⁴, proponía un modelo de Estado bien diferente, tanto del que se impuso a lo largo del proceso de revolución liberal, como de las reformas descentralizadoras que impulsaron los gobiernos monárquicos en el Sexenio.

²³ POSADA, A.: *Evolución legislativa del régimen local...*, op. cit., p. 292.

²⁴ Como es bien sabido, la excepción la constituía el pequeño núcleo de republicanos unitarios aglutinados en torno al liderazgo de García Ruiz y su periódico *El Pueblo*. Para el conocimiento de los fundamentos teóricos y evolución del republicanismo español en el siglo XIX siguen constituyendo referencias obligadas los trabajos de HENNESSY, C. A. M.: *La república federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal, 1868-1874*, Madrid, Aguilar, 1966; JUTGAR, A.: *Pi y Margall y el federalismo español*, Madrid, Taurus, 1975, y LÓPEZ-CORDÓN, M.^a V.: *El pensamiento político-internacional del federalismo español (1868-1874)*, Barcelona, Planeta, 1975. Posterior es la síntesis de J. FERRANDO para la *Historia de España Menéndez Pidal* ya mencionada. Más recientemente, los colectivos coordinados por DUARTE, A., Y GABRIEL, P.: *El republicanismo español*, Madrid, Marcial Pons, 2000 (núm. 39 de *Ayer*); PIQUERAS, J. A., Y CHUST, M.: *Republicanos y repúblicas en España...*, op. cit., y por N. TOWNSON, *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza, 1994. Igualmente los textos siempre sugerentes de JOVER, J. M.^a: «Federalismo en España: cara y cruz...», op. cit., y *Realidad y mito de la Primera República*, Madrid, Espasa-Calpe, 1991.

Durante este período sus postulados tuvieron no sólo la oportunidad de desplegarse públicamente con mayor coherencia y solidez, sino que también encontraron una vía de expansión a partir de movimientos, ocasionalmente al margen incluso de la dirección del propio partido. Pero, ¿en qué consistía su proyecto? El federalismo planteaba una concepción estatal de base fuertemente municipalista, ámbito en donde radicaba ciertamente la esencia del poder. No se trataba de que el Estado delegara poder en otros órganos territoriales a los que convertir en correas de transmisión, sino, al contrario, de que el poder emanaba en sí del municipio, siendo éste quien de alguna manera cedía parte de su soberanía en el Estado, a través de la colaboración voluntaria por medio del pacto. La autonomía municipal, esencialmente política y no sólo meramente administrativa, proporcionaba un gobierno más accesible a los ciudadanos y, por tanto, más democrático, a la vez que debilitaba la capacidad coercitiva del Estado central. De esta manera, gobierno local y democracia aparecen como principios sólidamente unidos en el programa republicano.

Esta vigorosa impronta municipalista puede dar muchas de las claves para entender el éxito del federalismo en la España del Sexenio. No debe olvidarse que algunos de los problemas que más directamente afectaban a la vida cotidiana de las clases populares (consumos, quintas y bienes municipales) se gestionaban desde los ayuntamientos. La abolición de los primeros o la marcha atrás en el proceso desamortizador se integraron desde el principio entre las reivindicaciones republicanas. Ello contribuyó a la construcción del «mito federal» —en la conocida expresión de José M.a Jover— entre unas clases populares que parecían encontrar en el republicanismo un cauce para la defensa de sus intereses más cotidianos²⁵.

Aunque se pueda hablar de la existencia de un componente de federalismo popular anterior a la difusión y éxito de la obra de Pi y Margall²⁶ y aun cuando no fue el político catalán su único ideólogo, es claro que su pensamiento tuvo un peso decisivo en la configuración del proyecto federal decimonónico. Pi y Margall vinculará su férrea

²⁵ Ver JOVER, I. M.^a: «Federalismo en España: cara y cruz...», *op. cit.*, pp. 112 ss. Sobre la impronta municipalista del federalismo republicano, ver también PIQUERAS, I. A.: «Detrás de la política. República y federación en el proceso revolucionario español», en PIQUERAS, J. A., y CHUST, M. (comps.): *Republicanos y repúblicas...*, *op. cit.*, pp. 22-26.

²⁶ Idea expresada por I. A. PIQUERAS en el texto que acaba de ser citado, p. 29 especialmente.

defensa de las libertades individuales a la fórmula federativa, en la medida en que la federación era el único medio posible para garantizar tanto el respeto absoluto a dichas libertades, como a la diversidad de pueblos y tradiciones que conviven en la Península:

«La federación es un sistema por el cual los diversos grupos humanos, sin perder su autonomía en lo que les es peculiar y propio, se asocian y subordinan al conjunto de los de su especie para todos los fines que les son comunes [...]. Establece la unidad sin destruir la variedad, y puede llegar a reunir en un cuerpo la humanidad toda, sin que se menoscabe la independencia ni se altere el carácter de naciones, provincias ni pueblos. Por esto, al paso que la monarquía universal ha sido siempre un sueño, van preparando sin cesar la federación, la razón y la Historia...»²⁷.

Argumentos expuestos en boca de Pi que también eran extensivos a nuestro vecino portugués, pues no puede olvidarse la dimensión iberista-internacionalista realmente y en un sentido amplio- del federalismo español desde sus mismos orígenes²⁸. Como tampoco puede olvidarse que no se trata de un modelo excéntrico en su contexto histórico. Muy al contrario, en la Europa de los años sesenta y setenta se asiste a una seria redefinición del nacionalismo democrático como reacción ante los Estados caros, poderosos y represores que habían salido de las revoluciones liberales. Frente a ellos, la formación de federaciones se presentaba como fórmula compensatoria en la que volvía a ser tenida en cuenta la capacidad del ciudadano²⁹.

Para alcanzar el objetivo final de una España federal, Pi propone un recorrido ascendente. La soberanía que radica en el municipio es cedida mediante el pacto a la provincia y ésta a su vez hace lo propio con la federación. En esa trayectoria interesa destacar, en primer lugar, que la concepción pimargalliana implica un rechazo a la entonces vigente configuración provincial, reemplazada por una reconstitución de las antiguas provincias, la mayoría de las cuales habían sido naciones durante

²⁷ PI y MARGALL, F.: *Las nacionalidades.... op. cit.* p. 107.

²⁸ Cuestión de la que se ha ocupado por extenso M.st V. López-Cordón en su obra ya citada y cuyos perfiles omitiré en el presente texto.

²⁹ Décadas más tarde, estos planteamientos recalarán a su vez en España entre los nacionalismos periféricos de corte republicano frente a los nacionalismos conservadores y excesivamente particularistas que también se estaban configurando. Ver ESTEBAN NAVARRO, M. A.: «De la esperanza a la frustración, 1868-1873», en TOWNSON, N. (ed.): *El republicanismo en España...• op. cit. •* p. 109.

siglos, conservando su lengua, costumbres y leyes propias. Además –y en coherencia con su argumentada defensa de las libertades individuales– sólo la forma republicana de gobierno podría garantizar tanto el respeto de los derechos acumulados, como la organización de una sociedad verdaderamente democrática en un sistema que permanece abierto, susceptible de constantes revisiones. Desde esta perspectiva, el Sexenio se presentará entre los republicanos españoles como la oportunidad de oro para plasmar su proyecto, puesto que la defensa de la revolución, la articulación de una sociedad asentada sobre principios democráticos y la construcción de un Estado federal aparecen como objetivos irrenunciablemente vinculados. Y, en efecto, ello sería posible en 1873 cuando la proclamación de la I República –casi como la desembocadura lógica del precedente curso histórico– conlleve la elaboración de una nueva Constitución que, sin embargo, no traduce directamente el modelo pactista de Pi y Margall, sino más bien el descentralizador de Castelar.

Fue el reconocido orador republicano el encargado de redactar un texto que apenas pudo ser discutido por la Asamblea Nacional y que no llegó a entrar en vigor, pero cuya trascendencia ideológica es innegable ya que reestructuraba completamente la nación española, convirtiéndola en una República federal que descansaba sobre el municipio y el Estado regional. España pasaba a estar compuesta –según rezaba el primer artículo– por diecisiete Estados diferentes entre los que se incluían Cuba y Puerto Rico, en lo que sin duda era un intento de solución para el problema (olonjal que amenazaba la propia continuidad de la República³⁰). Además, se preveía la futura conversión de otros territorios coloniales en nuevos Estados. A cada una de las

³⁰ No se trataba de una mera solución estratégica. Los republicanos habían demostrado su militancia abolicionista, uno de los problemas que más claramente gravitaban sobre la continuidad del dominio español en la Gran Antilla. Recuérdese que la restauración alfonsina debió mucho al *lobby* cubano, que ante la amenaza reformista y abolicionista que impregnaba a buena parte de las fuerzas políticas implicadas en la revolución del 68, empezó pronto a prestar su apoyo a aquella causa. Ver ESPADAS, M.: *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*, Madrid, CSIC, 1975. Aunque cronológicamente más allá del período que aquí se considera, ver también DE MONTAIGD, I. R.: «El republicanismo español y el problema colonial de! Sexenio al 98», en DUARTE, A., y GABRIEL, P. (eds.): *El republicanismo español...*, *op. cit.*, pp. 35-60; en el mismo volumen, SUÁREZ CORTINA, M.: «El republicanismo institucionista en la Restauración», pp. 61-81 (en especial, pp. 69-73), *op. cit.*, y DE LA GUARDIA, C.: «Los reformadores españoles y la guerra hispano-norteamericana», en GONZÁLEZ PERALBO, J. L., Y otros (eds.): *In Memoriam. Estudios dedicados a Antonio M.^a Calero...*, *op. cit.*, pp. 209-226.

tres esferas concéntricas (municipio, Estado regional y federación) corresponden atribuciones diferentes que no pueden entrar en colisión y que han de ser mutuamente respetuosos. Queda claro que el modelo centralista de los moderados se venía completamente abajo, incluso desde su propia base: la provincia tal y como había quedado definida por Javier de Burgos, al dejar abierta la posibilidad de su alteración³¹. No era, por otro lado, la primera vez que se podía encontrar un profundo desacuerdo con la división de Burgos. Recordemos, a este respecto, las críticas expuestas en la *Guindilla* por Wenceslao Ayguals de Izo entre 1842 y 1843; el plan regional auspiciado por Patricio de la Escosura desde el ministerio de Gobernación en 1847, o la defensa de las regiones históricas expuesta por Fernando Garrido en *La regeneración de España* (1860) :2.

A pesar de la profunda crítica del Estado centralista que se estaba lanzando desde el republicanismo español, hay que afirmar con rotundidad que no implicaba en ningún momento un menoscabo ni cuestionamiento de la unidad nacional, realidad preexistente de la que se parte y que no quebranta el texto constitucional, como ciertamente tampoco lo hicieron ni los pactos de 1869 ni la expresión más radical del cantonalismo en plena República³³.

³¹ El primer artículo de la Constitución del 73 concluía indicando que «los Estados podrán conservar las actuales provincias o modificarlas, según sus necesidades territoriales». Por su parte, el proyecto constitucional alternativo de Díaz Quintero, Cala y Benot era más contundente en este sentido, al perseguir una división administrativa de nueva planta con la propuesta de convertir a los cantones en la unidad territorial intermedia entre el municipio y la federación. Ello suponía una fisonomía geográfica que no tenía por qué coincidir ni con las regiones históricas ni con los límites de las vigentes provincias. Para una comparación de ambos proyectos constitucionales resulta de imprescindible consulta el texto de J. M. JOVER ya citado «Federalismo en España: cara y cruz...», *op. cit.*

³² Una breve aproximación a las dos primeras alternativas en SÁNCHEZ, I. (coord.): *Castilla-La Mancha contemporánea*, Madrid, 1998, p. 19. Más detalles sobre la propuesta de Izo en CARRILLO, Y.: «El periódico *Guindilla* (1842-1843) de Ayguals de Izo y la evolución de las ideas republicano-federales en España», en *La prensa y la revolución liberal. España, Portugal y América Latina*, Madrid, Universidad Complutense, 1983. Para la crítica de Garrido y su influencia en la Constitución de 1873 me vuelvo a remitir al texto de JOVER, J. M.: «Federalismo en España: cara y cruz...», *op. cit.*, pp. 136 ss.

³³ Frente a lo que se ha ido sosteniendo en las páginas previas del texto, la Constitución de 1873 no llegaría tan lejos según I. P. Fusi. «De hecho -afirma el historiador- el proyecto no era sino un sistema de descentralización regional en el que la unidad del Estado quedaba plenamente salvaguardada. Era, además, un proyecto inocente e

Mas la Constitución de 1873 no fue la única expresión de ese ideario federalista que se había ido configurando y ampliando su base social durante décadas. Con vigor, antes de la 1 República y durante su corta existencia, se pusieron en marcha alternativas que propugnaban igualmente otra concepción acerca de la nación española. Evidentemente, la referencia a los pactos federales de 1869 y al movimiento cantonal de 1873 es inevitable en la dinámica del asunto que nos ocupa. El origen de los pactos que se fueron firmando entre mayo y julio de 1869 está en la reestructuración organizativa del partido, pero, más allá de esta finalidad operativa, estos acuerdos se muestran a la vez como anticipo de lo que habría de ser su plasmación estatal en el futuro inmediato. La iniciativa se gesta, como es sabido, en Cataluña, en torno a la figura de Valentí Almirall, hombre clave a la hora de comprender las raíces históricas del nacionalismo catalán, que impulsa el *Pacto de Tortosa*. Desde Cataluña el ejemplo cundió: pactos de Córdoba, castellano, galaico-astúrico y pacto de las provincias vascongadas y Navarra. Aunque entre ellos existen diferencias, se pueden encontrar algunas coincidencias sustanciales, como el objetivo de desarrollar la aspiración revolueionaria que se había iniciado en septiembre de 1868, la necesaria colaboración entre los estados que se formarían, o el expreso rechazo al uso de la violencia como estrategia revolucionaria siempre que no se pusieran en peligro los derechos fundamentales.

Estos ejemplos mencionados han sido estudiados y son conocidos³⁵, pero, por el contrario, son muchas las incógnitas que se ciernen sobre el proyecto de pacto federal que se intentó fraguar en una región con

inmaduro, que no se planteaba ni regulaba ninguna de las cuestiones esenciales en las relaciones entre el poder federal y el poder de los Estados en lo que podía afectar a la distribución de las competencias». Ver FUSTI, J. P.: *España. La evolución...*, *op. cit.*, pp. 178-180 (cita en p. 180).

³⁴ Un análisis sociológico del republicanismo español se encontrará, por ejemplo, en la obra antes citada de LÓPEZ-CORDÓN, M.^a V.: *El pensamiento político-internacional...*, *op. cit.*, pp. 92-117, Y también en PIQUERAS, J. A.: «Detrás de la política. República y federación...», *op. cit.*, pp. 30-39.

³⁵ Ver, entre otros, ARIAS CASTAÑÓN, E.: «Notas para el estudio del republicanismo andaluz en el siglo XIX: el pacto federal de Córdoba», en *Archivo Hispalense*, núm. 220, 1989, pp. 51-64; BARÓN FERNÁNDEZ, J. R.: *El movimiento cantonal de 1873 (primera República)*, A Coruña, Edicions do Castro, 1998; JUTGLAR, A.: *Pi y Margall y el federalismo...*, *op. cil.*, vol. 1, cap. 1; MARTÍNEZ SIAW, C.: «El Cantón sevillano», en *Archivo Hispalense*, núm. 170, 1972, pp. 2-82; MEDIONI, M.^a A.: *El Cantón de Cartagena*, Madrid, Siglo XXI, 1979; SERRANO GARCÍA, R.: «El pacto federal castellano», en *Investigaciones*

escaso desarrollo republicano y, menos aun, regionalista como La Mancha³⁶. Distintos representantes de las provincias que hoy integran la comunidad autónoma castellano-manchega participaron en la elaboración y firma del pacto castellano de Valladolid. Sin embargo, a primeros de septiembre del mismo año se convocó una reunión en Alcázar de San Juan a la que acudirían delegados republicanos procedentes de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo (al margen quedaban tanto Guadalajara como Madrid). Algunos destacados miembros del partido, como Fernando Garrido y Bernardo García, también respondieron a dicha convocatoria, encargándose de la crónica para sus respectivos medios de comunicación (*La Igualdad* y *La Discusión*). El encuentro-desarrollado en varias jornadas en las que, asimismo, tuvo lugar una manifestación adornada con la iconografía habitual de estos actos-propició dos acuerdos: la redacción de las bases para un *Pacto Federal Manchego*, cuyo contenido sigue siendo todavía desconocido, y el nombramiento de una Junta federal integrada por doce miembros de las cuatro provincias antes mencionadas.

La fórmula federal del pacto volvió a reactivarse en la región al proclamarse la I República. Entonces, los cuadros republicanos se pusieron a trabajar para organizar sus bases y defender la consolidación del nuevo régimen. Con tal motivo, consta una nueva reunión que mantuvieron algunos de los miembros de la Junta federal, celebrada esta vez en Madrid y que culminó en la elaboración de un manifiesto. En este documento se reafirmaba la férrea voluntad de defensa de la República, se adoptaban algunos acuerdos organizativos (principalmente el mantenimiento de una especie de comisión permanente con residencia en Madrid para gestionar las cuestiones que pudieran surgir) y se designaba la ciudad de Alcázar como sede permanente de la Junta. Hasta

Históricas, núm. 5, 1985, pp. 255-265, y VILAR RAMÍREZ, J. B.: *Bases sociales y económicas del Cantón Murciano*, Madrid, Miguel Castellote, 1973.

³⁶ Lejos de la intención de quien escribe estas páginas el rastrear artificiosas raíces regionalistas para justificar históricamente la actual configuración autónoma de Castilla-La Mancha. Mi propósito tan sólo es dar a conocer un aspecto del período en la región bastante desconocido y sobre el que ya anticipé algunos datos en *El Sexenio Democrático en la provincia de Ciudad Real. Economía, política y sociedad* (1868-1874), Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1997, pp. 408-410, y apéndices 5.8, 5.9 y 5.11. La información que he podido recopilar procede de la prensa madrileña, concretamente de *La Igualdad* (núms. 258 a 262, 3 a] de septiembre de 1869, y núm. 1.410, 8 de marzo de 1873) y *La Bandera Roja* (núms. 6 y 7, 9 y 13 de septiembre de 1869).

ahí los datos que conocemos. Difícilmente de ello se puede extraer ni una lectura nacionalista -siquiera regionalista-, ni tampoco la solidez de un partido que contó con escasos éxitos durante el período en la región³⁷; pero sí al menos la existencia de una iniciativa, minoritaria es cierto, que no deja de llamar la atención sobre el grado de organización de una pequeña elite política local.

El movimiento pactista, en su conjunto, evidenció a todas luces la eclosión social e ideológica del período, llegando a desbordar incluso el control del propio partido, algunos de cuyos diputados más radicales le prestaron su apoyo expreso. La misma conclusión es aplicable en buena medida al cantonalismo, un fenómeno complejo en el que confluyen múltiples variables sociales y políticas, entre las cuales estuvo presente su vertiente regionalista y nacionalista, evidentemente. Sin embargo, tampoco esta expresión más radical, convertida en levantamiento armado y en factor final de inestabilidad añadida para la I República, venía realmente a erigirse en fuerza separatista capaz de actuar como disolvente de la unidad nacional.

La realidad de la administración provincial

Hasta aquí hemos efectuado un recorrido por el efervescente mundo de las ideas y de los programas políticos que durante el Sexenio confluyeron, desde perspectivas distantes y con grados también diferentes de concreción, en el común cuestionamiento de los sólidos presupuestos centralistas sobre los que se asentaba el Estado liberal español. Ahora bien, cabría preguntarse desde el terreno de la práctica en qué medida se alteró el funcionamiento de algunas de sus instituciones más representativas, concretamente de las diputaciones provinciales. En su síntesis sobre la evolución de estas corporaciones en la España decimonónica,

³⁷ Apenas tuvieron incidencia en la provincia los levantamientos federales de 1868, 1869 Y 1872, aunque hubo conatos de organización y conflicto en algunas de sus localidades como Valdepeñas (mayo de 1872), por mencionar un ejemplo. En 1874 se llegaron a constituir tres partidas armadas que conectarían tardíamente con los rescoldos del movimiento cantonalista y del federalismo radical. Sus acciones se limitaron a algunas escaramuzas de sabotaje y avituallamiento, y a un enfrentamiento violento con las autoridades locales. Por lo que se refiere al apoyo electoral del partido republicano en Ciudad Real, fue más bien escaso hasta las elecciones de 1873, cuando no existía ya competencia electoral real por el retraimiento de los monárquicos. Ver VILLENA, R.: *El Sexenio Democrático en la provincia de Ciudad Real...*, op. cit., pp. 404-422.

Manuel Santana entiende, por un lado, que durante el Sexenio alcanzaron su mayor grado de autonomía y se convirtieron en verdaderos entes descentralizados, pero que, por otro, estuvieron sujetas a la vigilancia gubernamental ante la posibilidad real de que desarrollaran un papel político que la ley no les atribuía. Gravitó, pues, una especie de temor a que desbordaran los límites impuestos en la legislación de 1868 y 1870, como se evidenció, por ejemplo, en las suspensiones temporales de algunas de ellas. No se trataba de un temor infundado, pues nadie mejor que los progresistas conocían el potencial político de ayuntamientos y diputaciones, convertidos circunstancialmente en plataformas útiles dentro de la dialéctica que les enfrentó a los moderados³⁸.

Las conclusiones de Santana parecen, pues, decantarse por una valoración de doble sentido y con cierto grado de ambivalencia que convendrá ser contrastada con algunos casos particulares, aunque sólo sea de manera aproximativa³⁹. Las diputaciones de Barcelona y de

³⁸ M. Santana cita los casos de Alicante, Canarias, Santander, Valladolid y Vizcaya. Ver SANTANA, M.: *La Diputación Provincial*, op. cit., pp. 145-158.

³⁹ La historia de las diputaciones provinciales en España cuenta ya con una relativamente abundante literatura, bastante heterogénea en sus planteamientos y resultados, y en la que el análisis del Sexenio no suele pasar de constituir un mero capítulo más. Probablemente es el área mediterránea la que cuenta con mayor número de estudios, algunos de ellos ciertamente sólidos. Además del volumen dirigido por B. DE RIQUER, ya citado, sobre la diputación barcelonesa, ver CHEST, M. (dir.): *Historia de la Diputación de Valencia*, Valencia, 1995; *Historia de la Diputació de Girona*, Girona, 1989; LLADANOSA, J.: *Historia de la Diputación Provincial de Lérida*, Lérida, 1974, y del mismo autor: *El origen de la Diputación Provincial de Lérida*, Lérida, 1986; MARTÍ, M.: «Las diputaciones provinciales en la trama caciquil: un ejemplo castellanense durante los primeros años de la Restauración», en *Hispania*, núm. 179, 1991, pp. 993-1041; PIÑA, R.: *La Diputación Provincial de Baleares (1812-1979)*, Palma de Mallorca, 1979; RAMOS, V.: *Historia de la Diputación Provincial de Alicante*, Alicante, 2000; VOLTES, P.: «El origen de la Diputación de Barcelona», en *La Provincia*, Barcelona, Diputación Provincial, 1966, pp. 785-809, y del mismo autor: «La Diputación Provincial de Barcelona durante el reinado de Isabel II», en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, INAP, 1983, pp. 785-809. Para otras regiones, ver BERMEJO, F., Y DELGADO, J. M.: *La administración provincial española. La Diputación provincial de La Rioja*, Logroño, Gobierno de La Rioja, 1989; CARANTOÑA, F., y PUENTE, G. (dirs.): *Historia de la Diputación de León*, León, Instituto Leonés de Cultura, 1995; FARIÑA, J., y PEREIRA, M. A.: *La Diputación de Pontevedra, 1836-1986*, Pontevedra, 1986; GONZÁLEZ MARIÑAS, P.: *Las diputaciones provinciales en Galicia. Del Antiguo Régimen al constitucionalismo*, La Coruña, 1978; GUERRA, A.: «La Diputación de Badajoz en 1837», en *Estudios Extremeños*, núm. 1, 1983; ORDUNA, E.: *Evolución histórica de la Diputación Provincial de Segovia, 1833-1990*, Segovia, 1991; *El origen de la autonomía: historia de la Diputación Provincial de Canarias (1813-1925)*, Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas, 1995; PAS-

Ciudad Real podrán servir, en este sentido, de referentes válidos, tanto más en la medida en que nos sitúan ante realidades geográficas, sociales y políticas que en principio resultan bastante alejadas.

Borja de Riquer sostiene en su estudio sobre la diputación barcelonesa que ésta jugó un destacadísimo papel en la vida política catalana, actuando como la principal instancia representativa de Cataluña y como verdadero escenario de confrontación ideológica entre los distintos partidos ¹⁰. Desde los orígenes mismos de la revolución, sus diputados demostraron gran independencia con respecto al poder central, como puede comprobarse a parLir de diferentes líneas de actuación que respondían a iniciativas propias. Por recoger algunos ejemplos, la construcción de un nuevo edificio para el institulo de segunda enseñanza y la puesta en marcha de una escuela politécnica, en materia educativa; o la formación de un baLallón de voluntarios para luchar contra los insurrectos cubanos, propuesta esta que, en cambio, conLrasLa con la posterior polémica que se generó en su seno sobre la cuesLión de las quintas, aprobándose finalmenLe una resolución que pedía su abolición. En este sentido, hay que indicar que, a pesar de esa independencia, la diputación de Barcelona se implicó abiertamente con la causa gubernativa en su combate a los carlistas. Desde allí se constituiría, precisamente para este objetivo, la Junta de Salvación de Cataluña.

Los dos intervalos de gobierno republicano en la diputación acenLuaron esta trayectoria de independencia política, hasta alcanzar su

TRANA, H.: *La Diputación Provincial de Valladolid, 1875-1930: política y gestión*, Valladolid, 1997; PÉREZ NÚÑEZ, J.: *La Diputación foral de Vizcaya. El régimen foral en la construcción del Estado liberal (1808-1868)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996; RUIZ HOSPITAL, G.: *El gobierno de Guipúzkoa al servicio de su rey y bien de sus naturales: la Diputación Provincial, de los fueros liberales al liberalismo*, San Sebastián, Diputación Foral de Cuipúzkoa, 1997. La región de Castilla-La Mancha cuenta ya con algunas monografías provinciales: ALÍA, F., Y otros: *El Palacio Provincial*, Ciudad Real, 1994; MORENO, L.: *Historia de la Diputación Provincial de Toledo*, Toledo, 1986; ORTEGA, P.: *Evolución legislativa de las diputaciones provinciales en España. La Diputación Provincial de Cuadalajara, 1812-1845*, Madrid, Universidad Complutense; REQUENA, M. (coord.): *Historia de la Diputación de Albacete*, Albacete, 1993; SÁNCHEZ, I. (coord.): *Historia de la Diputación Provincial de Ciudad Real, (1835-1999)*, Ciudad Real, 1999, y VILLENA, R.: *Revolución democrática y administración provincial. La Diputación de Ciudad Real, 1868-1874*, Ciudad Real, 1995. (Por ser las respectivas diputaciones las editoras de estos trabajos, se ha omitido el dato en la nota, salvo en caso contrario.)

¹⁰ Ver DE RIQUER, B. (dir.): *Història de la Diputació... op. cit.*, pp. 197-243, así como la introducción al volumen colectivo, especialmente pp. 25-28.

máxima significación cuando se produzca, en la primavera de 1873, el intento de proclamación de un Estado catalán. En efecto, una parte importante de los diputados defendió la posibilidad de que la corporación provincial actuara de núcleo vertebrador del movimiento que habría de desembocar en la configuración de dicho Estado. Como se sabe, los sucesos de Barcelona a los que estoy aludiendo forzaron el viaje de Figueras para disuadir a los federales de que desistieran de su intento. Aunque este movimiento acabara debilitándose y no llegara a cristalizar, interesa resaltar que la participación de la corporación provincial en el mismo es harto elocuente del grado de significación política que la misma llegó a alcanzar en Cataluña.

El período estuvo, además, salpicado por diversos conflictos con otras esferas de la administración territorial que demuestran la existencia de tensiones, bien con varios municipios -incluyendo el capitalino- a resultas de las contribuciones, bien con el gobernador civil que, en esta ocasión, se zanjó con la destitución de los diputados federales en junio de 1871.

El dinamismo de la diputación de Barcelona contrasta con la actividad desarrollada durante los mismos años por una diputación del interior como la de Ciudad Real. Aquí no puede hablarse ni de debates ideológicos en su seno, ni de iniciativas importantes al margen de los poderes centrales, que fueron más bien escasas, incluso cuando la sociedad más lo demandó -y así ocurrió con ocasión de la terrible plaga de langosta que invadió el agro manchego a partir de 1870, evidenciando una gestión ineficiente y cicatera- o La diputación manchega, mayoritariamente dominada por monárquicos, demostró su fidelidad al Gobierno central, por ejemplo, al calor de los diversos levantamientos federales que salpicaron el período y que sólo muy tímidamente amenazaron la tranquilidad de alguno de los pueblos de la provincia, o, también, en su implicación directa en la lucha anticarlista.

Ello, sin embargo, no es óbice para que desempeñara una misión importante en aquellas competencias que le eran propias. La atención a los centros de beneficencia y enseñanza que de ella dependían absorbieron gran parte de sus presupuestos, con frecuencia quebrados por los municipios recurrentemente morosos y con los que se suscitaron diversos pleitos administrativos. No fue la cuestión fiscal la única fuente de problemas, también aquí hubo algún desencuentro con el gobernador civil que, más allá de su apariencia banal (relacionada con los enseres de un inmueble), dejaba entrever diferencias políticas entre ambas instituciones durante el período republicano.

La democratización interna, posibilitada por el sufragio universal masculino y potenciada por la mayor representatividad territorial que incorporaba la Ley de 1870, se tradujo en una renovación importante de los hombres que accedieron a la institución, generando una suerte de paréntesis nominativo entre los diputados provinciales, antes y después del Sexenio Revolucionario. ¿Fue también un cambio en su extracción social y profesional? En gran medida no, ya que el dominio seguía correspondiendo a una pequeña burguesía, de base agraria desde luego, que, por lo demás, fue también la dirigente de la revolución y la gestora del período en la provincia desde otras instituciones como los ayuntamientos.

Así pues, la diputación de Ciudad Real podría muy bien ser presentada como un ejemplo de los límites reales que el proyecto descentralizador del Sexenio encerraba en sí mismo y que no iban a suponer una conversión de estas instituciones en agentes políticos de la vida local, sino en ruedas perfectamente encajadas dentro de la maquinaria administrativa del Estado ⁴¹.

* * *

Al concluir retomamos los argumentos iniciales. Durante el Sexenio Revolucionario se asiste a una quiebra ideológica y teórica del Estado poderosamente centralista que el liberalismo doctrinario había impuesto en décadas anteriores. La crítica a dicho modelo conllevó grados diferentes, vino de diversos frentes políticos y obtuvo resultados más bien limitados. Los gobiernos monárquicos progresistas pudieron revitalizar un proyecto descentralizador que ya habían intentado durante el Bienio y que venía a aflojar el asfixiante control del poder central, si bien en el fondo no se disolvían los fundamentos de un Estado que seguía desplegando su articulación desde el centro hacia la periferia. En cambio, el federalismo, tanto desde la dirección del partido republicano como desde los movimientos sociales que eclosionaron al margen de éste, planteó una alternativa radicalmente diferente que acabó hundiéndose en el propio magma de la inestabilidad del período. Ayuntamientos

⁴¹ No muy diferentes podrían ser los casos de las diputaciones de Albacete o Segovia, por mencionar sólo dos ejemplos en esta misma dirección y sin ánimo de ir efectuando un largo recorrido por la geografía nacional. Ver C. PANADERO: «De la revolución de septiembre a la Restauración (1868-1874)», en REQUENA, M. (coord.): *Historia de la Diputación de Albacete...* op. cit. y la obra ya citada de E. ORDUÑA para Segovia.

y diputaciones seguían constituyendo, por ley y en la práctica, instituciones que no traspasaban la frontera administrativa ni tampoco quedaban completamente libres de controles orgánicamente superiores. Ahora bien, ¿pudieron o debieron ser otra cosa? Es ésta una pregunta que podría conducirnos a un debate teórico más extenso, en el que entran en juego las valoraciones historiográficas que hagamos acerca del poder y de uno de sus trasuntos esenciales, el Estado; en este caso un Estado como el español que acaso ni ha sido tan débil, ni ha carecido de los resortes imprescindibles para su consolidación, como en ocasiones se ha querido presentar. **E**l fracaso de los proyectos más abiertamente descentralizadores durante el Sexenio sería probablemente un argumento en esta dirección.

*La Gloriosa en el País Vasco: ¿revolución o contrarrevolución? **

Mikel Urquijo Goitia

Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

El avance en el estudio de la Revolución del 68 y del Sexenio Democrático evidencia la conveniencia de la realización de investigaciones locales, para comprenderlo en toda su magnitud. A pesar de las posibles tendencias al «localismo»¹ sobre las que nos advertía el profesor Fusi, no podemos ignorar que este período de nuestra historia es una perfecta muestra de la diversidad de la sociedad española del ochocientos. Como veremos en las páginas siguientes, la reacción ante la revolución no fue similar en las distintas regiones españolas.

En relación con los estudios que se han dedicado al estudio de este período en los últimos 130 años observamos una progresiva ten-

* Este trabajo ha sido realizado gracias a la ayuda concedida por la UPV/EHU en el proyecto de investigación: *Las elites y el poder político a lo largo del ochocientos: la construcción de la administración periférica del Estado liberal a partir del estudio de la interacción entre la administración foral y la administración estatal.*

¹ «La explosión del localismo, esto es, un énfasis exagerado en la historia local y regional, en detrimento no ya sólo de la historia de España, sino, además -lo que me parece tan grave como lo anterior-, de la historia universal, o, al menos, de enfoques comparativos de los problemas de nuestra historia. De continuar esta demanda abrumadora de lo local -y que tal demanda sea explicable no la legítima más- parece inevitable la balcanización inoperante del conocimiento de nuestra historia. Hay un riesgo de que pueda aldeanizarse el horizonte de las preocupaciones intelectuales, de las perspectivas, de los niveles de análisis, de los intereses y problemas que interesa estudiar, dilucidar y discutir», FUSI, J. P.: «La función de la historia», en MELENA, J. L. (ed.): *Symbolae Ludovico Mitxelena Septuagenario Oblatae*, Vitoria, 1985, p. 1463.

dencia hacia la reducción del espacio de estudio. Los contemporáneos realizaron estudios de carácter general, posteriormente y con el mismo marco espacial los regeneracionistas y los intelectuales del 98 se ocuparon de este período, fundamentalmente con una visión crítica. Ya en el siglo xx y con motivo del centenario de la Gloriosa aparecieron números monográficos en algunas revistas², comunicaciones en Congresos³ que se celebraron en los años siguientes y recopilaciones de estudios⁴. En este momento, ya comenzaron a emerger algunos estudios locales como el citado de M. V. Goberna sobre el País Valenciano. Pero fue con posterioridad al centenario cuando se reforzó esta tendencia. Junto a numerosos trabajos específicos sobre aspectos concretos del período;) aparecieron multitud de estudios locales. Entre ellos cabe destacar la presencia de algunas tesis doctorales y tesinas en algunas regiones, dando lugar a una mayor profundidad en los estudios y a una mayor diversidad en los temas tratados, algunos ejemplos son: para Cataluña, los trabajos de Pere Anguera⁶ y Josep Clara⁷, para el Baix Camp y Gerona, respectivamente; para Alicante, los de Rosa Ana

² *Atlántida. Revista del pensamiento actual*, VI, núm. 36, 1968, y *Revista de Occidente*, núm. 67, 1968.

³ Como la de GOBERNA, M. V.: «El cantonalismo en el País Valenciano», en *Actas del I Congreso de Historia del País Valenciano*, vol. IV, Valencia, Universidad, 1974, pp. 463-470, o las de ARÓSTEGUI, M. A.; CEISO ALMUÑA, J.; BARREIRO, J. R., o GALLECO, J. A.: en las *I Jornadas de Metodología aplicada de las ciencias históricas*, publicadas por la Universidad de Santiago en 1975.

⁴ Como LIDA, C. E., y ZABALA, I. M. (comp.): *La Revolución de 1868. Historia, pensamiento y literatura*, Nueva York, Las Américas Publishing Company, 1970.

⁵ Como el dedicado a la hacienda por MARTÍN NIÑO, J.: *La Hacienda española y la Revolución de 1868*, Madrid, Estudios de Hacienda Pública, 1972; el dedicado al efecto de la Comuna de París en España por ÁLVAREZ JUNCO, J.: *La Comuna en España*, Madrid, Siglo XXI, 1971, o el dedicado al estudio de las Juntas revolucionarias por BOZAL FERNÁNDEZ, V.: *Juntas Revolucionarias. Manifiestos y proclamas de 1868*, Madrid, EDICUSA, 1968.

⁶ ANGUERA, P.: *Ideologia i societat al Baix Camp de 1868 a 1874*, Universidad de Barcelona, 1981, publicada en cuatro libros: *Economia i societat al Baix Camp a mitjan del s. XIX*, Tarragona, Col·legi d'Aparelladors i Arquitectes Tecnics de Tarragona, 1982; *La burgesia reformista. Reus en els fets de l'any 1868*, Reus, Associació d'Estudis Reusencs, 1980; *Propaganda política i processos electorals al Baix Camp 1869-1873*, Reus, Associació d'Estudis Reusencs, 1985, y *Comportament polític i actituds ideològiques al Baix Camp 1808-1868*, Reus, Associació d'Estudis Reusencs, 1983.

⁷ CLAHA, J.: *El federalisme a les comarques gironines 1868-1874*, Girona, Diputació, 1986.

Gutierrez Lloret ⁸; para Valencia, los de Rosa Monlleó ⁹; para Castilla, los de Rafael Serrano ¹⁰ y M. S. Iglesias ¹¹; para Andalucía, los de Eloy Arias Castañón ¹²; para el País Vasco, los de José Extramiana ¹³, Vicente Garmendia ¹⁴, Enriqueta Sesmero ¹⁵ o Mikel Urquijo ¹⁶, y para Murcia, el lugar donde más atención se ha dedicado a este período, los de Juan Bautista Vilar ¹⁷ y sus alumnos ¹⁸.

Este breve recorrido historiográfico nos lleva de los trabajos generales a los locales. Si realizarnos un repaso a estos trabajos, concordamos

⁸ GUTIÉRREZ LLORET, R. A.: *Republicanos y liberales. La Revolución de 1868 y la I.ª República en Alicante*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 1985. Su tesis doctoral también incidía en el mismo tema aunque en un marco cronológico más amplio: *La República y el Orden: burguesía y republicanismo en Alicante (1868-1893)*, Alicante, 1987.

⁹ A partir de su tesis sobre el Sexenio en Valencia ha publicado: *La Gloriosa en Valencia (1864-1869)*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1996, y *La burguesía valenciana en el Sexenio democrático*, Castelló, Universitat Jaume I, 1996.

¹⁰ SERRANO GARCÍA, R.: *La Revolución de Septiembre de 1868 en Castilla y León. (Problemas sociales durante el Sexeniu Revolucionario)*, Universidad de Valladolid, 1990, publicada como *La Revolución de 1868 en Castilla y León*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1992.

¹¹ IGLESIAS GONZÁLEZ, M. S.: *Soria en el Sexenio Democrático: 1868-1874*, Madrid, Universidad Complutense, 1989.

¹² ARIAS CASTAÑÓN, E.: *Republicanism federal y vida política en Sevilla (1868-1874)*, Universidad de Sevilla, 1986 (tesina inédita). Un resumen de esta tesina se publicó en su artículo «Expectativas y limitaciones de la democracia en la Sevilla del Sexenio, 1868-1874», en *Espacio, Tiempo y Forma. Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, 3, 1990, pp. 65-84.

¹³ EXTRAMIANA, I.: *Historia de las Guerras Carlistas*, Zarautz, Haranburu, 1980.

¹⁴ GARMENDIA, V.: *La ideología carlista (1868-1876). En los orígenes del nacionalismo vasco*, Zarautz, Diputación Foral de Guipúzcoa, 1985.

¹⁵ SESMERO CITANJA, E.: *La gestación de la Segunda Guerra Carlista en Vizcaya (ca. 1850-1870): transformaciones económicas y conflicto social*, Universidad de Deusto, 1998, publicada como *Clases populares y carlismo en Bizkaia (1850-1872)*, Bilbao, Universidad de Deusto, 2000.

¹⁶ URQUIJO GOTIA, M.: *El Sexenio Democrático en el País Vasco (1868-1876)*. Universidad del País Vasco, 1993, publicada como *Liberales y carlistas. Revolución y Fueros Vascos en el preludeo de la última guerra carlista*, Leioa, LJPV/EH II, 1994.

¹⁷ Dada la extensión de la relación de las publicaciones del profesor Vilar sobre la cuestión únicamente citaremos el clásico *El Sexenio Democrático y el Cantón murciano (1868-1874)*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1983.

¹⁸ Una buena nómina de trabajos de la escuela murciana se encuentra en las Actas de las Jornadas sobre el Sexenio Revolucionario y el Cantón murciano editadas en *Anales de la Universidad de Murcia* (1993-1994), núm. 9-10. El más reciente es la tesis doctoral de NAVARRO MELENCHÓN, I.: *La República Federal en el Municipio de Murcia*, Universidad de Murcia, 2001.

con Teodosio González Castañeda en su trabajo sobre la revolución de 1868 ¹⁹, en que se puede apuntar que existió una diversidad de comportamiento en cuanto al apoyo a la revolución. La realidad española del Sexenio vista desde el nivel microhistórico muestra la complejidad de la sociedad hispana, sus diferentes dinámicas, su multiplicidad social y política y sus diversos comportamientos.

Los antecedentes de la Revolución

El movimiento que derribó la Monarquía de Isabel II en 1868 fue el fruto de un prolongado proceso que arrancó con el agotamiento del sistema político isabelino y con la crisis económica de mediados de los años sesenta ²⁰. En relación con la agitación prerrevolucionaria observamos en las provincias vascas un comportamiento que muestra un escaso interés por la revolución. Mientras la crisis económica afectaba a estos territorios de manera similar al resto de España no observamos ningún tipo de agitación prerrevolucionaria. Por otra parte, la situación de estas provincias, próxima a la frontera francesa, favorecía la actividad conspiratoria de los opositores a Isabel II. A pesar de ello no se detectan movimientos antiisabelinos, ni siquiera algún tipo de seguimiento a las intenciones de Prim en Villarejo, la de los sargentos del cuartel de San Gil o al movimiento de partidas en 1867. En este período las provincias vascas se mantuvieron en calma sin que el Gobierno tuviese que dispensar una atención especial a una zona fronteriza como ésta ²¹.

El carlismo, que podría haber sido el motor de la sublevación dado el apoyo que demostró tener entre la población vasca, no colaboró activamente en la revolución por sus diferencias con los otros grupos de

¹⁹ GONZÁLEZ CASTAÑEDA, T.: «La Revolución de 1868 en 110 municipios españoles (Proceso de formación y obra de las Juntas Revolucionarias, desde el 19 de septiembre hasta el 31 de octubre)», en *Revista de Historia Contemporánea*, núm. 3, 1984, pp. 55-86.

²⁰ La explicación de esta crisis se puede encontrar en el trabajo clásico de FONTANA, J.: «Cambio económico y crisis política. Reflexiones sobre las causas de la revolución de 1868», en FONTANA, J.: *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Barcelona, Ariel, 1983, pp. 99-145.

²¹ Sobre los prolegómenos de la Revolución en las provincias vascas URQUIJO, M.: «Los orígenes del golpe de estado de 1868 en el País Vasco: una revolución sin revolucionarios», en MIEZA, R., y GRACIA, J. (eds.): *Haciendo Historia. Homenaje a M.O A. Larrea*, Leioa, UPV/EHU, 2001, pp. 239-259.

oposición²² Y por su escasa organización en los tiempos que precedieron al Sexenio. Esta debilidad orgánica del tradicionalismo fue una de las consecuencias del régimen posterior al Convenio de Bergara. En él, el reforzamiento de las competencias de las diputaciones vascas junto con el acercamiento entre liberales moderados y carlistas templados llevaron a la creación de un bloque de poder uniforme empeñado en la defensa de la autonomía provincial²³. De este modo se consiguió desactivar temporalmente el carlismo, que volvió a recobrar su vigor con el advenimiento de la *Gloriosa* 24. El nuevo régimen, con su legislación democrática, anticlerical y uniformizadora, se convertirá en el blanco de las iras de los católicos vascos que utilizaron la religión y los Fueros como elementos centrales de su mensaje para movilizar a los ciudadanos de estas provincias en favor de la causa tradicionalista.

Las Juntas en las provincias vascas

El cambio político operado en septiembre de 1868, al igual que en otros lugares de España, fue aceptado en las Provincias Vascongadas tras el hundimiento definitivo del régimen, sin excesivo entusiasmo²⁵. La razón de ello puede ser la falta de sentido en estas provincias de las reivindicaciones expresadas en el programa revolucionario. En estas

²² Sobre las conversaciones con los carlistas ver PIRALÁ, A.: *Historia Contemporánea. Anales desde 1843 hasta la conclusión de la última Guerra civil*, vol. III, Madrid, 1876, pp. 176 ss.

²³ Esta idea es expresada por el cónsul francés en Bilbao al referirse a la elección de la Diputación de Vizcaya en 1868, Archives du Ministère des Affaires Étrangères, Correspondance Consulaire et Commerciale (Bilbao), vol. 9, pp. 112 ss. Informes del cónsul francés al Ministro, 21 de julio de 1868, y también por el diario bilbaíno *Irurac Hat* (22 de julio de 1868): «El Sr. Aguirre [uno de los diputados generales], partidario del libre examen como principio de la ciencia social, y el Sr. Altietia Mascarua [el otro diputado general], adepto de la escuela autoritaria en su más rigurosa acepción, caben dentro del palio foral, sin violentarse, sin incomodarse, sin luchas, sin antagonismos trascendentales y dolorosos para el país (...) El terreno neutral en que se reúnen la democracia moderna y el absolutismo ultramontano es el *Fuero*; una afección común confunde sus sentimientos y sus aspiraciones y es el amor a esta tierra privilegiada (...)».

²⁴ A pesar de que el carlismo no emergerá con fuerza hasta la caída de Isabel II unos años antes, con el reconocimiento del Reino de Italia, se iniciará la gestación del renacimiento carlista en torno a la cuestión religiosa.

²⁵ La diputación vizcaína decidió guardar «una completa neutralidad en estas críticas circunstancias», Archivo Histórico de la Diputación de Vizcaya, Actas del Regimiento General, 22 de septiembre de 1868.

tierras, las peticiones de abolición de quintas y consumos e implantación del sufragio universal no despertaban grandes pasiones. Los vascos estaban eximidos del servicio militar ordinario y su especial sistema fiscal les evitaba la recaudación de consumos efectuada por el Gobierno, ya que únicamente contribuían en la provincia y el fruto de sus impuestos era más perceptible para el ciudadano que en otros lugares²⁶. Por último, el sufragio universal no era una preocupación importante en un país donde los elementos demócratas se circunscribían a una exigua minoría en algunos núcleos urbanos.

El derrocamiento de Isabel II y la caída de las autoridades que le apoyaron provocó un vacío de poder que fue paliado, como había sucedido en ocasiones anteriores, con la creación de Juntas. Este recurso originado en las guerras napoleónicas producía la creación de Juntas locales en sustitución de los ayuntamientos, provinciales en sustitución de las diputaciones y una Junta central en sustitución del Gobierno. En las provincias vascas también se produjo esta sustitución pero no de la misma manera.

La peculiaridad que observamos respecto a otros lugares de España²⁷ en los primeros momentos de la revolución fue la transformación de las diputaciones de Álava y Vizcaya en Juntas. Aquí no sólo las antiguas autoridades mantuvieron su poder, sino que la propia institución, la diputación, se transformó en Junta, para volver a constituirse como diputación con la disolución de las mismas. En este tránsito se trató de aumentar su marco competencial hasta el máximo, con la problemática aprobación de la reintegración total de los Fueros. No sólo la forma, sino también la composición de estas Juntas resultó peculiar. En ellas convivieron liberales y carlistas defendiendo sus intereses comunes: el mantenimiento del control político y la autonomía de la provincia.

Vemos en Álava y Vizcaya que la diputación, al igual que sucedió en el Bienio Progresista en el Señorío, se convirtió en Junta, porque, en opinión de Jos fuerisLas, LanLo liberales como carlistas, las únicas autoridades legítimas en cualquier circunstancia eran las forales. Tras ello encubrían su preocupación por mantener la situación de dominio

²⁶ Sobre la cuestión fiscal ver AGIRREAZKUEENAGA, I., y ÚBTIZ DE ORRUÑO, I.: «Las Haciendas Forales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya entre 1800 y 1878», en *Ekorwrniaz*, núms. 9-10, 1988, pp. 69-92.

²⁷ Un estudio actualizado sobre la composición y actuación de las Juntas en FUENTE MONGE, G. de la: *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*, Madrid, Marcial Pons, 2000.

preexistente, evitando que una autoridad revolucionaria pudiese alterar su control del poder provincial. También existía preocupación en la oligarquía del país, al igual que sucedía en toda España, por mantener el orden frente a los posibles abusos de unas incontrolables Juntas revolucionarias dominadas por demócratas y republicanos. Por último, la ruptura de la continuidad foral introduciendo unas autoridades revolucionarias podría derivar en una eliminación de las instituciones forales y de las particularidades de estos territorios. Por todo ello las autoridades provinciales alavesas y vizcaínas se adaptaron a las nuevas formas de la revolución.

Estas Juntas en ningún momento se propusieron refrendar su mandato mediante el sufragio como sucedía en otros lugares ²⁸ donde la presión popular así lo exigió ²⁹. Al contrario consideraban que su legitimidad provenía del fuero y de las instituciones forales y no de la ciudadanía y del sufragio. Frente a la legitimidad popular oponían la foral, anunciando un elemento diferenciador de estas provincias frente al resto de España a lo largo del Sexenio. Las diputaciones vascas, mientras estuvieron en manos de los carlistas y de los monárquicos conservadores, recelaron de los cambios democratizadores y se opusieron a los mismos por su carácter antiforal.

En Guipúzcoa, a diferencia de las otras dos provincias, se creó una Junta revolucionaria formada por liberales al margen de las autoridades forales ³⁰. A pesar de ello, estas últimas no desaparecieron aunque vieron eclipsado su protagonismo hasta la disolución de la Junta. La diputación no representaba, al contrario de las otras provincias, el consenso de la elite, sino que era controlada por los carlistas, representados por Miguel Dorronsoro. La duplicidad institucional suponía la aparición de lo que iba a ser el conflicto liberal-carlista. Cada sector buscaba su legitimidad y apoyo en las instituciones que controlaba; los liberales en las revolucionarias y los carlistas en las forales. La duplicidad creada se vio continuada con el nombramiento por la Junta revolucionaria de una Diputación Provincial tras la disolución de la primera, lo que supuso un gran contratiempo para la Diputación Foral,

²⁸ Dos ejemplos de estas convocatorias serían el de Reus donde se convocan comicios para elegir la Junta definitiva los días 15 y 16 de octubre (ver ANGUERA, P.: *La burguesía reformista. Reus en els fets de l'any 1868*, pp. 92 ss.) y también en algunos lugares de Castilla (ver SERRANO GAHÍA, R.: *La Revolución de 1868 en Castilla y León*, pp. 91 ss.).

²⁹ Sobre esta cuestión ver FUENTE MONGE, G. de la: *op. cit.*, pp. 122 ss.

³⁰ Encontramos noticias de la misma en PIRALA, A.: *op. cit.*, vol. 111, p. 220.

que veía amenazado su poder. La existencia de las autoridades de régimen común suponía un peligro para el mantenimiento de las instituciones forales como únicas autoridades provinciales. A su vez podía suponer la merma de las competencias de las autoridades forales al desempeñar la Diputación Provincial las que le concedía la ley provincial.

La labor de estas Juntas de las provincias de Álava y Vizcaya, a pesar de su paralelismo con las de otros lugares de España, no dejó de mostrar ciertas especificidades³¹. Los documentos constitutivos de estas Juntas de Gobierno nos muestran una muy especial característica: frente a la retórica revolucionaria, muy extendida por toda España justificando el nacimiento de las Juntas, las de las provincias vascas encontraron su legitimación en la foralidad³², rechazando todo posible parentesco con la revolución. De este modo preservaban sus *derechos históricos*, consagrados por la Ley de 25 de octubre de 1839 y, por tanto, inamovibles por cualquier previsible legislación uniformizadora. Por lo que se refiere a su labor, demostraron un especial interés en el mantenimiento del orden y en la reintegración foral. Este último aspecto resulta de especial trascendencia si observamos los conflictos que se produjeron con el Gobierno relativos al ámbito competencial de cada administración.

Las Juntas citadas aprobaron la reintegración foral plena y la anulación de todos los *contrafueros* aprobados por el Gobierno en la época anterior. Con esta medida las diputaciones trataban de buscar un respaldo legal para oponerse a toda la legislación futura que entendiesen ellas conculcara los Fueros. Pero la validez de este argumento quedó gravemente dañada al no ser reconocida esta medida, como sí lo habían sido otras, por el Gobierno Provisional. Con ello se abrió un campo de continua discordia entre las autoridades provinciales y las centrales en torno a las competencias de cada una. Los diferentes gabinetes, en las leyes aprobadas, trataban a las provincias vascas como a las de régimen común. Las autoridades forales, por el contrario, consideraban que la capacidad legal de los gobiernos era limitada en prác-

³¹ Sobre la actividad de las Juntas ver el clásico BOZAL, V.: *op. cit.*, Madrid, 1968, y sobre las diferentes actuaciones de las mismas la obra citada de T. González Castañeda.

³² Un ejemplo es la comunicación de la diputación alavesa mediante la que informa de su constitución en Junta de Gobierno: «La Diputación general, atendiendo a las circunstancias, y en uso de la autoridad que el fuero le confiere, ha acordado constituirse con la Junta particular en Junta de Gobierno de la Provincia» (30 de septiembre de 1868), Biblioteca del Seminario Diocesano de Vitoria, Fondo Antiguo.

ticamente todas las cuestiones referidas a la organización y gobierno interno de estas provincias. Con ello se intentaba preservar a estas provincias de la legislación liberal, considerada perniciosa para la buena marcha de la sociedad y mantener su autonomía.

En Guipúzcoa, por el contrario, la labor de la Junta podría ser equiparable a las de otras de España, dedicando escasa atención a los Fueros y atendiendo a las mismas cuestiones que las Juntas de otros lugares.

La aceptación por parte de las diputaciones de la nueva situación política marcaba un camino que no abandonarían en todo el período: la aceptación de todos los cambios de régimen siempre y cuando no afectasen al régimen foral. Los Fueros, es decir, la capacidad de controlar el gobierno provincial suponían la base de toda negociación política.

Revolución y foralidad

En el Sexenio vemos dos ejes a través de los que discurre la dinámica política vasca: por un lado, la relación entre las diputaciones vascas y el Gobierno y, por otro, el proceso de enfrentamiento entre carlistas y liberales, que tuvo influencia en las relaciones antes citadas.

Las relaciones de las provincias vascas con otras autoridades vinieron marcadas por los conflictos forales³³. Esta conflictividad ayudó a crear una *identidad foral* frente a los intentos uniformizadores del Gobierno. La conciencia diferencial frente al resto de las provincias españolas llevó a un estrechamiento de lazos entre las provincias vascas³⁴ y a la consideración de que los privilegios de unas provincias eran exten-

³³ Con este término hacemos referencia a las disputas entre las Provincias Vascas y el Gobierno o la Iglesia motivadas por diferentes cuestiones. Tienen en común que se intenta plantearlas por las diputaciones como debates en los que su actuación busca el bienestar del país cumpliendo los mandatos del Fuero, en los que se defiende la autonomía de las provincias. Algunos ejemplos fueron los conflictos en torno a las leyes provincial y municipal, al proyecto de imposición de cédulas de vecindad, los proyectos de modificación de las instituciones forales o los conflictos con la Iglesia. Para profundizar en la cuestión ver URQUIJO, M.: *Liberales y Carlistas. Revolución y Fueros Vascos en el preludio de la última guerra carlista*, pp. 81-149.

³⁴ En este mismo sentido operaban las reuniones de las diputaciones para acordar su actuación en los problemas comunes. La recopilación de las actas de estas reuniones y un análisis de las mismas en AGIRREAZKUEGANA, J. (ed.): *La articulación político-institucional de Vasconia: Actas de las Conferencias firmadas por los representantes de*

sibles a las otras, a pesar de las diferencias entre sus ordenamientos institucionales ³⁵.

En esta búsqueda de mayores cotas de autogobierno confluyen dos motivos: la intención, por parte de los carlistas, de evitar la introducción de la legislación liberal en estas provincias, y el intento de mantener, tanto por los carlistas como por los liberales, el control del gobierno provincial y de las mayores cotas de poder posibles, consolidando un poder provincial fuerte con las menores limitaciones. Para ello siempre era utilizada la indefinición competencial de los Fueros, que permitía cualquier reclamación basada en unos pretendidos *derechos históricos*. A esta nebulosa competencial contribuía extraordinariamente la tan ambigua Ley de 25 de octubre de 1839, en la que las diputaciones apoyaban su defensa de los Fueros y su negativa a aceptar las diferentes leyes uniformizadoras aprobadas en el período isabelino y en el Sexenio.

El problema principal que se planteaba en estas negociaciones era la desconfianza del Gobierno hacia la lealtad de estas provincias, dada la presencia de conocidos tradicionalistas en las mismas. En el momento en que los liberales controlaron las diputaciones los problemas encontraron solución más rápidamente. A la vez, se intentaba consolidar a estos últimos en el poder de cualquier manera, incluso renunciando al ejercicio del sufragio universal ³⁶ o transgrediendo el Fuero. Esto no fue obstáculo para que en ciertas polémicas, en la defensa de las competencias forales, carlistas y liberales, concordasen ³⁷.

Por tanto, el debate fue doble: por una parte, carlistas frente a liberales, pero, por otra, fueristas contra uniformizadores. Entre los libe-

Alava, Bizkaia, Gipuzkoa y eventualmente Navarra (1775-1936), 2 vols., Bilbao, DFA-DFB-DFG, 1995.

³⁵ Un ejemplo de esta presunta identidad foral sería el argumento que presenta la diputación de Guipúzcoa en contra de la aplicación de la ley provincial en su provincia y de la permanencia de la diputación provincial. En una exposición dirigida al Gobierno (Archivo General del Señorío de Vizcaya, Régimen Foral, R. 19, L. 6) mantiene que la diputación provincial debería ser suprimida por considerar que no había ninguna razón para que hubiese «diferencia entre las tres Provincias sobre dicho particular».

³⁶ En las Juntas Generales de Guipúzcoa los representantes liberales aprobaron la limitación del derecho de sufragio en base al grado de instrucción y de renta. Con ello pretendían la supresión del voto de parte del electorado carlista. Una relación más amplia sobre la cuestión en CASTELLS, L.: «El Sexenio Democrático y su repercusión en Guipúzcoa», en MELENA, J. L. (ed.): *Symbolae Ludovico Mitxelena Septuagenario Oblatae*, Vitoria, 1985, pp. 1271-1289.

³⁷ Un ejemplo sería la oposición a la aplicación en las Provincias Vasca de la nueva ley provincial, asumiendo las diputaciones forales las competencias de las diputaciones provinciales.

rales vascos existía la certeza de que el mantenimiento de los Fueros peligraba³⁸, y de que el Gobierno intentaba uniformizar paulatinamente a las Provincias Vascas con el resto de las de España. Para ello partía de la premisa de mantener únicamente como competencias de las diputaciones forales aquellas que el Fuero explicitase, reservando todas las demás a las instituciones emanadas de la Constitución :0). Esta situación complicaba a los liberales la defensa de su opción política frente a los carlistas, porque éstos utilizaban los litigios forales para atacar al liberalismo.

Este proceso uniformador se detuvo por la inminencia de la guerra, lo que incrementaba la flexibilidad del Gabinete ante una negociación a fin de no apoyar la argumentación de los carlistas, que acusaban a la revolución de intentar acabar con las leyes privativas de estas provincias. Pero tras la derrota carlista se retomó la idea de la nivelación de las provincias con las del resto de la Monarquía.

La ruptura del consenso: el camino hacia la guerra

El Sexenio Democrático en el ámbito político supone el paso del enfrentamiento entre progresistas y moderados al debate entre monárquicos y republicanos. En el País Vasco este esquema no se materializa debido a una dinámica política peculiar, dominada por el enfrentamiento entre carlistas y liberales, entendiendo en este grupo desde los monár-

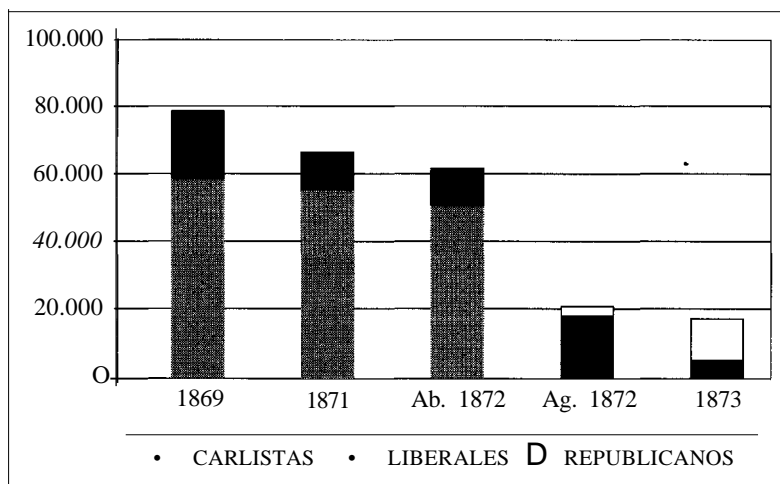
³⁸ Ferrnín Lasala, eminente líder liberal guipuzcoano, lo expresaba claramente en una carta al carlista M. Dorronsoro: «los antiguos agravios forales, podrá no tenerse la satisfacción de que tampoco ahora, (como tampoco antes, sean reparados; mas no hay motivo razonable de queja amarga porque la revolución respete ni más ni menos que el estado foral que halló y que Vd. halló al asumir la Diputación General. Feliz en los tiempos que corren el Diputado General que entregue a su sucesor íntegro y sin menoscabo el dep(ósito que le confió el país», Archivo General de Gipuzkoa, Fondo Duque de Mandas, ss. 98, Carta de Ferrnín Lasala a Miguel Dorronsoro, 24 de diciembre de 1868.

³⁹ Esta discusión se explicita en el debate sobre las diputaciones provinciales en 1869. Las diputaciones consideran que «todo es de Fuero en la administración vascongada» y el Ministro de la Gobernación consideraba que se debían mantener las diputaciones forales pero únicamente con las competencias que les concedía el Fuero, mientras que las diputaciones provinciales debían desempeñar las competencias que les marcaba la ley y que no aparecían en el Fuero (Archivo General del Señorío de Vizcaya, Régimen Foral, R. 19, L. 6, Carta de Antonio Arguinoniz y Pascual Isasi Isasmendi a la Diputación de Vizcaya, Madrid, 18 de marzo de 18(9).

quicos conservadores hasta los republicanos, que se verán precisados a colaborar ante el empuje del tradicionalismo. Todos los debates políticos del período estarán presididos por esta división.

Esta dinámica política particular se puede observar en el comportamiento electoral, donde observamos un masivo predominio carlista como evidencia el gráfico 10.

Elecciones Generales en el País Vasco



El enfrentamiento entre carlistas y liberales es un proceso largo que se inicia tras el destronamiento de Isabel II. Este proceso tuvo una dinámica propia en cada provincia, rompiéndose el consenso en la elite provincial, primero en Guipúzcoa y posteriormente en Álava y Vizcaya.

En los primeros momentos del Sexenio comienza la reorganización carlista y su actividad de oposición política. El primer ejemplo de ello será la petición de la convocatoria de Juntas Generales en Vizcaya en 1868. Con el destronamiento de Isabel II, Vizcaya se quedaba sin señor y, por tanto, se debían convocar Juntas Generales con el fin

⁴⁰ Fuente: URQUIJO, M.: "p. cit.", p. 279.

de elegir un nuevo señor y redefinir su relación con la Corona¹¹. Lo que realmente se ocultaba tras esta polémica era una campaña de agitación del carlismo, deseoso de nombrar una nueva diputación, dominada por los tradicionalistas, y de proclamar al duque de Madrid como señor de Vizcaya. De este modo trataban de promocionar la candidatura de D. Carlos, no como defensor de la Monarquía tradicional, sino como representante de la Vizcaya foral.

Posteriormente, la división carlista-liberal también se hará evidente en la oposición de las diputaciones controladas por los carlistas a la Constitución, a la libertad de cultos y a la ley de matrimonio civil. En todos estos conflictos los carlistas planteaban una disputa ideológica, como era la oposición a la legislación democratizadora, como un conflicto foral para buscar un mayor apoyo popular.

El primer conflicto de gran calado, que supondrá la ruptura definitiva entre carlistas y liberales en Guipúzcoa, será la elección de la nueva diputación en el verano de 1869, que va a escindir definitivamente a la provincia en dos bandos políticamente irreconciliables. A partir de este momento los liberales controlarán las instituciones provinciales y los carlistas se deslizarán hacia la solución violenta.

Pero las diferencias entre estos dos grupos no se manifestarán únicamente en el campo político, sino que también lo harán en el militar. Desde 1869 comenzamos a encontrar noticias de agitaciones militares de las cuales nos da noticias la prensa, la correspondencia del cónsul francés y las diferentes autoridades locales¹². La definitiva opción de los carlistas por la vía militar se producirá en el año 1870, con la sublevación conocida por el nombre de *Escodada*¹³, en la que participarán las diputaciones de Álava y Vizcaya, y supondrá la salida de los carlistas de estas instituciones. Tras este fracaso, los únicos reductos de acción política-institucional que quedarán a los carlistas serán los ayuntamientos, con unos poderes limitados frente a las diputaciones, y el Parlamento, donde participarán hasta 1871.

A partir de estos hechos la convivencia entre carlistas y liberales se deterioró de manera creciente. La elección del nuevo rey fue otro

¹¹ Sobre la documentación relativa a esta cuestión y las campañas de prensa ver URQUIJO, M.: *op. cit.*, pp. 39 ss.

¹² Una referencia más completa en URQUIJO, M.: *op. cit.*, pp. 49-53.

¹³ Esta insurrección pretendía sublevar a las provincias vascas y facilitar el paso por el Pirineo de exiliados carlistas, contando con la colaboración del coronel Escoda, jefe de los Carabineros del Distrito. Fracasó por la debilidad del alzamiento y por la traición de Escoda que había engañado a los carlistas.

motivo de discordia. Los carlistas consideraban a Amadeo de Saboya como extranjero y liberal y le denominaban como «el hijo del carcelero del Papa», motivos más que suficientes para rechazarle. En Guipúzcoa la aprobación de la Ordenanza Municipal en 1871, que limitaba el derecho de sufragio en una clara violación de la Constitución ⁴⁴, también ahondará la división.

Finalmente en la primavera de 1872, el carlismo considera que sus opciones de victoria en la lucha política son nulas. Por ello, se decide el definitivo abandono de la lucha pacífica, se abandona el Parlamento y se produce la primera sublevación a gran escala, que se cerrará en el Convenio de Amorebieta, y que será reemprendida a finales del mismo año, abriendo definitivamente la guerra.

La guerra civil carlista

A partir de finales del 1872 la guerra asolará Vasconia durante algo más de tres años, dominando la vida de la sociedad vasca. La llegada de la República será aceptada en las zonas bajo control liberal sin gran entusiasmo, como lo fue la *Septembrina*. Los esfuerzos no se empleaban en la discusión sobre la forma de gobierno, sino en la lucha contra el carlismo.

La ineficacia de las tropas liberales permitió a los tradicionalistas dominar la mayor parte del territorio, salvo las capitales. En este territorio crearon una reducida administración estatal que convivirá con las diputaciones forales. Esta situación permitirá observar los problemas que planteará el funcionamiento real del gobierno carlista con los derechos forales de los territorios vascos.

Nos interesa destacar este aspecto porque en el momento que los carlistas gobernaron de manera efectiva se produjeron choques entre el gobierno de D. Carlos y los poderes forales ⁴⁵. Esta situación evidencia que el esquema tan querido por algunos de carlistas-defensores del Fuero frente a liberales-enemigos de los Fueros debe ser matizada. Tanto dentro del carlismo como del liberalismo existían defensores de los Fueros y opositores a los mismos.

El carlismo consideraba el sistema foral como un modelo a imitar en toda España por haber desarrollado una administración eficaz, barata

⁴⁴ Se hace mención a este conflicto en la nota 36.

⁴⁵ Algunos ejemplos en GARMENDIA, V.: *La ideología carlista, op. cit.*, pp. 448-452.

y respetada por los administrados. Pero esta formulación adquiere plena validez únicamente para algunos sectores del carlismo, especialmente los vascos, ya que el mismo rey estaba dispuesto a respetarlos en la medida en que no supusiesen un impedimento para su gobierno ⁴⁶.

Por lo que se refiere a los carlistas vascos, los Fueros sí fueron una cuestión de gran trascendencia en sus programas especialmente en la última guerra carlista. De acuerdo con el profesor Aróstegui podemos afirmar que: «Las declaraciones plenamente foralistas del carlismo en los años setenta proceden mucho más de los dirigentes vasconavarros que de los políticos que rodean a D. Carlos. Si el carlismo ha poseído alguna vez una dimensión foralista capaz de operar en sus concepciones políticas ello ha sido obra de carlistas vascos. Por ello no es exagerado hablar de una diferenciación clara entre el carlismo vasco y el resto peninsular operado en estos años» ⁴⁷.

En el bando liberal también se podría aplicar una observación similar. Existían liberales defensores del mantenimiento del régimen foral, como lo fue F. Lasala o F. Sagarminaga, y opositores. Esta dualidad se hizo evidente con la caída de la Monarquía de Isabel II y la apertura de un período de incertidumbre, en el que se puso en cuestión el marco de relaciones establecido entre el Gobierno y los poderes forales.

Con el nuevo régimen que se desarrolla a partir de 1868 los liberales vascos tratan de buscar acomodo a los poderes forales. Para ello negociarán con los sucesivos gobiernos el mantenimiento de una situación similar a la precedente. En ella las provincias vascas apoyarían a los distintos gobiernos, siempre que se mantuviese el régimen foral. Esta propuesta se mostrará inviable con la opción carlista por la vía militar y con ello se reforzará las tesis de los opositores al mantenimiento de la situación de privilegio de estas provincias.

La Restauración, el fin de la guerra y la abolición foral

La Restauración de los Barbones fue aceptada por las autoridades liberales vascas sin oposición, al igual que lo habían sido los cambios

⁴⁶ «Navarra y Provincias Vascongadas tienen fueros y privilegios que es preciso respetar en lo que no se opongan a las necesidades de la guerra», Carta de D. Carlos a Dorregaray, 3 de enero de 1873, cito en PIRALA, A.: *op. cit.*, t. IV, p. 167.

⁴⁷ ARÓSTEGUI, I.: «El carlismo y los fueros vasconavarros», en *Historia del Pueblo Vasco*, vol. IU, San Sebastián, Erein, 1979, pp. 133-134.

de régimen anteriores. Pero todavía la conclusión de la guerra se dilató un tiempo, retrasando la llegada del cambio político a estas provincias. Con la derrota militar de los carlistas se inició la Restauración en el País Vasco produciéndose considerables cambios en todos los ámbitos de la sociedad vasca.

Probablemente el más inmediato fue la abolición del régimen foral. Tras la derrota carlista se reabrió el debate foral. En esta ocasión Cánovas del Castillo no estaba dispuesto a dejar la cuestión inconclusa como sucedió en 1839. Tras unos meses de duras negociaciones y profundos desacuerdos entre el Gobierno y las diputaciones vascas, el Parlamento aprobó una ley que suponía la nivelación de las provincias vascas con las del resto de la Monarquía y la supresión de las instituciones forales⁴⁸. Pero la problemática aplicación de esta nivelación condujo a la apertura de una nueva vía de excepcionalidad para las provincias vascas. La no existencia de una estadística de la riqueza de las provincias⁴⁹ hacía necesario arbitrar un sistema de cobro provisional. Para ello, se hizo un cálculo comparativo con otras provincias para establecer las contribuciones. Las diputaciones vascas acordaron con el Gobierno englobar estas contribuciones para un número determinado de años, es decir, fijar una cantidad, el cupo, que suponía lo que debería pagar la provincia en un tiempo determinado. De este modo el Gobierno cobraba los tributos y la diputación mantenía un cierto poder fiscal. Así se acordaba el primer Concierto Económico⁵⁰, que adquirió carácter legal por el Real Decreto de 28 de febrero de 1878⁵¹.

⁴⁸ Para conocer en profundidad esta cuestión ver VÁZQUEZ DE PRADA, M.: *Negociaciones sobre los Fueros entre Vizcaya y el poder central 1839-1877*, Bilbao, CAV, 1984, especialmente pp. 294-402.

⁴⁹ Esta situación era debida a que el Gobierno no había cobrado nunca las contribuciones de una manera directa en estas provincias y por ello no tenía los datos necesarios para ello.

⁵⁰ Sobre el Concierto Económico ver ALONSO OLEA, E.: *El Concierto Económico (1878-1937). Orígenes y formación de un Derecho histórico*, Oñati, IVAP, 1995.

⁵¹ La duración de este sistema, que iba a tener un cierto sentido de provisionalidad cuando fue aprobado, fue mayor de la que se podía pensar. En 1887 se aprobó un nuevo concierto que renovaba el anterior, el siguiente fue aprobado en 1894, el siguiente en 1906 y el último en 1925-1926. La llegada de la República y el planteamiento del Estatuto va a traer a colación nuevamente la cuestión del Concierto y la autonomía fiscal. En el Estatuto aprobado en 1936 fue mantenido el último Concierto hasta que se acordase otra forma de financiación. En la Guerra Civil, tras la ocupación del País Vasco por las tropas rebeldes en 1937, las autoridades franquistas suspendieron el régimen de concierto en las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa por haber sido leales

Este Convenio suponía el reconocimiento por las provincias vascas de la obligación de contribuir a la Hacienda estatal, pero conseguían hacerlo de un modo ventajoso. Con este procedimiento su contribución era menor que la de otras provincias. Y especialmente era ventajoso para los grupos sociales con mayor riqueza, que gracias al sistema de contribución establecida no sufrirían una imposición directa sobre sus ingresos y propiedades. Las diputaciones cobraban los impuestos para recaudar el cupo a pagar al Estado, mediante tributos indirectos, lo que resultaba favorable a los grupos más acomodados, que, en definitiva, eran los que habían negociado el Concierto. En segundo lugar, hay que tener en cuenta que este Convenio además de preservar esta autonomía fiscal, también mantenía en manos de las diputaciones algunas competencias, que permiten hablar de un cierto grado de autonomía administrativa, de la que carecían el resto de las diputaciones de España. Por ello, se puede entender que la abolición foral impulsada por el Gobierno de Cánovas supuso una redefinición del régimen foral⁵².

Conclusiones

1. La Revolución de 1868 y los sucesivos cambios de régimen que vivió España en este convulso período fueron aceptados por las instituciones vascas sin entusiasmo. Tratando con ello de mantener intacto el régimen foral frente a la voluntad uniformizadora del Estado liberal.

2. El proceso revolucionario y la formación de las Juntas fueron diferentes al resto de España en Álava y Vizcaya, donde las diputaciones forales se convirtieron en Juntas y posteriormente volvieron a ser diputaciones. Es decir, no se produjo ninguna variación en la composición de las Juntas frente a las autoridades del período isabelino. En definitiva, la *Gloriosa* fue una revolución sin revolucionarios.

al Gobierno republicano, y lo mantuvieron en Álava y Navarra por haberse mantenido fieles a la rebelión. Tras la reinstauración de la democracia, a la muerte del Dictador, se volvió a negociar con el Gobierno y en 1980 se recuperó la fórmula del Concierto Económico, pero en esta ocasión no para cada provincia individualmente, sino para toda la Comunidad Autónoma Vasca en su conjunto, y otro para la Comunidad Foral Navarra.

⁵² En este sentido resulta de interés el capítulo titulado *El Concierto Económico: de migaja foral a derecho histórico*, de la obra citada de E. ALONSO OLEA.

3. La dinámica política vasca estuvo marcada por el conflicto carlista-liberal frente al de monárquicos-republicanos que se produjo en la mayor parte de España.

4. Un segundo elemento que influyó profundamente en la dinámica política vasca fue la conflictividad en relación con el régimen foral. En estas polémicas debemos distinguir entre los conflictos con el Gobierno por el mantenimiento de un alto grado competencial, en los que estaban de acuerdo carlistas y liberales vascos, y los conflictos *pseudoforales* promovidos, fundamentalmente, por los carlistas, para recabar un mayor apoyo a sus propuestas programáticas.

5. Los carlistas convirtieron el mantenimiento de la integridad de los Fueros en una de sus banderas y presentaron su oposición al régimen no como la oposición al liberalismo, sino como oposición a los enemigos de los Fueros. En los primeros momentos del nuevo régimen defendieron una política que suponía la defensa de los Fueros por encima de todas las ideologías, admitiendo cualquier Gobierno, siempre que éste respetase los Fueros. En este respeto a los Fueros, a su modo de ver se debía incluir el mantenimiento de la unidad católica y otros principios que nada tenían que ver con los fueros, pero sí con su ideario tradicionalista. Consideraban que las provincias vascas no debían entrar en los debates en torno a la forma de gobierno que adoptase el Reino, y, en consecuencia, se debía respetar la legislación tradicional de estas provincias. Posteriormente, formularon una política claramente carlista defendiendo al duque de Madrid como el candidato idóneo al trono de España.

6. El conflicto civil carlista vino precedido por una etapa progresiva de ruptura entre carlistas y liberales con una dinámica propia en cada provincia. En este proceso se produjo un primer enfrentamiento por el control del poder provincial y, a continuación, tras la victoria liberal, un intento de introducir modificaciones legales a fin de consolidar su posición. Tras su derrota política los carlistas optaron por la vía militar.

7. Una de las consecuencias más importantes de la guerra fue la abolición de las instituciones forales y la nivelación de las diputaciones forales con las provinciales. Aunque esta afirmación debe ser matizada, dado que la aprobación del Concierto Económico abrió una nueva vía de excepcionalidad para estas provincias.

El enfrentamiento entre clericales y revolucionarios en torno a 1869

Gregorio de la Fuente Monge

Universidad Complutense

La influencia del clero en la esfera del poder civil creció considerablemente al final del reinado de Isabel II. Al aplicarse el Concordato de 1851 en un sentido más favorable para los intereses de la Iglesia católica que para los del Estado, se consiguió, por primera vez desde el triunfo del liberalismo en España, que el clero se identificara con la Monarquía constitucional. Nada reflejó esta simbiosis política mejor que la concesión de la *rosa de oro* a Isabel de Borbón por parte del papa Pío IX. Mas la reina fue destronada poco después, y los revolucionarios que la expulsaron proclamaron el triunfo de la libertad sobre la tiranía y de la soberanía nacional sobre el *absolutismo*. A partir de estos principios, condenaron a Isabel II, culpándola, muy especialmente, de haber favorecido los intereses clericales hasta convertir el régimen liberal en una dictadura *teocrática* que hollaba las normas constitucionales, el sistema representativo y los derechos del pueblo soberano.

Con este origen, la *Gloriosa* parecía un excelente momento para que los grupos anticlericales actuasen, pero, sorprendentemente, la violencia contra el clero apenas afloró en septiembre y octubre de 1868.

Anticlericalismo y secularización durante la Gloriosa

La matanza de frailes y la quema de conventos son imágenes que están asociadas a las manifestaciones anticlericales más radicales de

nuestra historia contemporánea, pero no se corresponden con las de la revolución de 1868. Desde el punto de vista de la acción colectiva, la revolución no sobresalió por su carácter popular anticlerical y, en consecuencia, fueron pocas las protestas de este signo ocurridas durante los días de existencia de las Juntas revolucionarias. Más que en las calles, el conflicto anticlerical tuvo su origen en la acción de gobierno de las elites revolucionarias, que se plasmó en un amplio y variado catálogo de medidas anticlericales y secularizadoras que pusieron, irremisiblemente, a la Iglesia en contra de la revolución.

No todas las Juntas revolucionarias destacaron por su política anticlerical, pero todas ellas aceptaron hasta el día de su disolución los decretos y principios uniformadores dados por el Gobierno Provisional en octubre de 1868: supresión de la Compañía de Jesús; libertad de enseñanza, reorganización laicista de la misma y supresión de las facultades de Teología; prohibición de adquirir y poseer bienes por parte de las comunidades religiosas; extinción de los conventos y casas de religiosos de ambos sexos fundadas desde 1837 y reducción a la mitad de los subsistentes, con excepciones sobre los dedicados a la beneficencia y la enseñanza; proclamación de la libertad de cultos; disolución de las conferencias de San Vicente de Paúl; incautación de los bienes de las corporaciones suprimidas; desaparición de la subvención a los seminarios conciliares, a los que se incorporó la enseñanza de la Teología, y libertad de expresión e imprenta ¹.

En ninguna de las grandes ciudades, donde se imprimió el sentido político a la revolución, adquirió la fiesta un color anticlerical. La caída de Isabel II fue celebrada con ataques a los símbolos borbónicos y con la destrucción de fielatos y otras oficinas de recaudación fiscal, pero el clero, los edificios y los símbolos de la Iglesia católica quedaron excluidos del blanco de la violencia popular -del motín-o Entre las medidas anticlericales decretadas por las Juntas, las más conflictivas fueron la supresión de órdenes de regulares y la incautación de edificios religiosos. En las ciudades, las autoridades revolucionarias ejecutaron

¹ FERNÁNDEZ GARCÍA, A.: «El conflicto Iglesia-Estado en la Revolución de 1868», en *Estudios Históricos. Homenaje a los profesores José María Folier Zamora y Vicente Palacio Atard*, t. II, Madrid, UCM, 1990, pp. 441-508; ANDRÉS GALLEGO, J.: «Las Juntas revolucionarias de 1868: una interpretación», *Bol. de la Real Academia de la Historia*, 176 (1979), pp. 39-96, y «La legislación religiosa de la revolución española de 1868 (período constituyente)», *Ius Canonicum*, 33, 1977, pp. 257-301; CÁRCEL ORTÍ, V.: *Iglesia y revolución en España (1868-1874)*, Pamplona, EIJNSA, 1979, legislación en pp. 589-610.

estas medidas con el auxilio de una fuerza civil, para garantizar así el orden público y la integridad física de los clérigos. A pesar de las denuncias de los medios clericales sobre las formas violentas e irrespetuosas que revestían estos actos ejecutivos, lo cierto es que no hubo motines urbanos anticlericales.

En el medio rural, donde las Juntas locales tenían menos medios para evitar los atropellos, hubo, igualmente, pocos incidentes. Uno de ellos estuvo inducido por el cura de Bermeo, que aprovechó la misa del domingo para anunciar la expulsión de los franciscanos de la localidad, logrando excitar los ánimos hasta el punto de reunirse en la plaza grupos al grito de «¡no queremos que se vayan los frailes!», lo que provocó algún forcejeo con los revolucionarios, que terminaron acabándolos y cerrando el convento². Por el lado anticlerical hubo, en cambio, un atentado, que no motín popular, con resultado de muerte: la casa que los misioneros del Corazón de María tenían en La Selva fue asaltada por un grupo armado, llegado de Reus, que asesinó a un sacerdote y maltrató a otro antes de que pudieran ser auxiliados por la Junta y los vecinos del pueblo³. Al tratarse de sacerdotes de la orden fundada por el padre Claret, confesor de Isabel II, este ataque anticlerical pudo tener también ciertas connotaciones antiborbónicas. Dice mucho sobre el bajo tono anticlerical de la Gloriosa el hecho de que fueran los cabecillas revolucionarios de la ciudad de Guadalajara los que impidieran que un grupo de doscientas personas asaltasen el convento del Carmen para sacar a la *Monja de las Llagas*. En este caso de sor Patrocinio pesó más la dimensión simbólica y política del personaje, tan cercano a la ex reina, que la propiamente religiosa¹.

Otra de las medidas más conflictivas que tomaron las Juntas fue la incautación de edificios religiosos con la finalidad de venderlos, darles un uso público o demolerlos. Estas incautaciones realizadas en nombre de la *nación* fueron consideradas por la Iglesia, sin duda, una dura imposición. Gracias a las mismas, se secularizó el espacio urbano, pues los edificios pasaron a manos civiles perdiendo sus signos religiosos

² VILARRASA, E. M., Y GATELL, I. 1.: *Historia de la Revolución de Setiembre*, t. 1, Barcelona, Religiosa y Científica, 1875, pp. 499-500.

³ REVUELTA GONZÁLEZ, M.: *El anticlericalismo español en sus documentos*, Barcelona, Ariel, 1999, pp. 79-80, y *La Compañía de Jesús en la España Contemporánea*, t. I, Madrid, Univ. Pontificia de Comillas, 1984, p. 62; CÁRCEL ORTÍ, Y.: *Iglesia y revolución...*, *op. cit.*, p. 528.

¹ FUENTE, C. de la: *Los revolucionarios de 1868*, Madrid, Marcial Pons, pp. 110-111.

o, simplemente, desaparecieron de la vista con los escombros. Sin embargo, las incautaciones de 1868 pocas veces estuvieron acompañadas de tumultos clericales o de escenas anticlericales ⁵.

Las Juntas revolucionarias incluyeron los derribos de edificios religiosos, algunos de ellos mal conservados y afectados por antiguos expedientes desamortizadores, dentro de una política de obras públicas que, justificada en razones de interés general, afectó también a construcciones civiles y militares, diluyéndose así su carácter anticlerical. La *piqueta revolucionaria* no sólo demolió iglesias y conventos, sino también murallas completas, como las de Palencia; paños de muralla, como los de Valencia; cercas, como las de Madrid; grandes puertas, como la de Baeza, en Córdoba; fortificaciones como el fortín Real de Tarragona; cuarteles, como el de San Agustín, en Gerona; entre otras muchas edificaciones no religiosas que podrían mencionarse, especialmente grandes muros que constreñían las ciudades y que perdieron su interés fiscal con la abolición del impuesto de consumos (derechos de puertas).

No hay un recuento completo de los edificios religiosos tirados abajo por la *piqueta anticlerical*. Sin duda fueron bastantes, aunque lo verdaderamente llamativo fue el número de incautaciones y no el de demoliciones. En el caso de las dos grandes capitales se derribaron cinco conventos y cuatro iglesias en Madrid y dos conventos y una iglesia en Barcelona, un número que está muy por encima de la media de las capitales y que, sin embargo, proporcionó un volumen de obra inferior al de las construcciones militares y civiles demolidas ⁶.

Basta leer *El futuro Madrid*, del revolucionario Fernández de los Ríos, para comprender que la transformación de las ciudades pasaba por el derribo de muchas iglesias con el fin de racionalizar, higienizar y ensanchar el espacio urbano (creando plazas o calles rectas), pero también por secularizar el espacio ciudadano reduciendo la presencia de edificios religiosos (tanto a clérigos) y mudando los símbolos y nombres católicos más visibles (nombres de las calles, imágenes y cruces

⁵ El incendio de San Francisco, antes edificio de la Inquisición, en Antequera, y la paralización del derribo de una iglesia en Torrentes por grupos que gritaban viva la libertad y la religión son hechos mal conocidos: ¿Se quemó un símbolo de la opresión de los Borbones? Cfr. VILARRASA, E. M., Y GATELL, J. I.: *Historia de la Revolución...*, op. cit., t. 1, pp. 478 Y 480; ANDRÉS GALLEGU, J.: «Las Juntas revolucionarias...», op. cit., p. 73.

⁶ ESPADAS BURGOS, M.: *Madrid, de la Revolución a la Restauración (1868-1874)*, Ayuntamiento de Madrid, 1981, pp. 13-16; ANDRÉS GALLEGU, J.: «Las Juntas revolucionarias...», op. cit., pp. 85-94.

al aire libre) por otros civiles, preferentemente de signo nacionalista. De los Ríos proponía para la capital, por ejemplo, convertir San Francisco en panteón nacional y las Salesas en biblioteca nacional o demoler San Nicolás para instalar el gobierno civil y otros edificios similares «para abrir paso a la calle Nacional» y crear jardines públicos y mercados de abasto ⁷.

La Junta de Reus, una de las más anticlericales, llevó su afán secularizador al extremo de suprimir la fiesta del domingo, liberalizando el día de descanso, y de prohibir las manifestaciones externas del culto católico. Éstas no se reducían a las procesiones, entierros, vía crucis, rosarios de la aurora y variados repiques de campanas, sino que también incluían rituales tan ceremoniosos como el paso de los viáticos por las calles ⁸. Sin llegar a tanto, hubo Juntas que destacaron por desmontar campanas, siendo mayoría las que cambiaron la *sopa boba* de las monjas por las cocinas económicas del ayuntamiento.

Los junteros de 1868 podían haber justificado las demoliciones de edificios religiosos en sus ideas secularizadoras, pero prefirieron alegar sólo necesidades urbanísticas y motivos técnicos, higienistas y económicos para subrayar que los derribos constituían una fuente de riqueza para el municipio y los particulares, un alivio para la clase jornalera y un bien para el común de los vecinos. Por su parte, el clero y los feligreses criticaron los derribos destacando sobre todo el valor histórico-artístico de los edificios y, en menor medida, su carácter religioso, pero al presentarlos como monumentos y templos no llegaron a convertirlos en claros símbolos políticos, presentando a los revolucionarios como enemigos del arte y quizás del clero, pero sin conectar todavía claramente la defensa de la religión con un proyecto político movilizador: el de la España católica.

Como en tantas otras ciudades, en Barcelona la fiesta revolucionaria tuvo un sentido antiborbónico y las manifestaciones populares anti-

FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Á.: *El Futuro Madrid*, 2.^a ed., Madrid, Biblioteca Universal Económica, 1868, pp. 60 ss.

⁸ En Tortosa, donde la Junta restringió las manifestaciones públicas del culto, los viáticos se permitieron, pero sin luces. En Barcelona, «se prohibieron por la Junta revolucionaria las manifestaciones exteriores de toda religión y algunos párrocos han continuado llevando el viático con la antigua pompa, como si tal cosa» (*La Vanguardia*, 30 de octubre de 1868). VILARRASA, E. M., YGATELL, J. I.: *Historia de la Revolución...*, *Op. cit.*, t. 1, pp. 473-474 y 481-483. En Madrid, en cambio, hubo milicianos que se arrodillaron al ver pasar el «santo viático» (*La Correspondencia de España*, 8 de octubre de 1868). Sobre Reus: ANGUERA, P.: *La burguesía rejórmista*, Associació d'Estudis Reusencs, 1980.

clericales fueron muy marginales. El periódico republicano *El Cohete*, que entre sus lemas contaba con el de la «libertad de cultos», únicamente reflejó en sus páginas una manifestación de jóvenes estudiantes y de trabajadores que, a primeros de octubre, recorrió las calles de la ciudad con un pendón reivindicativo de la «libertad de enseñanza y de cultos»⁹. La Junta, que proclamaría esas libertades y la independencia de la Iglesia del Estado, dio satisfacción a los laicistas al expulsar a los jesuitas y convertir el Seminario conciliar en Instituto de enseñanza e, igualmente, a los obreros al incluir la iglesia de San Miguel y los conventos de Jerusalén y de Santa María de Junqueras entre aquellas construcciones que debían derribarse, junto a la Ciudadela y una parte del fuerte de las Atarazanas.

Todas estas demoliciones se justificaron a partir de razones urbanísticas, sociales y económicas, pero por motivos ideológicos únicamente lo fueron las construcciones militares; especialmente la Ciudadela que se convirtió en el símbolo borbónico por antonomasia de la ciudad. La Junta no quiso convertir los edificios religiosos en símbolos políticos ni vincular su derribo con el *progreso secularizador* del siglo, con lo que era difícil que adquirieran un carácter anticlerical. El grito de ¡Abajo la Ciudadela! era coherente con el senlido político de la revolución, y se sucedieron las «procesiones» cívicas pidiendo su rápido derribo, pero no lo era el de ¡Abajo los conventos!; de ahí, que no sea extraño que el «grandioso fanal» que apareció en la plaza Nacional con ese último lema en sus cristales, junto a reivindicaciones como la supresión de iglesias y la activación de los derribos, fuese rápidamente incendiado por el «pueblo»¹⁰.

La prueba más evidente de que los edificios religiosos demolidos en Barcelona no formaron parte de una guerra de símbolos políticos, la proporciona el caso de Junqueras, un convento cerrado por las tropas napoleónicas y nacionalizado en el Trienio que había dejado de tener utilidad, pero cuya iglesia, abierta al culto, había pasado a ser parroquia en junio de 1868. Su cura era Eduardo M. Vilarrasa, escritor y «orador

⁹ *El Cohete*, 1 de octubre de 1868, p. 2.

¹⁰ *Bol. Oj; Revol. de la Prov. de Barcelona*, 15, 20 Y 21 de octubre de 1868. Sobre el farol, *vid. El Telégrafo*, Barcelona, 15 de octubre de 1868, p. 362; VILARRASA, E. M., y GATELL, J. I.: *Historia de la Revolución...*, *op. cit.*, t. 1, p. 377. Si el discurso oficial sobre el derribo de los conventos de Barcelona no tuvo un carácter anticlerical, éste tampoco se lo proporcionó la prensa republicana (*El Cohete*, 30 de octubre de 1868 y 8 de noviembre de 1868; *La Vanguardia*, 30 de octubre de 1868).

elocuente», que combatió el derribo de su iglesia. Al disolverse la Junta revolucionaria antes de que se iniciaran las obras para tirar abajo el convento, circularon rumores sobre su conservación que fueron rápidamente desmentidos por *El Cohete*: «tan derribado está Junqueras... como Isabel de Borbón», sentenció. El relacionar el edificio con la Monarquía caída, y no con el clero, era un acierto ya que su demolición como símbolo borbónico estaba asegurada, pero con ello no se convertía en un símbolo del *poder negro*. El párroco Vilarrasa elevó una inteligente protesta, centrada en el interés artístico del templo, aunque también en el histórico, al decir que era «hijo de aquellos días en que Cataluña libre daba expansión solemne a los sentimientos que la constituyeron» tal cuál era entonces, donde proponía reconciliar la utilidad pública, esgrimida por los revolucionarios, con la conservación del arte, pues técnicamente podía derribarse el ruinoso edificio que rodeaba a la iglesia y trasladarse ésta a otro emplazamiento. Pese a todo, la iglesia de Junqueras fue *demolida* en marzo de 1869 para abrir una plaza. Sin embargo, Vilarrasa hizo valer la propiedad eclesiástica de las piedras para enumerarlas y trasladarlas a un solar próximo adquirido para tal fin en el Ensanche, entre las calles Lausier y Aragón, donde fue reedificado el templo, salvándose el claustro gótico. La primera piedra de la nueva iglesia fue colocada con gran regocijo católico en junio de 1869 y la inauguración de la parroquia, llamada de la Concepción y Asunción de Nuestra Señora, se llevó a cabo el 15 de agosto de 1871 por todo lo alto, con función religiosa, iluminaciones y fiesta en la calle, a pesar de no haberse aún concluido las obras de reconstrucción.

El presbítero Vilarrasa, logró, pues, a través de la organización parroquial, promover la solidaridad católica para recibir donativos y recaudar fondos para las obras del templo. Barcelona era una ciudad con un movimiento republicano popular vigoroso e inmersa en los conflictos anticlericales del momento: ¿cómo pudo entonces levantarse la iglesia de Junqueras sin ser el blanco de los ataques anticlericales? Simplemente, porque el edificio nunca llegó a adquirir una simbología política. No fue echado abajo por *bárbaros* anticlericales ni levantado tampoco como símbolo de la contrarrevolución, sino de la mera religión. El ingrediente anticlerical de los revolucionarios también formaba parte de su más acusada identidad liberal, como el nacionalismo y el laicismo,

y esta identidad política no llegó a ser atacada por los católicos del Ensanche ¹¹.

La Junta de Sevilla fue la que más incautaciones de edificios religiosos efectuó, en virtud de la supresión de conventos y la reorganización parroquial llevada a cabo *de conformidad* con la autoridad eclesiástica. Según algunos recuentos, fueron incautados y, en su caso, cerrados al culto 68 edificios, entre iglesias, parroquias, capillas, conventos, monasterios y colegios. Aunque la Junta consideró la demolición de 49 de ellos, lo cierto es que 52 fueron, únicamente, clausurados y de los 16 restantes, la mayoría fueron enajenados o cedidos para alguna actividad laica, siendo, al parecer, tan sólo cinco los derribados en el Sexenio: las iglesias de San Miguel y San Felipe, el monasterio de las Dueñas y los conventos de Mínimas y de la Pasión (parcialmente el de Madre de Dios). Entre las obras emprendidas por el ayuntamiento sevillano se incluyeron también el derribo de construcciones no religiosas' destacando entre ellas cuatro grandes puertas: Triana, San Fernando, Carmona y Osario ¹².

Las medidas anticlericales de la Junta sevillana obedecieron tanto a razones económicas como secularizadoras, pero los derribos se justificaron en el estado ruinoso de los inmuebles, el obstáculo que representaban para el nuevo trazado viario y la necesidad de proporcionar trabajo a los jornaleros. Como en otras ciudades, también en Sevilla hubo miembros del clero que denunciaron el trato «indigno» recibido por las monjas y la barbaridad de derribar edificios con valor histórico-artístico. El capellán de la iglesia de la Trinidad alegó, por ejemplo, que el edificio conservaba las cárceles donde estuvieron las mártires santas patronas de la ciudad, pero la voz más autorizada fue la del presbítero Mateos Gago, catedrático de la Universidad, correspondiente de la Academia de San Fernando, miembro de la Comisión de Monumentos y publicista de ideas rayanas en el carlismo. Sus protestas dieron pocos resultados, pero de ellas se desprende que no hubo violencia anticlerical contra las personas y que lo más molesto para los *católicos* fue la política secularizadora del espacio urbano y de los ex templos.

¹¹ Sobre Junqueras, *El Cohete*, 28 de octubre de 1868; *La Ilustración Española y Americana*, 5 de septiembre de 1871, p. 431, y 16 de julio de 1872, p. 422; VILARRASA, E. M., YGATELL, J. I.: *Historia de la Revolución...*, op. cit., t. 1, pp. 474-478, e *Historia de las persecuciones sufridas por la Iglesia Católica (...)*, t. 2, Barcelona, [Religiosa y Científica, 1876, p. 839.

¹² TASSARA y GONZÁLEZ, Á. M.: *Apuntes para la historia de la revolución (...) en la ciudad de Sevilla*, Sevilla, Gironés, 1919, pp. 41 ss.

Entre los edificios religiosos incautados para servicios públicos y actividades laicas, los más conflictivos fueron los destinados a cuartel de los Voluntarios de la Libertad y local de reuniones de las asociaciones políticas y populares, algo muy frecuente en las capitales, pues en todos ellos se retiraron los objetos y símbolos religiosos del exterior y aquellos del interior que no eran útiles, dejándose los púlpitos como tribunas. Por lo demás, los símbolos revolucionarios y partidistas vinieron a sustituir a los católicos. Los clericales hicieron célebre el *Templo de la Libertad* de Valladolid, iglesia de los Mostenses incautada a los jesuitas, aunque hubo foros de discusión política de este tipo por toda España ¹³. También en Sevilla las corporaciones revolucionarias destinaron diversos edificios incautados a fines públicos: San Pedro de Alcántara para Instituto de segunda enseñanza, la iglesia de Santa Lucía y dos conventos más para reuniones de los demócratas o el Seminario conciliar, cuyos libros y enseres fueron trasladados a la Universidad, para cuartel de los Voluntarios de la Libertad. Justamente fue en el Seminario, durante el acto de despojarlo de su simbología católica, donde sucedió el episodio *anticlerical* más célebre de la Sevilla revolucionaria, del cual se hicieron eco los publicistas clericales. La «preciosa imagen de María Santísima que estaba colocada en la fachada del Seminario» —dice *La Cruz*— fue «destruida y reducida a polvo» al ser «lanzada al suelo» y los «bárbaros que presenciaban este horrible atentado prorrumpieron en imprecaciones blasfemas y obscenas contra María» ¹⁴.

En comparación a otros momentos históricos, el anticlericalismo popular alumbrado por la revolución de 1868 no se caracterizó, como

¹³ SERRANO GARCÍA, R.: *La revolución de 1868 en Castilla y León*, Univ. de Valladolid, 1992, p. 113.

¹⁴ Para Sevilla, vid. REVUELTA GONZÁLEZ, M.: *El anticlericalismo...*, op. cit., pp. 80-81 (*La Cruz*); TASSARA y GONZÁLEZ, J. M.: *Apuntes...*, op. cit., pp. 25-26 [Mateos Gago: «subió un hombre (...) a derribar la inscripción que decía *Seminario Conciliar*. El ignorante operario metió la palanqueta, a excitación de un espectador, bajo el pedestal de la imagen, que al primer empujón vino al suelo, haciéndose trizas en las losas de la plaza entre vítores y aplausos de algunos circunstantes»] y 147 (retablo de azulejos de la Concepción tapiado —ocultado— por los vecinos); ANDRÉS GALLECO, J.: «Las Juntas revolucionarias...», op. cit., pp. 52-68; MATEOS GAGO, F.: *Carta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento* (...), Sevilla, A. Izquierdo, 1869; *RO? Sevilla*, 22 de septiembre de 1868; *LAA Sevilla*, ses. 20 y 22 de septiembre de 1868; *El independiente*, 25 de septiembre de 1868; *El Demócrata*, 10 de octubre de 1868; *La Andalucía*, supl. del 23 y 30 de septiembre y del 1 Y 6 de octubre de 1868, y núm. 25 de septiembre de 68, todos de Sevilla.

vemos, por un elevado grado de violencia y de destrucción. La «sacrílega piqueta revolucionaria» fue más secularizadora que anticlerical, hubo pérdidas artísticas, pero no parece que los revolucionarios superasen —cómo decía un carlista— «la barbarie de todos los pueblos bárbaros conocidos en la historia», aunque intentasen, eso sí, dejar atrás un mundo clericalizado¹⁵.

El carácter marginal y poco violento de las protestas anticlericales durante la Gloriosa guarda relación, como dice Álvarez Junco, con el hecho de que el número de frailes en 1868 fuese muy reducido en comparación al que existía en los años treinta, momento del más virulento anticlericalismo, siendo su presencia en las ciudades poco importante¹⁶. Por otra parte, las Juntas no encontraron resistencia al ejecutar sus medidas contra el clero, y la presencia de la milicia civil fue suficiente para inhibir la protesta clerical. La coalición revolucionaria, aunque condenaba el neocatolicismo y la excesiva influencia de la Iglesia, no albergaba, debido a su heterogeneidad política, un único proyecto secularizador, referido a las futuras relaciones de la Iglesia con el Estado y del clero con la sociedad. Para reforzar la unión y evitar una ruptura prematura de la coalición liberal, las elites revolucionarias únicamente identificaron como fuente visible de todos los males a Isabel de Borbón, con lo que salvaron a la Iglesia de convertirse en objetivo prioritario de las protestas populares, que servían para reafirmar la propia identidad revolucionaria y legitimar a las nuevas autoridades¹⁷.

Movilización política, libertad religiosa y conflicto anticlerical

Disueltas las Juntas revolucionarias, el enfrentamiento entre clericales y anticlericales hizo su aparición a partir de noviembre de 1868,

¹⁵ VALBUENA, A. de: *iSursum Corda!*, León, M. C. Redondo, 1870, p. 21.

¹⁶ ÁLVAREZ JUNCO, I.: «El anticlericalismo en el movimiento obrero», en *VVAA, Asturias. octubre de 1934*, Madrid, Siglo XXI, pp. 283-300, esp. p. 285. Cifras en CÁRCEL ORTÍ, V.: *iglesia y revolución...* op. cit., pp. 467 Y 521-529 (ligero aumento del total de clérigos: 80.952 en 1865 y 84.778 en 1867, pero sólo 1.506 «religiosos»). Los exclaustros bajaron de 8.922 en 1853 a 3.567 en 1870).

¹⁷ La prensa consultada no se hace eco de la manifestación ante la Nunciatura del 8 de octubre de 1868. Aunque coincide con el día que se formó el Gobierno y que la Junta de Madrid dio su manifiesto político, reconociendo la libertad de cultos, todo indica —como señala el nuncio— que fue más una manifestación de nacionalistas italianos que de españoles. Cfr. CÁRCEL ORTÍ, V.: *Iglesia y revolución...*, op. cit., p. 136; ANDRÉS GALLEGO, J.: «Las Juntas revolucionarias...», op. cit., p. 86.

al iniciarse la larga campaña electoral que culminó con las elecciones generales a diputados constituyentes de mediados de enero de 1869. Fue en el contexto de las movilizaciones políticas que trataban de definir el futuro del país donde surgió el enfrentamiento *anticlerical*, si bien apareció un tanto eclipsado por las disputas entre los propios liberales: monárquicos y republicanos. A los ojos de los clericales, la ruptura de la alianza revolucionaria fue un asunto secundario, pues tanto la coalición monárquica gubernamental, a pesar de las disidencias personales, como la oposición republicana coincidieron en mantener la libertad religiosa. Por su parte, el gobierno monárquico, a pesar de incumplir el Concordato, no renunció al regalismo y defendió, frente a los republicanos, la unión de la Iglesia al Estado; si bien le correspondía a las futuras Cortes constituyentes tomar la decisión última sobre todas estas materias.

Este horizonte constitucional fue el que llevó a la Iglesia a intervenir en la arena política para intentar que las Cortes no convalidasen la legislación anticlerical del Gobierno, ampliada en diciembre con la supresión del fuero eclesiástico, y sobre todo su reconocimiento de la libertad religiosa, que había manifestado a la nación el 25 de octubre. El principal objetivo de los clericales fue, justamente, impedir que la libertad de cultos adquiriera rango constitucional, pues ello suponía para la Iglesia perder su privilegio más fundamental: la exclusividad de las manifestaciones religiosas en España. El problema era, pues, puramente político y, a pesar de la retórica integrista de muchos prelados, la competencia con otros credos religiosos fue un aspecto secundario, ya que, en este terreno de las creencias, el principal enemigo a combatir por el intolerante clero católico fue la indiferencia religiosa y el laicismo de los creyentes.

En octubre de 1868, el problema de los clericales había sido su falta de organización y de oportunidades para movilizarse y manifestar públicamente sus protestas. Esta última circunstancia cambió poco durante la campaña electoral, pues los revolucionarios, que monopolizaban la fuerza ciudadana, no estuvieron dispuestos a ceder el escenario de su fiesta política, el espacio público que trataban de secularizar, la propia calle. Los grupos clericales consiguieron, en cambio, organizarse y expresarse libremente en la prensa y sus locales de reuniones, pero sin llegar nunca a controlar la calle, salvo en los lugares de fuerte implantación carlista, donde sus protestas eran innecesarias. Con la vía pública restringida a los clericales, que no a las procesiones católicas,

la calle estuvo dominada por las manifestaciones de los revolucionarios, que llegaron a veces a invadir el espacio clerical reventando reuniones políticas o asaltando redacciones de periódicos. Sólo en ocasiones la protesta clerical consiguió ocupar la atención del país mediante el motín urbano o el levantamiento armado.

Los escritos colectivos de los prelados y de sus feligreses, dirigidos al Gobierno y otras autoridades para protestar contra la legislación anticlerical, fueron continuos desde finales de octubre de 1868, alcanzando publicidad por medio de la prensa católica y carlista. Especial relevancia tuvieron las protestas de las «señoras» que hablaban en nombre de «todas las mujeres cristianas, de todas las buenas españolas», pues sus combativos escritos fueron centrandos las reivindicaciones, al igual que el clero, en la defensa de la religión y de la «unidad católica» de España, sin reclamar ninguna de ellas, lo que habría sido más efectivo, el derecho de sufragio ¹⁸.

Sin menospreciar la organización eclesial y el tradicional asociacionismo religioso laico, la organización política de los grupos clericales estuvo referida, principalmente, al resurgir del carlismo y a la creación, con la ayuda directa de la Iglesia, de la Asociación de Católicos de España, a primeros de diciembre. Esta asociación de seglares católicos, primera de este tipo en España, reunió a moderados isabelinos, neocatólicos, tradicionalistas, carlistas y otros antiliberales, siendo manifiesta en ella la presencia de aristócratas y periodistas. Presidida por el marqués de Viluma, la Asociación se presentó al margen de los partidos para obtener el apoyo de la Iglesia, captar el mayor número de adeptos y poder distanciarse del carlismo, cuya preferencia dinástica mostraron parte de sus socios a título personal. Su finalidad era defender por medios legales la «unidad católica de España» y «la libertad de la Iglesia» y combatir aquellas medidas contrarias a los intereses materiales, políticos y sociales de la misma. Para ello emprendió campañas de propaganda a través de manifiestos, folletos y periódicos y fomentó, especialmente en el medio urbano, el asociacionismo católico. En este terreno tuvo como mayor logro la creación, en enero de 1869, de la

¹⁸ Cfr. VILARRASA, E. M., Y GATELL, J. I.: *Historia de la Revolución*, op. cit., t. I, pp. 500-529; FERNÁNDEZ GARCÍA, A.: «El conflicto Iglesia-Estado», op. cit., pp. 456-491; *Dos palabras a las Cortes Constituyentes de España por una española*, Barcelona, Magriñá y Suhirana, 1869; CÁRCEL ORTÍ, V.: *Iglesia y revolución...*, op. cit., pp. 379 ss.; CUENCA, J. M.: *La Iglesia española ante la revolución liberal*, Madrid, [ialp, 1971, pp. 197-290.

Juventud Católica, en cuyas Academias, repartidas por todo el país, se abrieron bibliotecas, cátedras dedicadas a conferencias populares de adoctrinamiento y clases para niños y adultos, llegando algunas a contar con periódico propio. La exaltación del Papa, del *Syllabus* y de la unidad católica como base de la «nacionalidad española» en estas academias fue manifiesta. En buena medida, este asociacionismo católico fue una réplica al de los republicanos.

En las elecciones de enero de 1869, la Asociación Católica prestó su apoyo a los miembros del clero que se presentaron para diputados y a las candidaturas *monárquico-católicas* por las que iban los carlistas, en cuyos manifiestos electorales ocupó un lugar preferente la defensa de la religión católica (con don Carlos en un plano secundario, aunque inmediato). También debe apuntarse en el haber de la Asociación el canalizar, con la ayuda del clero parroquial, la recogida de más de tres millones de firmas para avalar una petición a las Cortes solicitando que el catolicismo fuera «perpetuamente la Religión de la nación española»; es decir, que se volviese a la confesionalidad del Estado con todas sus consecuencias de privilegio para la Iglesia ¹⁹. También algunos obispos hicieron campaña, como el combativo Pedro María Lagüera, que lo era de Osma, y que plasmó su opinión en el *Boletín Eclesiástico*: «Está en inminente peligro nuestra unidad religiosa. A las urnas, pues, para salvarla, eligiendo diputados que la defiendan en el Congreso» ²⁰.

Las protestas clericales y anticlericales durante la campaña y las elecciones, especialmente las municipales de diciembre, fueron muchas y estuvieron protagonizadas, principalmente, por republicanos y carlistas. Algunos casos de anticlericalismo pueden ser ilustrativos del enfrentamiento político del momento. En Montealegre, provincia de Albacete, durante la misa, un político local, «alentado por las masas», subió al púlpito y pronunció un discurso republicano. El clima de la ciudad de Sevilla también había cambiado, pues la prensa clerical, en plena

¹⁹ FERNÁNDEZ GARCÍA, A.: «El conflicto Iglesia-Estado...», *op. cit.*, pp. 491-500 (3.242.714 firmas, 19 por 100 de la población); ANDRÉS GALLEGO, I.: «Aproximación cartográfica a la religiosidad peninsular: los españoles ante la libertad religiosa del sexenio revolucionario», en *Actas de las I Jornadas de metodología aplicada de las ciencias históricas*, t. IV, Univ. Santiago de Compostela, 1975, pp. 265-275; CÁRCEL ORTÍ, V.: *Iglesia y revolución...*, *op. cit.*, cap. VII; SERRANO GARCÍA, R.: *La revolución...*, *op. cit.*, pp. 161-173; RUIZ SANCHEZ, J. L.: «Las asociaciones político-religiosas sevillanas durante el Sexenio Revolucionario», *Archivo Hispalense*, 220, 1989, pp. 22-32.

²⁰ *Bol. Eclesiástico del Obispado de Osma*, 11 de enero de 1869, pp. 417-420 Y428.

campaña de desprestigio de la revolución, denunciaba ahora una sacrílega oleada iconoclasta: una «horda de salvajes» *fusiló*, «después de vendarle los ojos», una estatua de la Virgen, «lo que más respetan y veneran los españoles»; un «patriota», hijo de un concejal, dio veinte tiros a una imagen de San Benito, pero sólo le rompió -**apunta otra fuente**- «el brazo y el báculo»; «las Vírgenes y Santas de San Felipe fueron profanadas de una manera horriblemente impúdica, así como las momias de las monjas (...) de las Dueñas» (monasterio que se vació para derribarle). Los ataques no se dirigieron únicamente contra símbolos sagrados sino también contra el clero, como en el caso del cura de Zarzuela del Pinar, en Segovia, cuya casa fue apedreada y disparada por unos «díscolos». Tampoco las reuniones políticas católico-monárquicas estuvieron a salvo de los porrazos *librecultistas*, incluso de algún tiro, a juzgar por los casos de Toledo, Cuenca y otras capitales. La reunión de Barcelona a favor de la «unidad católica» fue sabotada por varios grupos que irrumpieron en el local vociferando y silbando, fueron contrarrestados con aplausos al orador, pero al romperse las candidaturas católicas hubo un tiro al aire, golpes y varios contusionados, al final el acto electoral fue clausurado por los agentes de la autoridad. El cura Vilarrasa, que presencié los hechos, pone en boca de uno de los provocadores, el ex concejal republicano Gaspar Viñets, cordonero de profesión, estas palabras: «maldita sea siete veces la libertad (...) si ésta ha de tolerar que se defienda el fanatismo del Papa y de los jesuitas».

Para el mismo período encontramos, igualmente, enfrentamientos iniciados por los clericales. Durante la fiesta de Santa Lucía, patrona de Haro, unos jornaleros carlistas atacaron a los músicos por interpretar el liberal *Himno de Riego* y al alcalde por querer socorrerlos. Un grupo de jornaleros de Sangüesa, también seguidores de don Carlos, asaltaron a hachazos una casa a los gritos de «¡Viva la Religión, mueran los *cuscos*» (liberales). Entre las riñas y palos que se dieron los carlistas y liberales en Zamora y otros lugares el día de las elecciones, no debieron faltar sus discrepancias sobre el clero. Pero es más claro el caso del valle de Oyarzum, donde un grupo de «pobres gentes del campo», capitaneadas por un vicario y un canónigo, invadió el consistorio y obligó a los liberales a retirarse de los comicios. En otros casos, pudo pasar lo que dice la sátira *La clerigalla* 21:

21 CADALLEHO y VALERO, v.: *La Clerigalla*, Madrid, 1869, pp. 48 YSO.

*El cura párroco dijo:
«El que vote al candidato
liberal, tenga entendido,
que ni en sagrado lo entierro,
ni le echo el agua a sus hijos,
ni los sacramentos santos
si los pide le administro».*

(...)

*Me parecen muy ingeniosos
los curitas de Bilbao*

(00.)

Iban por los caseríos

*en común idea, llevando
las candidaturas neas
con un crucifijo santo,
y la de los liberales
con la imagen del diablo.
«Ésta es la candidatura
de Dios», decían los curazos;
«como la votes, te salvas
y te absuelvo los pecados;
entre Jesús y el demonio
escoge, elector» ¡Qué barbaros!*

Podría decirse, obviamente, lo mismo de los liberales que fueron acusados, entre otras muchas cosas, de robar una urna en la religiosa población de Vich y de alborotar León, dando mueras al obispo y los curas, sin dejar votar a los carlistas ²².

Los grupos clericales elevaron el tono de las protestas el 25 de enero al asesinar al gobernador de Burgos en el claustro de la catedral, cuando llevaba a cabo el inventario de los bienes culturales del archivo-biblioteca que debían ser objeto de incautación en virtud de un decreto del ministro Ruiz Zorrilla. El gobernador recibió varias puñaladas y golpes mortales, ante la vista del clero catedralicio que le acompañaba en su visita oficial, y atado por los pies, con las orejas mutiladas, fue arrastrado escaleras abajo hasta dejarlo tendido en la plaza, donde esperaba una multitud. Algunos comentaristas añaden que los grupos de asesinos que irrumpieron en el claustro gritaron «¡Viva la religión!», «¡Larga vida a la religión y a Carlos VII!». Fueran carlistas o simples «fanáticos», lo que parece claro es que el celo de este gobernador en el cumplimiento de su deber resultó insoportable para los clericales. El propio obispo de Osmá, carlista reconocido, había señalado, en una de sus protestas al Gobierno, el «dolor profundo» que le había «causado la triste e inesperada noticia de que el Gobernador civil de Burgos»

²² Ejemplos tomados de VILARRASA, E. 1^o, YGATELL, J. 1.: *Historia de la Revolución...*, op. cit., t. 1, pp. 405-409 Y 471-472; CALLAHAN, W. J.: *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, Nerea, p. 247; SERRANO GARCÍA, R.: *La revolución...*, op. cit., pp. 183-184; *El Pensamiento Español*, 5 de enero de 1869; REVUELTA GONZÁLEZ, M.: *El anticlericalismo...*, op. cit., pp. 80-81; *La Vanguardia*, 28 de noviembre de 1868; *El Eco Segoviano*, 26 de noviembre de 1868 y 24 Y 31 de diciembre de 1868; *La Revolución Española*, Sevilla, 23, 24 Y 27 de diciembre de 1868 y 1 de enero de 1869; *La Paz*, Barcelona, 14 y 21 de enero de 1869.

hubiese suprimido el «hermoso convento de Caleruega, habitado por religiosas». Este obispo llegó a utilizar el boletín eclesiástico para hacer publicidad de folletos carlistas, como *El rey de España* de Aparisi y Guijarro, y para promover un índice de libros prohibidos, de «emisarios de Satanás»²³.

La protesta liberal contra el asesinato de Burgos llegó al día siguiente, coincidiendo con la noticia de que el Papa no había recibido al embajador español, Posada Herrera. En Madrid, Barcelona y, los días siguientes, en otras ciudades, se organizaron grandes manifestaciones librecultistas. Los manifestantes de Madrid arrancaron el escudo romano de la iglesia de los Italianos, pasando luego a protestar ante la nunciatura, protegida por la Milicia civil. La quema de retratos de Pío IX y del Concordato y los gritos dados, «¡los curas han asesinado al gobernador de Burgos!», «¡viva la separación de la Iglesia y el Estado!» y otros, obligaron al nuncio a refugiarse en la embajada belga. El Gobierno pidió calma y prometió, en su manifiesto de 28 de enero, un «pronto y ejemplar castigo» para los asesinos. El domingo 31, los republicanos volvieron a manifestarse a favor de la libertad de cultos; los de Barcelona protestaron frente al palacio del obispo y los de Madrid tuvieron que conformarse con escuchar la palabra encendida de Castelar y de otros diputados electos. En la capital fueron detenidos los carlistas Francisco y Ciriaco Navarro Villoslada, por un artículo publicado en *El Pensamiento Español*, y en Burgos varias decenas de sospechosos, pero todos los religiosos acabaron en libertad por falta de pruebas²⁴.

Las Cortes, cuya apertura fue celebrada con un solemne *Te Deum* en la basílica de Atocha, dieron lugar a acalorados discursos sobre la «cuestión religiosa», teniendo gran impacto en todo el país uno de Castelar, donde pedía la libertad de cultos en nombre del «Dios del Calvario» (que es «amor» y «perdón»), y otro del también republicano Suñer y Capdevila, que pasó a la historia como el primer diputado en dirigir una perorata atea a los representantes de la nación española,

²³ *Bol. Eclesiástico del Obispado de Osma*, 1 de diciembre de 1868, pp. 397-398; 8 de julio de 1869, p. 468; 17 de junio de 1869, pp. 453-454; 17 de julio de 1869, pp. 471-472 Y 509.

²⁴ Asesinato y manifestaciones, en SERRANO CARCÍA, R.: *La revolución...*, op. cit., pp. 173-176; MOLINER PRADA, A.: «Anticlericalismo y Revolución Liberal (1833-1874)», en LA PARRA LÓPEZ, E., y SUÁREZ CORTINA, M. (eds.): *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, pp. 111-114; *La Revolución Española*, 26 a 31 de enero de 1869; *La Vanguardia*, 29 de enero de 1869; CÁRCEL ORTI, V.: *Iglesia y revolución...*, op. cit., pp. 137-138.

negando los Misterios y la virginidad de la Virgen en la *sesión de las blasfemias* y, más detenidamente, la propia existencia de la divinidad, en un posterior folleto, muy leído y reeditado, llamado *Dios*. En realidad, ninguno de los dos discursos sirvió para emancipar a la Iglesia del poder civil y lo verdaderamente novedoso del texto constitucional fue que no se hizo explícita la confesionalidad del Estado. La Cámara votó, no obstante, a favor de la libertad religiosa, si bien con una redacción del artículo 21 que parecía -según Valera- avergonzarse de que España entrase «en la corriente del progreso y en el noble consorcio de las naciones cultas de Europa»²⁵.

El *Dios* de Suñer fue contestado por más de una veintena de folletos de doctos católicos antiliberales, pero también por algún correligionario anónimo que creía «caducado» el Dios «de los curas», las «patrañas del catolicismo», con los cielos y los infiernos, pero que por el bien del «pueblo» que sufre esperando su «revolución», «la justicia verdadera, igualitaria en todo», proclamaba su fe en «Dios Todopoderoso». De manera más sencilla lo expresó un anticlerical de verbo virulento, como era José A. Clavé, el día de Navidad: «¡Loor eterno a JESUCRISTO!», «primer propagandista de la Idea regeneradora», «apóstol de la Democracia», «mártir de la Humanidad», que «dijo a los hombres: romper las cadenas», todos sois «libres», «iguales», «hermanos». Lo que parece indicar que en el plano intelectual el anticlericalismo de los republicanos de 1869 tenía entre sus componentes el de una rígida moral cristiana. Todo lo cual nos aproxima más a las tesis de Álvarez Junco, sobre las «dosis de moralidad y de actitudes cristianas» de los antielicales, que a las de Revuelta González, que conecta los «niveles de anticlericalismo» con «las convicciones religiosas de sus promotores» para concluir que la acción colectiva violenta se corresponde con el ateísmo²⁶. Es dudoso que los discursos de Castelar moviesen menos a la acción anticlerical que los de Suñer o que los actos anti-

²⁵ VALERA, J.: «La revolución y la libertad religiosa en España», *Obras Completas*, t. XXXVIII, Madrid, Alemana, 1914, p. 107; GARRIDO, F.: «sólo la libertad religiosa puede poner la nación española al nivel de los pueblos cultos» (*La Discusión*, 8 de octubre de 1868, en REVUELTA GONZÁLEZ, M.: *El anticlericalismo...*, op. cit., p. 72); PETSCHEN, S.: *Iglesia-Estado. Un cambio político. Las constituyentes de 1869*, Madrid, Taurus, 1975.

²⁶ ÁLVAREZ JUNCO, J.: «El anticlericalismo...», op. cit., p. 284; REVUELTA GONZÁLEZ, M.: *El anticlericalismo...*, op. cit., pp. 12-13; «¡Dios sobre todo! Contestación al folleto de Suñer y Capdevila por un Republicano Federalista»; *La Vanguardia*, 25 de diciembre

clericales de un ateo difiriesen claramente de los de un creyente (sobre todo en el Sexenio, donde la movilización clerical no anduvo a la zaga).

Quizás no esté de más recordar que anticlericalismo no equivale a irreligiosidad. Los republicanos celebraron misas católicas, con curas correligionarios, para honrar a sus mártires muertos por la libertad», como sucedió, por ejemplo, en las «manifestaciones funerarias» de Alcalá de Guadaíra y El Arahal en febrero de 1869. El caso de los liberales de Haro también es iluminador. Honraron, un mes después, a los que treinta y cinco años antes habían dejado su vida por «la patria y la libertad», celebrando en la capilla de la Virgen de la Vega una misa cantada y sermón, a lo que siguió una gran comida con discursos, para terminar marchando todos, precedidos por los voluntarios de la libertad y la banda municipal, al panteón de *Puente de Briñas*, lugar donde murieron los «mártires». Dos días después, esos mismos milicianos se enfrentaban a un grupo de clericales carlistas, que alborotaban Haro al grito de «¡mueran los liberales!», «¡viva la Religión y Carlos VII!», matando a uno e hiriendo a otro ²⁷.

La libertad religiosa fue el golpe más duro para la Iglesia y sus defensores. La prensa del período constituyente está plagada de rumores sobre conspiraciones carlistas y de noticias sobre alijos de armas y boinas blancas encontradas en poder de los clericales, que sólo podían servir para encender la guerra civil. Muchos fueron los detenidos en aquellos meses por incitar a la insurrección. La mayoría eran carlistas y, entre éstos, algunos eran religiosos. El beneficiado organista del Pilar de Zaragoza, Valentín Faura, fue detenido, en marzo de 1869, por repartir impresos subversivos. Lo que repartía este clerical era un artículo de *El Pensamiento Español*, «¡Despierta España!», donde, tras mencionar todos los «horrores» anticlericales cometidos en Sevilla, el *fusilamiento* de santos o la utilización de las cátedras del Espíritu Santo -tribunas políticas- para blasfemar y negar la pureza de la Virgen, hacía un llamamiento a la movilización: «¿Os horroriza, católicos, leer estas sacrílegas profanaciones? ¡Y sin embargo no os horroriza permanecer indiferentes ante ellas!» ²⁸. También los desagravios realizados en las iglesias, acompañados a veces de procesiones, tuvieron fuertes

de 1868 (Clavé); SÁNCHEZ MARTÍNEZ, G.: *Guerra a Dios, a la tisis y a los reyes: Francisco Suñer Capdevila*, Madrid, UAM, 1987.

El Demócrata, Sevilla, 17 y 18 de febrero de 1869; *El Eco de Badalona*, 21 de marzo de 1869 (Haro).

²⁸ Arch. Hco. Diputación de Zaragoza, Secc. Alteraciones de O. P., sigo 1303.

connotaciones políticas. En uno de los realizados en Sevilla en mayo de 1869, para desagaviar el que se hubiera negado públicamente la virginidad de la Virgen, se hablaba de asuntos más o menos religiosos al decir que «España gime» por los insultos recibidos o que «la católica España ha oído el eco aterrador» de los «secuaces de Lutero y Calvino, de los materialistas y ateos», pero pronto el sermón entraba en arena política: el «progreso que se proclama, señores, es destruir la religión única y verdadera» y «la autoridad del Romano Pontífice»; «parece que oigo» la voz de la Virgen que «nos dice»:

«que los enemigos de mi original pureza me maldigan (...), lo sufriría; pero vosotros, españoles, a quienes tantos (...) favores he dispensado en todos los tiempos (...) mi pueblo amado (...) España, tú a quien tantas veces he librado y defendido de sus más crueles enemigos [dándote] completa victoria en las Navas de Tolosa, en el Salado [...] Lepanto y otras. ¿Niegas mi pureza, España, tú que estás puesta bajo mi manto protector (oo) ¿Así me insultas? Esto es lo que no puede sufrir mi maternal corazón (...) ¿España, que he dejado de hacer por ti? (oo) ¡Callad, Madre mía!; nuestro corazón se oprime al oír tan gloriosos recuerdos, olvidados por nosotros con tanta ingratitud. Pero te amamos, sí, te amamos (...) y estamos reunidos (...) para desagaviarte de tantos ultrajes»²⁹.

Al aprobar las Cortes la libertad de cultos y promulgarse la Constitución a primeros de junio de 1869, los enfrentamientos fueron más frecuentes y violentos. El clero hizo un gran despliegue de procesiones, provocando -dice CaUahan- contramanifestaciones, como la de unos jóvenes que agredieron al obispo de Oviedo. El gobernador de Suria no encontró ningún religioso para la fiesta de la proclamación de la Constitución³⁰. En julio, la *partida de la porra*, de Ducazcal y otros milicianos monárquicos, asaltó las redacciones de *El Siglo*, *La Gorda* y *Don Quijote*. Estos periódicos madrileños eran contrarrevolucionarios, pero también clericales, destacando el primero por ser papista y el último por defender la «religión» y la «monarquía»³¹. Los asaltos coincidieron con el inicio del alzamiento carlista de julio y agosto, que también puede ser considerado, como hace Rafael Serrano Carcía, un movimiento clerical. Un foUeto carlista señalaba que la revolución era

²⁹ GÓNGORA y RUIZ, J. R.: *Sermón* (oo) *celebrado en la Santa Metropolitana (...) 19lesia de Sevilla el día 8 de mayo de 1869*, Sevilla, Salvador Acuña, 1869.

³⁰ CAUAHAN, W. J.: *19lesia...*, *op. cit.*, p. 250.

³¹ GÓMEZ APARICIO, P.: *Historia del periodismo español. De la Revolución de Septiembre* (oo), Madrid, Nacional, 1971, pp. 53 y 152-156.

«hija de Satanás» y que los revolucionarios, que habían dado el grito de «¡Guerra a la Iglesia!», «no [eran] españoles»³².

La insurrección del verano de 1869 fue más una protesta contra la libertad de cultos que un movimiento dinástico, aunque la «defensa de la religión» y la de Carlos VII fueran juntas. Al fracasar el pronunciamiento de Pamplona, las partidas levantadas por buena parte de la geografía, aunque no en las provincias vascas, quedaron faltas de un centro rector. La represión gubernamental, en la que participó la Milicia civil, fue más bien dura, pues varios apresados fueron fusilados sin mediar juicio alguno. La prensa liberal culpó al clero del enfrentamiento civil, reafirmando en que era el principal «enemigo de la civilización, del progreso y de la libertad», y lo cierto fue que hubo una notable presencia de religiosos en las partidas y que un grupo de prelados se negó a colaborar con el Gobierno, ayudando así indirectamente a los carlistas. Resulta difícil saber cuántos sacerdotes y seminaristas conspiraron y cuántos levantaron guerrillas, la prensa liberal contabilizó entre 100 y 300 alzados, la mayoría párrocos de aldea, pero también miembros del clero catedralicio. La dimensión del problema se refleja claramente en el hecho de que sólo en la provincia de León, una de las que más firmas aportó a la petición católica elevada a las Cortes, hubiera al menos 16 clérigos sublevados: doce párrocos y presbíteros, dos capellanes, un beneficiado y un canónigo.

El cabecilla seglar más destacado de León fue Pedro Balanzátegui, un ex militar y propietario que había sido alcalde de la capital hasta la revolución y que acabó figurando como jefe insurreccional de toda la provincia. Neocatólico con Isabel II, se hizo carlista con la revolución. Apresado por los guardias civiles cuando buscaba refugio en la casa del cura de Valcovero, fue fusilado al amanecer, después de dejar una carta de despedida a su mujer. La carta avala lo anteriormente dicho, que pesaba más la identidad católica que la carlista: «sólo he salido de casa por cuestión religiosa; para defender la unidad católica, sin necesidad sacrificada en nuestra España, y considerando, además, el legítimo representante del trono de España (...) como identificado con este mismo sentimiento católico (...) al Príncipe Rey Carlos VII»; «ruego [a mi hijo] que no olvide que su padre muere por la Religión Santa»³³.

³² A. de Y.: *¡SIII...!*, *Op. cit.*, pp. 12, 19 y 29. Folleto escrito en julio de 1869.

³³ SERRANO GARCÍA, R.: *La revolución...*, *Op. cit.*, pp. 176-180; EGUIAGARAY Y PALLARÉS, J.: *León y la tragedia de D. Pedro Balanzátegui Altuna*, León, Provincial, 1969, pp. 105 ss. (carta); LABEAGA MENDIOLA, J. C.: «Memorias de exilio de un clérigo carlista (1868-1869)»,

Ruiz Zorrilla, por un decreto de 5 de agosto, ordenó a los prelados que informaran de aquellos religiosos que se hubiesen ausentado de su parroquia y dieran una carta pastoral exhortando a sus sacerdotes a obedecer al Gobierno. En el preámbulo del decreto se acusaba al clero, prácticamente, de gastar el dinero público que recibía en financiar la causa carlista, por lo que no podía dejar de ser mal recibido. Los obispos contestaron, pero pocos colaboraron con el Gobierno, que consideró a dieciséis sospechosos de desacato. Entre las contestaciones recibidas está la del arzobispo García Cuesta, que negó al Gobierno autoridad para ordenarle dirigir una pastoral, por lo que fue procesado. El obispo de Málaga fue de los pocos que denunció a algún sacerdote, pero se trataba de dos curas republicanos, Romero y Rivas, que nada tenían que ver con este alzamiento, por lo que se ganó todas las críticas de la prensa anticlerical: el «embustero» obispo «vomita hiel contra dos curas republicanos...», decía *La Bandera Roja*, periódico de Romualdo Lafuente, que tenía como lema «Ni Rey ni Papa». *El Gil Blas*, con buen plantel de escritores anticlericales, les dedicó la «Corrida de obispos», figurando como diestro Ruiz Zorrilla. A partir de este levantamiento armado, se convirtió en un clásico de la prensa ilustrada anticlerical el dibujar a un obispo que con una mano agarraba el dinero del Ministerio de «Gracia sin Justicia» y con la otra se lo entregaba a unos carlistas de trabuco, escapulario, boina y morral³⁴.

A modo de conclusión: las fiestas del *Papa-Rey*

Como otros catecismos republicanos, la *Cartilla* que Barcia dedicó al obispo de Osma señalaba que, «teniendo los curas su rey en Roma», y el resto de los españoles en España, resultaba el «hecho anómalo e increíble» de que hubiera «dos reyes en un mismo país» y, además,

Príncipe de Viana, 215, 1998, pp. 827-856. Sobre el carlismo vasco, vid. RUBIO POBES, C.: «¿Qué fue del "oasis foral"»? (Sobre el estallido de la II guerra carlista en el País Vasco)>>, *Ayer*, 38, 2000, pp. 65-89.

³⁴ CÁRCCEL ORTÍ, V.: *Iglesia y revolución...*, pp. 495 ss.; FERNÁNDEZ GARCÍA, A.: «El conflicto Iglesia-Estado...», *op. cit.*, pp. 501-505; MARTÍ GILBERT, F.: *La cuestión religiosa en la revolución de 1868-1874*, Madrid, Mundial, 1989, pp. 105-116; *El Pacto Federal*, Barcelona, 5 Y 15 de agosto de 1869; *La Bandera Roja*, Madrid, 26 Y 30 de agosto de 1869. Comparar caricaturas: *El Gil Blas*, 3 de diciembre de 1868, y *La Flaca*, 14 de agosto de 1869; el grupo anticlerical torna forma carlista. La «Corrida», en *El Gil* de 29 de agosto de 1869.

reñidos. El clero era «español porque vive en España» y «saca dos mil millones anuales» del Estado español, pero cuando este Estado civil trataba de contener sus «desmanes» (como en agosto de 1869), la clerecía apelaba al Estado eclesiástico, al Papa, para negar la autoridad del Gobierno español. No hay **-concluía-** «dos naciones» en España, sino tan sólo «una nación», en la que «no puede mandar más que un jefe supremo». Los republicanos como Barcia pensaban que la solución a este problema pasaba por separar completamente la Iglesia y el Estado, cosa que no consiguieron ³⁵.

El domingo 18 de junio de 1871 se celebró el vigésimoquinto "aniversario del pontificado de Pío IX; largo mandato durante el cual había condenado el liberalismo y la modernidad y proclamado nuevos dogmas. Para ese año, se trataba ya de un Papa «cautivo» en el Vaticano, que había perdido todos sus territorios, incluida Roma, en su pulso con el Estado italiano; privado de su poder territorial, mantenía intacto el «espiritual» para los católicos identificados con su pontificado. Entre las felicitaciones que recibió Pío IX estuvieron la de la ex reina Isabel II y la del pretendiente al trono español, *Carlos VII*, cuyo último levantamiento del verano de 1870 había también fracasado, pero faltaron las del rey español Amadeo I y su Gobierno, que había logrado derrotar en las Cortes la propuesta de felicitación presentada por el jefe carlista Cándido Nocedal.

En Madrid, la celebración católica del aniversario de Pío IX estuvo, lógicamente, cargada de connotaciones políticas. La Iglesia organizó con esplendor los actos religiosos, pero la Asociación de Católicos hizo también su llamamiento a los cristianos para que participasen del júbilo de la fiesta, haciendo públicos festejos, engalanando las fachadas, iluminando los balcones. ¿Consentirían los anticlericales que las calles de la capital se llenasen de manifestaciones clericales y de símbolos del Papa, de enemigos de la Constitución, el rey, el Gobierno, las Cortes, la libertad y la sacrosanta Soberanía Nacional proclamada por la Revolución? ¿Podrían **-como** escribió Roberto Robert- «celebrar impunemente a las barbas de los liberales una función dedicada al Papa-rey», el «autor del *Syllabus*»?

Las iglesias madrileñas, efectivamente, se abarrotaron de fieles y las casas de los católicos conservadores, identificados con alguna rama de los Barbones, se engalanaron con cintas de colores, retratos de Pío IX

³⁵ ROQUE BARCIA: *Cartilla religiosa* (...), Madrid, M. Alvarez, 1869, pp. 109-110 Y212.

y faroles con el escudo romano, destacando las de la aristocracia antimadeísta que no aceptaba al hijo del *carcelero del Papa*. Pero la gran procesión religiosa fue suspendida a última hora ante el temor de que se alterase el orden público. El gobernador civil, Rojo Arias, llegó a poner en las puertas de las iglesias un aviso para que no se desnaturalizase el acto religioso y derivase en desórdenes y manifestaciones políticas contra la libertad de cultos. El letrado del local de la Juventud Católica, que rezaba *¡Viva el Papa-Rey!*, fue mandado retirar por la autoridad municipal. Al anochecer los faroles de los balcones se iluminaron, apareciendo los símbolos del «Papa-rey» por las calles céntricas de la capital. Ante tan espectacular avance de los signos del clericalismo, los anticlericales, liberales y nacionalistas, aparecieron por las calles dispuestos a recuperar la antigua imagen de la vía pública, sin que los agentes del orden trataran de impedirlo.

Los grupos anticlericales, entre los que destacó la *partida de la porra*, que el año anterior había asaltado el casino carlista y la redacción de *El Papelito*, se emplearon a fondo esa noche para secularizar las calles. Fueron blasfemando, cantando y dando gritos de «¡muera Pío IX, viva la libertad!», «¡mueran los carlistas!», «¡abajo los faroles!», al tiempo que rompían a pedradas los farolillos y transparentes, tiraban de las colgaduras, escalaban balcones, quemaban retratos del Papa y obligaban a los vecinos a quitar «esos pingos» de las ventanas. Señala Robert que «cada farolito parecía decir: condeno la libertad del Estado, condeno la libertad de conciencia, condeno la libertad de cultos, condeno la libertad de imprenta...». Al pasar por los locales de la Juventud Católica, del Círculo Conservador y de los periódicos borbónicos, *La Época* y *El Pensamiento*, se ensañaron con sus cristales y faroles; también con las casas de la aristocracia más significada por su oposición a la Monarquía democrática. Unos cuatrocientos rindieron especial homenaje al ministro Sagasta, *limpiando* con esmero su calle de símbolos clericales y antipatrióticos³⁶.

El anticlericalismo buscó consolidar uno de los principales logros políticos de la revolución y de las Cortes democráticas: la libertad de cultos. Dada la identificación Iglesia-Estado reinante al producirse la revolución, la libertad religiosa tenía efectos secularizadores en toda la esfera pública, desde la calle al cementerio, desde la escuela al

³⁶ VILARRASA, E. M., Y GATELL, J. I.: *Historia de la Revolución...*, *op. cit.*, t. II, pp. 392-419; ROBERT, R.: *El Gran Tiberio del siglo entre luces y pedradas (...)*, Madrid, J. E. Morete, 1871; MARTÍ CILABERT, F.: *La cuestión religiosa...*, *op. cit.*, pp. 173-179.

matrimonio. Este avance del poder civil, debido a la libertad de cultos, enfrentó a la Iglesia con el Estado (al cual siguió vinculada) y a los grupos clericales contra los anticlericales. En su intento de legitimar la acción del Gobierno, o de radicalizar ésta, los liberales anticlericales se enfrentaron físicamente a los carlistas y a los católicos políticos, pero rara vez al clero, a pesar de que una parte significativa de él conspiró y se levantó en armas. En general, la violencia anticlerical se dirigió más contra los símbolos del clericalismo que contra los clericales. Como decía Robert, al hablar de los carlistas y los faroles: «atropellemos, sino a los individuos, a lo menos los símbolos enojosos para el gobierno legítimamente constituido». Tampoco para este republicano anticlerical el conflicto era religioso, pues los que quemaron los retratos del «Papa-rey» lo hicieron «con la reserva mental de que sólo prendían fuego al rey de Roma» y no al Santo Pontífice.

El choque anticlerical del Sexenio fue clara expresión de esa *Mater Dolorosa*, que ha explicado Álvarez Junco, víctima del enfrentamiento entre una construcción de España identificada con el catolicismo y otra proyectada desde el nacionalismo, liberal y laico³⁷. El ex diputado constituyente Robert confesaba que había disfrutado esa noche madrileña de los farolillos, pero más lo hizo a la mañana siguiente, cuando leyó que *El Pensamiento Español* se preguntaba «¿dónde están mis derechos individuales?», y pudo contestarle: «están condenados en el *Syllabus*». Como vino a evidenciar la guerra civil unos meses después, el mayor problema era la división de los españoles, entre los que, con su intolerante catolicismo y defensa de la Iglesia, impedían la modernidad política del país y aquellos otros que, con su intolerante liberalismo y defensa de la soberanía nacional, trataban de conseguir que España entrase en el círculo de las naciones más «avanzadas» y «cultas» de Europa.

³⁷ ÁLVAREZ JUNCO, I.: *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid, Taurus, 2001, especialmente cap. VIII.

*Sociabilidad política, propaganda y cultura tras la revolución de 1868. Los clubes republicanos en el Sexenio Democrático **

Rosana Gutiérrez Lloret

Universidad de Alicante

«Si necesario fuese probar el espíritu radical de la revolución de Septiembre y el vigor del partido republicano desde que esta se inició, fuera bastante argumento y razón bastante esas asociaciones que han surgido en casi todas las poblaciones de alguna importancia de España, y que conocidas con el nombre, no muy castizo, pero sí muy gráfico, de clubs, han propagado activa y enérgicamente las doctrinas democráticas-republicanas, aumentando prodigiosamente las filas del partido popular, creando en sus individuos hábitos de sociabilidad y de cultura, y, sin que pueda tacharse de exageración, mayor suma de moralidad pública.»

La Justicia Social, Revista Republicana,
Madrid, 5 de agosto de 1870.

El balance historiográfico sobre el republicanismo español de las últimas dos décadas es ciertamente positivo y se reneja en numerosos trabajos monográficos que han destacado la trascendencia de este movimiento en nuestra historia política y social contemporánea; sin embargo,

* La autora agradece a los profesores Emilio Laparra, Clicerio Sánchez y Rafael Zurita los comentarios y sugerencias aportadas al original de este trabajo.

† Como demuestra la publicación de obras colectivas o dossiers en la última década como los de TOWNSON, N. (ed.): *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza, 1994; PIQUERAS, J. A., YCHUST, M. (eds.): *Republicanos y Repúblicas en España*, Madrid, Siglo XXI, 1996; DUARTE, A., y GABRIEL, P.: *El republicanismo español*, Ayer, núm. 39, 2000. Un ejemplo de esa renovación historiográfica sobre el republicanismo

esa creciente atención por parte de los historiadores no ha cubierto todavía todas las posibles vertientes temáticas y cronológicas. Una de las cuestiones insuficientemente tratadas es el asociacionismo y las formas de sociabilidad política propias del republicanismo, un aspecto fundamental de la articulación de esa cultura política republicana de larga duración y de indudable calado en las clases populares², pero del que, en contraste con otros países de nuestro entorno, no existe una amplia bibliografía. En lo referente a la cronología, también podemos señalar vacíos importantes, pues esa vasta producción historiográfica de los últimos años se ha centrado fundamentalmente en la Restauración y las primeras décadas del siglo XX, relegando considerablemente el período del Sexenio Democrático. Nuestros conocimientos sobre esta etapa del republicanismo siguen siendo deudores en gran medida de las interpretaciones y los análisis clásicos de finales de los sesenta y principios de los setenta, a pesar de que es en 1868 cuando toma carta de naturaleza el republicanismo español y se gestan algunos de los rasgos de identidad que le son propios y que rebasan el estricto ámbito republicano para influir notablemente en la elaboración de una cultura política de las clases populares y de la izquierda en nuestra historia contemporánea.

Desde esta perspectiva, el análisis del asociacionismo popular republicano en esa primera etapa de génesis del movimiento se hace necesario, puesto que es un hito importante en esa historia de la sociabilidad en la España contemporánea. Además, este campo de estudio, que acuñó con sus trabajos pioneros el historiador francés Maurice Agulhon³ y

es el excelente trabajo de SUÁREZ CORTINA, M.: *El gorro frigio. Liberalismo, Democracia y Republicanismo en la Restauración*, Madrid, Biblioteca Nueva-Sociedad Menéndez Pelayo, 2000.

² Sobre la cultura republicana véase el reciente trabajo de DUAHTE, A., y GABRIEL, P.: «Una sola cultura política republicana ochocentista en España» en DUARTE, A., Y GABRIEL, P.: *El republicanismo español...*, op. cit., pp. 11-34, Y también de DUARTE, A.: «La esperanza republicana», en CRUZ, R., Y PÉREZ LEDESMA, M. (eds.): *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Alianza Editorial, 1997; SUÁREZ COHTINA, M.: «Entre la barricada y el Parlamento. La cultura republicana en la Restauración», en SUÁREZ CORTINA, M. (ed.): *La cultura española en la Restauración*, Santander, Sociedad Menéndez Pelayo, 1999, pp. 499-523.

³ M. AGULHON abrió una fecunda línea de investigación que se tradujo en una prolija bibliografía que sería difícil citar aquí en toda su amplitud, aunque convendría destacar su libro *Le cercle dans la France bourgeoise, 1810-1848. Étude de une mutation de sociabilité*, París, Armand Colin, 1977, por convertirse en referente obligado, y el trabajo de especial interés para nosotros, «Sociabilité populaire et sociabilité bourgeoise

que encontró amplio eco en otros países europeos como Alemania e Italia⁴, presenta en España un relativo déficit, pues, si bien contamos con un conjunto estimable de trabajos realizados básicamente en el último decenio, todavía no existe una historiografía comparable a otros países europeos, dadas las múltiples vertientes y amplias posibilidades de análisis que presenta la historia de la sociabilidad⁵. Por ello, el estudio de los clubes republicanos del Sexenio, de su funcionamiento concreto, de sus acciones colectivas, de sus prácticas políticas y culturales, aunque abordado con menor o mayor profundidad en los trabajos existentes sobre el republicanismo de este período⁶, no es un tema cerrado y constituye el objeto de este trabajo para el que hemos utilizado, además de la prensa y folletos republicanos de la época, una interesante documentación de primera mano que sobre ellos se conserva en Alicante -seis reglamentos y estatutos de los clubes y asociaciones republicanas creadas en 1869 y algunas notificaciones y correspondencia sobre el l os- que nos permite un análisis de sus objetivos y funciones, características organizativas, afiliación y, en definitiva, un conocimiento más profundo de este tipo de sociabilidad política de signo republicano que tendrá

au XIX^e siècles», en POIJOI, E., y LABOURIE: *Les cultures populaires*, París-Toulouse, Privat, 1979, pp. 81-91. Un artículo biográfico del historiador francés redactado por Jordi Canal y una completa relación de su bibliografía pueden encontrarse en el Dossier que se le dedicó en *Historia Social*, núm. 29, 1997, pp. 47-72 Y 129-141.

⁴ Un balance historiográfico de esa línea de investigación en algunos países europeos lo encontramos en GEMELLI, E., y MALATESTA, M.: *Forme di sociabilità neLe storiografia francese contemporanea*, Milán, Feltrinelli Editore, 1982; MALATESTA, M.: «La storiografia della sociabilità negli anni ottanta. Introduzione», en *Sociabilità nobiliare: Sociabilità borghese. Francia, Italia, Germania, Svizzera, VIII-XX secolo*, «Cherion», V, núm. 9-10, 1988, pp. 7-18; FRANÇOIS, E. (ed.): *Sociabilité et société bourgeoise en France, en Allemagne et en Suisse (1750-1850)*, París, Editions Recherche sur les Civilisations, 1986. En Italia destacaríamos varios trabajos de Maurizio RIDOLFI recogidos en el libro *Il circolo virtuoso. Sociabilità democratica, associazionismo e rappresentanza politica neL'OUoceno*, Centro Editoriale Toscano, 1990, así como *Il partito deLa Repubblica. i repubblicani in Romagna e le origini del PRI neL'Italia liberale (1872-1895)*, Milán, Angeli, 1989.

⁵ CANAL, J.: «La storiografia deHa sociabilità in Spagna», en *Passato e Presente*, núm. 34, 1995, pp. 151-163. Un balance bibliográfico muy reciente en MAZA ZORRILLA, E.: «Sociabilidad e historiografía en la España contemporánea», en *Ayer*, núm. 112, 2001, pp. 211-252.

(Véase, por ejemplo, MORALES MUÑOZ, M.: *El republicanismo malagueño en el siglo XL. Propaganda doctrinal, prácticas políticas y formas de sociabilidad*, Málaga, Memoria del Presente, 1999.

una indudable trascendencia en el lento proceso de acceso a la política de las clases populares y obreras ⁷.

I. La revolución de 1363 y la sociabilidad republicana: el nacimiento de los clubes

Fue en el Sexenio Democrático cuando el protagonismo popular y la participación política democrática alcanzó su más alta cota durante el siglo XIX ⁸. Frente al modelo oligárquico y restrictivo de la época isabelina, la revolución abre diversas expectativas políticas y culturales a las clases populares al permitir su acceso a la escena política con la introducción del sufragio universal masculino y las libertades individuales. Jacques Maurice, consciente de la singularidad e importancia del círculo republicano como nuevo modelo de sociabilidad en la historia contemporánea, lo sitúa cronológicamente a comienzos del siglo XX cuando este modelo asociativo alcanza su máximo esplendor vinculado a las experiencias populistas dellerrouxismo y el blasquismo en Barcelona y Valencia (). No obstante, el origen del asociacionismo republicano se sitúa en 1868 cuando la revolución de septiembre abre un nuevo universo político en el que aparecen las primeras formas de participación popular en la vida política, lo que hace necesaria la articulación de un modelo de sociabilidad plenamente política y de carácter democrático y popular: los clubes republicanos.

En España existía ya un viejo precedente de este tipo de asociaciones, puesto que durante el Trienio se habían creado en el entorno liberal las Sociedades Patrióticas, que anticipaban alguna de las características organizativas y de funcionamiento de los clubes, pero el verdadero

⁷ Se trata de los siguientes clubes: *Círculo Republicano*, *Club Republicano Federalista de Alicante*, *Club Republicano Federalista de Los Radicales*, *Sociedad Propagandista Republicano-Federal de Alicante*, *Juventud Republicana*, *Club «Libertad, Igualdad y Fraternidad»*. Existían también el *Club Republicano Femenino* y el *Club Marítimo Republicano*, de los que no se ha conservado documentación. Los reglamentos y estatutos se conservan en el Archivo Municipal de Alicante (*Sala de Dirección*, Leg. Ind. Diversorum).

⁸ GUTIÉRREZ, R. A., y ZURITA, R.: «Canvi polític i mobilització electoral en la revolució de 1868», *Recerques*, núm. 39, 1999, pp. 3)-54.

⁹ MAURICE, J.: «La sociabilité dans l'Espagne eontemporaine: Considérations préliminaires», en GUEREÑA, J. L., Y TIANA (eds.): *Clases populares, cultura y educación. Siglos XIX y XX*, Madrid, Casa de Vélazquez-UNED, 1989, pp. 379-391, esp. p. 388.

desarrollo y eclosión de las nuevas formas de sociabilidad política popular tendrá lugar en el contexto del Sexenio Democrático con los cambios legislativos que traen parejos procesos de modernización de la vida política y la aparición de partidos más modernos. En este sentido, nos encontramos ante una cuestión no exclusiva de la historia política española, sino que se trata de un fenómeno de dimensión europea, pues, como han insistido, tanto Maurizio Ridolfi para el caso italiano, como Raymond Huard en sus estudios sobre Francia, la organización de círculos, clubes, sociedades populares, es decir los nuevos espacios de sociabilidad política y las nuevas prácticas de asociacionismo, forman parte del lento proceso de configuración de los partidos políticos modernos ¹⁰. En otros países de nuestro entorno el desarrollo de los nuevos modelos de asociacionismo político tuvo lugar también en contextos de agitación revolucionaria como ocurre en Portugal en 1820 y 1834, cuando la profunda transformación de la vida política genera nuevas formas de organización en este ámbito con la creación de los clubes ¹¹. Paralelismo también evidente con el caso francés al comprobar que, al igual que ocurre en España con la revolución de 1868, también en Francia, en este caso con la revolución de 1848, el sufragio universal determina una clara expansión de la sociabilidad política ¹². En ambos casos, las nuevas formas de asociacionismo político presentan características muy similares a los clubes españoles de 1868.

Es, por tanto, el sufragio universal, que permite la incorporación al menos teórica de las clases populares como ciudadanos con plenos derechos, y la dinámica abierta en 1868, lo que impulsa el desarrollo de la sociabilidad, ahora claramente de carácter político, ya que la dimensión política lo impregna todo. Antes de la revolución, en la época isabelina, el asociacionismo con connotaciones políticas tenía una doble formulación. Por un lado, sin olvidar la sociabilidad más informal de

¹⁰ RIIOLFI, M.: *El Circolo...*, op. cit., pp. 82 ss.; HUARD, R.: "La genèse des partis politiques démocratiques modernes en France. Y a-t-il une spécificité populaire?", en INSTITUT MAURICE-THOREZ: *La classe ouvrière française et la politique*, París, Éditions Socials, 1980, pp. 9-39, esp. pp. 9-12.

¹¹ CARLOS RADICH, M.: «Formas de organização política: sociedades patrióticas e clubes políticos, 1820-18:16», en HALPERN PEREIRA, M., y otros (coords.): *O liberalismo na Península Ibérica na primeira metade do século XIX*, vol. I, Lisboa, Sa da Costa Editora, 1982, pp. 117-141.

¹² HUARD, R.: "Sociabilité et Politique en Languedoc (Méditerranéen des lendernains de la Restauration à la fin de 1849)" en FRANÇOIS, F. (ed.): *Sociabilité et société...*, op. cit., pp. 299-311, esp. p. 305.

los cafés que cumplieron un importante papel en la vida política de esos años, tenemos esos círculos o asociaciones que tenían una existencia legal y pública porque sus estatutos las reconocían como entidades culturales, recreativas o lúdicas pero que, en la práctica, vinculados a demócratas o progresistas, constituyeron auténticos centros de conspiración y apoyo a las fuerzas políticas de la oposición. Un ejemplo de este tipo de asociaciones lo encontramos en el *Fomento de las Artes* de Madrid, creado en 1859 y que, como ha señalado Lecuyer, ya representaba un nuevo tipo de sociabilidad popular¹³, un modelo con el que se crearán asociaciones similares en otras provincias españolas. El *Círculo de Artesanos* de Alicante es otro ejemplo que hemos podido analizar a través de sus estatutos y de su memoria de actividades¹⁴, puesto que, pese a que se declaraba completamente ajeno a toda idea política señalando unos objetivos culturales y recreativos para la clase obrera, sirvió de agrupación política de los demócratas alicantinos, centro de reunión y de propaganda del partido y de la ideología democrática. La utilización del mismo esquema organizativo y la coincidencia en determinados objetivos hacen de estas sociedades el precedente más próximo de los clubes republicanos. El otro tipo de asociacionismo existente en la época isabelina es el que, dado el carácter restrictivo del régimen, opera desde la clandestinidad, con una clara y única finalidad política. Son las sociedades secretas, de reducidas dimensiones y de características elitistas, que en muchas ocasiones se configuran como un núcleo secreto de conspiradores preparado para la insurrección que actúa bajo la cobertura de la asociación legal, característica que en cierta forma volverá a darse en los clubes republicanos durante la insurrección federal de octubre de 1869¹⁵.

¹³ LECUYER, M. C.: «Algunos aspectos de la sociabilidad en España hacia 1840», en *Estudios de Historia Social*, núm. 50-51, julio-septiembre 1989, pp. 145-159, esp. p. 159. Sobre el *Fomento de las Artes*, su larga existencia y vinculación al mundo liberal y republicano, véase GARCÍA FRAILE, J. A.: «El Fomento de las Artes durante la Restauración (1883-1912)», en GUERENA, J. L., Y TIANA (eds.): *Clases populares...*, *Op. cit.*, pp. 439-453.

¹⁴ *Bases y Reglamento del Círculo de Artesanos de Alicante*, Alicante, 1864; MAISONNAVE, E.: *Memoria de la sociedad Círculo de Artesanos, leída en Junta General de Accionistas del día 4 de diciembre*, Alicante, 1864. Un estudio del *Círculo* en GUTIÉRREZ LLORET, R. A.: «Los orígenes del republicanismo en Alicante: El Partido Demócrata (1864-1868)», en *Investigaciones Históricas*, núm. 10, 1994, pp. 239-249.

¹⁵ EIRAS ROEL, A.: «Sociedades secretas republicanas en el reinado de Isabel II», en *Hispania*, LXXXVI, 1962, pp. 210-310; CASTRO ALFÍN, D.: «Republicanos en armas.

Los cambios políticos tras la revolución hicieron necesario el aprendizaje político, y la eliminación de las trabas y medidas restrictivas al asociacionismo y a la libellad de prensa impulsaron la aparición de periódicos y clubes. Surgía una nueva sociabilidad claramente política, aunque muchos clubes funcionaban antes bajo la fórmula de los círculos culturales o recreativos, que en muchos casos daban cobertura legal a las actividades conspirativas de los demócratas. El madrileño *Club Antón Martín* que presidía inicialmente Joarizti, modelo por excelencia del club republicano del Sexenio, se creó clandestinamente antes de la revolución y en septiembre de 1868 dio origen, primero, a una Junta revolucionaria y, después, a un club republicano. Y no es el único ejemplo en el Madrid de 1868, ya que existían varios clubes progresistas, demócratas monárquicos o republicanos que, al triunfar la revolución, se autoconvirtieron desde la clandestinidad en Juntas revolucionarias como el *Club de los Amigos del Pueblo*, la *Junta Revolucionaria Demócrata*, el *Círculo Democrático de Madrid* ¹⁶.

Durante estos primeros momentos, estos clubes o juntas siguieron actuando con los parámetros propios de la clandestinidad, más preocupados por la acción política inmediata con el objetivo de consolidar el triunfo revolucionario que por lograr una afiliación política más amplia o desarrollar una campaña de propaganda dirigida a este fin, pero, una vez superada esa primera euforia revolucionaria y normalizada la situación con la constitución del Gobierno Provisional y la disolución de las Juntas, los clubes demócratas o republicanos comenzaron a configurarse como exponentes de una nueva sociabilidad política de amplia afiliación, cuyo objetivo principal, aunque no el único, era contar con un espacio propio para la reunión, la propaganda y el aprendizaje político:

«... como toda idea tiene forma adecuada, toda fuerza requiere un organismo, ¿cuál será el de la revolución?»

El Pueblo ha de decidirlo ¿Lo sabe? [...] Preciso es, pues, aprender, discutir, propagar. Los que somos partidarios de la revolución [...] debemos enseñar

Clandestinidad e insurreccionalismo en el reinado de Isabel II», en *En torno al primer republicanismo español*, en *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, núm. 23, junio 1996, pp. 29-40.

¹⁶ FUENTE MONGE, G. de la: *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*, Marcial Pons Historia, 2000, p. 70. Sobre el Club de Antón Martín. véase *La Justicia Social*, Madrid, 5 de agosto de 1869, pp. 7 Y8.

lo que sepamos, aprender lo que ignoremos, propagar las ideas, discutir las cuestiones, buscar la verdad...

Fundar un centro de actividad, de pensamiento y de vida; educar y educarse; unirse, conocerse, respirar la misma atmósfera espiritual, es, nos parece, una necesidad de todos tiempos en los pueblos donde la vida del ciudadano es posible; perentoria, urgente, en los momentos actuales...»¹⁷

Se trataba del *Círculo de la Revolución*, una de las primeras iniciativas de asociacionismo que todavía no se proclama republicano, aunque en él participan Nicolás Salmerón, José M. Labra y Ramón Chfés. Defiende el programa liberal y el catálogo de derechos civiles de la revolución sin etiquetas políticas concretas, en correspondencia con esos primeros momentos revolucionarios en los que todavía no se ha producido la ruptura del bloque revolucionario, pero presenta, no obstante, en su organización y funcionamiento, el modelo del asociacionismo republicano. Pocos días después comienzan a constituirse por toda la geografía española los primeros clubes titulados ya como republicanos, que surgen de forma espontánea y autónoma, inicialmente desvinculados de cualquier decisión del partido, ya que casi siempre lo anteceden. Son el resultado de la propia vorágine revolucionaria que se vive tras el derrocamiento de Isabel II y casi siempre aparecen ligados a determinadas personalidades del ámbito demócrata-republicano o a reconocidos líderes de la revolución a nivel local. La utilización frecuente de la denominación de *club* hace referencia en sí misma a su carácter revolucionario, intentando buscar el paralelismo con otra situación revolucionaria –la revolución francesa–, aunque también se denominan centros, círculos, ateneos o sociedades. Los nombres concretos también aluden a referencias revolucionarias como «Los Amigos de la Libertad», «Los Hijos del Pueblo», «Libertad, Igualdad, Fraternidad» o a determinadas tendencias republicanas como «Los Radicales» o «Los Federalistas». Sin embargo, en el transcurso de los meses que siguen al triunfo revolucionario, su total independencia inicial irá menguando por el control que sobre ellos ejerce el partido republicano, si bien siguen conservando importantes cotas de autonomía. De acuerdo con el nuevo marco político, el republicanismo surgía como una organización de características modernas que rompía el viejo esquema de partidos de cuadros propio de la época isabelina y, aunque no podemos

¹⁷ «El Círculo de la Revolución», en *La Discusión*, 11 de octubre de 1868.

hablar todavía de un partido de masas, sí que pretende ser un partido popular, con afiliación numerosa e imbricado en el tejido social¹⁸. Desde noviembre de 1868, una vez producida la escisión del partido demócrata, el republicanismo comienza a organizarse como partido, fundamentándose en el entramado de los clubes que se instalan en determinadas zonas urbanas o barrios de la ciudad y que adoptan el carácter de agrupaciones de base de la militancia republicana¹⁹, como podemos comprobar en el caso de Alicante, donde los clubes reunían a la mayor parte de la opinión republicana, militantes y simpatizantes del partido:

<i>Clubes republicanos de Alicante (febrero-abril 1870)</i>	<i>Número de socios</i>
Círculo Republicano	422
Club Republicano Federalista de Alicante	398
Club Republicano Federalista de Los Radicales	246
Sociedad Propagandista Republicano-Federal de Alicante	270
Asociación Federalista de la Juventud Republicana	211

*Fuente: AMA, Am. 54, Correspondencia, 1870-1879*²⁰.

La función del club como agrupación de base del partido en un determinado barrio o zona urbana de la ciudad de Alicante la confirma también la similitud entre el número de afiliados y los votos republicanos en las elecciones municipales de 1868 en los distritos electorales donde radicaban. Es necesario remarcar el papel decisivo que tiene el club en la consolidación del partido y por ello la apertura de nuevas aso-

¹⁸ Su voluntad de convertirse en un partido popular era una constante de la propaganda republicana. Véase, por ejemplo, REVILLA, M. de la: «Los partidos populares», en *Anuario Republicano Federal*, Madrid, José Castro y Cía, 1870, pp. 577-580.

¹⁹ Ese carácter de agrupación de base de un partido que tiene, además, funciones de movilización y acción política nos permite establecer alguna semejanza con otras formas de organización política populares y obreras posteriores como las Casas del Pueblo socialistas o, incluso, como señala Hum-d en su estudio sobre los círculos republicanos franceses, las células de base del partido comunista. HUARD, R.: «La genèse...», art. cit., p. 37.

²⁰ Estos datos de afiliación en 1870, al igual que los relativos al número de alumnos de la escuelas de los clubes que figuran en la nota núm. 41, nos ha sido facilitados por Alicia Mira Abad, a quien agradecemos su amabilidad.

ciaciones de este tipo era considerada un elemento esencial para el crecimiento y robustecimiento del republicanismo, pues, a juicio de un articulista del diario *La Revolución*, «no es un mal para el partido la creación de un nuevo club. Es un bien inapreciable, tan inapreciable que si en cada casa pudiese constituirse uno, sólo habría republicanos en breve tiempo. Adelante pues, todos los clubes, en la perfecta armonía en que viven...»²¹. A medida que el republicanismo se organiza y necesita de una estructura política sólida e imbricada en el tejido social, potenciará la creación de clubes con una relación más formal e institucional con el propio partido que ejerce, por tanto, un mayor control sobre ellos, como ocurre con los clubes alicantinos «*Libertad, Igualdad y Fraternidad*» o el *Círculo Republicano*, que consignarán expresamente esa vinculación en sus propios estatutos: «El Círculo [o Club] tiene por objeto la propaganda y defensa de los principios republicanos en armonía con las demás asociaciones del partido». Los clubes actuaban como verdaderas agrupaciones políticas integrando a los diversos sectores que conformaban la base social del partido. En ellos se reunían representantes de la burguesía y pequeña burguesía local, artesanos y obreros, lo que da una muestra de la composición sociológica interclasista del nuevo partido: Como decía *La Revolución*, el diario federal de Alicante, los clubes eran «esos centros donde se reúnen ciudadanos de todas clases y condiciones, así el obrero, el comerciante, el abogado, como el artesano a discutir los problemas políticos, económicos y sociales, a enterarse del curso de la política e ilustrarse mutuamente...»²². Así, pues, el club era un espacio que permitía reunir a hombres de condiciones sociales y económicas diversas cohesionados por la adhesión a una misma causa política, su base era popular pero la tutela y dirección de los centros siempre estuvo en manos de la burguesía y pequeña burguesía republicana.

2. La organización y el funcionamiento interno de los clubes republicanos

En cuanto a su organización, los clubes son espacios de sociabilidad reglamentada que da fundamento a una sociedad legalizada, con sus bases y estatutos, reglamento y condiciones de admisión de socios y

²¹ *La Revolución*, Alicante, 8 de abril de 1870.

²² *ibid.*, 10 de abril de 1870.

son, precisamente, estos elementos los que nos permiten conocer sus características organizativas y su funcionamiento. A falta de documentación de gran interés para conocerlos como serían los libros de actas o memorias de actividades que en gran número de clubes existían pero que no se han conservado, los estatutos y reglamentos de los clubes republicanos son a menudo, junto con las noticias y artículos de la prensa, la única fuente que tenemos para conocer la historia de estos centros, pues codifican sus objetivos, las modalidades de participación y exclusión y las reglas de funcionamiento²³. En Alicante se han conservado los estatutos de seis clubes de la capital, que contienen una reglamentación muy detallada sobre la organización interna y el funcionamiento, constituyendo una muestra suficientemente representativa de este tipo de centro, de su organización y actividad cotidiana en una capital de provincia claramente republicana, pues son seis de un total de ocho clubes que llegaron a existir y, como hemos podido comprobar anteriormente, con un nivel de afiliación bastante elevado.

A la hora de constituir un club republicano, la primera dificultad era encontrar un local por el elevado coste que suponía, como reconocían los fundadores del *Club Antón Martín*. En muchos casos se resolvía con la cesión de un local o la generosa entrega de los primeros alquileres por parte de algún patricio republicano y aquellos clubes más vinculados institucionalmente al partido utilizaban un local que era, a su vez, la sede oficial del partido o la redacción de un periódico. También se utilizaban como locales viejos conventos como en Granada; donde el *Club Republicano de Santo Domingo* tomaba su nombre del convento donde se reunía hasta que la Administración de Hacienda incautó las llaves²⁴. En Sevilla, la mayoría de los clubes ocupaban locales de iglesias suprimidas, donde los púlpitos se utilizaban como tribunas para los oradores y, dadas las buenas condiciones climatológicas, existía un club, el de la *Alameda de Hércules*, cuyas sesiones, al haberse formado a partir de los corrillos y pequeñas reuniones que allí se organizaban antes de la revolución de 1868, tenían lugar al aire libre y

²³ GUEREÑA, J. L.: «Fuentes para la historia de la sociabilidad en la España contemporánea», en *Estudios de Historia Social*, núm. 50-51, julio-septiembre 1989, pp. 273-305, esp. p. 274.

²⁴ MENÉNDEZ PÉREZ, J.: «Un club revolucionario en Granada. Contribución a la metodología de los problemas sociales y políticos de la década de los 70», en *Actas de las Jornadas de Metodología aplicada a las Ciencias Históricas*, IV, Historia Contemporánea, Universidad de Santiago de Compostela, 1975, pp. 315-318, esp. p. 316.

contaban con una tribuna portátil de madera que se guardaba en una casa vecina²⁵.

En cuanto a la admisión de socios y los requisitos para serlo, es lógico que, al tratarse de una sociedad política, la primera condición fuese de carácter ideológico. Todos los clubes de Alicante estipulaban explícitamente en sus estatutos la adhesión a la ideología republicana como requisito imprescindible para ser socio, característica muy marcada en aquellos clubes de tendencia más avanzada y más proclives a las tesis federales como el *Club Republicano-Federal «Los Radicales»* que en su artículo 4.º exigía al asociado «profesar o demostrar deseos de profesar las ideas republicano-federales en toda su pureza». También los clubes vinculados orgánicamente al partido, como el *Círculo Republicano* o el *Club «Igualdad, Libertad y Fraternidad»*, señalaban que el socio debía ser «el ciudadano dispuesto a defender y propagar los principios que constituyen el credo republicano y sea partidario de la República democrática Federal». Existían, además, otras condiciones que van variando según los clubes, como la mayoría de edad, exigida en algunos para afiliarse y en otros sólo para formar parte de la junta directiva; el pago de una cuota, cuyo incumplimiento en un plazo máximo de dos meses acarrearía en todos ellos la expulsión, y el cumplimentar una solicitud de ingreso, que algunos clubes como el *Republicano Federalista* tenían ya en formato impreso en la secretaría de sus locales. Con frecuencia, se solicitaba el aval de uno o dos socios para el ingreso, circunstancia que, en ocasiones, llevaba pareja la aprobación por parte de la asamblea tras un debate para conocer al solicitante, sus costumbres y, como señalaban en su artículo 8 los estatutos de la *Sociedad Propagandista Republicana-Federal* del barrio de San Antón, «averiguar su vida privada», puesto que «los socios deben guardar el respeto y el decoro que exige la buena educación y urbanidad». La insistencia en estos aspectos es uno de los rasgos propios de la moral republicana y que los clubes aplicaban rígidamente, de acuerdo con los objetivos de instrucción y formación que ellos tenían y que, en definitiva, los separaba de otras formas de sociabilidad popular como podían ser las tabernas o locales recreativos. El *Club de «Los Radicales»* exigía también que el socio neófito jurase su acta de admisión delante de la asamblea de socios.

²⁵ «Los Clubes en Andalucía», *La Justicia Social*, núm. 5, Madrid, 2 de septiembre de 1869, p. 10.

La condición de socio implicaba la participación sin limitaciones en la vida asociativa y cultural del club -discusiones, conferencias, lecturas en el gabinete- y en las actividades lúdicas y recreativas, cuando las había, con un sentido igualitario y de homogeneización que se conseguía a través del pago de una misma cuota -elemento de uniformización- y el funcionamiento democrático interno. Algunos reglamentos, como un mecanismo para aumentar el proselitismo, consignaban la posibilidad de invitar a amigos -«*Los Radicales*» limitaba este derecho a tres amigos durante tres noches consecutivas- y otros clubes, como la *Asociación Federalista de la Juventud Republicana* y la *Sociedad Propagandista Republicana-Federal*, contemplaban, desde una perspectiva más cercana a una sociedad que presta servicios a sus afiliados, la posible utilización de sus instalaciones por ciudadanos transeúntes, «siendo éstos de la idea política de la sociedad».

Los gastos de la sociedad corren a cuenta de las cuotas de los socios que en el caso de los clubes alicantinos oscilaban entre uno y cuatro reales, aunque la cuota media es de dos reales²⁶ ya que era la fijada en tres de los seis clubes estudiados. Las cuotas más bajas, de un real, eran las aplicadas en el *Club Federalista-Republicano* y la *Sociedad Propagandista*, que tenían un marcado carácter popular y obrero y cuyos estatutos contemplaban incluso la exención de la cuota para aquellos socios que, comprobada su precariedad económica, no pudiesen abonarla.

El funcionamiento interno es similar en todos los clubes. Como sociedades reglamentadas, cuentan en su organigrama mínimo con una junta directiva compuesta por un presidente, vicepresidente y vocales, cuyo número varía según los clubes. Normalmente se designaban otros cargos como secretario, contador y tesorero, y en aquellos clubes con mayor preocupación por la función educativa e instructiva, el director-bibliotecario, que en la mayoría de los casos llevaba pareja la dirección de las enseñanzas impartidas en el club, también estaba incluido en la junta. Algunos estatutos exponen una estructura organizada con una delimitación clara y precisa de las funciones de cada cargo de la sociedad, incluso del personal del centro como los conserjes y dependientes, mientras que en otros se remitía a reglamentos especiales para regular estas funciones.

²⁶ En el club de los federalistas de Barcelona que constaba de unos doscientos socios la cuota era de una peseta. Véase FONT, M.: «El “Club dels Federalistes”», en *Revista de Catalunya*, vol. IV, enero-junio] 1926, pp. 390-397, esp. p. 392.

Los cargos directivos son renovables en períodos de tiempo que oscilan entre un año y seis meses y la elección es democrática, a través del voto de los socios que pueden formar parte de las juntas directivas sin restricción, salvo la de ser analfabeto. El funcionamiento es también democrático y si se suscita algún problema en el seno del club se resolvía mediante la «discusión razonada y decorosa» y, en última instancia, si no había acuerdo, se juzgaba por un jurado de varios individuos nombrados por la junta y cuyo fallo se consideraba inapelable. Estos mecanismos electivos, el carácter fuertemente igualitarista y el procedimiento democrático interno reafirman la función del club como espacio de aprendizaje político. «La moralización política de las masas republicanas», «la enseñanza de los derechos y deberes ciudadanos», tan proclamadas por la propaganda republicana pasaban en primer lugar por la propia práctica en el club, hasta el punto de convertirse en una especie de ensayo del ejercicio de los derechos -expresión, reunión, asociación, el sufragio universal²⁷— que permitían a esas clases populares neófitas en la política, asimilar prácticas de participación democrática. Así se hacía realidad, utilizando las palabras de Angel Duarte y Pere Gabriel, esa escuela de ciudadanía en la que se convertirá desde entonces el club o centro republicano²⁸.

3. Propaganda, instrucción y movilización política: las funciones de los clubes republicanos

Uno de los elementos que definen al club como un nuevo modelo de sociabilidad en 1868 es precisamente su configuración como espacio polivalente que cumple múltiples funciones, una característica que va a ser un rasgo de identidad de los centros republicanos y, en general, del asociacionismo de los partidos populares²⁰. Los republicanos insis-

²⁷ Luis Carreras, colaborador de el diario *El Estado Catalán*, que dirigía V. Almirall, insistía, a propósito de la organización de los clubes, en la obligatoriedad de que éstos se rigieran por sufragio universal (*El Estado Catalán*, Barcelona, 21 de diciembre de 18(9)).

²⁸ DUARTE, A., Y GABRIEL, P.: «Una sola cultura...», art. cit., p. 17

²⁹ GABRIEL, P.: «Sociabilidad obrera y popular y vida política en Cataluña, 1868-1923», en *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, núm. 17-18, 1993, pp. 145-] 56, esp. p. 146.

tían en ese carácter multifuncional como principal virtud del nuevo modelo organizativo:

«El club debe preparar al hombre que no está instruido, ó que lo está poco, enseñándole a leer y a escribir, para comunicarse y concertarse mejor; a contar para calcular de un modo más positivo; a aprender la historia del mundo, para engrandecer su inteligencia; a saber el derecho, para apreciarse bien, y la economía política, para conocer con toda exactitud la marcha que ha de seguir la sociedad a fin de que la riqueza prospere. El club debe criticar también la política y la administración contraria, enseñar la nueva, extender la propaganda, preparar elecciones y observar la conducta de todos los delegados del partido»³⁰.

No obstante, el club es, ante todo, una asociación con vocación política y, por tanto, con una primera función específicamente política. En un momento como el Sexenio Democrático en que se estrenaba la participación política popular, la finalidad primordial de los clubes republicanos era la de ser centro de reunión, educación política y de difusión de la propaganda republicana como reconocían los estatutos de las asociaciones de Alicante. Así, mientras la *Asociación Federalista de la Juventud Republicana* tenía por objeto «la propaganda pacífica de la idea democrática», la *Sociedad Propagandista Republicana-Federal*, sin olvidar aspectos como la finalidad de la instrucción obrera, insistía más en el objetivo de la sociabilidad al considerarse «una reunión de ciudadanos con objeto de facilitar el trato, comunicación y todo cuanto tienda a la cultura, recreo y goces admitidos en la buena sociedad». También podía darse una función asistencial como la que reconocía el *Club Republicano-Federal de «Los Radicales»* que, además de ser política e instructiva, se consideraba como una sociedad filantrópica que «atenderá a remediar SIEMPRE las necesidades de los individuos que la constituyen; CUANDO PUEDA, a todas las personas sin distinción de género». Dentro de esa función podemos encuadrar la iniciativa que un año más tarde encabezaron algunos clubes al patrocinar la *Sociedad Cooperativa y de Protección al Arte*, primera cooperativa obrera de Alicante³¹.

³⁰ *El Estado Catalán*, Barcelona, 21 de diciembre de 1869.

³¹ GUTIÉRREZ LLORET, R. A.: «Republicanism and working class in the south of the País Valencià during the sexenio democrático», en *Revolució i socialisme. Col·loqui Internacional*, Barcelona, Dpto. Història Moderna i Contemporània, Institut Francès de Barcelona, Fundació Caixa de Catalunya, 1989, pp. 99-113, pp. 106 ss.

Al igual que ocurre con los círculos políticos parisinos en los comienzos de la Tercera República francesa³², el club republicano del Sexenio es sobre todo un órgano de propaganda y cumple un papel similar al de la prensa que, no obstante, sigue siendo el principal medio de acción propagandística. Prensa y clubes mantienen una estrecha relación y cooperación como ocurre en Alicante con el club «*Los Radicales*» y el diario *La Revolución*, representantes de la opinión intransigente; o en Barcelona, con el *Club dels Federalistes* y el periódico de Almirall *El Estado Catalán* que, además de compartir local, llegaron a ser conocidos ambos por el mismo nombre, el del periódico. En esa dimensión propagandística del club y en la articulación de la cultura republicana, una función importante la tienen los símbolos propios del republicanismo que en el futuro constituirán uno de los principales legados de éste a la cultura política popular y de izquierdas española. Muchos de estos símbolos, como nos relata la prensa, cubrían las paredes o adornaban los salones o las tribunas de los clubes: las banderas tricolores o rojas, el gorro frigio, los retratos de los «Inártires» republicanos y de la efigie femenina de la República al estilo de la *Marianne* francesa. También eran frecuentes los lemas alusivos a la revolución francesa como el de «Todo por la LIBERTAD, la IGUALDAD y la FRATERNIDAD» que adornaba la tribuna del *Club de la Alameda de Hércules* en Sevilla y las audiciones de himnos revolucionarios como el de Riego o La Marsellesa. Todos estos símbolos formaban parte de una nueva liturgia política y se proyectaban también fuera del espacio del club a través de las reuniones al aire libre, las procesiones cívicas o los mítines.

Como centro de propaganda y escuela política, el club cumplió un decisivo papel en ese primer aprendizaje de las clases populares, logrando una amplia cohesión que favorecía el proceso de formación de su identidad colectiva y de su universo cultural y político, dándoles a conocer las prácticas políticas democráticas, ayudando a configurar y canalizar sus demandas y aspiraciones, las más próximas y cotidianas, como la abolición de las quintas y matrículas de mar, hasta las de carácter político más abstracto, que se van conformando como resultado de ese aprendizaje y de la creciente politización de esas clases:

«En este dócil pueblo, tan calumniado por los que sólo de oídas lo conocen, el club es para sus hijos la única expresión de las conquistas todas que el

³² LECOCQ, B.: «Les cercles parisiens au début de la Troisième République: de l'apogée au déclin», en *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, XXXII, 1985, pp. 591-616, esp. pp. 597-598.

pueblo ha logrado con la revolución de septiembre: en el club sin temor el pueblo se reúne; en el club, sin verse coartado, el pueblo perora; en el club, sin ambages ni rodeos, el pueblo se ocupa de la cosa pública; en el club, sin extraña sujeción, el pueblo ejerce la petición, la protesta, la censura, el aplauso; habla de sus creencias, de sus aspiraciones, de sus esperanzas; de lo presente; de lo porvenir [...] El club en Sevilla es un artículo de tan primera necesidad como el pan, como la vida...»³³.

La propaganda republicana insistía en que «había que formar las conciencias» y el club era un lugar privilegiado para ello. La educación política en el club se dirigía principalmente a aquellos grupos o sectores sociales marginados tradicionalmente de la política como los obreros que asistían a los clubes «a enterarse, a empaparse en las predicaciones que en ellos tienen lugar para que comprendan muy a las claras el estado actual de nuestra patria, el estado actual de nuestra política...»³⁴. Los jóvenes, inmersos en una intensa campaña de movilización contra las quintas y por la reducción de la edad para votar a los veinte años, fueron también objeto preferente de la atención republicana que cristalizó en la constitución de clubes propios para este sector juvenil. A finales de enero de 1869 se creaba en Madrid la *Asociación de la Juventud Republicana* que, con la estructura propia de un club, hacía un llamamiento para que se creasen asociaciones de este tipo en todas las capitales de provincia con el fin de constituir una federación³⁵. La idea fue rápidamente recogida, como demuestra la casi inmediata constitución del *Ateneo de la Juventud Valenciana* en Valencia o la *Asociación Federalista de la Juventud Republicana* en Alicante. Menos generalizada fue la constitución de clubes femeninos, ya que la mujer, privada de derechos civiles, no tendrá ninguna presencia en la vida política, aunque contamos con algunos ejemplos del talante modernizador del asociacionismo republicano en esta vertiente como el *Club Republicano Femenino* de Alicante.

Con la finalidad de cumplir esa función de propaganda e instrucción política, en el club se utilizaban varios mecanismos como las discusiones y conferencias sobre diversos temas políticos e históricos y las lecturas públicas de libros o prensa política. Todos ellos favorecían la cohesión

³³ «Los Clubes en Andalucía», *La Justicia Social*, revista republicana, Madrid, núm. 5, 2 de septiembre de 1869, pp. 9 Y 10.

³⁴ «El sufragio y la clase trabajadora», *La Justicia Social*, revista republicana, Madrid, núm. 5, 2 de septiembre de 1869, p. 5.

³⁵ *La Igualdad*, 27 de enero y 2 de febrero de 1869.

ideológica y el sentimiento de grupo que permitía el crecimiento de la afiliación republicana y la movilización política posterior. En el *Círculo Republicano* de Alicante las conferencias eran cuidadosamente preparadas a través de una comisión específica con una temática variada, aunque predominaban los temas políticos y en ocasiones de carácter científico. Las lecturas públicas eran una actividad frecuente, en la mayoría de los casos diaria, puesto que eran necesarias por el elevado índice de analfabetismo en las clases populares y algunos clubes tenían regulado su procedimiento como la *Sociedad Propagandista Republicana-Federal*, que designaba semanalmente a cuatro socios que se encargaban de leer los periódicos del día en voz alta para mejor cumplir los objetivos de instrucción y propaganda de la clase obrera.

Sin embargo, en el club la discusión constituía el principal instrumento para el aprendizaje político y el aumento de conocimientos, hasta el punto de que casi todos los reglamentos de los clubes alicantinos le daban preferencia como actividad básica a desempeñar y contemplaban su regulación como, por ejemplo, el *Círculo Republicano*, que fijaba que las discusiones se realizaran tras formular los socios proposiciones escritas y firmadas y que serían debatidas en el club con un máximo de cuatro intervenciones en pro y otras tantas en contra y una sola posibilidad de rectificación. Como comentaba periódicamente la prensa republicana, los debates en los clubes eran un reflejo de la intensidad de la vida política en esos días; en ellos se abordaban cuestiones políticas y sociales de carácter más general o referentes a la estrategia del partido y en las intervenciones participaban todo tipo de socios, aunque su nivel instructivo fuese muy bajo. Por eso, el *Círculo Republicano* de Alicante señalaba en sus estatutos el deber que todo socio tenía de guardar la mayor tolerancia para todas las opiniones que se emitan «por absurdas que parezcan y por despojadas que estén de formas oratorias». Una vez discutidas las propuestas eran sometidas a votación y el club tomaba un acuerdo por mayoría relativa de votos, haciendo suya la resolución.

Estos temas de discusión y la propaganda política reflejan la otra dimensión del club como piedra angular de la estructura organizativa del partido, que en muchos lugares, como Alicante y Cáceres, se había constituido oficialmente a través de los clubes. El club es en sí mismo un modelo de organización: máxima autonomía, igualitarismo, funcionamiento democrático, y desde comienzos de 1869 constituye una célula o agrupación de base del partido, que se configura por la agregación

de estos clubes, lo que implicaba una cierta estructura federal. Su protagonismo en el funcionamiento del partido era claro, tomaban parte en las decisiones y en algunos lugares eligieron previamente por sufragio a los que serían después candidatos republicanos a las constituyentes. También impulsaron la política de los pactos federales –muy especialmente aquellos que, como «*Los Radicales*» de Alicante o «*Los Federalistas*» de Barcelona, se declaraban intransigentes- y la movilización en contra de la Monarquía como forma de régimen en España. La convicción de que era necesaria una acción colectiva ante el giro que tomaba la situación política tras la revolución de septiembre con la imposición de la solución monárquica llevó a los clubes a convertirse en espacios para la oposición política, a encabezar la protesta, las manifestaciones y, finalmente, la insurrección armada. Así, los clubes se convierten también en organismos de acción, donde se prepara la sublevación federal de octubre de 1869. Como nos relata Rodríguez Salís, es evidente la participación de los clubes más extremistas como «*Los Radicales*» de Alicante en la formación de una partida armada dirigida por el mismo presidente del club y director del diario federal *La Revolución*, Froilán Carvajal, que, tras ser apresado por las tropas gubernamentales, sería fusilado en Ibi³⁶. Lo mismo ocurre en Valencia y Barcelona, lo que motivó el cierre y disolución de los clubes republicanos por ser, como señalaba en un bando el capitán general de Cataluña, «los principales focos permanentes de rebelión y sedición»³⁷.

La represión que siguió a la insurrección fue aprovechada por el Gobierno para dismantelar la organización republicana y, básicamente, la estructura de los clubes. Su reconstrucción fue difícil en algunos lugares, pues el partido presentaba ya claros síntomas de división entre federales intransigentes y moderados unitaristas. Para estos últimos, los clubes comenzaban a ser peligrosos por su radicalismo y por sus

³⁶ RODRÍGUEZ SOLÍS, E.: *Historia del partido republicano español...*, Madrid, Imp. de F. de Cao y D. Val, 1892, pp. 653-654. Pocos meses antes, Froilán Carvajal y José Marcili, en nombre del Club «*Los Radicales*», organizaban una rifa con el fin de obtener fondos para proveer al «pueblo de armas de las que tanto ha menesler». IBARRA, A.: *Correspondencia*, 1. Ir, s. f. ¿junio, 1869? (Archivo Municipal de Elche).

³⁷ ROURE, C.: «El movimiento republicano de 1869», en *Recuerdos de mi larga vida*, t. IV, Institut Universitari d'Historia Jaume Vicens i Vives, Eumo, 1993, pp. 79 ss. Sobre Valencia, véase GIMENO y CABAÑAS, A.: *El partido Republicano de Valencia ante la Historia. Memoria extensa y detallada de los sucesos de octubre de 1869*, Valencia, 1870, y OCON, I. D.: *Apuntes sobre los últimos sucesos políticos de Valencia*, Marsella, 1869.

exigencias de control sobre los comités y los representantes políticos del partido. También los dirigentes republicanos desconfiaban de ellos por su excesiva autonomía y preferían la estructura partidista de los comités y subcomités de distrito, que sustituían en los barrios a los clubes como agrupaciones de base y se mostraban más sumisos a las directrices de la cúpula del partido. En Alicante, donde el moderantismo republicano que abandera Eleuterio Maisonnave es muy influyente, este proceso se puede documentar muy bien, puesto que desde 1371 el protagonismo político y movilizador de los clubes comenzó a menguar en favor de la organización institucional del partido y, si bien siguieron desempeñando sus funciones de propaganda e instrucción, entraron en una etapa de decadencia que se mantuvo incluso tras el advenimiento de la República. Algo similar ocurre en Barcelona, donde el claro divorcio entre la dirección oficial del partido y los clubes federales defensores del radicalismo republicano, encabezados por el *Club de los Federalistas*, llevará a éstos a intentar dirigir la organización electoral en diciembre de 1369, ante la inminencia de unas elecciones municipales muy controladas por el Gobierno ³⁸.

Además de las funciones estrictamente políticas, los clubes cumplen también una importante función educativa y, asumiendo características propias de los ateneos, se convierten en centros de difusión cultural. De acuerdo con el ideario social y el programa de regeneración moral del republicanismo ³⁹, la instrucción en los clubes, dirigida a aquellos sectores que, como las clases populares, presentan más dificultades para acceder a unos estudios o formación adecuada, se convierte en una alternativa frente a una enseñanza oficial insuficiente y controlada por la Iglesia:

"Cada día que pasa tenemos mayores pruebas de la importancia y el alto fin a que están llamados los grandes centros culturales de asociación que con el nombre de clubs vienen sosteniendo y organizando nuestros correligionarios en todas las provincias de España.

³⁸ *El Estado Catalán*, Barcelona, 23 y 27 de diciembre de 1869.

³⁹ El valor de la instrucción en la regeneración social es un presupuesto básico del pensamiento progresista, liberal y reformista de clara influencia krausista que estuvo presente en el ideario del 68 con el reconocimiento en los manifiestos programáticos de las Juntas del derecho a una educación obligatoria. PIQUERAS ARENAS, J. A.: «Educación popular y proceso revolucionario español», en GUERENA, J. L., y TIANA (eds.): *Clases populares...*, *op. cit.*, pp. 77-95.

Sabido es que la principal misión de estas sociedades es propagar la instrucción entre aquellos de sus individuos que verdaderamente lo necesitan, a causa del abandono que, merced a opresoras leyes, se encuentra una parte considerable del mundo.

Respondiendo a estas exigencias de la vida social y política del hombre, nuestro partido, valiéndose de sus elementos propios, establece en todos sus centros clases de instrucción primaria especial.» 40.

Esa preocupación por la instrucción ya existía en los centros que organizaron los demócratas en los últimos años del reinado isabelino y ahora el interés por la educación e ilustración de las bases del partido es constante en los estatutos y reglamentos de los clubes alicantinos, sobre todo la que hace referencia a la clase obrera, como reflejaba la *Sociedad Propagandista Republicana-Federal*, una de las agrupaciones de más marcado carácter popular y obrero en su reglamento: «Su institución tiene por objeto la instrucción pública de niños y adultos de la clase obrera». La *Asociación Federalista de la Juventud Republicana* establecía además clases de primera enseñanza para los hijos de los socios con edades entre doce y quince años y un sistema de exámenes en junio y diciembre con premios para los alumnos. Casi todos los clubes republicanos de Alicante organizaron clases gratuitas para los socios de enseñanza primaria y de otras materias como Gramática, Aritmética, Geografía, Dibujo Lineal y, en algún caso, Francés y Teneduría de Libros, con profesores que para el *Círculo Republicano* debían ser «personas de capacidad y aptitud teniendo además presentes sus antecedentes políticos y morales» y a los que se gratificaba la mayoría de las veces dispensándolos del pago de la cuota.

En el caso de los clubes alicantinos la labor instructiva se centró solamente en las actividades de lectura y de enseñanza, contando las escuelas de estos centros con un total de 136 alumnos a comienzos del año 1870⁴¹, pero en otros lugares algunos clubes llegaron incluso a tener una «Academia Científica», como el *Club de la Igualdad* y el *Centro Federal* que Manuel Morales cita en su estudio sobre el repu-

10 *La Revolución*, Alicante, 1 de febrero de 1870.

41 Que se desglosaban de la siguiente forma: *Club Republicano Federalista de Los Radicales* (48); *Sociedad Propagandista Republicano-Federal* de Alicante (40); *Juventud Republicana* (48). No tienen escuela ni el *Círculo Republicano* ni el *Club Republicano Federalista* de Alicante, este último la suspendió por falta de recursos. (AMA, Arm. 54, *Correspondencia*, 1870-1879).

blicanismo malagueño ⁴². La función educativa y las actividades culturales y lúdicas, consistentes normalmente en veladas artísticas y literarias, se concebían como un instrumento para la superación de la marginación socio-cultural del pueblo y una alternativa a la taberna y los juegos de azar, que los republicanos consideraban «los vicios embrutecedores» de la clase obrera.

A modo de conclusión, señalaremos que en el Sexenio Democrático, en un contexto de cambios políticos con la introducción del sufragio universal y las libertades individuales, asistimos al nacimiento de un nuevo modelo de sociabilidad política: los clubes republicanos. Actuando como agrupaciones de base del partido republicano cumplirán además otras funciones que les convierten en espacios para la propaganda, la instrucción y la movilización. El asociacionismo republicano tendrá un marcado carácter popular y democrático y constituye un instrumento para el aprendizaje político de las clases populares y trabajadoras que acceden por primera vez a la participación en la escena política española. Los clubes como representación de una sociabilidad política democrática suponen un claro avance en el proceso de modernización política y son indesligables de la organización de un partido de características más modernas: el partido republicano y, en un sentido más amplio, de los partidos populares que aspiran a configurarse como de masas. La génesis del republicanismo popular, que alcanzó su máximo esplendor en el radicalismo de comienzos del siglo XX ⁴³ y que se convirtió en un duradero referente político para estas clases, se sitúa en el Sexenio y los clubes son los espacios donde se sientan sus bases.

⁴² MORALES MIÑÓZ, M.: *op. cit.*, p. 163.

⁴³ REIG, R.: «El republicanismo popular», en DUARTE, A., y GABRIEL, P.: *El republicanismo español*..., *op. cit.*, pp. 83-102.

*La transición al liberalismo: de las reformas administrativas a las reformas políticas (1823-1833) **

Prudencio Vivero Mogo

Universidade de Santiago de Compostela

«La transformación política de la España ha sido hija de la necesidad. Los acontecimientos fueron andando y sus consecuencias han tenido que irse cumpliendo. Han podido variar las opiniones sobre la inteligencia de ciertos principios, sobre su aplicación, sobre sus resultados; pero todo esto ni ha impedido ni puede impedir el curso de las reformas, sin las cuales, ni se consolidará el trono de Isabel II, ni se identificarían con él los intereses de la nación».

Revista Española, 3 de marzo de 1835.

Introducción

La primera mitad del siglo XIX supuso para España la definitiva quiebra de la Monarquía absoluta y el diseño de unas nuevas instituciones representativas. La consolidación en España del liberalismo no se producirá, como en Francia, por medio de un proceso radicalmente revolucionario, sino que será fruto de un largo camino lleno de obstáculos. Así, podemos decir que hubo dos grandes etapas de vigencia de las instituciones liberales: en 1808-1814, en la que destaca la obra de las Cortes de Cádiz y la elaboración de la Constitución de 1812, todo

* Este artículo se enmarca dentro del proyecto de investigación «Política e mundo rural na Galicia da Restauración» (PCIDTOOPX 121 007PR) dirigido por el profesor Ramón Villares y financiado por la Xunta de Galicia.

ello al calor de la invasión de las tropas napoleónicas que hicieron quebrar las viejas instituciones del absolutismo; la segunda época es la conocida como Trienio Liberal (1820-1823), período en el que se restablece la Constitución de Cádiz. Ambas etapas fueron cerradas por reacciones del absolutismo que impidieron la consolidación liberal.

El edificio del liberalismo español, ya con débiles cimientos, no pudo ser construido por la fuerza que en España tenían los elementos defensores del Antiguo Régimen. Así pues, tan solo la muerte de Fernando VII abrió una luz de esperanza para los que aspiraban a un cambio político. Tras el fallecimiento de *El Deseado* la situación va a ser especialmente propicia, pues la coyuntura política, dominada por la sublevación carlista, favorecerá una decisiva transformación política. La implantación en España del liberalismo se va a producir de una forma pacífica y lenta, desde las viejas estructuras del absolutismo y por medio de un proceso de convergencia y pacto político entre los sectores más renovadores del Estado absoluto y aquellos liberales más moderados. Asistiremos, de esta forma, a la primera gran transición en la Historia de España ¹. Las claves que explican este proceso podemos encontrarlas a lo largo de la segunda reacción absolutista, la conocida como Década Ominosa (1823-1833), y en el contexto de crisis dinástica abierta tras la muerte de Fernando VII en septiembre de 1833.

Los orígenes del reformismo administrativo

El restablecimiento, por segunda vez, del Estado absoluto en 1823 no copiará las mismas pautas seguidas en 1814. Si bien es cierto que la represión sobre los partidarios del liberalismo va a ser muy dura, debemos también afirmar que desde el punto de vista de la Administración del Estado podemos encontrar señales de apertura ². Estos indicadores tendrían como ejemplos destacados la no recuperación de la Inquisición o las políticas de reforma de la Hacienda del ministro López Ballesteros, para intentar sacar al Estado de la crisis económica y financiera en la que se encontraba. De esta forma, la última etapa

¹ BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R.: *O liberalismo coruñés: A Segunda Xeración (1823-1846)*, A Coruña, Real Academia Galega, 1997, p. 50; FONTANA, J.: *La crisis del Antiguo Régimen: 1808-1833*, Barcelona, Crítica, 1979.

² LUIS, J.-P.: «La década ominosa (1823-1833), una etapa desconocida en la construcción de la España contemporánea», en *Ayer*, núm. 41, 2001, pp. 85-117.

del reinado de Fernando VII va a estar caracterizada por un intento de llevar a cabo una política reformista en el ámbito de la Administración; el objetivo buscado era hacer viable el Estado absoluto, renovarlo sin necesidad de recurrir a reformas políticas.

Ahora bien, esta política de reformismo administrativo no va a ser asumida por los partidarios del absolutismo en su totalidad. A lo largo de la década de 1823-1833 observamos una creciente división entre los partidarios del reformismo administrativo, representados por hombres como López Ballesteros o Cea Bermúdez, y los partidarios del absolutismo puro (apostólicos), a la cabeza de los cuales se encontraba Francisco Tadeo Carlomarde. La pugna entre estos dos sectores será constante, teniendo como principal escenario de lucha el mismo Consejo de Ministros³. Podemos afirmar que los partidarios del reformismo administrativo procedían de una tendencia que ya estaba presente en la Historia española, de las reformas desde arriba, y que tenía como importantes precedentes a los ilustrados y a los afrancesados:

«Nuestros pensadores políticos de fines del XVIII y comienzos del XIX creen necesaria una reforma político-social que acabe con posturas inmovilistas de centurias anteriores y que lleve a cabo misiones tales como: secularización, desamortización seglar y moderna, desaparición gradual de la Inquisición. Pero no se sienten con fuerzas para proclamar, como en Francia, la libertad política, y desean que la reforma se realice desde arriba...»⁴.

Esta política reformista tendría como misión fundamental el funcionamiento efectivo de las instituciones del Antiguo Régimen, para de esta forma negar la necesidad de cualquier reforma política. Además de las ya mencionadas reformas de la Hacienda de López Ballesteros, la política del reformismo administrativo daría pie a la creación de instituciones como la «Junta de Fomento de Riqueza del Reino» (enero de 1824) o la «Junta Consultiva de Gobierno» (septiembre de 1825), ambas concebidas como instrumentos de la política reformista, y con vistas al fomento de la prosperidad y de la riqueza de España⁵.

³ En efecto, a partir de 1823 se va a desenvolver una tendencia moderada, alejada a un tiempo del realismo puro y del liberalismo exaltado, que tendrá en las reformas administrativas su principal programa para la regeneración del Estado. Este carácter intermedio es el que lleva a algunos autores a la denominación de *tercera vía*: COMELLAS, I. L.: *Isabell. Una reina y un reinado*, Barcelona, Ariel, 1999, pp. 17-18.

⁴ MAESTRE ROCA, I.: «Javier de Burgos, liberal doctrinario», en *Revista de Estudios Políticos*, enero-febrero de 1982, núm. 181, pp. 133-156 (cita en p. 136).

⁵ BAHAMONDE, A., y MARTÍNEZ, I. A.: *Historia de España. Siglo XIX*, Madrid, Cátedra, 1994, p. 160.

La escisión en el campo absolutista no será, sin embargo, la única. El exilio liberal español sufrirá durante la Década Ominosa un proceso de fragmentación interna: mientras un sector seguía apostando por la vía insurreccional para hacerse con el poder, otro, a la vista de los excesos del liberalismo en el Trienio y la propia evolución del movimiento liberal europeo (doctrinarismo), apostará por introducir amplias reformas en el primitivo proyecto gaditano. Esta división de la familia liberal producida en este momento ensanchaba la brecha que ya había comenzado a abrirse durante el Trienio ⁶.

A la política de reformas administrativas patrocinadas por un sector del absolutismo, debemos añadir ciertas posturas en el mismo sentido desde fuera de los círculos gubernamentales. Personajes de distinta orientación política se dirigirán a Fernando VII por medio de exposiciones haciéndole ver la necesidad de avanzar en la política reformista. De estas exposiciones quizás la más destacada fue la de Javier de Burgos, dirigida al Rey desde París en enero de 1826. Javier de Burgos (1778-1849) es el ejemplo de intelectual de talante conservador y tradición ilustrada que, al mismo tiempo, participaría de las tentativas de reforma administrativas emprendidas por el Gobierno afrancesado. La tesis fundamental defendida por Burgos era la de ofrecer reformas administrativas para evitar así reformas sociales y políticas ⁷.

En su exposición escrita desde la capital francesa, donde se encontraba cumpliendo una misión financiera a las órdenes de López Ballesteros, Burgos manifiesta al monarca las que para él son las mejores medidas para sacar a España de su crisis. Son tres clases de propuestas: en primer lugar, la concertación de un préstamo exterior para cubrir las necesidades más urgentes del Estado; en segundo lugar, la pro-

⁶ VARELA-SUANZES, J.: «El pensamiento constitucional en el exilio: El abandono del modelo doceañista (1823-1833)», en *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), núm. 88, abril-junio de 1995, pp. 63-90; CASTELLIS, J.: *La Utopía insurreccional del liberalismo: Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*, Barcelona, Crítica, 1989. Debemos insistir en la importancia de los liberales moderados en el Trienio Liberal, pues en el futuro facilitarían la transición al liberalismo, siendo los principales inspiradores del Estatuto Real (1834-1836): ELORZA, A.: «La ideología moderada en el Trienio Liberal», en *Cuadernos Hispanoamericanos*, núm. 288, 1974, pp. 584-650; COMELLAS, J. L.: *El Trienio Constitucional*, Madrid, Rialp, 1963, p. 376; ROMEO MATEO, M. C.: *Entre el orden y la revolución. La formación de la burguesía liberal en la crisis de la monarquía absoluta (1814-1833)*, Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert», 1993, p. 171.

⁷ GAY ARMENTEROS, J. C.: *Política y Administración en Javier de Burgos*, Granada, CEMCI, 1993, p. 160.

mulgación de una amnistía para los exiliados liberales, Burgos creía que para conseguir que la Administración prosperase era necesaria la superación de todas las discordias políticas, aunando esfuerzos en favor del Estado; en tercer lugar, organización de una Administración civil, que tendría como base fundamental la creación de un Ministerio del Interior. En este sentido, es necesario afirmar que tanto Burgos como, en general, los partidarios del reformismo administrativo creían que la creación de este Ministerio era esencial para el triunfo de las reformas en la Administración y las políticas dedicadas a la consecución del fomento y la prosperidad. Javier de Burgos tenía muy clara la «... imposibilidad de sacar a la nación del fango de la miseria en que yace, sin establecer en este ministerio el centro de la acción administrativa, o lo que es lo mismo, el taller de la prosperidad nacional» s. La exposición de Burgos, al igual que el resto de las remitidas al monarca, no fueron tomadas en consideración. Su importancia está en que más adelante marcará el programa a seguir. Sin embargo, en aquel momento, estando aún reciente la vuelta al absolutismo, estas medidas no podían ser aceptadas por la Monarquía. Será la necesidad posterior la que lleve a adoptarlas.

De esta forma, las reformas administrativas avanzaban con lentitud, a consecuencia de la oposición de los sectores más reaccionarios del Gobierno. La pugna entre los dos sectores comentados llevó así a un estancamiento que sólo pudo ser superado por el cambio de la coyuntura política. Este cambio será consecuencia de dos puntos de inflexión significativos, que van a suponer el asentamiento definitivo de la política reformista y el alejamiento del Gobierno de los sectores más inmovilistas.

Un primer punto de inflexión se producirá en octubre de 1830 con el nacimiento de la heredera de Fernando VII, la infanta Isabel. La ausencia de un sucesor directo a la Corona era un tema delicado; esta situación motivó en 1829 el cuarto matrimonio del Rey con su sobrina María Cristina de Borbón (1806-1876). El nacimiento de la infanta Isabel anuló las posibilidades sucesorias del hermano del Rey, don Carlos. Fernando VII, para asegurarse la sucesión, promulgó en marzo de 1830 la Pragmática Sanción, que anulaba la Ley Sálica establecida por Felipe V, y que impedía a las mujeres el acceso al trono. Con esta medida, Fernando VII estaba dando carta de legalidad a una

⁸ BURGOS, J.: *Espuscium dirigida al Señor Fernando VII, desde París en 24 de Enero de 1826*. Se puede consultar este documento dentro de la obra del mismo autor: *Anales del reinado de duña Isabel II*, Madrid, 1850, pp. 47-52.

medida ya adoptada en las Cortes de 1789, bajo el reinado de su padre Carlos IV. Ahora bien, don Carlos, en torno al cual se habían ido agrupando los sectores más absolutistas, no va a aceptar esta situación y pronto comenzará a conspirar para conseguir del Rey la revocación de la Pragmática Sanción⁹. Todo lo comentado va a provocar una acentuación de la polarización ya existente en el seno del Gobierno, ya que los inmovilistas apoyarán la causa de don Carlos y los partidarios del reformismo la de la infanta Isabel. Así, la cuestión de la sucesión de Fernando VII era mucho más que una simple elección de personas. La opción de don Carlos significaba la pervivencia del Antiguo Régimen y un freno para la política reformista. La sucesión directa de la infanta Isabel suponía, por el contrario, un definitivo impulso a la política de las reformas administrativas. Siguiendo en esta misma línea, el reformismo administrativo, que hasta este momento sólo buscaba la renovación de las estructuras del Estado, comenzaría a partir de este momento a vincularse a la defensa de la sucesión de la infanta Isabel. La lucha entre los dos sectores se acentuó. Los partidarios de las reformas consiguieron del Rey la creación de un Ministerio de Fomento en 1830, pero la presión de los sectores más ultrarrealistas convenció al monarca para anular esta medida, símbolo éste que nos muestra su fuerza y su influencia.

Un segundo punto de inflexión se va a producir a partir de septiembre de 1832. En este mes, aprovechando la enfermedad del Rey, los partidarios de don Carlos, encabezados por el ministro de Gracia y Justicia, Carlomarde, van a presionar violentamente tanto al Rey como a la Reina para que anulasen la Pragmática Sanción, empleando la amenaza de la guerra civil como medio. En los conocidos «sucesos de La Granja» el Rey va a acceder a tal medida, pero la posterior intervención de personas vinculadas al reformismo administrativo y a la causa isabelina será fundamental para que el Rey revoque la anulación de la Pragmática Sanción. Pero estos sucesos van a traer consecuencias de mayor calado. En efecto, los medios violentos y abiertamente ilegales empleados por los partidarios de don Carlos llevarán a su alejamiento del Gobierno, que a partir de este momento quedará en manos de los partidarios de las reformas. Por Real Decreto de 1 de octubre de 1832 el Rey cesaba a los ministros inmovilistas, entre ellos a Carlomarde, y nombraba

⁹ BAHAMIJNDE, A., Y MARTÍNEZ, I. A.: *Historia de España...*, op. cit., pp. 176-177.

¹⁰ Para una completa visión de estos sucesos vid. SUÁREZ VERDEGUER, F.: *Los Sucesos de La Granja*, Madrid, Escuela de Historia Moderna, 1953.

a partidarios de las reformas para sustituirlos. Entre éstos se encontraba Francisco Cea Bermúdez, como nuevo ministro de Estado. Reformismo administrativo y sucesión de la infanta Isabel quedaban así definitivamente vinculados.

Sin embargo, el asentamiento definitivo de las reformas administrativas no se va a deber sólo al nombramiento de un nuevo Gobierno, ocupado en exclusiva por reformistas. El 6 de octubre de 1832 el Rey, por causa de su enfermedad, confiaba los asuntos del Gobierno a la Reina María Cristina ¹¹. En el breve intervalo en que la Reina va a ocupar el poder se producirán tres hechos que ayudarán tanto a consolidar las reformas como a asegurar la sucesión de la infanta Isabel ¹¹.

En primer lugar, eliminación de autoridades ultrarrealistas. La política del nuevo Gabinete Cea Bermúdez va a ir encaminada a la eliminación y depuración de aquellos miembros de la Administración y del ejército partidarios de don Carlos. Así, por Real Decreto de 6 de octubre de 1832, el Gobierno destituía a cinco capitanes generales afectos al inmovilismo, sustituyéndolos por partidarios de la infanta Isabel. La importancia de esta medida podemos observarla perfectamente en Galicia. Entre los destituidos se encontraba el capitán general de este territorio, Nazario Eguía, conocido por su ultrarrealismo. Para ocupar su lugar fue designado el conde de Cartagena, Pablo Morillo (1775-1837) ¹². La labor realizada por el general Morillo para asegurar la fidelidad de Galicia a la sucesión de la infanta Isabel será fundamental. En primer lugar, va a trasladar la Capitanía General de Santiago, centro del absolutismo gallego, a A Coruña, principal ciudad liberal de Galicia. En segundo lugar, va a depurar a todos los empleados de la Administración y del ejército partidarios de don Carlos. En tercer lugar, como factor fundamental, va a proceder al desarme de los Voluntarios Realistas. Esta fuerza paramilitar, creada en los comienzos de la segunda restauración absolutista con la misión de reprimir la disidencia liberal, poseía en Galicia más efectivos que el propio ejército regular; su neutralización era necesaria, ya que era una fuerza claramente partidaria de don Carlos y su desarme ayudó al control de Galicia por el Gobierno

¹¹ Los Reales Decretos de cambio de Gobierno y de nombramiento de María Cristina para ocupar el poder mientras duraba la enfermedad del Rey pueden ser consultados en la *Gaceta de Madrid*, 9 de octubre de 1832.

¹² *Gaceta de Madrid*, 13 de octubre de 1832.

una vez muerto Fernando VII¹³. En esta labor de neutralización de los Voluntarios Realistas, Morillo fue ayudado por el Gobierno, quien por Real Decreto de 26 de diciembre de 1832 suprimía la «Inspección General de Voluntarios Realistas». La disculpa empleada era evitar más cargas para el Estado; de lo que se trataba en realidad era de suprimir un obstáculo para la sucesión de la heredera del Rey.

Una segunda medida que podemos apuntar fue la concesión de una amnistía. Por Real Decreto de 15 de octubre de 1832 la Reina María Cristina concedía una amnistía a los liberales que se encontraban en el exilio: «... concedo la Amnistía mas general y completa de cuantas hasta el presente han dispensado los Reyes, a todos los que han sido hasta aquí perseguidos como reos de Estado, cualquiera que sea el nombre con que se hubieren distinguido y señalado, exceptuando en este rasgo benéfico los que tuvieron por desgracia de votar la destitución del Rey en Sevilla, y los que han acaudillado fuerza armada contra su Soberanía...»¹⁴. A pesar de la excepción que se hace, estamos ante una medida de importancia, que perseguía un doble objetivo: por una parte, en la línea ya enunciada en la exposición de Javier de Burgos en 1826, la eliminación de las discordias civiles, con el objetivo de reforzar la Administración, factor de prosperidad; por otra parte, la amnistía buscaba también la futura consolidación de la sucesión isabelina, es decir, en la coyuntura de crisis dinástica y lucha por la sucesión, los partidarios del reformismo administrativo pretendían atraer hacia la causa de la infanta Isabel a los liberales más moderados. Se están sentando las bases del posterior acuerdo entre absolutistas reformistas y liberales moderados que caracterizó en España la transición al liberalismo. En efecto, la concesión de la amnistía consiguió sus objetivos, ya que una gran parte de los liberales exiliados regresaron a España.

La tercera medida de importancia fue la definitiva creación del Ministerio del Interior. La primera vez que existió en España un Minis-

¹³ GONZÁLEZ LÓPEZ, E.: *Entre el Antiguo y el Nuevo Régimen: Absolutistas y liberales. El reinado de Fernando VII en Galicia*, Sada-A Coruña, Edición do Castro, 1980, p. 314; BARREIRO FERNANDEZ, X. R.: *O liberalismo coruñés...*, *op. cit.*, pp. 51-52.

¹⁴ *Gaceta de Madrid*, 20 de octubre de 1832. Esta amnistía no era, sin embargo, el primer perdón concedido durante la Década Ominosa. En efecto, ya en mayo de 1824 se concedió una primera amnistía para delitos políticos, aunque con tantas excepciones que prácticamente la hacían ineficaz: AAVV: *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, t. VII de la *Historia de España* dirigida por Manuel TUÑÓN DE LARA, Barcelona, Labor, 1980, p. 307.

terio de estas características fue en febrero de 1809, cuando se creó por Decreto del Rey José I. La disposición fue imitada por las Cortes de Cádiz, estableciéndose en el artículo 222 de la Constitución de 1812 la existencia de una «Secretaría del Despacho de la Gobernación de la Península», departamento que, al igual que toda la obra gaditana, fue anulado por Fernando VII en 1814. Este Ministerio sólo se pudo recuperar en el período de 1820 a 1823, siendo más tarde nuevamente suprimido por la segunda restauración absolutista. Como se puede apreciar la existencia de un Ministerio del Interior en España estaba fuertemente vinculada al liberalismo¹⁵.

Como más arriba ya mencionamos, la creación del Ministerio del Interior era la piedra fundamental sobre la cual los reformistas levantaban su política de prosperidad pública. La oposición del sector inmovilista rechazó siempre la creación de este departamento, presentando como razón *el* ser una institución liberal, que no tenía lugar en un Estado absoluto. Una vez apartados los ultrarrealistas del Gobierno, después de los «sucesos de La Granja», los reformistas podrán llevar a cabo la creación de este Ministerio sin ninguna oposición. En efecto, por Real Decreto de 5 de noviembre de 1832 se creaba la «Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento General del Reino». En este Real Decreto se aludía a los antecedentes de este Ministerio, desde la sección de Fomento creado dentro del Ministerio de Hacienda, en el reinado de Carlos IV, hasta el intento fallido de creación del Ministerio en noviembre de 1830, que es *el* proyecto que ahora se recupera. *El* Ministerio de Fomento se creaba «... para fortalecer la administración interior y el fomento general del Reino, haciendo que las disposiciones protectoras de la fortuna individual y pública produzcan el saludable efecto que se desea, sin que pugnen entre sí ni se frustren las intenciones más benéficas...»¹⁶. Como se puede apreciar el nombre escogido era el de «Fomento», no recuperando ni el de «Interior», ni el de «Gobernación», nombre que había tenido en las etapas constitucionales. La elección de este nombre se debe a dos motivos: por una parte, se aludía directamente a la misión fundamental del Ministerio, el fomento de la riqueza y de la prosperidad de España, basada en una Administración moderna y eficaz; por otra parte, al escoger el nombre de Fomento se huía de otras denominaciones que podían recordar las pasa-

¹⁵ SUÁREZ VERDEGUER, F.: «La creación del Ministerio del Interior en España», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, t. XIX, 1948-1949, pp. 15-38.

¹⁶ *Gaceta de Madrid*, 6 de noviembre de 1832.

das etapas liberales, con las que no se pretende entroncar. En definitiva, con la creación de este Ministerio se pretendía fortalecer la política de las reformas administrativas y la modernización del absolutismo, para hacerlo de esta forma viable y funcional, evitando reformas sociales y políticas. Un segundo Real Decreto de 9 de noviembre de 1832 fijaba detalladamente las atribuciones del Ministerio de Fomento. En el nuevo departamento se concentraría toda la acción administrativa que hasta aquel momento estaba dispersa en varias oficinas, con la consiguiente mejora y racionalización de la Administración, además de una reducción del gasto del Estado ¹⁷.

Con las tres medidas que acabamos de describir se asentaría definitivamente el reformismo administrativo como línea política oficial del Estado, encaminada tanto a la renovación del absolutismo, como a la defensa de la sucesión de la infanta Isabel. Con la mejora del estado de salud del Rey, y su consiguiente vuelta al ejercicio pleno de las funciones de Gobierno, en enero de 1833, no va a haber cambios con respecto a la política llevada a cabo durante su enfermedad. Es más, Fernando VII, a lo largo de los meses que preceden a su muerte, va a disponer lo necesario para asegurar la sucesión de su hija, y consiguientemente de la línea política que la defendía: el reformismo administrativo. Fernando VII ordenará la publicación de las Actas de las Cortes de 1789, que, entre otras decisiones, acordarán la anulación de la Ley Sálica, que impedía a las mujeres acceder al trono ¹⁸. La intención del Rey al publicar este documento era fortalecer la Pragmática Sanción de marzo de 1830 y asegurar así el trono de la futura Isabel II; cuestión ésta que, a la vista de los acontecimientos posteriores, se nos antoja bastante ingenua.

Finalmente, en junio de 1833 Fernando VII convocaba a las Cortes para proceder a la jura de la infanta Isabel como heredera de la Corona. De esta forma, el Rey pretendía asegurar definitivamente la sucesión de su hija. Ahora bien, todo lo anterior no consiguió que una vez muerto el Rey, el 29 de septiembre de 1833, los sectores más absolutistas y reaccionarios se lanzaran abiertamente a la insurrección para defender las pretensiones de don Carlos. Comenzaba de esta forma la primera guerra civil carlista, que sería protagonista destacada en la definitiva consolidación del Estado liberal en España.

¹⁷ *Gaceta de Madrid*, 10 de noviembre de 1832.

¹⁸ Las Actas de las Cortes de 1789 fueron publicadas en la *Gaceta de Madrid*, 22 de enero de 1833.

El continuismo de Francisco Cea Bermúdez

El fallecimiento de Fernando VII no va a suponer, en un primer momento, ningún cambio radical para la política española. La línea de Gobierno diseñada hasta entonces va a continuar, y la muerte del Rey no hizo más que acentuarla. Ahora bien, ante la nueva coyuntura de guerra civil, el reformismo administrativo, que hasta entonces había sido la política más avanzada, no será suficiente para salvaguardar el trono de Isabel II, por lo que el reformismo administrativo terminará por hacerse inviable, siendo necesario recurrir a las reformas políticas para atraer definitivamente a los liberales moderados a la defensa de la Monarquía de Isabel II).

Pero vayamos por partes. En el testamento de Fernando VII, datado en Aranjuez el 12 de junio de 1830, se creaban las instituciones políticas actuantes en el caso de que el sucesor del monarca fuese menor de edad. En primer lugar, el Rey designaba a su esposa, María Cristina, como Reina Gobernadora de España mientras que el sucesor no alcanzara la mayoría de edad. En segundo lugar, el Rey nombraba para el asesoramiento de la Regente a un Consejo de Gobierno: «... con quien haya de consultar los negocios arduos, y señaladamente los que causen providencias generales y trascendentales al bien común de mis vasallos: mas sin que por esto quede sujeta de manera alguna a seguir el dictamen que le dieren»²⁰. Este Consejo de Gobierno se constituiría a partir de ahora en institución paralela al Consejo de Ministros, y podemos afirmar que va a tener una influencia decisiva en el devenir de los acontecimientos posteriores. Asimismo, en caso de ausencia de la Reina Gobernadora, el Consejo de Gobierno sería el encargado de asumir la Regencia. Como se puede apreciar en el testamento de Fernando VII todo invitaba al continuismo político.

El mismo día que fallecía Fernando VII, la Reina Gobernadora confirmaba en sus cargos a todos los ministros. La continuidad en el poder de Francisco Cea Bermúdez (1779-1850) era un signo más de que la Monarquía no pretendía realizar ningún cambio significativo. Esta cuestión se vio confirmada cuando el 4 de octubre de 1833 la Reina Gobernadora publicó un manifiesto, en realidad redactado por

¹⁹ BURDIEL, I.: *La política de los notables. Moderados y avanzados durante el Estatuto Real (1834-1836)*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1987, p. 36.

²⁰ *Boletín Oficial de Galicia*, 5 de octubre de 1833.

Cea Bermúdez, que, como programa de Gobierno, confirmaba el continuismo de la política reformista y negaba cualquier posibilidad de reforma política. El Gobierno mantendría los elementos fundamentales del absolutismo: «La religión y la Monarquía, primeros elementos de vida para la España, serán respetadas, protegidas, mantenidas por Mí en todo su vigor y pureza»²¹. Una vez fijadas las bases ideológicas que se pretenden para la nueva época de Isabel II, la Reina Gobernadora se pronuncia claramente por un continuismo del absolutismo reformista, por el mantenimiento del poder de la Monarquía, sin concesiones al aperturismo político:

«Tengo la más íntima satisfacción de que sea un deber para Mí conservar intacto el depósito de la autoridad Real que se me ha confiado. Yo mantendré religiosamente la forma y las leyes fundamentales de la Monarquía, sin admitir innovaciones peligrosas, aunque alagüeñas en su principio, probadas ya sobradamente por nuestra desgracia. La mejor forma de Gobierno para un País es aquella a la que está acostumbrado. Un poder estable y compacto, fundado en leyes antiguas, respetado por la costumbre, consagrado por los siglos, es el instrumento más poderoso para obrar el bien de los pueblos, que no se consigue debilitando su autoridad, combatiendo las ideas, las habitudes y las instituciones establecidas, contrariando los intereses y las esperanzas actuales para crear nuevas ambiciones y exigencias, concitando las pasiones del pueblo, poniendo en duda o en sobresalto a los individuos, y a la sociedad entera en convulsión. Yo trasladaré el cetro de las Españas a manos de la Reina, a quien la ha sido dado la ley, íntegro, sin menoscabo, ni detrimento, como la ley misma se le ha dado»²².

Una vez establecido el carácter inmovilista del nuevo reinado, la Reina Gobernadora precisaba la acción concreta de Gobierno que se pretendía seguir: «Las reformas administrativas, únicas que producen inmediatamente la prosperidad y la dicha, que son el solo bien de un valor positivo para el pueblo, serán la materia permanente de mis desvelos»²³. Así pues, como se puede apreciar, lo que se pretende es la continuación de la política reformista en el campo administrativo, política que ya venía siendo la práctica gubernamental desde el acceso de Cea Bermúdez al Gobierno en octubre de 1832, y que estaba dedicada

²¹ *Boletín Oficial de Galicia*, 13 de octubre de 1833. También se puede consultar este documento en la *Gaceta de Madrid*, 5 de octubre de 1833.

²² *Ibidem*.

²³ *Ibidem*.

al fomento de la riqueza y prosperidad públicas sin tener que recurrir a las reformas políticas.

A pesar de no admitir ningún aperturismo de tipo político o social, la Reina Gobernadora era consciente de la nueva coyuntura política, de ahí que la Regente haga hincapié en olvidar divisiones pasadas, con el objetivo de sumar esfuerzos a la causa de su hija: «No quiero saber opiniones pasadas, no quiero oír detracciones ni susurros presentes, no admito como servicios ni merecimiento influencias y manejos oscuros, ni alardes interesados de fidelidad y adhesión. Ni el nombre de la Reina, ni el mío, son la divisa de una parcialidad, sino la bandera tutelar de la nación: mi amor, mi protección, mis cuidados son para todos los españoles»²⁴. A pesar de esta declaración de buenas intenciones, especialmente dirigida a los liberales moderados, era evidente que el liberalismo no se sumaría a la Monarquía de Isabel II mientras no hubiera reformas políticas. La negación de éstas y el peligro para el trono de Isabel II harían finalmente caer a Cea Bermúdez. El continuismo fijado para la política interior era seguido también en el exterior; la Reina Gobernadora afirmaba su voluntad de mantener los pactos establecidos con otros Estados, buscando el reconocimiento internacional para Isabel II y el apoyo para su causa. Como se puede apreciar a través de las líneas anteriores, el programa del 4 de octubre de 1833 venía marcado por el continuismo de la política del reformismo administrativo, manteniendo las bases tradicionales de la Monarquía. Programa que el desarrollo de los acontecimientos haría inviable.

Por lo que sabemos hasta este momento, el Gobierno, presidido por Cea Bermúdez, iba a continuar en la misma línea política que en vida de Fernando VII, y la muerte del Rey sólo acentuaría la política de reformas, teniendo siempre como objetivo la defensa de Isabel II. Pronto se verían los primeros resultados de esta actuación. En primer lugar, la Reina Gobernadora, a través de su Gobierno, concederá el 23 de octubre de 1833 una segunda amnistía para los delitos políticos, después de la ya concedida el año anterior. Debemos recordar que en la primera amnistía se hacían una serie de excepciones, que van a ser ahora anuladas en este segundo indulto, ampliando el perdón real a todos los que antes fueron excluidos. Es interesante afirmar que la Reina Gobernadora pone en relación esta amnistía con una medida que ya tenía pensado tomar el propio Fernando VII, con lo que se

²⁴ *Ibidem.*

busca una clara vinculación con el pasado y la continuación de una política ya establecida. La motivación de esta segunda amnistía queda bien clara cuando la Reina Gobernadora pone como disculpa para su concesión la proclamación de Isabel II²⁵. María Cristina y su Gobierno pretenden sumar los máximos apoyos posibles para la nueva Reina; de ahí que se intente sumar el auxilio de aquellos liberales más moderados. Ahora bien, la simple concesión de una amnistía, sin el establecimiento de un aperturismo político, manteniendo la represión de las libertades individuales y una clara censura de prensa, impedía cualquier aproximación de los liberales y condenaba a la política de Cea Bermúdez a ser un camino sin salida, que finalmente llevará a su sustitución al poner en peligro el trono de Isabel II.

En segundo lugar, otro de los hechos que ejemplificará la continuidad de la política de las reformas administrativas será el nombramiento de Javier de Burgos como ministro de Fomento el 21 de octubre de 1833. Podemos afirmar que el nombramiento de Javier de Burgos para el departamento de Fomento supuso un importante salto en la política del reformismo administrativo. Debemos recordar como ya en su exposición al Rey en 1826 Burgos manifestaba las claves de una política que más tarde sería adoptada, y que tenía en la amnistía para los liberales y en la creación de un Ministerio de Fomento sus pilares fundamentales. En este sentido, no es extraño que Burgos fuese el elegido para ocupar un Ministerio que él fue uno de los primeros en señalar como cimiento de la política reformista. Ahora bien, con el nombramiento de Burgos no se pretendía sólo continuar y apuntalar la política de las reformas, sino que se buscaba profundizar en ese camino; así, ya en el Real Decreto de nombramiento la Reina Gobernadora le encomendaba a Burgos una misión especial: «... y le encargo que se dedique antes de todo a plantear y proponerme, con acuerdo del Consejo de Ministros, la división civil del territorio, como base de la administración interior, y medio para obtener los beneficios que medio hacer a los pueblos»²⁶. En efecto, Burgos implantará casi de inmediato una nueva división provincial como base para la expansión de las reformas administrativas. Pero la originalidad de la obra de Burgos, más que en una división provincial en gran parte copiada de los trabajos de las anteriores épocas constitucionales, estuvo en la creación de los Subdelegados de Fomento, concebidos como agentes dele-

²⁵ *Gaceta de Madrid*, 24 de octubre de 1833.

²⁶ *carela de Madrid*, 22 de octubre de 1833.

gados de la Administración central y encargados en las provincias de fomentar la riqueza y la prosperidad ²⁷.

A pesar de todos estos avances en la Administración del Estado, la situación política tras la muerte de Fernando VII era extremadamente complicada. Los partidarios de don Carlos no se conformarán con la Monarquía de Isabel II y desde el momento mismo del óbito del Rey comenzarán las acciones violentas para derrocarla. Es en esta coyuntura política donde tenemos que situar el fraeaso de la opción política que Cea Bermúdez defendía. La política desarrollada por Cea Bermúdez, caracterizada por el inmovilismo político, y teniendo como base las simples reformas administrativas sin acudir al aperturismo político, no era la forma más eficaz para sumar apoyos a la causa de Isabel II. Los sectores liberales más moderados y posibilistas, que también veían en Isabel II una esperanza, no estaban, sin embargo, dispuestos a acudir en su socorro mientras no hubiese señales de un cambio político significativo, que permitiese avanzar hacia unas instituciones representativas. De esLa forma, la política inmovilista de Cea se estaba convirtiendo en un peligro para la propia supervivencia de la Monarquía isabelina. Así, muy pronto fue tomando forma, desde diversos sectores políticos y sociales, la idea de dar un paso adelante y provocar un cambio político, siempre con el fin último de salvaguardar la Corona de Isabel II: «... cada vez fue adquiriendo más consistencia entre sectores de las elites militares, políticas y económicas la idea del reformismo político, más de naturaleza posibilista que por vocación liberal, precisamente para sostener el régimen y la causa isabelina y evitar el derrumbamiento del Estado» ²⁸. La Reina Gobernadora comenzó a ser presionada desde diversos sectores para que cesase a Cea Bermúdez y nombrase un Gabinete aperturista, el cual debería diseñar formas de Gobierno moderadamente representativas. En aquel momento un régimen representativo pasaba ineludiblemente por la convocaLoria de Cortes, condición imprescindible para que los liberales se decidiesen a participar en el poder y, consiguientemente, a sostener el reinado de Isabel II.

Las peticiones dirigidas a la Reina Gobernadora para avanzar en el régimen político provenían de las altas instancias del Estado. Por un lado, en el ambiente del Palacio Real existían personas conscientes

²⁷ VIVERO MOCO, P.: «La instalación de los Subdelegados de Fomento en Galicia», en *Historia Contemporánea*, núm. 21, 2000 (II), pp. 627-650.

²⁸ BAHAMONDE, A., y MARTÍNEZ, I. A.: *Historia de España...*, *op. cit.*, p. 181.

de la necesidad de buscar el apoyo del liberalismo moderado para proteger a Isabel II de la reacción carlista, entre las cuales destacaba el marqués de Miraflores (1792-1872):

«... no era el señor Zea el hombre que necesitaba el país para atravesar aquella época delicada, y que, por el contrario, creía en la inmutabilidad que el señor Zea quería sostener, sobre imposible, iba a embravecer mucho la tormenta, a aumentar al infinito las resistencias de hecho con que habría de luchar (...) y, por último, a desviar del partido de la reina a muchos hombres de ideas templadas, aunque liberales, de quienes no era posible prescindir, porque su cooperación debía hacer mucha falta para combatir al pretendiente...»²⁹.

Miraflores, con gran influencia sobre la Reina Gobernadora, animó a la destitución de Cea Bermúdez y a un aperturismo político que atrajese a los liberales a la defensa de Isabel II. Por otro lado, el Consejo de Gobierno, atento a la realidad del momento, tenía muy presentes los peligros por los que estaba pasando el Estado. Esta institución era consciente de que, si persistía el inmovilismo de Cea Bermúdez, la Monarquía de Isabel II y los intereses que detrás de ella estaban no tendrían futuro, de ahí que hiciese ver a María Cristina la necesidad de un cambio.

Las influencias de los embajadores británico y francés también serían importantes. A estos diplomáticos les interesaba el mantenimiento del régimen isabelino tanto por razones económicas, en razón del endeudamiento del Estado español, como por razones políticas, del reordenamiento de las relaciones europeas entre los Estados con regímenes representativos y los que mantenían las estructuras del Antiguo Régimen³⁰. Podemos afirmar que, en la insistencia de estos sectores para

²⁹ MIRAFLORES, Marqués de: *Memorias del reinado de Isabel II*, vol. 1, Madrid, BAE, 1964, pp. 28-29.

³⁰ En efecto, la influencia extranjera, particularmente la inglesa, fue determinante en los momentos posteriores a la muerte de Fernando VII. Si el liberalismo español puso sus ojos en el ejemplo francés para elaborar la obra gaditana, en la definitiva consolidación de las instituciones liberales el modelo constitucional británico sería fundamental. Esta influencia no sólo se explicaría por la importante emigración liberal española a Inglaterra, sino también por el interés que destacados personajes ingleses tenían en la construcción del liberalismo español: MORENO ALONSO, M.: *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland, 1793-1840*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1997. En esta obra podemos comprobar el influjo y autoridad que un destacado político inglés ejerció sobre las grandes figuras del liberalismo español,

avanzar hacia un régimen representativo, el deseo de atraerse a los liberales moderados procedía de la necesidad de salvar el trono de Isabel II. Era, pues, una estrategia posibilista de aquellos sectores que, aunque procedentes del Antiguo Régimen, encontraban sus intereses mejor defendidos bajo la Monarquía de Isabel II que la de don Carlos.

Sin duda, todas las consideraciones comentadas influyeron en María Cristina. Ahora bien, el factor determinante que impulsó a la Reina a cesar a Cea Bermúdez fue la presión del estamento militar para romper el inmovilismo político. Este protagonismo de los militares podemos observarlo a través de dos ejemplos. El 24 de diciembre de 1833, Manuel Llauder (1789-1851), capitán general de Cataluña, dirigía una exposición a la Reina Gobernadora criticando las posiciones del Gobierno. Llauder se erigía en el portavoz de la opinión pública manifestando que el Ministerio Cea Bermúdez ponía en peligro la tranquilidad pública y el mismo trono de Isabel II. El general Llauder hacía hincapié en la

«... urgentísima necesidad para salvar y asegurar de un modo indestructible y establecer el Trono de su augusta Hija: que tenga a bien V.M. elegir un ministro que inspire notoriamente confianza, y al mismo tiempo decretar la más pronta reunión de las Cortes...»³².

Las intenciones de Llauder no podían estar más claras. En su exposición se reflejaban perfectamente las posiciones del sector partidario de las reformas políticas, situación a la que sólo se podría llegar destituyendo a Cea Bermúdez y convocando Cortes, para que los sectores liberales moderados se sumasen a la defensa del régimen. Y, por si esta posición no fuese suficientemente reveladora, el 8 de enero de

desde los mismos comienzos de la quiebra del Antiguo Régimen, postulando siempre la alternativa inglesa a la revolución al estilo francés (p. 468). Pero, más allá de influencias personales, sin duda importantes, el Gobierno británico ejerció una gran influencia a través de su embajador George Villiers en los momentos posteriores al fallecimiento del Rey. Este diplomático dejaría sentir su influencia en la redacción del Estatuto Real: RODRÍGUEZ ALONSO, M.: «El Estatuto Real de 1834. El embajador británico en la preparación y redacción del texto», en *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), núm. 44, marzo-abril de 1985, pp. 189-203.

³¹ De esta forma se ponía ya en evidencia algo que sería común en los años posteriores: la determinante presencia del militarismo en el Estado liberal español. En este sentido *vid.* BALLBÉ, M.: *Orden público y militarismo en la España constitucional, 1812-1983*, Madrid, Alianza, 1983, p. 117.

³² *Exposición del general Llauder á la Reina Gobernadora*, en PIRALA, A.: *Historia de la Guerra Civil y de los Partidos Liberal y Carlista*, vol. 1, Madrid, 1868, pp. 632-636.

1834, Vicente Quesada (1782-1836), capitán general de Castilla la Vieja, elevaba otra exposición a la Reina Gobernadora en la que también criticaba muy duramente la labor del Gobierno, denunciando sus arbitrariedades; hacía hincapié Quesada en que de continuar el inmovilismo las consecuencias podrían ser muy graves:

«... en el estado en que la nación se encontraba era imposible afianzar el trono de la Reina sobre otras bases que las establecidas en las antiguas leyes de la monarquía, mejoradas con arreglo al proceso de las luces, y a las exigencias de los tiempos; que sólo una verdadera representación nacional era la que podía consolidar derechos que iban a ser disputados, y por último, que intentar que los españoles continuasen sometidos a un poder arbitrario, era abrir la sima en que acaso se hundiera el trono, después de devastar el País con los horrores de la guerra civil más encarnizada»³³.

Las posiciones de Quesada y Llauder de aproximación a un régimen representativo también se movían por criterios pragmáticos, como anteriormente comentamos. Ahora bien, en el caso del estamento militar había otra poderosa razón para querer eliminar el sistema del reformismo administrativo. El desarrollo de una Administración civil del Estado estaba robándoles a los militares mucho de su poder tradicional, especialmente su influencia sobre las autoridades locales, y no sólo eso, sino que con el nuevo sistema los militares quedarían sometidos a las autoridades civiles. El gran poder conseguido por los militares entre 1823 y 1833, como defensores de un sistema político, no van a estar dispuestos a cederlo ahora. Así, ante esta posibilidad van a propiciar un cambio de régimen para salvaguardar su poder³⁴. Por otra parte, la guerra civil contribuirá a consolidar el protagonismo de los militares, manteniendo su predominio sobre las autoridades civiles. De esta forma, el Estado liberal español no podrá consolidar una Administración civilista, alejada de la militarización³⁵.

Obligada por las difíciles circunstancias, la Reina Gobernadora cesará a Cea Bermúdez y nombrará, el 15 de enero de 1834, a Francisco

³³ *Exposición del general Quesada á la Reina Gobernadora*, en PIRALA, A.: *Historia de la Guerra Civil...*, op. cit., pp. 636-640.

³⁴ MARICHAL, C.: *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España, 1834-1844*, Madrid, Cátedra, 1980, pp. 79-80.

³⁵ RISQUES CORBELLA, M.: *El Govern Civil de Barcelona al segle XIX*, Barcelona, Publicacions de l'Abadía de Montserrat, 1995. Este autor ofrece numerosos ejemplos del protagonismo militar sobre las autoridades civiles, especialmente los Gobernadores Civiles.

Martínez de la Rosa (1767-1862), uno de los principales líderes del liberalismo moderado, como nuevo jefe de Gobierno. Este nombramiento significaba la aceptación por parte de la Corona de una reforma política significativa a cambio de un apoyo liberal a la causa isabelina. El equipo ministerial de Martínez de la Rosa va a elaborar un sistema político moderadamente representativo que permitirá la convocatoria de elecciones a Cortes. Era el Estatuto Real (promulgado el 11 de abril de 1834). Este régimen político, a pesar de sus limitaciones, permitirá el definitivo asentamiento en España del liberalismo. El Estatuto Real (1834-1836) será el símbolo del *pacto político* entre los sectores absolutistas dispuestos al cambio y el liberalismo más moderado³⁶. A pesar de su escasa pervivencia, durante el Estatuto Real aparecerían ya las características que definirían a la sociedad liberal decimonónica: el bicameralismo, el sufragio censitario o la formación de los partidos políticos de notables son algunos de los ejemplos destacados³⁷.

Recapitulación final

A lo largo de la Década Ominosa (1823-1833) tanto el absolutismo como el liberalismo acentuaron los procesos de fragmentación interna. En ambos sectores se desarrollaron líneas posibilistas que pronto llevaron a un proceso de confluencia. Sin embargo, no sería hasta la época inmediatamente anterior a la muerte de Fernando VII y, sobre todo, después del fallecimiento del monarca, cuando se dé la coyuntura política precisa para la fructificación del *consenso político* que permitirá asentar en España unas instituciones representativas. Con este pacto ambos sectores consiguieron sus objetivos: el absolutismo reformista, la consolidación de Isabel II; el liberalismo moderado, la construcción de un régimen liberal. En última instancia, las necesidades del momento (salvación de Isabel II) permitieron llevar a cabo lo que había sido imposible en los años anteriores.

³⁶ BURDIEL, L: *La política de los notables...*, *op. cit.*, pp. 38-39.

³⁷ Al respecto del régimen del Estatuto Real *vid.* TOMÁS VILLARROYA, J.: *El sistema político del Estatuto Real (1834-1836)*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1968. La prensa, los debates en el Estamento de Procuradores y las elecciones contribuirían a aumentar la politización de la sociedad española por esta época: *vid.* BURDIEL, L.: «Els primers partits polítics a València, 1834-1854», en *L'Avenc*, núm. 119, octubre de 1988, pp. 14-20.

Bibliografía citada

- AAVV: *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, tomo VII de la *Historia de España* dirigida por Manuel TUÑÓN DE LARA, Barcelona, Labor, 1980.
- BAHAMONDE, A., y MARTÍNEZ, J. A.: *Historia de España. Siglo XIX*, Madrid, Cátedra, 1994.
- BALBÉ, M.: *Orden público y militarismo en la España constitucional, 1812-1983*, Madrid, Alianza, 1983.
- BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R.: *O liberalismo coruñés. A Segunda Xeración (1823-1846)*, A Coruña, Real Academia Galega, 1997.
- BURDIOL, I.: *La política de los notables. Moderados y avanzados durante el Estatuto Real (18.34-1836)*, Valencia, Edicions Alfons el Magnanim, 1987.
- «Els primers partits polítics a Valencia, 1834-1854», en *L'Avenç*, núm. 119, octubre de 1988, pp. 14-20.
- BURGOS, J.: *Anales del reinado de doña Isabel II*, Madrid, 1850.
- CASTELLS, I.: *La Utopía insurreccional del liberalismo: Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*, Barcelona, Crítica, 1989.
- COMELLAS, J. L.: *El Trienio Constitucional*, Madrid, Rialp, 1963.
- *Isabell. Una reina y un reinado*, Barcelona, Ariel, 1999.
- ELORZA, A.: «La ideología moderada en el Trienio Constitucional», en *Cuadernos Hispanoamericanos*, núm. 288, 1974, pp. 584-650.
- FONTANA, J.: *La crisis del Antiguo Régimen: 1808-1833*, Barcelona, Crítica, 1979.
- GAY ARMENTEROS, J. C.: *Política y Administración en Javier de Burgos*, Granada, CEMEI, 1993.
- GONZÁLEZ LOPEZ, E.: *Entre el Antiguo y el Nuevo Régimen: Absolutistas y liberales. El reinado de Fernando VII en Galicia*, Sada-A Coruña, Edición do Castro, 1980.
- LUIS, J.-P.: «La década ominosa (1823-1833), una etapa desconocida en la construcción de la España contemporánea», en *A.ya*, núm. 41, 2001, pp. 85-117.
- MAESTRE ROCA, J.: «Javier de Burgos, liberal doctrinario», en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 181, enero-febrero de 1982, pp. 133-156.
- MARICHAL, C.: *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España, 1834-1844*, Madrid, Cátedra, 1980.
- MORENO ALONSO, M.: *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland, 1793-1840*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1997.
- MIRAFLORES, Marqués de: *Memorias del Reinado de Isabel II*, vol. 1, Madrid, BAE, 1964.

- PIRALA, A.: *Historia de la Guerra Civil y de los Partidos Liberal y Carlista*, vol. 1, Madrid, 1868.
- RISQUES CORBELLA, M.: *El Govern Civil de Barcelona al segle XIX*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1995.
- RODRÍGUEZ ALONSO, M.: «El Estatuto Real de 1834. El embajador británico en la preparación y redacción del texto», en *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), núm. 44, marzo-abril de 1985, pp. 189-203.
- HOMEO MATEO, M.a C.: *Entre el orden y la revolución. La formación de la burguesía liberal en la crisis de la monarquía absoluta (1814-1833)*, Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert», 1993.
- SUÁREZ VERDEGUER, F.: «La creación del Ministerio del Interior en España», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, t. XIX, 1948-1949, pp. 15-38.
- Los sucesos de La Granja*, Madrid, Escuela de Historia Moderna, 1953.
- TOMÁS VILLARROYA, J.: *El sistema político del Estatuto Real (1834-1836)*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1968.
- VAHELA-SUANZES, J.: «El pensamiento constitucional español en el exilio: el abandono del modelo doceañista, 1823-1833», en *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), núm. 88, abril-junio de 1995, pp. 63-90.
- VIVERO MOGO, P.: «La instalación de los Subdelegados de Fomento en Galicia», en *Historia Contemporánea*, núm. 21, 2000 (II), pp. 627-650.

Félix Sardà y Salvany, paradigma de una Iglesia reaccionaria y a un tiempo innovadora

Santi Vila i Vicente

Universitat de Girona

«La Hevolució de setembre (la Gloriosa, com se Ji deia per mal nom), tan descamptada per inepta, per xorca i per descarada, tingué un mèrit que seria injust voler-li llevar: el de promoure una reacció que donà per resultat despertar moltes consciències que estaven adormides i revetllar molts sentiments que estaven, si no apagats, almenys esmortuïts. El sentiment religiós, per exemple, es revifà d'una manera que no en tenien idea els nostres pares [...]».

Marià Vayreda, Olot, julio de 1898.

Hace ya más de cincuenta años, en *El Laberinto español*, Gerald Brenan empezaba su capítulo dedicado a los liberales y la Iglesia citando unas palabras de José Castillejo: «Los anarquistas han destruido muchas iglesias, pero el clero había destruido antes la Iglesia»¹. Casi por las mismas fechas en que lo hacía Brenan, y también desde fuera de la Península, el canónigo Carles Cardó proponía en *Les dues tradicions. Història espiritual de les Espanyes*, una especie de crónica retrospectiva de lo que pudo haber sido y no fue la historia de España². Revisando lo que había supuesto el siglo XIX, Cardó recordaba cómo, desde la

¹ BRENNAN, G.: *El Laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la guerra civil*, París, Éditions Ruedo Ibérico, 1962, p. 31; la primera edición del libro, en inglés, data de 1943.

² CARDÓ, C.: *Les dues tradicions. Història espiritual de les Espanyes*, Barcelona, Claret, 1977; el libro apareció al público por primera vez, en francés, el 1947.

Guerra de la Independencia, la historia de las Españas había quedado marcada por «un doble malentendido»: en la derecha, por el error de haber identificado religión con absolutismo; en la izquierda, por el abuso interesado de esta asimilación de la religión por parte de la derecha. Empezaba así una «doble mala tradición» que en el seno de la Iglesia cuajaría en un esfuerzo por marchar contra el espíritu del siglo o, lo que era lo mismo, contra el imparable camino de las sociedades modernas hacia el nuevo orden liberal.

Más recientemente, el historiador Josep M.a Fradera ha hablado de «tiempo perdido» en referencia a un mundo católico que hasta la consumación de la Semana Trágica, en 1909, no (re)descubriría las claves de un programa balmesiano que, paradójicamente, había sido escrito hacía setenta años³. Hacer la historia del olvido y menosprecio del pensamiento de Balmes, de su intento de buscar la conciliación entre catolicismo y liberalismo, es hacerla, en parte, de la vida y obra de Félix Sardà y Salvany y de los miembros de su generación.

Nacido en Sabadell, en 1841, en el seno de una familia acomodada, Sardà tenía apenas siete años cuando, el 9 de julio de 1848, la muerte llamó a la puerta de un Balmes que llegaba al fin de sus días enfermo de tuberculosis, aislado intelectual y políticamente -especialmente desde la publicación, en 1847, de su opúsculo *Pío IX*-. Aun en el ocaso de su vida, ya en pleno siglo xx, Sardà permanecería convencido del desacierto de la propuesta balmesiana:

«No puedo ocultarte [le confesaba al amigo y discípulo Lluís Carreras] que a mí me ha parecido siempre una equivocación de Balmes el haber escrito el folleto acerca de Pío IX, por haber abierto en demasía la esperanza de los católicos a la conciliación de la Iglesia con las tendencias modernas. Y aún más te diré, que, a pesar de la sincera devoción que a tan grande apologista y filósofo llevo, jamás me he sentido atraído a leer su colección de *Escritos Políticos*, cuya orientación me pareció siempre poco a propósito para conservar y actuar de nuevo las tradicionales reservas de vida católica que alientan en el fondo de la sociedad católica»¹.

³ BALMES, J.: *Escritos sobre Catalunya. Jaume Balmes*, prólogo de Josep M.ª FRADERA, IUHJV, Vic, Eunto, 1998; la cita en la p. 7, nota 8.

¹ CARRERAS I MAS, L.: «El Apologista popular» en «Filial homenaje de la Revista Popular a su director y maestro Félix Sardà y Salvany», *Revista Popular*, Tipografía Católica Pontificia, Barcelona, 15 de junio de 1916, p. LX. Afortunadamente, en el sello de la Iglesia no todas las voces respondían a la misma sensibilidad. Así, por ejemplo, Jaume Collell, el eminente canónigo y publicista vicense -gran amigo y cola-

De hecho, el fracaso y la muerte de Balmes habían supuesto mucho más que la frustración de una actitud encaminada a acomodar ideológicamente la Iglesia en el mundo moderno. Como ha puesto de relieve recientemente Fradera, su fracaso era el fin, también, de los esfuerzos dentro de la Iglesia por aproximarse a la realidad, por entenderla e interpretarla, desde parámetros positivos ⁵.

Sardà explicitaría, como pocos, el triunfo en el interior de la Iglesia de esta nueva sensibilidad que se impuso durante los años cincuenta y sesenta. Una «Hueva» sensibilidad marcada por su impermeabilidad ante los cambios sociológicos y, consecuentemente, por su esclerosis/involución doctrinales ⁶.

Una involución y esclerosis doctrinales, no obstante, que no encuentran su parangón por lo que a las formas se refiere. En este sentido, el énfasis historiográfico mostrado ante la necesidad de señalar el marcado antiliberalismo político de la Iglesia contemporánea ha encubierto la no menos decidida apuesta de algunos de sus más celosos adalides a la hora de modernizar las formas de apostolado, de socialización

borador del obispo Torras y Bages pero también de Sardà y Salvany-, hablando retrospectivamente de su infancia y primera juventud y refiriéndose a Balmes, escribiría con orgullo que «la mare'm contava que quan passà l'enterro del príncep dels apoligistes moderns per lo Cal] Nou, ella en sos braços me portà a veurel» y que siendo aún un adolescente había devorado todos sus libros. Las palabras de COLL.FIL. en *Del meu fadrinatge*, «Biblioteca d'Autors Vigatans», núm. XV, *Gazeta de Vic*, 1920, p. 65.

⁵ El desarrollo de este argumento en, FRADERA, J. M.^a: *Jallne Balmes. Els fonaments racionals d'una política catòlica*, Vic, Eumo, 1996.

0 Dicho en palabras de Fradera: «Els anys cinquanta i seixanta veurien l'esgotament definitiu dels corrents d'eclesiàstics filiberals o disposats, com a mínim, a un diàleg en termes d'una certa igualtat amb les expressions culturals i intel·lectuals del liberalisme. L'Església entrà a Catalunya i a Espanya en una etapa d'opacitat ideològica i de petrificació cultural, en què mentre s'adaptava políticament i institucional al règim liberal confessional [...] mantenía una relació de confrontació i de desaprovació radical amb la cultura liberal». FRADERA, J. M.^a: *Cultura nacional en una societat dividida*, Barcelona, Curial, 1992, pp. 287-288. En esta misma dirección véase también el trabajo de MARTÍ, C.: «La religiositat a Barcelona a mitjan segle XIX», en MANENT, A. (dir.): *Contribució a la història de l'església catalana. fomerwige a mossèn Joan Honel i Baltà*, Montserrat, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1993 pp. 121-177. De hecho, Fradera probablemente carga demasiado las tintas cuando habla de «esgotament definitiu dels corrents d'eclesiàstics filiberals». En este sentido, pocos ejercicios como el estudio de la trayectoria de Sardà muestran con tanta claridad, -especialmente si lo tomamos como punto de referencia- la amplia gama de matices y distancias existentes, dentro del campo eclesiástico, con respecto del liberalismo. Nombres y trayectorias como las de Eduard Maria Vilarrasa, Jdefons Catell 0 Josep Penedés i Poblet dan prueba de ello.

(y politización) de los fieles. La trayectoria de Sardà resume perfectamente esta compatibilidad entre un visceral y radical antiliberalismo en lo que a lo político se refiere y la capacidad de sumarse, incorporar e incluso innovar nuevos métodos de atracción y concienciación de los fieles a través de la movilización, de la propaganda, de la prensa y del impulso de nuevos espacios de sociabilidad ⁷.

El texto que ofrecemos a continuación pasa revista a los primeros pasos de Félix Sardà y Salvany como propagandista católico. Unos primeros andares que coincidieron con el estallido de la revolución de Septiembre y la experiencia del Sexenio.

El Apostolado a través de la prensa

A pesar del retraso y de la relativa indiferencia con que la noticia del pronunciamiento gaditano llegó a Barcelona, finalmente, el 29 de setiembre de 1868, previa garantía que el ejército no pondría impedimentos, los barceloneses se incorporaron a la ola revolucionaria iniciada en Cádiz ⁸. Los por entonces jóvenes eclesiásticos Ildefons Gatell y Eduard Maria Vilarrasa dejarían constancia escrita de la experiencia vivida durante aquellas primeras horas del Sexenio:

«La plaza Nueva, la plaza Real, la de la Constitución, el llano de la Boquería, no hubo punto céntrico algo importante que no tuviera su fogata, y allí llovían cuadros, papeles, y para que el fuego tuviera mayores proporciones, se echaban además sillones, doseles, Lodo cuanto pudiera oler a monarquía» ⁹.

⁷ BOTTI, A., en su libro *Cielo y dinero. El nacimiento del catolicismo en España (1881-1975)*, Madrid, Alianza, 1992, ya planteó la inconsistencia de presumir que el radical antiliberalismo político exhibido por la Iglesia a lo largo del siglo XIX fuera incompatible con la asunción, participación e incluso impulso de proyectos de modernización y desarrollo en clave liberal, capitalista, en el terreno económico. Igualmente, como muestra el caso de Sardà, también en el terreno de la cultura se percibe claramente la compatibilidad de una aversión absoluta al liberalismo político con un no menos decidido apego a las nuevas formas de propaganda y movilización, en clave liberal o, si se quiere, moderna.

⁸ FONTANA, J.: «La Fi de l'Antic Règim i la industrialització», en VILAR, P. (dir.): *Història de Catalunya*, vol. V, Barcelona, Edicions 62, 1993.

⁹ GATELL, J. I., Y VILARRASA, E. (1875): *Historia de la Revolución de Septiembre*, vol. I, Barcelona, Imprenta y Librería Religiosa y Científica del heredero de Pablo Riera, 1875, p. 336.

Quemaron retratos de los Borbones, se incendiaron las casillas de consumos y ante la mirada atenta y embobada de toda la población se prendió fuego al buque-prisión anclado en el puerto:

«Era de ver el espectáculo que ofrecía aquel grande incendio, que se reflejaba en las aguas del mar. La muralla, los terrados de las casas de Barcelona y hasta de las poblaciones del llano estaban atestados de gentes que contemplaban aquel cuadro siniestramente fantástico en que la grande hoguera flotaba sobre las olas, que aun en su aparente tranquilidad ocultan el misterio de futuras tempestades. Los hombres que piensan veían en aquella llama que enrojecía el cielo el símbolo de la rojiza luz de la Revolución, que alumbraba entonces en la superficie de un mar tranquilo, pero que escondía también el secreto de futuras tormentas»¹⁰

Unas futuras tormentas que no tardaron en llegar y que pronto situarían a la Iglesia en el ojo del huracán revolucionario. En su primer manifiesto oficial, el 1 de octubre de 1868, la Junta Provisional Revolucionaria de Barcelona apuntó ya como principal obstáculo y enemigo de la nueva situación política... a los jesuitas:

«¡Alerta, catalanes, alerta!... Hemos dado el primer paso en la obra sacrosanta de nuestra regeneración; paso glorioso, como todo aquel que da principio a la vida de la libertad y del derecho, a la vida del hombre. Europa entera nos contempla hoy (...) Pero no debemos cegarnos, catalanes, no debemos adormecernos en este principio de nuestra grandiosa espera. Nuestros enemigos velan; velemos también nosotros; nuestros enemigos maquinan en la oscuridad cobardes e infames planes; procuremos, pues, no ser víctimas de ellos. ¿y sabéis quienes son nuestros enemigos? (...) Nuestros enemigos los ha señalado la Junta Provincial. Los de la Compañía de Jesús, que son y han sido los irreconciliables enemigos de la humanidad, son nuestros adversarios, terribles, sí, porque son hipócritas [...]>>»¹¹.

La lectura atenta de los números de las primeras semanas del *Boletín Oficial Revolucionario* confirma hasta qué punto en la cultura política de progresistas, demócratas y republicanos, los avances de la revolución y el progreso de la sociedad se asociaban, interesadamente o no, a

¹⁰ *ibid.*

¹¹ *Boletín Oficial Revolucionario de la provincia de Barcelona*, núm. 1, 1 de octubre de 1868, p. 1. Como es sabido, el 7 de octubre se concretaría la expulsión de los jesuitas que todavía permanecían en la provincia. La información de la noticia en *Boletín Oficial*..., núm. 11, 8 de octubre de 1868.

los ataques a la Iglesia¹². De entre la docena de iniciativas que la Junta Provisional Revolucionaria pudo llevar a cabo en los poco más de quince días en qué funcionó, la mitad de ellas abordaron cuestiones referidas a la religión¹³.

La batería de decretos que en el transcurso del mes de octubre sacaron a la luz los ministros Romero Ortiz y Ruiz Zorrilla y el clima marcadamente anticlerical que se respiraba en las calles de la mayoría de ciudades del Estado, situaron a la Iglesia en una posición especialmente difícil¹⁴.

En Barcelona, mientras que el obispo Pantaleón Montserrat se disponía a afrontar la situación por la vía diplomática (en un difícil equilibrio entre un Gobierno poco sensible a la conservación del marco concordado el 1851 y un bajo clero menos dispuesto aún a transigir dócilmente con los avances de la revolución), jóvenes y eelosos católicos como Sardà y Salvany se mostraban decididos a combatir la nueva situación en otro terreno: el del apostolado a través de la prensa.

A sus ojos, la actitud que ante aquellos hechos debían adoptar los católicos no dejaba lugar a dudas:

«No basta quejarse, no; no se remedian con lamentos los grandes males de la patria. Tómese parte en esta lucha gigantesca en que anda hoy dividido el mundo y cuyo palenque principal es la prensa»¹⁵.

¹² Sobre el tema del anticlericalismo véase SUÁREZ CORTINA, M.: *Historia del anticlericalismo...*, *op. cit.* Véase también CRUZ, R. (ed.): «El anticlericalismo», en *Ayer*, núm. 27, 1997.

¹³ Concretamente, la Junta Provincial expulsó «la tenebrosa Compañía de Jesús»; suprimió comunidades religiosas «rémora de todo progreso, escuela reaccionaria de nuestras madres, de nuestras esposas y de nuestras hijas, fragua donde se han fojado y remachado constantemente las cadenas que ahogaban al pueblo»; derogó «la bastarda ley de instrucción pública»; suprimió el Seminario conciliar; proyectó el derrumbe de la Iglesia de Sant Mique! y de los conventos de Jerusalén y Junqueras, y promovió —insistía con orgullo— «la realización práctica de la libertad de cultos» (*Boletín Oficial Revolucionario de la provincia de Barcelona*, núm. 24, 21 de octubre de 1868, p. 11).

¹⁴ Una contextualización general en CÀRCEL ORTÍ, V.: *Iglesia y revolución en España (1868/1874)*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1979. Véanse también PETSCHEN, S.: *Iglesia-Estado, luz cambio poliúco. Las constituyentes de 1869*. Madrid, Taurus, 1975, y el capítulo 8 del libro de CALLAHAN, W. J.: *iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, Nerea, 1989, que aborda el tema desde una perspectiva liberal.

¹⁵ SARDÀ y SALVANY, F.: *Manual deL apostolado de La prensa ó sea guía práctica deL individuo en esta sociedad, por...*, 2.^a ed. Barcelona, Tipografía Calòlica, 1873, p. 84.

Para Sarda, la página impresa era el nuevo campo de batalla a donde había que convocar a «todos los buenos»:

«Cada día que pasa va convenciéndome más y más de la necesidad de que se empleen para la defensa de la verdad y del bien los formidables recursos que pone en juego la impiedad para extirparlos del mundo. Y es innegable que uno de los principales es la imprenta. Éste es el principal campo de batalla del día de hoy. Acudamos a él todos los buenos»¹⁶,

De hecho, impulsar alguna actividad de (contra)propaganda no debía ser una empresa demasiado difícil. Siendo ya un anciano, el cura Martí Camprubí explicaba como en su juventud, durante el Sexenio, había participado con un par de amigos de la universidad en acciones de propaganda católica: confrontaciones dialécticas con los impíos desde lo alto de un carruaje convertido en improvisada tribuna, actos de «sabotaje» a reuniones de los considerados adversarios y el impulso de un pequeño periódico llamado *La Verdad* fueron algunas de sus principales actividades¹⁷. Evidentemente, como recordaba Camprubí, aquel activismo rápidamente se retroalimentaba y generaba más y más deseos de polemizar con los enemigos. Así, por ejemplo, a propósito de una discusión en la plaza de San Sebastia con un tal eosme, «un pastor protestante [que]Ja la postre, como todos los de su calaña, resultaba un librepensador, o más bien un ateo de baja estofa», que acabó disuelta por una carga policial, uno de los miembros de la pandilla, estudiante pero dotado de buena fortuna, se decidió a invertir mayores esfuerzos en la actividad propagandística:

«Recluté a varios mozuelos que, retribuidos por él con largueza, iban tras los carros revolucionarios con el único fin de recoger de éstos cuantos libelos impíos y hojas obscenas pudieren; cuales hojas y libelos, traídos después a nosotros, eran arrojados, entre risas y jolgorio, a una hoguera preparada convenientemente en el patio de la casa de mi amigo. Adquirió éste una imprenta, la instaló en secretos sótanos de su casa, y publicó un periódico titulado *La Verdad*, denodado defensor de los derechos justos y santos, del que dos discípulos más y yo éramos redactores [...]»¹³.

¹⁶ SARDÀ y SALVANY, F.: *IV anual...*, op. cit., p. 6.

¹⁷ CAMPRUBÍ, M.: «Recuerdos viejos», en Centro Moral de San Francisco de Paula, *Al eminentísimo y reverendísimo Señor Cardenal Casañas obispo de Barcelona en sus bodas de plata*, Barcelona, Litografía artística, 1904, pp. 57-65. Del periódico *La Verdad* no hemos podido localizar ningún ejemplar.

¹⁸ CAMPRUBÍ, M.: «Recuerdos viejos», op. cit., p. 64.

Por las noches, además, estos jóvenes celosos y románticos católicos salían a empapelar las calles y rincones de Barcelona con carteles que rezaban «¡Viva la Religión!», «¡Viva el Papa-Rey!», «¡Abajo el protestantismo!» y otros mensajes similares considerados «antídoto a los carteles blasfemos»¹⁹.

En este punto, es interesante la reflexión que Ildefonso Gatell y Eduardo María Vilarrasa apuntaron desde las páginas de su *Historia de la revolución*, a la hora de intentar dar explicación al desbordante surgimiento de iniciativas de propaganda y movilización católicas que generó aquel contexto revolucionario y del que Sardà sería máximo exponente:

«El establecimiento de la libertad de cultos fue la voz de alerta dada a los católicos españoles. Revelose inmediatamente una actividad extraordinaria. Los que en un principio, llevados de su optimismo, creyeron que aquella fiebre sería pasajera, pudieron persuadirse que las crisis por que pasa un pueblo se dilatan a veces por largos años; y entonces se organizó en grande escala la propaganda católica, colocándose a la sombra del derecho común los que en un principio repugnaban ampararse en unas leyes que, aun con el pretexto de conceder igual libertad para todos, veíase sin embargo, en ellas un abierto espíritu de hostilidad contra los católicos. Fundáronse multitud de periódicos religiosos, estableciéronse sociedades de católicos en todas partes, abriéronse escuelas para todos los hijos del pueblo, para las clases obreras, inaugurase un período de acción que no dejó de producir notables resultados»²⁰.

Sin duda, en opinión de Gatell y Vilarrasa, lo más trascendente, aquello que constituiría el verdadero legado del Sexenio para la futura Restauración, fue el haber conseguido reavivar la pasión y la militancia católicas:

«Por todas partes surgían asociaciones católicas, planteábanse escuelas dirigidas por maestros de reconocida religiosidad y celo, establecíanse bibliotecas populares. No recordamos un período de mayor actividad. Entonces se observaba el gran consejo de San Agustín: *In necessariis unitas, in dabiis libertas*. Aquellos hombres, que por otra parte podían ser carlistas, isabelinos o republicanos, entonces no eran más que católicos; los había unido perfectamente el peligro común de la fe que todos profesaban, y si en el terreno libre de la política podían pensar de distinta manera y resolver las cuestiones con diferente criterio, en el terreno necesario de la religión había allí la más admi-

¹⁹ *[ibid.]*

²⁰ GATELL, I., y VILARRASA, E.: *Historia de la Revolución...*, op. cit., pp. 521-22.

rable unidad [...] Inicióse entonces una regeneración religiosa tal, que hombres de grande fe hasta bendecían el advenimiento de la Revolución, porque ella servía para deslindar los campos; porque ella despertaba a muchos del sueño de la indiferencia, porque el viento de la Revolución servía para aventar las cenizas que ocultaban el fuego de la piedad católica en muchos corazones» 21.

Fue en este contexto de creciente polarización y radicalización de las posiciones, de profanaciones simbólicas y reales de espacios considerados sagrados por los católicos, que Sardà y Salvany y muchos de los católicos de su generación, dieron sus primeros pasos como propagandistas ²².

A pesar de que, con el estallido de la revolución y la inmediata clausura del Seminario, Sardà decidió abandonar su actividad docente (y los estudios de Derecho que había iniciado el año anterior), para trasladarse definitivamente a Sabadell, su ciudad natal, y ocupar un beneficio que su familia mantenía en la parroquia de San Félix, de

21 GATELL, I., y VILARRASA, E.: *Historia de la Revolución...*, op. cit., p. 718. Evidentemente, las palabras de Gatell y de Vilarrasa tenían poco de imparciales. Escritas a las puertas de la Restauración canovista, aquellas frases intentaban contribuir, sin duda, a la construcción de un recuerdo idealizado de la unión de los católicos que permitiese superara unas disputas de partido que, como es sabido, en los años ochenta acabarían desembocando prácticamente en el cisma. Una unión de los católicos, que incluso en el período revolucionario, tal y como evidencian las agrias polémicas sostenidas por Mañé y Flaquer, Llauder y Casañas o el propio Sardà desde sus respectivos periódicos, resultaría más que discutible.

²² La referencia a la «generación del Sexenio» la encontraremos en mucha de la documentación y prensa de la época, así como, especialmente, en la futura historiografía sobre el tema. Nótese, en este sentido, ciertamente, la tierna edad de la mayoría de los jóvenes empresarios y apologistas de que aquí hemos hablado: seguidores y admiradores de los que en más de una ocasión habían sido sus maestros -Rubió i Ors, Milá y Fontanals, Coll y Vehí, el P. Fermín Costa-, configuraban, sin duda, un grupo con inquietudes políticas e intelectuales similares, los lazos entre los cuales, en la mayoría de los casos, no se desatarían ya durante el resto de su vida. En el momento de estallar la revolución, Sanmartí tenía 28 años; Guillermo Guillén, 23; Manuel Caya, 17; Jaume Collell, 22; Pere Nanot-Renart, 20; el mismo Sardà, 27. CL PÉREZ GUTIÉRREZ, F.: *El problema religioso en la generación de 1868*, Madrid, 1975; MILLAN-CILLVM, J. L.: *Revolucionarios, reformistas y reaccionarios (aproximación a un estudio de la generación de 1868)*, Sevilla, 1979. ROBLES, C.: *Insurrección o legalidad*, Madrid, CSIC, 1988, habla de «generación del 68» y también, siguiendo a J. Vicens, de «generación de la Restauración», refiriéndose con ello al conjunto de jóvenes políticos que, decepcionados por la experiencia democrática del Sexenio, entrarían y serían sensibles a la práctica conciliadora. Sobre la noción de generación, es interesante el artículo de SIRINELLI, J. F.: «Cénération et histoire politique», en *Vingtieme Siecle*, núm. 22, abril-junio 1989, pp. 67-80.

hecho, tan pronto como las circunstancias se lo permitieron, Sardà restableció sus clases de latín en Barcelona. Su amigo y exprofesor Salvador Casañas, que al estallar la revolución ocupaba el cargo de secretario de estudios y vice-rector del Seminario, había trabajado para restablecer rápidamente la normalidad académica²³. Oficialmente clausurado el Seminario, Casañas fue el encargado de organizar «en diversos puntos de la ciudad diversas clases para suplir la falta de edificio, toda vez que las autoridades revolucionarias se habían apoderado del propio, instalando en él el instituto de Segunda Enseñanza»²⁴. Sardà reuniría a sus alumnos en la parroquia de Nostra Dona deIs Àngels.

La parroquia se convirtió, rápidamente, además de en un improvisado centro docente, en un foco de propaganda católica. Primitivo Sanmartí, que era miembro de la sección de propaganda de la *Asociación Católica de Amigos del pueblo* -nombre rimbombante detrás del cual encontramos una pandilla de jóvenes que se reunía en casa del duque de Solferino- propuso a Sardà colaborar en la publicación de unas hojas de cuatro páginas, destinadas a expandir, especialmente entre el pueblo, las enseñanzas del catolicismo²⁵. Sardà aprovecharía sus viajes a Barcelona para entregar a Sanmartí, siempre bajo seudónimo, sus cola-

²³ Datos biográficos sobre CASAÑAS y PAGÈS, S.: *Boletín Oficial Eclesiástico Obispado de Barcelona (BOEOB)*, núm. 1274, 30 de septiembre de 1901, pp. 317-327; ANZIZU, E. M., Sor: *Notes hagiogràfiques del Eminentíssim senyor Dr. D. Salvador Casañas y Pagés*, Barcelona, Imprenta de Francisco Altés y Alabart, 1909; Centro Moral de San Francisco de Paula: *Al eminentísimo y reverendísimo Señor Cardenal Casañas obispo de Barcelona en sus bodas de plata*, Barcelona, Litografía artística, 1904; MAS Y OLIVER, F. de P., Pvre.: *Elogio fúnebre del Emmo. y Rdm. Señor Cardenal Dr. Don Salvador Casañas y Pagés, obispo de Barcelona, predicado en la iglesia de Nuestra Sra. de Belén de dicha ciudad con motivo de los píos sufragios que la Asociación de Católicos dedicó a Su Eminencia el día 9 de noviembre de 1908 por...*, Barcelona, Establecimiento Tipográfico La Hormiga de Oro, 1909, y *El Palio Pontifical. Para perpetuar la memoria de la imposición del... con que el Augusto vicario de Jescucristo, nuestro santísimo Padre el Papa Pío IX se ha dignado distinguir al Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Casñas y a todos sus sucesores en el Obispado de Barcelona hecha en su santa Catedral Basílica el día 12 de febrero de 1905*, Mataró, Imprenta Horta, 1905. Véase también la entrada firmada por BONET y BALTA, 1.: *Diccionari d'Historia eclesiàstica de Catalunya*, Barcelona, Generalitat de Catalunya i Editorial Claret, 1998.

²⁴ MAS Y OLIVER, F. de P.: *Elogiofúnebre...*, *op. cit.*, p. 8.

²⁵ El Duque de Solferino, Manuel de Llanza y Pignatelli, en aquellos momentos un adolescente, durante la Restauración sería uno de los más eminentes reorganizadores del Carlismo catalán. Su padre, Benito de Llanza y d'Esquivel, fallecido en 1863, es conocido por su larga y significativa correspondencia con destacados políticos de su tiempo como Francisco Pi y Margall o Juan Mañé y Flaquer. Sobre el primero, véase

boraciones²⁶. Recogidas por el mismo Sanmartí en la parroquia, una vez impresas eran distribuidas entre jóvenes y celosos estudiantes para ser repartidas por las calles y plazas, a las puertas de casinos y teatros²⁷.

Estas hojas, conocidas como «Hojas de Propaganda Católica», que comenzaron a circular por las calles de Barcelona el 15 de octubre de 1869, fueron la primera iniciativa periodística en la que participó Sardà²⁸. Pocos meses después, en abril de 1870, Sanmartí impulsó la «Biblioteca Popular», una colección destinada a ofrecer a precios populares -una peseta trimestral a cambio de dos o tres entregas mensuales- las obras de los principales autores clásicos y del momento²⁹. Un vistazo a los títulos publicados por Sardà nos dará una imagen del contenido de la Biblioteca:

CUADRO 1
Obras y opúsculos de Sardà y Salvany en la «Biblioteca Popular»
(1870-1872)

<i>Título</i>	<i>Extracto del editor</i>
<i>Apostolado de la Oración</i> <i>Ayunos y abstinencias. La Bula</i>	«... breve pero terminantemente, se explica en qué consiste, y lo que deben hacer sus asociados». «... con él les será fácil fa los fielesJ confundir a tantos necios como zahieren las prácticas piadosas, y comprenderán las razones de elevada filosofía...».

CANAL I MORELL, J.: *El Carlisme català dins l'Espanya de La Restauració. Un assaig de modernització política*, Vic, Eumo, 1998.

²⁶ P. Sanmartí y Busquet (Barcelona 1840-1933). Escritor, profesor de latín e impulsor de numerosas iniciativas de propaganda católica. Además de la creación de los opúsculos de la «Biblioteca Popular», fundó, juntamente con Guillermo Guillén y Sanlá y Salvany, la *Revista PopuLar*. Durante los primeros años del Sexenio fue miembro de diversas asociaciones católicas (Asociación Católica de Amigos del Pueblo, Juventud Católica, Apostolado de la prensa, etc.). Al proclamarse la República decidió abandonar la Península e iniciar un largo viaje por el mundo. Establecido en Perú durante muchos años, a su retorno impulsó la recuperación de la memoria del ya fallecido Sardà con la edición en la «Biblioteca Sabadellenca» del libro *EL Dr. Sardà i Salvany. Memòries i records*.

²⁷ SANMARTÍ, P.: «La propaganda catòlica i el Dr. Sardà», en *El Doctor Sardà i Salvany. Memòries i Records*, «Biblioteca Sabadellenca», núm. XIII, Sabadell, Tallers de Joan Sallent, 1927, p. 144.

²⁸ SANMARTÍ, P.: «La propaganda catòlica i el Dr. Sardà...», *op. cit.*, pp. 141-156.

²⁹ Pere Nanot, Manuel Gaya, Víctor Cebhardt, Joaquín Rubió i Ors, José Coll y Vehí, Joaquín Roca y Cornet, Jaume ColJell o clásicos como Balmes, Chateaubriand, Diderot y, especialmente, Ségur, sin duda el más traducido y reeditado de todos. También destaca la llustrada presencia de autores jesuitas.

Título	Extracto del editor
<i>La Biblia y el pueblo. El pueblo y el sacerdote</i>	«En la primera parte señálanse los peligros del falso principio protestante de la lectura de la Biblia sola [00] En la segunda se desvanecen las calumnias que contra los sacerdotes acumulan los libertinos, y demuéstrase ante la razón y la historia ser esta clase la más virtuosa e ilustrada.»
<i>El Concilio. La Iglesia. La infalibilidad</i>	«00. Corto en paginas, pero abundante en suavidad y dulzura.00.»
<i>El Culto de María</i>	«Verdadera lección de teología popular [00.] con inimitable claridad y maestría se ponen al alcance de todos [00] Trázanse en él además a grandes rasgos las principales glorias del esclarecido Patriarca, y dáse una relación de las iglesias que poseen alguna de sus reliquias.»
<i>El culto de San José</i>	«Verdadera lección de teología popular [00.] con inimitable claridad y maestría se ponen al alcance de todos [00] Trázanse en él además a grandes rasgos las principales glorias del esclarecido Patriarca, y dáse una relación de las iglesias que poseen alguna de sus reliquias.»
<i>El culto e invocación de los santos</i>	«00. destinado a ejercer la propaganda religiosa en los grandes centros industriales00.»
<i>La Chimenea y el Campanario</i>	«00. demuestra como los hechos espiritistas son obra del demonio...».
<i>Qué hay sobre el espiritismo</i>	«00. demuestra como los hechos espiritistas son obra del demonio...».
<i>Imitación de María (I)</i>	«00. se pone de manifiesto la malicia de los periódicos impíos, pero muy especialmente la de los periódicos hipócritas, que fingen tener algo de catolicismo. De estos últimos, dice el autor, nos hemos de guardar como del mismísimo diablo...».
<i>Los Malos periódicos</i>	«00. se pone de manifiesto la malicia de los periódicos impíos, pero muy especialmente la de los periódicos hipócritas, que fingen tener algo de catolicismo. De estos últimos, dice el autor, nos hemos de guardar como del mismísimo diablo...».
<i>El Matrimonio Civil</i>	[recomendado] «a los padres de familia y jóvenes católicos que deseen una norma de conducta ajustada a las disposiciones de la Iglesia00.»
<i>El protestantismo. De dónde viene y a dónde va</i>	«00. después de examinar la constitución del protestantismo, y hallarla a todas luces absurda, y de demostrar lo inmundo y asqueroso de su origen...».
<i>El purgatorio y los sufrags</i>	«00. además de ser divinamente revelados, son soberanamente lógicos, y dulces, y consoladores para los que peregrinamos en este valle de lágrimas00.»
<i>Ricos y Pobres</i>	«... precioso folleto, cuyo objeto es poner a los pobres al abrigo de la seducción y de las falaces promesas de mentirosos regeneradores, y dar al mismo tiempo a los ricos un grito de alerta que les haga conocer la verdadera causa del peligro que les amenaza...».

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos que aporta el *Catálogo...* y la sección Bibliográfica de la *Revista Popular*.

(1) Sardá y Salvany fue el traductor. Firma bajo las iniciales U. D. M. «Un Devoto de María».

Visto el éxito de ambas iniciativas, los ya inseparables Sanmartí y Sardà dieron forma a uno de sus proyectos propagandísticos más ambiciosos de este período: la creación e impulso del Apostolado de la Prensa. Como indicaba Sardà en el *Manual* elaborado para difundir el proyecto, el objetivo perseguido por tal iniciativa era

«proporcionar sanas lecturas a todo el mundo e impedir la circulación de todas las perniciosas»³⁰.

Para conseguirlo, Sardà invitaba a organizar una asociación de forma bien laxa. Adoptando todos los «apóstoles» como referente al Papa, en la diócesis al obispo y en la parroquia al rector, había que trabajar coordinadamente pero con independencia:

«Nuestra táctica debe ser la de un gran ejército disperso en guerrillas. Mutua comunicación que a la vez nos aliente y nos obligue, pero la única indispensable para entendernos con una palabra [...]».

En cuanto a las actividades, la lista de sugerencias era amplia: propaganda a través de buenos impresos; distribución gratuita de propaganda entre el pueblo; impulso de bibliotecas parroquiales, préstamo de libros; organización de dos tipos de certámenes, los unos para premiar autores que hubiesen expuesto brillantemente temas de doctrina, y los otros para premiar el celo de los que trabajasen en la destrucción de obras impías o protestantes:^H Para los indecisos, Sardà ilustraba con un ejemplo la finalidad de la asociación:

³⁰ SARDÀ y SALVANY, F.: *Manual...*, op. cit., p. 18.

³¹ En marzo de 1871, la administración de la *Revista Popular* ya había promovido gracias a «la subvención de una persona generosa» la organización de una campaña de recogida (y quema) de libros protestantes intercambiables por ejemplares de la Biblioteca Popular. La campaña se prolongó hasta el día de la Anunciación, momento en que se premió al más celoso concursante. El J Certamen Antiprotestante tuvo lugar en abril de 1871; fue premiado Fernando Verdura, de la Barceloneta, quien actuando solo y por su cuenta consiguió quemar 1.500 libros protestantes. Entregó el premio Juan de Palau y Soler, vicario capitular de la diócesis. Cf. *Revista Popular*, núm. 10, 4 de marzo de 1871; *Revista Popular*, núm. 14, 1 de abril de 1871. El 12 de agosto de 1871, la *Revista Popular* convocó el II Certamen Antiprotestante, los premios del cual se entregaron el 1 de abril de 1872.

«Un opúsculo notable se da a luz en un ángulo de España. Circule la noticia por toda ella con la rapidez de un rayo, y multiplíquense las ediciones, y derrámense como lluvia hasta las más escondidas aldeas [...]»³².

A los ojos de Sarda, en aquellos tiempos de revolución, nadie podía eludir su responsabilidad para con el apostolado:

«¿Tenéis fábrica o comercio? Sin que para nada se vea vuestra mano, sois dueño de hacer circular entre vuestros trabajadores o dependientes una porción de obritas u hojas provechosas sobre temas de actualidad [...1]».

«¿Sois Párroco ó encargado de una iglesia o simplemente de una función? En los días en que ha acudido a vuestro templo gran concurrencia atraída por la fama de un buen predicador o de una excelente pieza de música, o por otro motivo cualquiera, ¿por qué no hacéis que termine el acto con un buen reparto de hojas u obritas de propaganda, de poco coste, de mucha claridad, de asuntos del día? [...]»³³.

Poco coste, mucha claridad y temas de actualidad: he aquí los atributos claves (y nada antiguos) que Sardà consideraba imprescindibles para el éxito de la propaganda católica. Expuesto el proyecto sobre papel, y con el objetivo de servir de modelo para el conjunto de diócesis españolas, Sanmartí y Sardà se lanzaron a su concreción en el marco de las parroquias barcelonesas. Trece de un total de catorce parroquias se implicaron, desde el primer momento, en la iniciativa³⁴. En el primer número del *Boletín Oficial del Apostolado de la Prensa*, aparecido el

³² SARDÀ y SALVANY, F.: *Manual...* op. cit. p. 11.

³³ *Ibid.*

³⁴ Además, para mejorar la eficacia del proyecto, las distintas parroquias acordaron actuar coordinadas y de forma especializada. Así, la junta de la parroquia de Santa Arma decidió invertir sus dineros y esfuerzos «procurando que se inserten máximas católicas en objetos de comercio». Las de Santa María del Mar y de Sant Francesc de Paula se especializaron en el préstamo de libros. La de Santa Maria del Pi, presidida por Salvador Casañas, en el cambio de libros protestantes o impíos por otros de buena doctrina. La de Sant Miquel —la Mercè— se especializó en la publicación de hojas volantes de los escritos más notables. La de los Santos Just i Pastor se comprometió a impulsar una tienda ambulante para poder ir de pueblo en pueblo. La de Sant Jaume, en la promoción de la idea del apostolado. La de Sant Pau, «cuantos fondos reúna esta junta se destinarán al reparto gratuito de folletos a domicilio de la clase jornalera en Barcelona». La parroquia de Sant Agustí trabajaría en la publicación de romances y otras lecturas populares. La de Betlem, en la venta de libros durante los días de mercado. La de Sant Josep en «la expedición de hojas volantes y opúsculos que combaten la inmoralidad». En la del Carme «las limosnas de esta junta se destinarán para distribuir gratis la *Revista Popular*». Finalmente, en Santa Madrona, los fondos «... se invertirán

1 de enero de 1872, Sardà aparecía como vicepresidente de la junta diocesana de Barcelona; sus inseparables amigos Guillén y SanmarLí completaban la junta como tesorero y secretario respectivamente. Como presidente nato de la asociación constaba Juan de Palau i Soler, vicario capitular de la diócesis³⁵. Fuera de la ciudad condal, la iniciativa causó también buena e inmediata impresión³⁶. Como señaló la junta diocesana de Tortosa, desde el inicio del Sexenio se habían erigido, en todas partes, incontables asociaciones e iniciativas para el fomento de las buenas lecturas y el exterminio de las impías. El avance cualitativo del nuevo apostolado consistiría, justamente, en la superación del aislamiento de dichas empresas:

«[...]se han levantado, de tres años a esta parte, en nuestra España, un sinnúmero de asociaciones destinadas a la propaganda de buenas lecturas. No todas, sin embargo, han logrado el éxito que fuera de desear. Tal vez la falta de organización para la fácil circulación, y por otra parte los costosos sacrificios que ocasionaba a los que, animados de un buen celo, tenían que atender aisladamente a las suscripciones de algunas de estas publicaciones, dificultaban la realización de los buenos deseos de tales empresas. El *Apostolado de la Prensa* viene, pues, a salvar estos inconvenientes»³⁷.

Orígenes y primeros pasos de la *Revista Popular*

A la hora de comprender la significación que para aquellos jóvenes católicos había tomado su participación en actividades de propaganda católica, pocos ejercicios resultan tan significativos como la recuperación de la memoria de su experiencia del Sexenio. Así, por ejemplo, el P. Abadal, casi medio siglo después de aquellos acontecimientos, recordaría el contexto en que la *Revista Popular* salió a la luz:

«Cuando vio la luz la *Revista Popular* rugía en España la revolución con una furia de que no se había visto ejemplo: las calles y las plazas se convertían

en introducir folletos y hojas católicas en los talleres y grandes centros de fabricación». CL *Boletín oficial del apostolado...*, op. cit., p. 10.

³⁵ *Boletín oficial del Apostolado de la prensa*, núm. 1, enero de 1872, p. 9.

³⁶ Informadas todas las diócesis acerca del proyecto, Las Palmas, Tenerife, Ceuta, Granada, Oriola, Osma, (hiedo, Santiago, Tarazona, Valladolid y Vitoria se sumaron rápidamente a la iniciativa. En Catalunya, Girona, Tarragona, Tortosa y Vic también anunciaron su rápida acogida. Burgos, Cádiz, Calahorra, Coria, Jaén y Lleida mostraron interés por el tema y expusieron su voluntad de ponerlo en funcionamiento.

³⁷ *Boletín oficial del Apostolado...*, op. cit., p. 13.

en cátedras de blasfemia; se vieron los templos profanados escandalosamente. Los religiosos proscritos. Los sacerdotes en muchas partes perseguidos como fieras. Y fuera de España acababa de realizarse la consumación de la obra tan suspirada por la revolución satánica, la ocupación de Roma por las fuerzas enemigas del Papado, con la supresión del poder temporal de la Santa Sede, y la relegación del Papa a un Palacio que le sirviera de habitación y de cárcel. Y en Francia ardían las llamas siniestras de la *Comunne* y eran fusilados el Arzobispo de París y otros varios sacerdotes del clero secular y del regular, únicamente por ser ministros de Jesucristo. Y poco después se desataba en Suiza y en Alemania aquella persecución hábil y sañuda, tenaz y violenta, que se conoce con el nombre de *Kulturkampf*, de la cual esperaba un pontico tan despierto como Bismark el aniquilamiento del catolicismo. En esta época aciaga, en medio de una tempestad tan deshecha entró a bogar como simple remero en la nave de la iglesia nuestro Dr. Sardà»³⁸

Convencidos de que la participación en mISiONES de propaganda católica era «caso de conciencia», Sarda, Sanmartí y Guillén dieron forma a la que acabaría siendo la revista decana de la prensa barcelonesa: la *Revista Popular*³⁹. Nacida con suma modestia y sin demasiadas pretensiones –la dirección y administración de la *Revista* se fijaron, de momento, en el propio domicilio de Sanmartí– los primeros números del nuevo semanario surgieron gracias a la desinteresada colaboración de amigos y vecinos, que desde el propio comedor de Sanmartí se encargaron de plegar, empaquetar y organizar la distribución de los primeros ejemplares⁴⁰. El 30 de noviembre de 1870, un Sardà entusiasmado describía a su inseparable amigo Celestino Matas las grandes líneas del proyecto:

«Quiérote, no para subscriptor, sino para colaborador, y de ésta no te escapas. Es caso de conciencia. Decíame yo: lo que llevo escrito en *La Propaganda* y en el *Oscurantista*, dicho cada sábadó en un papel de ocho páginas en cuarto, con más algunas correspondencias que fabricaría yo mismo, o me darían mis amigos, con tal o cual variedad religiosa de buen gusto, en prosa

³⁸ ABADAL, J., S. I.: «El Dr. Sardà modelo de sacerdotes», en «Filiar homenaje de la Revista Popular a su director y maestro Félix Sardà y Salvany», *Revista Popular*, Tipografía Católica Pontificia, 15 junio 1916, pp. XXIII-IV.

³⁹ Una buena síntesis del discurso esgrimido desde las páginas de la *Revista Popular* puede encontrarse en SOLANCE HIBBS-LISSORGUES: *Iglesia, prensa y sociedad en España (1868-1904)*, Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil Albert» y Diputación de Alicante, 1995, pp. 89-114.

⁴⁰ SANMARTÍ, P., «La propaganda católica...», *op. cit.*, p. 147.

o en verso, en catalán o castellano ¿no formarían todo junto una mediana revista para el pueblo trabajador, para los artesanos, tejedores y aun para las niñas devotas? Y si todo esto pudiese darse a seis cuartos al mes ¿no tendría mucha suscripción? Parecióles bien la idea a Guillén y a Sanmartí, dos seglares como dos alhajas. Pues bien, ellos se encargarán de la administración y de todo lo material y responderán de la salida del número. Yo cuidaré con algún otro de llenarlo. Ensayaremos *el sistema de hacer grandes cosas con medios pequeños*; charlaremos por los codos; hablaremos de todo; combatiremos con el lucero del alba; y ni una palabra de política: bastante campo hay que correr en la religión. En cuanto nos reunamos en Barcelona, manos a la obra, y tú manos a la pluma [...],¹¹

A pesar de la modestia con que la *Revista* dio sus primeros pasos, la colaboración de prestigiosos personajes del mundo del periodismo y la cultura católicos no se hizo esperar. En primer lugar, de Manuel Milá y Fontanals, ex profesor de Sardà de Estética general y Literatura española y que firmaría en la *Revista* como «Dn. M.»¹². También, desde el segundo semestre de 1872, contarían «... cada vez con cuatro grabados, de Padró nada menos»¹³. Finalmente, Sardà contó con la participación de algunos de los jóvenes y amigos que le acompañarían, de forma más o menos intermitente, a lo largo de toda su vida: es el caso de Jaume Collell, de Salvador Casañas, de Lluís Fiter -quien se ocupaba

¹¹ Carta de F. Sardà a Celestí Matas de 30 de noviembre de 1870. Ésta y toda la correspondencia que aquí hemos utilizado procede del libro mecanografiado, inédito, que se conserva en el fondo Bonet, carpeta 36, "Sardà y Salvany", depositado en la Biblioteca Pública Episcopal del Seminario de Barcelona. El libro, que según explicaba en su propia portada debía aparecer a propósito de la conmemoración del centenario del nacimiento de Sardà, del veinticinco aniversario de su muerte y del sexagésimo de la composición de *El Liberalismo es pecado*, llevaba por título *Un gran apóstol de la pluma. Autorretrato del Dr. D. Félix Sardà y Salvany. Modelo de propagandistas y periodistas católicos. Rasgos con que el mismo rejere su doble empresa hasta su más señalado triunfo en 1887*. Debo el conocimiento y la posibilidad de consultar toda la documentación que sobre Sardà y Salvany se conserva en fondo Bond a la amabilidad de Casimir Martí. La cita en las pp. 66 Y67.

¹² Sardà y Salvany participó, agradecido, en el homenaje dedicado a M. Milá, a propósito del cincuentenario de los Juegos Florales de Barcelona. En el artículo que le dedicó en la *Revista Popular*, Sardà recordó, con orgullo, la colaboración y muestras de afecto de Milá en los orígenes del semanario. SARDÀ, F.: «También nosotros», *Revista Popular*, núm. 1.951, 30 de abril de 1908, pp. 275-76.

¹³ Sardà se refería a Tomás Padró y Servet, dibujante y pintor, uno de los mejores artistas gráficos que tuvo Cataluña durante el siglo XIX. La cita en *Un gran apóstol...*, op. cit., p. 81.

de la revista de París y de la de Madrid-, de Ribas y Servet o de Celestino Matas⁴¹. O también de jóvenes promesas como Francisco Martín Melgar -futuro secretario personal de Don Carlos-, o, no sin ciertos reparos, del propio José Coll y Vehí, catedrático del Instituto de Barcelona, presidente de la Asociación de Católicos de Barcelona y buen amigo de Mañé y Flaqué y de Durán y Bas.

Sin duda, al margen de por la presencia de sus más o menos prestigiosos colaboradores, aquello por lo que la *Revista* merecería ser recordada deriva de haber conseguido su principal objetivo: ser escrita «al alcance de nuestro pueblo»⁴⁵. Como recordaría Joan Costa y Deu, a propósito de la muerte de Sarda, en 1916:

«I es que el Dr. Sarda, tant com un gran apologista, va ésser un gran periodista, un dels més grans periodistes espanyols. EH va ésser, en realitat, el primer que va donar a Espanya el tipu de publicació popular. La compaginació dels primers números de sa *Revista* constitueixen una mostra palesa del seu esperit de periodista [...]»⁴⁶

Pequeños y sustanciosos artículos, algunos sueltos con incisivos títulos, notas bibliográficas directas y ligeras rompían sin duda con el molde farragoso de largos estudios doctrinales, de poemas de centenares de versos con que el resto de periódicos y revistas del momento rellenaban sus interminables columnas. Además, añadía Costa y Deu:

⁴¹ Celestino Matas (Mataró 1843-Barcelona 1918) ingresaría en la Compañía de Jesús en 1872. Durante el primer año de funcionamiento de la *Revista Popular* colaboró con sus cartas «Al obrero católico» de claro contenido moralizante. Matas y Sardá se habían conocido y confraternizado en el Seminario. Acerca de su íntima relación, véase BONET, I., y MARTÍ, C.: *L'Integrisme a Catalunya. Les grans polemiques 1881-1888*, Barcelona, Vicens Vives, 1990.

Aunque no con la intensidad con que lo haría posteriormente, Collell ya participó en la revista durante el Sexenio. Durante este período hemos podido localizar tres colaboraciones suyas: «Antítesis, la petrolera i la Hermana de la Caridad», *Revista Popular*, núm. 86, 17 de agosto de 1872; «A la memoria de Aparisi», *Revista Popular*, núm. 100, 23 de noviembre de 1872, y «Recuerdos de Roma», *Revista Popular*, núms. 173 y 175, 18 de abril de 1874 y 2 de mayo de 1874.

⁴⁵ SARDÁ y SALVANY, F.: «El peor de nuestros males», *Revista Popular*, núm. 200, 1874, p. 259.

⁴⁶ COSTA y DEU, I.: «Sardá i Salvany, mestre de periodistes», en AAVV, *A la venerada memoria de seu fundador i conciliari el doctor Feliu Sardá i Salvany dedica aquest número extraordinari del sú butlletí [l'Academia Catòlica, Sabadell, 30 de abril de 1916, pp. 25 y 26.*

«... no solament va donar el tipu i format de publicació que va servir de model trenta anys més tard a tots els diaris i revistes d'Espanya per a acabar amb l'ensopiment de modIos antics que feien baixar les llistes de subscripció, sinó que va ensenyar també la manera de fer-se llegir i obtenir així el fruit del treball realitzat, sapiguent escollir els genres que el públic pretenia. Així veiem que després de mig segle cultivant el petit article de fons d'aire popular i la crònica de cinc o sis quartilles, tots o la majoria dels periodistes espanyols han escollit aquest genre...»⁴⁷.

Conseguidos el éxito y los primeros beneficios en la publicación de todos los proyectos editoriales impulsados en el curso de aquellos meses –el 15 de noviembre de 1871 había impulsado, por ejemplo, la publicación de 8.000 ejemplares de un *Almanaque de los Amigos del Papa*, que pronto se vio en la necesidad de reeditar– Sanmartí, de la mano de los jesuitas, impulsó la creación de la propia imprenta, la *Tipografía Católica*, en un local de la calle del Pino, propiedad del barón de Maldá. Desde aquel establecimiento, a partir de 1872, se imprimirían la *Revista Popular*, la «Biblioteca Popular» y el resto de iniciativas propagandísticas del grupo⁴⁸. Unas iniciativas que cubrían una amplia gama de posibilidades: desde la publicación del *Apostolado de la Prensa*, «eco oficial de la asociación de este nombre»; pasando por el boletín mensual de la Juventud Católica de Barcelona, o por revistas quincenales y mensuales al estilo de *La Ciencia al alcance de todos*, *Misiones católicas*, *Santa Teresa de Jesús* o *Zuavo del Papa*. Asimismo editaban almanaques, toneladas de estampas, «... muy a propósito para servir de premios de aplicación en los colegios de enseñanza de niños de uno y otro sexo»; fotografías de santos, del Papa, oraciones, libros «homologados» de recibos, de actas...⁴⁹ En definitiva, toda una actividad de militancia católica y, al mismo tiempo, un lucrativo negocio.

La movilización de los católicos

Tan importante como la consecución de una oferta periodística y publicística alternativa a la del orbe liberal, lo era la movilización

⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁸ SANMARTÍ, P.: «La propaganda cal(l)lica...», *op. cit.*, p. 154.

⁴⁹ Queda constancia de la actividad de la Tipografía Católica a partir de la «sección de anuncios» de la *Revista Popular*. La cita en *Revista Popular*, núm. 57, 27 de enero de 1872.

y la ostentación de la condición de católicos de los fieles. El 11 de noviembre de 1871, por ejemplo, Sardà y Salvany invitaba a sus lectores a comprar el *Almanaque de los Amigos del Papa*. Resulta realmente muy gráfica la significación que Sardà daba a la adquisición de aquel calendario:

«[el almanaque] tiene por objeto popularizar y fomentar en la familia española el amor a nuestro oprimido pontífice y la adhesión a la causa sacrosanta que su nombre simboliza. El nombre de Pío IX es el que sirve hoy de punto de ataque y de defensa respectivamente a los malos y a los buenos. La cuestión del pontificado es hoy el campo de batalla donde se han dado cita los ejércitos de Dios y los del infierno en guerra ya desde el principio del mundo [...] El Almanaque indicado es, pues, obra de propaganda y de lucha, y cualquier católico que lo sea de veras ha de ostentarlo en su tienda, taller o escritorio [...]»⁵⁰.

Como dejaba dicho Sarda, la adquisición del almanaque servía, al tiempo que para hacer pública la adhesión a la figura del Papa y a la religión, para ostentarlo ante el enemigo y, consecuentemente, para delimitar con claridad los dos bandos enfrentados.

Era el mismo argumento que utilizaría, reiteradamente, para exigir a los fieles su participación en romerías, peregrinaciones y cualquier otro tipo de campaña de movilización de los católicos⁵¹. Un Sardà eufórico por el éxito de participación conseguido en la celebración del veinticinco aniversario del pontificado de Pío IX escribía:

⁵⁰ *Revista Popular*, núm. 46, 11 de noviembre de 1871.

⁵¹ La sección piadosa de la *Revista Popular* ofrecería puntualmente la crónica de las movilizaciones organizadas alrededor del orbe católico. Las informaciones sobre las actividades desarrolladas en Francia, Alemania o Bélgica, además de explicitar claramente el carácter político de los encuentros -todas las reseñas constatan la presencia de diputados o militares legitimistas, de ex-combatientes a las órdenes de los ejércitos pontificios-, pretendían actuar como ejemplo y estímulo para la movilización de los católicos peninsulares. El verano de 1871 fue, en este sentido, muy prolífico. La *Revista Popular* informaría de un encuentro de cerca de 25.000 personas en Vic; de otro con unas 14.000 en Tolosa; de encuentros en Cardona y en Solsona. A finales de verano se promovió, incluso, una peregrinación a Lourdes. Los motivos variaban: conmemoración del veinticinco aniversario del pontificado de Pío IX, devoción a alguna Virgen. El objetivo final era, no obstante, siempre el mismo. Por su lado, en las páginas de *La Convicción*, Salvador Casañas informó de la "Peregrinación al Santuario de Nuestra Señora de Nuria" que promovió, el 27 de agosto, el insigne obispo Caixal. Cf. *La Convicción*, núm. 395, 2 de septiembre de 1871, pp. 5437-38.

«Al leer las descripciones entusiastas de las grandes solemnidades que ha habido en todas las provincias, aun las que pasan por revolucionarias, el corazón se dilata y no se puede menos de exclamar: ¡Aún hay patria! El pueblo español es católico hasta la médula de los huesos, y no renegará jamás de la fe de sus padres. ¿Quién había de decir a los enemigos de la Iglesia que ellos mismos, en pleno dominio de la revolución, habían de confesar la fuerza incontrastable del Catolicismo en España?»⁵².

Buscando y confundiendo siempre un sinfín de sentimientos (adhesión a la figura del Papa, a su ancianidad, patriotismo, fervor religioso, adhesión a las costumbres de los ancestros), Sardà instaría repetidamente a la movilización de los fieles, ya fuese a través de la simple organización de triduos y rogativas como a través de la realización de peregrinajes de mayor o menor envergadura. A sus ojos, la organización de romerías era especialmente aconsejable por dos motivos:

«La romería católica tiene dos objetos elevadísimos, que la hacen en todos tiempos, y hoy más que en otro alguno, recomendable. La oración y la manifestación»⁵³.

Una manifestación útil, en primer lugar, porque permitía demostrar que «somos los más [y nolos menos]; asimismo, y no menos importante, porque fijaba con claridad las dos orillas, los que estaban del lado del catolicismo y los que estaban en su contra. Finalmente, añadía Sarda, la manifestación pública era interesante porque, a medio plazo, acababa «obligando» a los que en ella participaban: siempre sería más difícil abjurar o retractarse de alguna posición si previamente se había defendido públicamente que no si tan sólo se había manifestado en la intimidad.

y es que para Sarda, para ser un católico «íntegro», sin «peros», tan importanle como la práctica de la fe, lo era su exhibición y ostentación públicas⁵⁴. De aquí el interés de Sardà para hacer constar, en iniciativas como, por ejemplo, la *Subscripción Popular en favor del Romano Pontífice*

⁵² *Revista Popular*, núm. 27,1 de julio de 1871, p. 212.

⁵³ SARDÀ y SALVANY, F.: "¡Adelante!", *Revista Popular*, núm. 20, 13 de mayo de 1871, p. 153.

⁵⁴ Sardà y Salvany, pero también hombres como Jaume Collé —nada sospechoso de ser recordado en la actualidad como integrista—, se referirían en más de una ocasión a los católicos de «pero», refiriéndose con este calificativo a aquellos que encontraban siempre pretextos para justificar su comportamiento contemporizador con respecto a los liberales. Véase el artículo de SARDÀ y SALVANY: «Los Malos periódicos», *Revista*

Pobre que impulsó desde su *Revista Popular*, además de las cantidades recibidas para tal empresa, el nombre de quienes las enviaban. En la presentación de dicha campaña Sardà y Salvany escribió:

«En vista de la miseria del Papa abrimos desde hoy en la última página de nuestra *Revista* una subscripción popular, a la cual confiamos que nadie faltará de cuantos se l)recien (le llanlarse católicos»⁵⁵

Participar en esta u otras iniciativas similares (recogidas de firmas, muestras de adhesión, romerías, peregrinaciones...) era un deber ineludible para todo buen católico y una ocasión, añadía Sarda, para expresar, en forma de rogativa y sin temor, los propios sentimientos. Lanzada al público la idea de la subscripción, por ejemplo, en pocas semanas las columnas de la *Revista* se convirtieron en la plataforma idónea desde donde poder lanzar severos ataques a los esfuerzos por secularizar la política y la vida civil, cuando no el pretexto ideal para exhibir claras simpatías por la causa carlista⁵⁶.

Así, por ejemplo, el 8 de noviembre de 1873, en plena guerra civil, un tal C. B. rogaba desde las columnas de la *Revista* «por el triunfo de la legitimidad y del derecho en todo el mundo»⁵⁷. Medio año antes, uno de Vilafranca del Penedés se había autopresentado como un «amante de Dios, de la patria y del Rey»⁵⁸. Algunos aprovechaban la posibilidad de contraer más de una subscripción para enviar toda una declaración de principios:

«¡Viva Pío IX! 1,00. ¡Viva el Papa Rey! 1,00. ¡Viva la Inmaculada Concepción! 1,00. ¡Viva Roma, capital del Orbe católico! 1,00. ¡Viva el Syllabus!

Popular, núm. 27,1 de julio de 1871, pp. 209-210, o el capítulo sexto de *La Revolució i les antigüalles* de COLLELL, titulado «Castes de revolucionaris». Para la lectura de este último puede consultarse la edición que bajo el título *Escrits polítics. Jaume Collell*, publicó Joan Requesens para Eumo Editorial y el Instituto Universitario de Historia Jaume Vicens Vives, el pasado 1997. El opúsculo en las pp. 68-98.

⁵⁵ «Obras son amores». *Revista Popular*. núm. 3, 14 de enero de 1871. p. 19.

⁵⁶ A pesar de que Sardà intentó siempre presentar su *Revista Popular* como apolítica, siendo su divisa «nada, ni un pensamiento, para la política; lodo, hasta el último aliento, para la religión». desde su fundación, el 15 de marzo de 1870, Sardà colaboraba, bajo el seudónimo de El Oscurantista de buena fe. en el periódico carlista de Lluís Ml de Llauder. *La Convicció*.

⁵⁷ *Revista Popular*, núm. 150, 8 de noviembre de 1873, p. 228.

⁵⁸ *Revista Popular*. núm. 94, 12 de octubre de 1872, p. 182.

1,00. ¡Viva el Concilio ecuménico! 1,00. ¡Viva el poder temporal de la Iglesia!
1,00. ¡Viva la infalibilidad pontificia! 1,00 [...]»⁵⁹.

Otros, como por ejemplo Caieta Barraquer –el cura con quien el futuro obispo Torras y Bages, huyendo de la República, compartió alojamiento durante algunos meses, en Vinçà, a los pies del Canigó-, aprovecharían para arremeter contra los considerados (también por Sardà) como principales enemigos del catolicismo, los católicos liberales:

«Cayetano Barraquer, presbítero, para que el señor se digne confundir y destruir el liberalismo desde su escuela atea hasta la perniciosísima llamada liberal-católica, 4,00»⁶⁰.

Como queda dicho, la figura de Pío IX se convierte en el emblema de la reacción contra el avance del liberalismo o, si se quiere, de la modernidad. Las referencias a la suerte del Papa, en especial desde la fatídica fecha del 20 de septiembre de 1870 –cuando las tropas de Víctor Manuel entran en Roma– se contarán por centenas. Prácticamente todos los subscriptores de la *Revista Popular* sentirían la necesidad de exhibir su adhesión y amor por aquella causa. Algunos lo harían aprovechando la ocasión para mostrar sus más que discutibles dotes poéticas con versos como «*Es católico deber, al Pontífice socorrer*»⁶¹. Otros, más atinados, harían de la bandera pontificia el estandarte de la causa antiliberal:

«D. V. P. Pbro., en unión de varios fieles que están orando sin intermisión a fin de que Dios conceda al Santo Padre ver humillados y abatidos hasta el polvo de la tierra a los enemigos de la santa Iglesia católica, apostólica y romana, 50.00»⁶².

⁵⁹ *Revista Popular*, núm. 154, 6 de diciembre de 1873, p. 276.

⁶⁰ *Revista Popular*, núm. 207, 1874, p. 384. Noticia de la residencia de Josep Torras y Bages, en Vinçà, con Caietà Barraquer en COLLELL, L.: *Dulcis Amicitia. Correspondencia del Doctor Torras y Bages amb Mossen Jaume Collell...*, «Biblioteca d'autors vigatans», vol. XX, Gazeta de Vic, Vic, Tipografía Balmesiana, 1921, p. 36. Caietà Barraquer i Roviraltà había nacido en Barcelona en 1839. Después de estudiar Derecho y licenciarse en teología fue ordenado presbítero en 1869. Algunos datos biográficos en MANENT, A.: *Diccionari d'Història eclesiàstica de Catalunya*, Generalitat de Catalunya, Barcelona, Claret, 1998.

(i) *Revista Popular*, núm. 127, 31 de mayo de 1873, p. 271. Firma la intención A. P. presbítero de Gracia.

⁶² *Revista Popular*, núm. 175, 2 de mayo de 1874, p. 288.

y es que, como señaló Sardà y Salvany en el *Almanaque de los Amigos del Pío IX*, revista mensual también dirigida por él, aparecida en 1872, nada como la adhesión al Papa ejemplificaba, tan nítidamente, la condición de católico sin matices:

«La virtud del católico en nuestros días ha de ser la devoción al Papa. En otros tiempos podían no exigirse demostraciones públicas de adhesión a este punto, al cual nadie combatía. Hoy ésta debe ser la piedra de toque para conocer al verdadero católico y distinguirlo de tanto revolucionario ambiguo. La tibieza en amar al Papa, en defenderle, en socorrerle, en rogar por él arguye necesariamente un catolicismo averiado»⁶³.

Evidentemente, este tipo de campañas destinadas a la movilización y, en definitiva, a la politización de los católicos no siempre debieron ser fáciles de realizar. A parte de por su marcada significación ideológica y política, a menudo, para no pocos parroquianos e incluso para más de un párroco, poco acostumbrados al mundo moderno y menos aún a sus nuevas técnicas de politización, comprender la utilidad de dichas actividades debió resultar, cuanto menos, complejo. El testimonio de Ségur sobre este tema resume, muy gráficamente, los términos del problema:

«Encontrábame yo en la campiña, y habiendo preguntado a un buen párroco si pensaba establecer el Dinero de San Pedro en su parroquia, contestome con extraña ingenuidad: Yo me guardaré mucho de hacerlo, mi gente no entiende lo que es; y yo no sé cómo explicarlo; y con tanto mayor motivo cuanto que los malos periódicos que leen los repiten en todos tonos que sólo se les pide dinero para oprimir el pobre pueblo italiano, para mantener el lujo de los cardenales, etc. Doy cinco francos en nombre de la parroquia, y asunto concluido»⁶⁴.

«Mi gente no entiende lo que es», pero, no menos importante —y suponiendo que él sí que lo comprendiera—, el pobre párroco rural reconocía que «yo no sé cómo explicarlo». Desde el mundo urbano, y gracias al empuje de valientes propagandistas al estilo de Sardà y Salvany, el nuevo apostolado se extendía, por doquier, como una mancha

⁶³ «O con el Papa o contra el Papa»: artículo compilado en el *Almanaque de los amigos de Pío IX*, enero de 1873, p. 11, citado por HIBIS-LISSORGUES: *Iglesia, prensa...*, op. cit., p. 81.

⁶⁴ *Revista Popular*, núm. 71,4 de mayo de 1872, pp. 247-248.

de aceite. Libros como *El dinero de San Pedro*, de Ségur, que en Francia consiguieron llegar a la cifra de 100.000 ejemplares vendidos, y que en la Península Sardà se ocuparía de difundir, contribuyeron a hacer inteligibles todos estos nuevos procesos.

Sardà y Salvany y sus esfuerzos por encuadrar allaicado católico

Implicado desde los primeros momentos de la revolución de Septiembre en la defensa del catolicismo a través de la prensa y de la propaganda, Sardà completaría su actividad apostólica impulsando con tenacidad la vertebración de una amplia red de asociaciones confesionales «tendents a enquadrar ellaieat catolic amb propòsits de fomentar la militancia»⁶⁵.

Si en Barcelona Sardà participó y fomentó la actividad de entidades como la filoearlita Juventud Católica, como la Asociación Católica de amigos del Pueblo o, como ya se ha visto, el Apostolado de la Prensa, también por aquellas mismas fechas decidió impulsar el asociacionismo católico seglar en su propia ciudad natal⁶⁶.

El 26 de diciembre de 1870, provisionalmente con sede en su propio domicilio, Sardà fundaba su Juventud Católica⁶⁷. En opinión de Marian Burgués, ceramista y anarquista sabadellense coetáneo de Sarda, la iniciativa respondía claramente a una maniobra de la gente acaudalada para ahogar el espíritu liberal de la villa:

«La gent adinerada [explicaba Burgués en sus memorias] s'entrega per complet a la direcció del Dr. Feliu i aquest fundà associacions catoliques de tota mena i fundà i bastí el casal de la Joventut Catolica al carrer de

⁶⁵ BONET, J., y MARTÍ, C.: *L'inlegrisme a Catalunya...*, op. cit., p. 14.

⁶⁶ Además de los inseparables amigos de Sardà, Sanmartí y Guillén, también eran miembros de la Juventud Católica de Barcelona José Vilarrasa, José de Palau, Manuel Milá de la Roca -estos dos últimos redactores del periódico carlista dirigido por Luis María de Llauder, *La Convicción*, y miembros de la Junta Católico-monárquica reorganizada en Barcelona a principios de 1872-. CL *La Convicción*, núm. 54, 4 de febrero de 1872, pp. 337-338, y *La Convicción*, núm. 83, 3 de marzo de 1872, p. 621.

⁶⁷ Así consta en el acta fundacional de la asociación que figura en la primera página del Libro de Actas de la entidad, conservado en la Aademia Católica de Sabadell, todavía hoy en funcionamiento. Academia Católica de Sabadell (ACS), «Joventut Catòlica», Llibre d'actes, 26 de diciembre de 1870.

Sant Joan. Calia ofegar l'esperit liberal de Sabadell per aconseguir això no hi plangueren maquinacions»⁶⁸.

Al margen de la más que probable confusión cronológica que sufrían las consideraciones de Burgués -que probablemente hacía extensiva a los años del Sexenio, una sintonía entre la burguesía sabadellense y Sardà que, en realidad, no encontraremos hasta la llegada de la Restauración-, la decisión de crear una entidad juvenil católica, en Sabadell, se inscribía claramente en el proyecto de erigir unos espacios de sociabilidad y politización alternativos a los que ofrecía el liberalismo⁶⁹. Se trataba, en definitiva, de «reconquistar», para el catolicismo, el terreno perdido ante la revolución⁷⁰.

La asociación, que en el curso de los casi tres años en que funcionó (durante esta primera etapa) llegó a contar con unos ochenta socios, se reunía semanalmente, los domingos, normalmente a partir de las tres de la tarde. El 6 de julio de 1873, por razones que no se especifican en el acta, celebró su última sesión⁷¹.

⁶⁸ BURGÜES, ILL: *SabadeLL del meu record. Cinquanta anys d'història anecdòtica local*, Sabadell, Ajuntament de Sabadell, 1992, p. 169.

⁶⁹ Sobre el concepto de «sociabilidad» y la figura de Maurice Agulhon, su introductor en el terreno de la historia, véase el dossier que le dedicó, recientemente, la revista *Histori(i) Social*, en su número 29 (1997). Véase especialmente el artículo de I. CANAL MORELL dedicado a la bibliografía de Agulhon.

⁷⁰ En este sentido, Sardà se mostraba convencido de que la causa de las tribulaciones que sufría la sociedad, la raíz del éxito revolucionario en España, radicaban precisamente en la pérdida de influencia sufrida por la religión verdadera: «La revolución del 68 sorprendió a nuestro buen pueblo en la práctica de su fe, práctica viva en algunas partes, en verdad, pero en otras muchas muerta y rutinaria; ofase misa, celebrábase el Patrón, asistiase a las procesiones, recibíanse los sacramentos indispensables; pero como todo esto no estaba sostenido en muchos por la convicción, sino por meras costumbres heredadas y practicadas inconscientemente, bastó la voz ardorosa de un agitador para que viniese al suelo con lamentable ruina». SARDÀ Y SALVANY, F.: «El peor de nuestros males», *Revista Popular*, núm. 200, 1874, p. 259.

⁷¹ Aquellos primeros día de julio fueron, sin duda, uno de los momentos más tensos de todo el Sexenio. A pesar de que, todavía el 27 de junio, Agustí Rius, vice-rector de los Padres escolapios, había escrito a su hermano que «en Sabadell estamos casi como en los tiempos normales, vestirnos la sotana de escolapio y sólo para ir a Barcelona nos vestimos de paisano», la muerte, el 9 de julio, del brigadier Cabrinety, a manos de los carlistas, desató las iras anticlericales. A la una y media de la madrugada del 12 de julio, los Voluntarios de la República forzaron la salida de los escolapios del Colegio y, para evitar mayores males, los instaron a instalarse en casas de particulares. La mañana del día 13, consumados los hechos, el alcalde oficializó el destierro de los escolapios y ordenó el cierre de las iglesias. En este ambiente, evidentemente,

La actividad ordinaria de la asociación consistía en una reunión semanal, de unas dos horas, en donde, después de la lectura del acta de la reunión anterior, se procedía a realizar alguna lectura y a discutir sobre ella. A continuación, se pasaba revista a temas de actualidad católica y, especialmente, a temas de apostolado que guardasen relación con la entidad. Finalmente, si era necesario, se discutía sobre la admisión, o no, de nuevos socios o sobre algún otro tema de funcionamiento o de organización.

De la lectura del libro de actas de la entidad se desprende que los objetivos perseguidos por Sardà pasaban, en primer lugar, por la creación de un espacio para facilitar la acción apostólica (fomento de las buenas lecturas, denuncia de las perniciosas...). Se trataba, asimismo, de facilitar a los socios una oferta cultural y lúdica alternativa a las ofrecidas por el liberalismo y un espacio de sociabilidad que ratificara a los jóvenes en su militancia católica⁷². Finalmente, detrás de la convocatoria a la movilización en favor de la causa católica y a la participación en actividades de apostolado (organización de escuelas dominicales nocturnas, de romerías...) aparecía también, nítidamente, el fomento de la militancia en favor de una determinada concepción político-social.

No dejan de ser significativas, en este sentido, las lecturas «religiosas» que acostumbraban a realizarse durante las reuniones semanales. A pesar de que, teóricamente, las reuniones debían iniciarse con la lectura de algún texto piadoso o edificante, procedente de algún libro de religión o de moral, o incluso (previa censura del director) de creación propia de alguno de los socios, en realidad, casi invariablemente, los textos utilizados eran o la propia *Revista Popular* de Sardà, o algún artículo de *El Pensamiento español*, uno de los máximos

Sanlá debió decidir suspender las actividades de la juventud Católica. Los datos y la cita en CASTELLS, A.: *Sahadell. Informe de l'oposició...*, *Op. cit.*, p. 918.

⁷² En este sentido la asociación intentaba promover diversas actividades que invitasen a los jóvenes a pasar las tardes de los domingos en los locales de la entidad, que no cerraba hasta las diez de la noche: adquisición de juegos de ajedrez, de dominós, organización de loterías, de excursiones y meriendas al Santuario cercano... También en la dirección de reforzar el sentimiento de grupo, la juventud Católica intentaba mantener contacto habitual con asociaciones del resto del Estado con objetivos similares a los suyos. Así, por ejemplo, mantuvo algún tipo de relación con el Círculo de Obreros de Alcoy, con la juventud Católica de Alcoy, de Barcelona, de Córdoba, de León, de Lleida, de Madrid, de Murcia, de Oviedo, de Salamanca, de Santa Coloma de Queralt, de Solsona, de Tortosa y de Valencia. ACS, "joventut Catòlica», Libro de Actas.

exponentes de la prensa neocatólica (convertido desde los inicios del Sexenio al carlismo y rotunda y radicalmente opuesto a la búsqueda de puntos de encuentro entre carlistas y alfonsinos)⁷³.

Evidentemente, este proceso de adoctrinamiento pronto se traducía en una implicación mayor de los jóvenes como agentes difusores de aquellas ideas y en un estímulo para su movilización, en Sabadell⁷¹.

A modo de conclusión: el legado del Sexenio

La etapa que se inaugura con el Sexenio supuso un nuevo episodio de violencia y de confrontación entre liberales y católicos, y también, a pesar de los intentos de amalgama contrarrevolucionaria, entre católicos intransigentes y católicos liberales o, simplemente, conciliadores. Para muchos católicos aquellos habían sido unos años de radicalismo: años de «o todo o nada» -escribió Cardó-; años, en definitiva, en los que del enemigo no se podía aceptar... ni el bien. Acomodados en la teoría de la «catástrofe previa», jóvenes eclesiásticos como Sardà y Salvany se mostraron partidarios de que la «Revolución» exhibiera hasta el extremo sus zarpas, para recomenzar así, mejor y escarmentados, la restauración católica.

Convencidos o con el pretexto de que bajo ninguna circunstancia la Iglesia podía acomodarse bajo el orden liberal - a sus ojos condenado por el Papa con el Syllabus-, Sardà y Salvany y buena parte del clero catalán no dudaron en enterrar en el olvido la reflexión transaccionista de Balmes y en identificar la suerte de la Iglesia con la de un partido, la Comunión Católico-monárquica.

⁷³ ACS, «Joventut Catòlica», Libro de Actas.

⁷¹ Así, regularmente, hojas de propaganda católica, números de la *Revista Popular*. estampas de la Virgen, almanques dedicados a Pío IX u otros recursos de propaganda católica eran distribuidos entre los socios para consumo propio y para ser repartidos entre amigos y familiares. El 6 de enero de 1871 se repartieron entre los socios 500 ejemplares del reglamento de la asociación. La semana siguiente se distribuyeron ejemplares de la "Biblioteca Popular". El 22 de enero se repartieron 200 ejemplares de una instrucción acerca del matrimonio civil. El 2 de febrero, 125 ejemplares de "Propaganda Católica". Además de la tarea difusora de este tipo de propaganda, los obsequios eran, especialmente para los más jóvenes, un buen estímulo para no faltar a la cita semanal. Así, por ejemplo, en la sesión del JO de noviembre de 1872, sufragados por Primitivo Sanmartí -por entonces presidente de la Juventud Católica de Barcelona-, se regalaron a los presentes calendarios de Pío IX para 1873.

Afortunadamente, no todos los católicos habían tomado partido en la misma orilla que Sarda. Aunque la mayoría, ciertamente, no habrían corregido ni una coma a los discursos de Antolín Monescillo o del canónigo Manterola cuando, en abril de 1869, fijaron con meridiana claridad ante las Cortes su implacable intransigencia con lo que consideraban el error, de hecho, desde los inicios del Sexenio hombres como Mañé, Vilarrasa o Gatell mostraron su escepticismo cuando no su decidida oposición a la intransigencia respecto del orden establecido y, más aún, con respecto a la teoría de la catástrofe previa en que tanto confiaba Sarda.

Con estas dos sensibilidades confrontadas, con esta abierta discrepancia sobre el sentido que habría que tomar en el futuro inmediato la «restauración católica», el manifiesto de Sandhurst del príncipe Alfonso, en diciembre de 1874, necesariamente debió ser recibido de forma distinta por unos y otros. Para Mañé, para Gatell y para Vilarrasa, el guante que arrojaba el alfonsismo era, si los católicos sabían estar unidos, más que suficiente:

«Formemos juntos una masa compacta y, aun cuando podamos tener apreciaciones diferentes, aun cuando podamos no estar conformes en cuestiones de detalle, aun cuando podamos disenir en los puntos libres, estaremos unidos en los necesarios; y si una larga cadena de desengaños nos lleva a los unos y a los otros, no al campo del escepticismo político, sino al de la independencia; si sabemos sobreponer a los pmlidos y hasta a las formas lo que vale más que todo esto, que son los principios; si sabemos ser, no una pandilla, no un partido, sino la grande escuela española y católica, mucho podernos hacer aún para encauzar de nuevo el curso de nuestra historia. No se nos diga, por Dios, que lo que conviene es que vuelva la Revolución, porque tras la Revolución ha de venir el ideal político. Decir esto hoy, ya no sería una aberración, una ceguera; decir esto, querer esto hoy sería un crimen. Una larga cadena de desengaños nos da a conocer que no se va al orden por el camino de la anarquía»⁷⁵.

Lo que había pasado en Francia después de la revolución, después de la Comunne, o lo que había pasado en la propia España daban muestra de ello. A pesar de ello, habrían de pasar más de veinte años antes de que Sardà aceptase (y aún con matices) recoger el guante conciliador que le habían ofrecido Gatell y Vilarrasa.

⁷⁵ CATELL, VILARRASA: *Historia de la revolución...*, *Op. cit.*, vol. II, p. 1101.

En todo caso, para el catolicismo, tal y como se ha mostrado en este artículo, los años de revolución no habían pasado en balde. En la memoria de los católicos, el Sexenio deja los gérmenes de las futuras divisiones, las heridas (reales e imaginarias) de los excesos anticlericales y de la guerra civil. Asimismo, no obstante, aquellos años dejan también como herencia el nacimiento de una nueva generación de jóvenes y celosos propagandistas, marcados por la experiencia vivida y convencidos de que la reconquista del lugar hegemónico que todos coincidían en considerar que debía tener la Iglesia en la sociedad, sólo se conseguiría con la decidida militancia y con la participación, con las mismas armas que el liberalismo, en la lucha por la conquista de la opinión pública. El combate de la prensa racionalista, materialista y atea necesitaba, en definitiva, «el contrapeso de un apostolado en favor de los principios religiosos [...] de un apostolado muy enérgico, muy activo». Ésta era, finalmente, la principal lección que les legaban seis años de «revolución». Vistas las orejas del lobo y convencidos que si se reanudaba «hoy, la revolución no ha de venir de la misma manera que vino el 68; no volveríamos a su 73 [...] la revolución en España es ya más adulta», había que ponerse a cambiar muchas cosas, si se quería que todo continuase igual⁷⁶. Sardà y sus seguidores no comprendieron la importancia de aquella transacción. Pero esto forma ya parte de otra historia.

⁷⁶ Las citas en *ibid.*

Construyendo a Caín
Diagnosis y terapia del disidente:
las investigaciones psiquiátricas
militares de Antonio Vallejo Nágera
con presas y presos políticos *

Ricard Vinyes Ribas

Universitat de Barcelona

A los reporteros Montserrat Armengou, Ricard Belis y Mireia Pigrau.
Por su capacidad de mirar, escuchar, entender a los que fueron
condenados a la oscuridad de las cárceles... y contarnos lo que
han visto, escuchado y comprendido.

El telegrama 1.565

A mediados de verano de 1938, poco antes de fin de agosto, un correo militar entregó en la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, ubicada en Burgos, el telegrama postal 1.565. Llevaba fecha de 23 de agosto y lo enviaba desde la misma ciudad el más cualificado remitente de la zona fascista, el general Francisco Franco Bahamonde. Iba dirigido al coronel jefe de la Inspección de Campos -Luis Martín Pinillos y Blanco de Bustamante- con la orden reglamentaria de transmitirlo a su destinatario último, el jefe de los Servicios Psiquiátricos Militares, comandante Antonio Vallejo Nágera.

El telegrama 1.565 era la respuesta al escrito oficial que, el día 10 del mismo mes y año, Vallejo había enviado a Franco solicitando autorización para constituir una institución sin precedente, el Gabinete de Investigaciones Psicológicas, desde el cual proponía iniciar un programa de investigaciones psiquiátricas en hombres y mujeres capturados

* Una versión reducida y sin notas de este artículo ha sido publicada en *Revista de Catalllnya*, núm. 169, enero de 2002.

durante el avance de las tropas sublevadas. No era una intención oculta, sino explicitada y argumentada al general Franco, según rebelaba la autorización telegráfica:

«En contestación a su escrito de 10 del actual proponiendo la creación de un Gabinete de Investigaciones Psicológicas cuya finalidad primordial será investigar las raíces biopsíquicas del marxismo, manifiesto que, de conformidad con su mencionada propuesta, autorizo la creación del mismo.-Los gastos que origine la instalación serán sufragados de los generales de esa Inspección, y personal que preste sus servicios en el mismo será el Médico que voluntaria y gratuitamente se ofrezca para ello, lo que podrían ser militarizados si se considera necesario.-Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, debiendo proponerme los médicos que deben ser militarizados, al efecto de que cuanto antes empiece a funcionar dicho Gabinete» 1.

Celeridad. Ésa es la expresión que mejor define la acción visible de aquella nueva institución de investigación militar, de sus médicos y su comandante. Celeridad, porque todo había acontecido rapidísimamente. Al fin y al cabo, Franco había tardado tan sólo diez días en autorizar la petición de crear el Gabinete de Investigaciones Psicológicas, y un mes y medio más tarde aparecían publicados los primeros resultados del macroprograma de investigación que fundamentaba la existencia del Gabinete: asentar empíricamente la convicción preestablecida de la naturaleza psicosocial degenerativa e inferior del adversario.

Fue el 8 de octubre de 1938. En aquella fecha, la revista *Semana Médica Española* publicaba en su «Sección Científica», una extensa introducción programática, metodológica y conceptual, firmada por Antonio Vallejo Nágera con el título genérico de *Lodo el proyecto de Investigación: Psiquismo del fanatismo marxista*². Al texto programático de

1 El documento citado y las diversas informaciones proceden de la *Hoja de Servicios del Teniente Coronel Antonio Vallejo Nágera*, LCA: B-382, Archivo General Militar (Segovia).

2 Los psiquiatras Javier BANDRÉS y Rafael LLAVONA, en un artículo donde analizaban la obra de Vallejo Nágera desde el punto de vista interno, disciplinar, de la psiquiatría, («La psicología en los campos de concentración de Franco», en *Psicothema*, vol. 8, núm. 1, 1996, pp. 1-11), situaban el inicio de la publicación de los resultados del Gabinete de Investigaciones Psicológicas en diciembre de 1938.

Sin embargo, el primer artículo había aparecido mucho antes. La diferencia importante en la fecha proviene de que Bandrés y Llavona toman por referencia el texto aparecido en *Revista Española de Medicina y Cirugía de Guerra* (Valladolid). Pero

Vallejo le seguía la fase inicial del estudio empírico efectuado por los médicos militares Enrique Conde Gargollo y Agustín del Río. A lo largo del siguiente año prosiguieron diversas entregas de la investigación psiquiátrica y psicológica desarrollada por médicos distintos y sobre grupos humanos diversos, pero siempre bajo la dirección de Vallejo. La última apareció justo un año después, en octubre de 1939, finalizada la guerra civil y recién comenzada la segunda guerra mundial. Fue en ese momento que el Gabinete cesó su actividad. Probablemente se disolvió por siempre jamás puesto que no se le conoce ninguna otra acción documentada. No hay nada raro en ello, al fin y al cabo el propósito, descrito con precisión en el telegrama del verano anterior, había alcanzado su objetivo. Ya demás con éxito; es decir, con resultados prácticos.

Que el ejército tenía un interés cierto en aquella investigación psiquiátrica lo prueba el hecho de haber autorizado la creación del Gabinete -dotado con presupuesto y efectivos humanos- para un *único* proyecto o finalidad. Además, todos y cada uno de sus resultados fueron publicados simultáneamente en dos revistas: *Semana Médica Española* (San Sebastián) y *Revista Española de Cirugía y Medicina de Guerra* (Valladolid). Los jefes del Estado Mayor andaban entusiasmados con las conclusiones, aparato empírico y vocabulario, con la ciencia y talento de Vallejo Nágera, que les proporcionaba razones de ciencia y argumentos éticos sobre la corrección de sus convicciones a propósito de la naturaleza del adversario.

Es decir, confirmaban que el enemigo republicano era *realmente* tan poco respetable como habían imaginado, sencillamente desprovisto de ningún tipo de sentido moral y embrutecido por un resentimiento histórico y universal que lo vaciaba de humanidad posible. Disponían (¡por fin!) de un arquetipo -una idea pura- del Mal. Tenían un

el artículo había sido publicado con antelación y con el mismo título genérico de todo el programa «Psiquisillo del fanatismo marxista», dos meses antes en *Semana Médica Española* (San Sebastián), 8 de octubre, Año 1, núm. 6, 1938, pp. 173-180. Una nota a pie de página de la revista -nota que apareció en los seis artículos de la serie— indicaba: El presente trabajo se publica simultáneamente en la *Revista Española de Cirugía de Guerra y en Semana Médica Española*. Una voluntad de difusión que indica realmente el interés con que se desarrolló todo el proyecto, iniciándolo probablemente a fines de agosto o principios de septiembre, puesto que Vallejo disponía del material humano necesario en el convento de san Pedro de Cardaña, convertido en el más importante campo de concentración de brigadistas y situado a unos 15 kilómetros de Burgos, donde estaba ubicada la Inspección General de Campos de Concentración.

diagnóstico y podían practicar terapias adecuadas con tranquilidad moral. Mejor dicho, por imperativo moral. Católico, por supuesto.

El Estado Mayor y la Inspección de Campos debieron sentirse agradecidos y admirados en suficiente nivel como para transmitir su felicitación al talento del comandante Vallejo Nágera -ascendido muy pronto a la graduación de coronel- a través de sendos telegramas donde le comunicaban que habían realizado un seguimiento de aquella investigación, habían estudiado sus resultados y, complacidos, deseaban hacerle saber que tomaban atenta nota de su enseñanza: «Para su conocimiento y satisfacción (...) he leído con especial interés y detenimiento los aludidos trabajos, dándome cuenta de su novedad e importancia por las enseñanzas que pueden deducirse». Firmaba el director general de los Servicios del Ejército, y añadía su propia ovación al jefe de la Inspección de Campos ³. No tan sólo hubo ascenso para Vallejo Nágera, sino un aumento de responsabilidades durante los años siguientes, y entre ellas una letal, la de ser el único militar: «que tiene a su cargo la trascendental misión de emitir los informes científicos precisos sobre la responsabilidad jurídica de los condenados a muerte» ⁴.

Para Vallejo, la etapa del Gabinete constituyó la culminación de un trayecto profesional y de una idea destinada a ser proyectada en la sociedad española de la Victoria.

Un nombre en la ciencia, un lugar en el ejército

Lejos de ser un oscuro y marginal psiquiatra, Vallejo Nágera había alcanzado la consideración profesional suficiente como para que los editores de la prestigiosa *Enciclopedia Espasa* le dedicasen, en su edición de 1933, un extenso y completo artículo que dejaba constancia de los cargos que detentaba en multitud de instituciones médicas, de la consideración adquirida con sus publicaciones y de su trayectoria militar ⁵. La fecha de aquella incorporación de Vallejo a la *Enciclopedia Espasa* no deja de ser un síntoma interesante del renombre que debía

³ Ministerio del Ejército.-Dirección General del Servicio. Telegrama postal núm. 15,28 de octubre de 1939, LCA: B-382. El subrayado es mío.

Ministerio del Ejército.-Dirección General de Servicio, Madrid, noviembre de 1943, LCA: B-382. ACM.

⁵ *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, Madrid-Barcelona, Espasa, 1933, *Apéndice*, T-ZYX, vol. 10, pp. 1032-1033.

haber adquirido a lo largo de los años veinte y que le era reconocido en plena República, contra la cual –y contra los médicos que la defendieron– siempre manifestó públicamente su hostilidad con un lenguaje armado de brutalidad, sin concesiones.

Claro que aquella primera noticia biográfica y curricular de Vallejo, en algunos extremos, andaba hinchada con el punto de entusiasmo retórico tan propio del género enciclopédico, pero esas cosas ya se sabe que suceden y no tienen mayor importancia. Por suerte existe una excelente fuente primaria para la reconstrucción biográfico-profesional, como es su Hoja de Servicio en el ejército, voluminosa y minuciosa, obsesionada en detalles y en la compilación de documentos diversísimos. Es una fuente que desmiente algunos méritos o circunstancias otorgadas a Vallejo por el anónimo redactor de la Enciclopedia; pero debemos admitir que eso no evita la verdad del conjunto de su biografía profesional. Y en particular una certeza: que en los años republicanos Vallejo era un psiquiatra de renombre, valorado, con poder institucional y ascendente moral entre militares y psiquiatras antidemocráticos ⁶.

Cuando la sublevación de 1936, Vallejo Nágera tenía cuarenta y siete años recién cumplidos ⁷. Había cursado estudios de medicina en Valladolid, y parece ser que en el ejercicio de prácticas sanitarias en el Manicomio de aquella ciudad se decidió por la psiquiatría. Con veinte años obtenía la licenciatura, y en 1910 ingresaba en el cuerpo de Sanidad Militar (sí bien en 1904, con quince años, había ingresado voluntario en el cuerpo de Caballería). Dos años más tarde, destinado en Larache, participó en todas las maniobras militares, y según el redactor de la *Espasa* obtuvo en campaña numerosas distinciones, afirmación que procede del entusiasmo del anónimo articulista; pero es una afirmación desmentida por su Hoja de Servicios, la cual, al comentar el «valor en campaña», proporciona aquella respuesta tan castrense, tan entrañablemente pretenciosa como prudente: «se le supone» ⁸. Lejos de indicar algún mérito de guerra, valora sus funciones administrativas

⁶ Sobre la psiquiatría en tiempos de la República y la guerra, su desarrollo y tendencias disciplinares, resulta excelente el artículo de CARRERAS PACHÓN, A.: «Los psiquiatras españoles y la guerra civil», en *Medicina e Historia*, tercera época, núm. 13, Barcelona, 1986, pp. JI-XVI.

⁷ Antonio Vallejo Nágera había nacido en Paredes de Nava (Palencia) el 20 de julio de 1889 y moriría el 24 de febrero de 1960, en Madrid.

⁸ Todas las informaciones biográficas, peripecias militares y referencias profesionales proceden de: LGA: **B-382**, Archivo Militar.

en sanidad. Nos encontramos, pues, ante un oficial *africanista* de la sección burocrática habitual, con suficiente pericia para obtener méritos y medallas -por ejemplo la de María Cristina- gracias a los sucesivos desastres de su propio ejército.

Barcelona fue el siguiente destino de Vallejo, y lo fue a petición propia. En concreto el Regimiento Numancia número 11. Prosiguió estudios con su tío, el profesor Vallejo Lobón, y obtuvo el certificado de conocimiento suficiente de lengua alemana. Hasta 1917 se relacionó con las sociedades médicas de la ciudad y se entregó al estudio de enfermedades simuladas -un gran tema para el ejército, naturalmente-

En 1918, en el último tramo de la guerra mundial, el Estado Mayor le destinó a la Comisión Militar de la embajada española en Berlín. Visitó manicomios y hospitales, y según todas las fuentes disponibles, se relacionó con numerosos psiquiatras y psicólogos alemanes, los más conocidos Schwalbe y Gruhle (del cual fue el traductor al castellano), pero por encima de todo *quedó fascinado* por la obra de Ernst Kretschmer, realmente presente en toda su posterior producción.

Pero Vallejo, en calidad de representante de un país neutral, tuvo un destino específico durante aquel año de 1918 y hasta el fin de la guerra mundial: los campos alemanes de concentración de prisioneros. Su actividad en aquel destino fue considerada por el Estado Mayor suficientemente satisfactoria como para concederle la Cruz de la Clase del Mérito Militar con Distintivo Blanco⁹. Tenía veintinueve años y el grado de capitán.

En la siguiente década, Vallejo se hizo un nombre y un lugar. En 1922 ascendía a comandante Illédico, y poco después el Estado Mayor le nombraba ayudante de Campo del jefe de Sección del Ministerio de Guerra. En 1928 ingresaba en la Academia Nacional de Medicina y, finalmente, en 1929, obtenía la Dirección del Sanatorio Psiquiátrico Militar de Ciempozuelos, un destino más que envidiable. Dos años más tarde, proclamada ya la República, era nombrado profesor de psiquiatría de la Academia de Sanidad Militar.

Durante este tiempo escribió en periódicos y revistas, dictó conferencias en un buen número de centros culturales y asociaciones recrea-

⁹ LeA: B-382 (hoja 9). La condecoración fue concedida «por los extraordinarios servicios prestados formando parte de la Comisión de Inspección de campamentos de prisioneros». Los gobiernos belga y francés otorgaron condecoraciones de reconocimiento a todos los observadores de países neutrales en campos de prisioneros. Por este motivo le concedieron también a Vallejo Nágera una distinción.

tivas, el contenido de las cuales no era otro que la expOSICION de un pensamiento reaccionario en estado puro, que en definitiva coincidía con el estilo conservador y asilvestrado del grupo que reunía la revista *Acción Española*, inspirada y dirigida por Ramiro de Maeztu, al cual pertenecía Vallejo. En ese contexto elaboró un sistema explicativo de la «crisis española» francamente burdo, pero funcional a su manera: Todo comenzaba con la raza y sus difíciles problemas de permanencia en la historia.

La hispanidad, una raza en peligro

A fines de marzo de 1936, el comandante Vallejo había dejado listo para imprenta un manuscrito que no sería publicado hasta un año después, en Burgos. Decidió ponerle un título explícito: *Eugenesia de la hispanidad y regeneración de la raza*.

Aquel libro describía estupendamente cuál era el elemento de arranque de su vasto discurso punitivo.

En la cabeza de Vallejo la expresión raza poseía un carácter singular. Nada que ver con las tesis biologists de franceses, británicos o alemanes. Singular porque la raza no correspondía a un grupo biológico humano sino a una sociedad –**la** de la época de la caballería-, a un grupo social –**la** aristocracia- y a una forma de gobierno fundamentada en la disciplina militar y depositaria de unas presumibles virtudes patrióticas destruidas por el sentido plebeyo de la burguesía y las clases bajas. Destrucción lenta que, según parece, produjo cambios incluso en la morfología de los individuos, en su fenotipo: «absorbidos los restos de la pequeña nobleza por la burguesía engendrada por una democracia aplebeyada, el instinto de adquisitividad (*sic*) apertrofiábase en virtud de las cualidades ancestrales excelsas. El fenotipo amojamado, anguloso, sobrio, casto, austero, transformábase en otro redondeado, ventruado, sensual, versátil y arribista, hoy predominante»¹⁰.

En otros textos será más preciso: la raza es adquisición cultural derivada del ambiente social. La raza es la *Hispanidad*, sostiene Vallejo, la cual no consiste en una lengua, cultura, territorio o idea, sino en un sentimiento espiritual diferencial: «aquella parte del espíritu universal que no es asimilable, que ha sido creado por nuestros padres,

¹⁰ *Eugenesia de la hispanidad y regeneración de la raza*, p. 8.

legándonoslo a título de patrimonio, cuya custodia nos está encomendada». En eso se consideraba seguidor entusiasta de Maeztu, y vinculaba esa descripción al sentido y objetivos del *Movimiento Nacional*, que no luchaba exactamente por España, sino que andaba más lejos: «Guerreemos por la Hispanidad ahora y, alcanzada la paz, construiremos una Nueva España impregnada del espíritu de la Hispanidad, con el afán de extenderle, que éste es nuestro imperialismo» 11. *Raza* es un espíritu singularizado, una transmisión de valores ambientalmente condicionados que pueden ser favorecidos, o entorpecidos.

Favorecer o entorpecer el desarrollo racial, ese es el *problema* del ambiente.

Precisamente, si el *Movimiento Nacional* -de origen espiritual y carácter popular- se puso en marcha fue por la necesidad de rectificar el entorno ambiental y recuperar los valores de la *Hispanidad* en peligro de extinción. En peligro no por causa de una coyuntural amenaza comunista, sino por la acción de un adversario histórico persistente, astuto y mutante según el contexto 12, un adversario liquidador de los valores definidores de la *Hispanidad*, valores a los cuales Vallejo denominó *complejos afectivos básicos*, en concreto: religiosidad, patriotismo y responsabilidad moral, vinculados a ideales éticos, estéticos y al «yo ideal» 13.

El peligro provenía de lo que retóricamente denominó *complejos psicoafectivos*, aquellos que «descomponen la patria», los de resentimiento, rencor, inferioridad, emulación envidiosa, arribismo ambicioso y venganza 14. La solución no estaba en buscar un «gen» malvado y liquidarle, Vallejo jamás se mostró geneticista en los textos de esa época: «la degeneración de la raza reside a nuestro entender en factores externos que actúan de manera desfavorable sobre el plasma geninial» 15. El terna era el ambiente. El entorno. Se imponía la protección y mejora de la raza, es decir, una *Eugenésia de la Hispanidad*.

Aparentemente, Vallejo debió sentirse ante la necesidad de elaborar un relato histórico con el fin de argumentar las razones de la decadencia

11 VALLEJO NÁGERA, A.: *El factor emoción en la España Nueva*, Burgos, Federación de Amigos de la Enseñanza, 1938, p. 13.

12 «Maran-atha», en *Divagaciones intrascendentes*, Valladolid, Talleres Tipográficos Cuesta, 1938, pp. 95-98.

13 *El factor emoción en la España Nueva*, op. cit., p. 13.

14 *Ibidem*, p. 14.

15 *Eugenésia de la hispanidad*, op. cit., p. 46.

racial, indicar un sujeto de culpabilidad histórica y justificar el núcleo de su propósito eugenista.

Parece ser que todo había comenzado con la conversión de los judíos en el siglo XIV; conversión falsa explicó Vallejo, de conveniencia, efectuada con astucia, que «no modificó el genio de la raza, no modificó la ancestral psicología sionita, sus típicas avaricia, falacia, filisteísmo y maldad»¹⁶. El converso siguió odiando la civilización cristiana y extendió la discordia entre nobles y plebeyos, moros y cristianos; además, en la persecución inquisitorial, «distínguese el converso por la saña que muestra contra los consanguíneos (...) además de participar en las matanzas, ya que tiene que justificarse y en su táctica no entra la piedad». El judío converso prosiguió su acción disgregadora durante los siglos siguientes. Tranquilo e integrado, con los apellidos decorados, planificó la maldad a través de generaciones con «la difusión de la impiedad, del racionalismo, del materialismo, del marxismo; consiguió que disminuyera la influencia político-social de la Iglesia, que la sociedad se aplebeyase e inmoralizase, que surgiese feroz lucha de clases, que se quebrantasen los más sólidos cimientos de la civilización occidental». Participó, pues, el falso converso en todas las bullangas y agitaciones, guerras y persecuciones en cumplimiento de su misión malvada: «y cuando advino la revolución, disfrazada de república, dice el converso claramente sus propósitos, desarticula los nudos vitales de la sociedad cristiana, asesina, roba, viola, perpetra toda suerte de desmanes (...) sin importarle la ruina de la patria. Vuelven los caballeros cristianos a la palestra, comienza la Santa Cruzada contra los enemigos de Dios y de la Patria». Los cruzados están a punto de vencer (estamos en 1938), y los enemigos históricos huyen abandonando a sus seguidores plebeyos, es entonces cuando, como en la Antigüedad, solicitan que les sean borradas las culpas, gimen piedad «para continuar, si puede, su misión histórica»¹⁷.

No era un artículo aislado, escrito en un momento de fantasías. Al contrario¹⁸, la mayoría de las contribuciones de Vallejo aquel año estuvieron destinadas a sostener la perpetuación histórica de una misión

¹⁶ VALLEJO NÁGERA, A.: «Maran-atha», en *Divagaciones intrascendentes*, *op. cit.*, p.95.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 97-98.

¹⁸ Para comprobarlo tan sólo es preciso ver algunos de los artículos compilados en *Divagaciones intrascendentes*, *op. cit.*, en especial: «Antimilitarismo» y «Complejos de inferioridad».

destructora de la Hispanidad –o la raza- vinculada al último capítulo del republicanismo, portador de aquellos elementos, valores o estigmas, que ya antes de la guerra Vallejo describía como «complejos psicoafectivos», aquellos que «descomponen la patria». Por cierto, los mismos defectos que posteriormente descubrirá, sólidamente enraizados, en los combatientes capturados y sometidos por él mismo a investigación psiquiátrica.

y aún más, porque entre los elementos de descomposición racial inventariados, Vallejo destacó los complejos de inferioridad y resentimiento. En ese asunto había insistido ya antes de la guerra. Precisamente hablando de la agitación insidiosa, propia de la degeneración racial y la locura, sostenía que «la fatiga y la mala alimentación carecen de la importancia que les asigna el vulgo»¹⁹. Dicho de otro modo, quien se quejaba de sus condiciones laborales y hambre lo hacía por resentimiento; además, la palabra igualdad era tan sólo el cebo de fracasados e impotentes sociales²⁰. En realidad, penalizar las peticiones materiales transformándolas en *cultura del resentimiento* no era nuevo, al contrario, había constituido desde siempre un argumento central del discurso conservador; hay tantos ejemplos que resulta innecesario citarlos, si bien en los años de guerra y posguerra hubo una suerte de reanimación del tema, y una divulgación también. Me permito tan sólo un ejemplo al respecto: el primer gran *best-seller* de posguerra, la extensa saga literaria de Ignacio Agustí titulada *La cenizafue árbol* (más conocida como *La saga de los Rius*), tiene en el resentimiento social el motor del conflicto histórico entre el bien y el mal. Pero Vallejo no hacía literatura, claro, y esa era una diferencia inquietante.

Eugenesia, el proyecto punitivo de segregación total

«Agradezcamos al filósofo Nietzsche la resurrección de las ideas espartanas acerca del exterminio de los inferiores orgánicos y psíquicos, de los que llama "parásitos de la sociedad". La civilización moderna no admite tan crueles postulados en el orden material, pero en el moral no se arredra en llevar a la práctica medidas incruentas que coloquen a los tarados biológicos en condiciones que imposibiliten su reproducción y transmisión a la progenie de las taras que los afectan.

¹⁹ *Eugenesia de la Hispanidad, op. cit.*, p. 90.

²⁰ «Mandilones y mandilandines», *Divagaciones intrascendentes, op. cit.*, p. 29.

El medio más sencillo y fácil de segregaciOn consiste en internar en penales, asilos y colonias a los tarados, con separaciOn de sexos»²¹.

Ese texto contiene toda la ambivalencia de Vallejo en el asunto eugenésico, y por ello ayuda a comprender algunas realidades del régimen penitenciario de la Victoria, sobre todo en referencia a las prisiones femeninas y la actitud del Estado hacia los hijos de las encarceladas.

La paradoja de Vallejo procedía de la normativa doctrinal católica. Por ese motivo repudiaba la esterilizaciOn con finalidades eugenésicas, la consideraba inmoral en cuanto que presumiblemente empujaba a los afectados al «libertinaje, fomentando tendencias sexuales anormales». Criticaba el malthusianismo (si bien existen serias razones para pensar que jamás lo comprendió, toda vez que en ocasiones coincide con él sin percatarse de ello), censuraba las tesis de Ogino y se dedicó a recomendar la continencia y preparaciOn de las jóvenes parejas²².

Nada de particular. Hasta aquí no era más que el discurso de manual del catolicismo perenne, si bien por la autoridad que tuvo en la posguerra contribuyó de manera nada desdeñable a la atmósfera opresiva general.

Al negar la eugenesia geneticista «porque ofrece una orientaciOn negativa»²³, Vallejo iniciaba un camino represivo que bajo la denominaciOn, conceptualmente extraña, de «eugenesia positiva», tuvo graves consecuencias, puesto que la finalidad declarada no era otra que «multiplicar los selectos y dejar que perezcan los débiles»²⁴. Esos «débiles», en el universo obsesivo de Vallejo y los suyos, no eran otros que los adversarios políticos, la militancia marxista o los rojos en general. En efecto, Vallejo definía al adversario político como un individuo mentalmente inferior, y además peligroso por su maldad. De ahí la necesidad de su reclusiOn, liquidaciOn moral y segregaciOn en beneficio de la *Hispanidad*, la raza: «la idea de las íntimas relaciones entre marxismo e inferioridad mental ya la habíamos expuesto anteriormente en otros trabajos (...) la comprobaciOn de nuestras hipótesis tiene enorme trascendencia político social, pues si militan en el marxismo de preferencia psicópatas antisociales, como es nuestra idea, *la segregaciOn de estos*

²¹ *Eugenesia de la Hispanidad*, *op. cit.*, p. 49.

²⁰ Sobre ese tema VALLEJO NÁGERA, A.: *Eugarnia*, San Sebastián, **Editorial Española**, 1938.

²³ *Eugenesia de la Hispanidad*, *op. cit.*, p. 75.

²⁴ *Eugenesia de la Hispanidad*, *op. cit.*, p. 76.

sujetos desde la infancia podría liberar a la sociedad de plaga tan temible» 25.

La terapia segregacionista no procedía de un texto marginal, sino del más importante texto de Vallejo en la época: *La locura en la guerra*, publicado a fines de 1939 y que incorporaba los resultados de las investigaciones elaboradas en hombres y mujeres capturados.

Un avance resumido de los elementos vertebrales del libro –la tesis de la segregación infantil, algunas descripciones de las investigaciones en campos de concentración y la identificación entre disidencia política marxista e inferioridad mental– Vallejo había tenido ocasión de presentarlo al conjunto de la psiquiatría académica alemana al ser invitado, como miembro de honor, al Congreso de psiquiatría celebrado en Bonn en septiembre de 1938. Fue en aquel entorno que comunicó el resumen de su discurso en la ponencia *Psychiatrischen in Spanische krieg* 26.

Aún en la posguerra, Vallejo alertaba sobre el daño que podía hacer –y hacía, escribió– el ambiente democrático en niños y niñas, e insistía en combatir la propensión degenerativa de los muchachos criados en ambientes republicanos segregándolos en centros adecuados (es decir, la red asistencial falangista o católica), en los cuales se promoviese: «una exaltación de las cualidades biopsíquicas raciales y eliminación de los factores ambientales que en el curso de las generaciones conducen a la degeneración del biotipo» 27.

Entre las medidas eugenésicas para evitar ese desarrollo a la población en general, Vallejo no dudó en proponer la restauración de la Inquisición: «Una inquisición modernizada, con otras orientaciones, fines, medios y organización; pero Inquisición rígida y austera, sabia y prudente, obstáculo al envenenamiento literario de las masas, a la difusión de las ideas antipatrióticas, a la ruina definitiva del espíritu de la Hispanidad.

Promovemos, sin perfrasis, la creación de un Cuerpo de Inquisidores, centinela de la pureza de los valores científicos, filosóficos

25 VALLEJO NÁGERA, A.: *La locura en la guerra. Psicopatología de la guerra española*, Valladolid, Librería Santarén, 1939, p. 52. El subrayado es mío.

26 LGA. B 382, Archivo General Militar.

27 VALLEJO NÁGERA, A.: *Niños y jóvenes anormales* [S.E.], Madrid, 1941. La cita en la p. 7. Sobre las influencias negativas del ambiente democrático, véase todo el capítulo titulado «Medio ambiente político», pp. 62 ss.

y culturales del acervo popular; que detenga la difusión de ideas extranjeras corruptoras de los valores universales hispánicos»²⁸.

Distaba mucho de ser una broma recurrente, al contrario, si por ejemplo se lee la declaración fundacional –y se sigue la actividad– del Patronato de Protección de la Mujer, se comprobarán las coincidencias globales.

Las previsiones eugenésicas de Vallejo destinadas a los republicanos eran de una claridad magnífica: «Inductores y asesinos sufrirán las penas merecidas, la de muerte la más llevadera. Unos padecerán emigración perpetua, lejos de la Madre Patria, a la que no supieron amar, porque también los hijos descastados afloran el calor materno. Otros perderán la libertad, gemirán durante años en prisiones, purgando sus delitos, en trabajos forzados, para ganarse el pan, y legarán a sus hijos un nombre infame: los que traicionan a la Patria no pueden legar a la descendencia apellidos honrados»²⁹.

El tono apocalíptico de Vallejo para exponer lo que realmente sucedió tiene el inconveniente que puede hacernos creer que se trataba más bien del desbordamiento literario de un militar con excesivo entusiasmo. En modo alguno. Y alcanzado este punto parece oportuno observar el gran ritual político-religioso, organizado en la cárcel de Ventas, para bautizar con la imposición de nombres de falangistas ilustres a los primeros hijos de presas políticas –dos niñas y un niño– nacidos en aquella prisión después de la ocupación de la ciudad: «El capellán, don Fausto Rubio, bautizó a los recién nacidos, a quienes se impusieron los nombres de María del Pilar, María Paz y Julio, en recuerdo de la hermana de José Antonio, de María Paz Unceti, fundadora de Auxilio Social, Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las Jons en zona roja, y de Ruiz de Alda respectivamente». Las madres tenían condena de pena de muerte³⁰.

El acto resulta un ejemplo práctico, entre diversos, de la «eugenesia positiva». Lo más probable es que Vallejo no tuviese la menor idea de lo que había sucedido en Ventas, y que los esmerados falangistas no tuviesen la más mínima noticia de la «eugenesia positiva». No era preciso, todos coincidían en un mismo diagnóstico del adversario generado por un ambiente y un discurso oficial de gran preseneia y densidad: la necesidad de liquidar moralmente y éticamente, depurando y segre-

²⁸ «Pro Inquisición», en *Divagaciones intrascendentes*, *Op. cit.*, p. 106.

²⁹ «La Ley del Talión», en *Divagaciones intrascendentes*, *Op. cit.*, p. 70.

³⁰ *Redención*, núm. 7, 13 de mayo de 1939, p. 5.

gando. Es el tipo de reciprocidad orgánica entre tropa y mando que Browning describió estupendamente hace unos años ³¹. Aunque no debe desdeñarse la vinculación de Vallejo Nágera a la Escuela de Estudios Penitenciarios. El 22 de abril de 1940 pronunció una conferencia sobre el tema en los cursos de la Escuela destinada a la formación de funcionarios de prisiones: «asistían a la disertación todos los profesores de la Escuela, numerosos funcionarios del ministerio de Justicia y buen número de señores catedráticos» ³². Un éxito según la crónica, al fin y al cabo Vallejo se incorporó al año siguiente de manera estable a los cursos de formación del Cuerpo de Prisiones, impartiendo «en la Universidad Central el cursillo intensivo para los médicos que, mediante oposición acaban de ingresar en el Cuerpo de Prisiones» ³³. Cuatro años más tarde seguía vinculado a la Escuela de Estudios Penitenciarios, celebrando clases a los futuros funcionarios en el Hospital Militar de Ciempozuelos ³⁴.

El mérito de Vallejo en todo eso no era otro que aportar al régimen, desde la psiquiatría oficial y académica, una pseudofilosofía de la inferioridad y la degeneración social e histórica del adversario político, que justificase y amparase acciones, instituciones y políticas de segregación. Un ejemplo en el mundo carcelario fue la prisión de Madres Lactantes, en la cual la madre tan sólo podía estar una hora al día con su hijo, y ni siquiera dormir junto a él.

En efecto, la segregación desde la infancia era una de las medidas elementales de la «eugenesia positiva», lo hemos visto, pero también aquel modelo de infrahombre malvado sobre el cual todo era lícito. Este discurso impregnó toda la red de comunicación social del régimen. En 1942, el psiquiatra Francisco Marco Merenciano -discípulo de Vallejo- advertía al auditorio de la Jefatura Provincial de FET y de las JüNS, de Valencia, que «el resentimiento es un estilo de vida y en todo resentido existe un marxista auténtico (...) no importa siquiera el que muchos resentidos ignoren que son auténticos marxistas, nos basta saberlo nosotros para poner remedio a ese mal. La Medicina exige una política, el marxismo es una enfermedad y en nuestras manos

³¹ BRowNING, C. R.: *Des hommes ordinaires. Le 101 bataillon de réserve de la police allemande et la solution finale en Pologne*, París, Les Belles Lettres, 1994.

³² *Revista de Estudios Penitenciarios*, Año 1, núm. 2, mayo de 1945, p. 72.

³³ *Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios*, Año 1, núm. 11, febrero de 1946, p. 84.

³⁴ *Revista de Estudios Penitenciarios*, Año V, núm. 48, marzo de 1949, pp. 100-103.

está en gran parte su tratamiento». Los escritos de Marco Merenciano fueron publicados aún en 1958, y con unos prologuistas de lujo, el filósofo y profesor de ética Pedro Laín Entralgo, y el psiquiatra Juan José López Ibor.

Hemos visto que en las manos de Antonio Vallejo Nágera había un proyecto eugenésico orientado a conjurar para siempre jamás la disolución racial de la *Hispanidad*. Y también algo más, la capacidad para movilizar recursos y medios del ejército destinados a desarrollar un macroprograma de investigación que probase, *empíricamente*, la maldad del adversario –el vencido– y la razón ética de su destrucción individual y colectiva. A eso se dedicó entre el verano de 1938 y octubre del año siguiente. Es el momento de retomar el telegrama 1.565 y la constitución del Gabinete de Investigaciones Psicológicas.

Investigar al adversario, elaborar a Caín

I. *Un propósito, un programa, una oportunidad*

«La enorme cantidad de prisioneros de guerra en manos de las fuerzas nacionales salvadoras de España permite efectuar estudios en masa, en favorabilísimas circunstancias, que quizás no vuelvan a darse en la historia del mundo. Con el estímulo y beneplácito del Excmo. señor Inspector de los Campos de Concentración, al que agradecemos toda suerte de cariñosas facilidades, iniciam'os investigaciones serias de individuos marxistas, al objeto de hallar las relaciones que puedan existir entre las cualidades biopsíquicas del sujeto y el fanatismo político democrático-comunista»³⁵.

Con las anteriores palabras el comandante Vallejo Nágera iniciaba el primero de los seis artículos que dieron a conocer los resultados definitivos de las investigaciones efectuadas con prisioneros republicanos.

Pero el macroprograma inicial de Vallejo de octubre de 1939 había sido mucho más ambicioso de lo que realmente acabó siendo. Me refiero a sus pretensiones de diversificar la muestra humana e ideológica. Al finalizar la publicación de los resultados en octubre de 1939, había utilizado como material empírico a brigadistas de cinco nacionalidades

³⁵ «Psiquismo del fanatismo marxista», en *Semana Médica Española*, Año 1, núm. 6, San Sebastián, 8 de octubre de 1938, p. 172.

diferentes y a presas políticas del centro penitenciario de Málaga. Sin embargo, en la descripción del protocolo metodológico de la investigación, publicado en el primer texto de la serie, tenía previsto actuar sobre cinco ámbitos distintos de prisioneros:

A) Combatientes internacionales confinados en San Pedro de Cardeña.

B) Presos políticos españoles, varones «que fueron agentes del marxismo o desempeñaron cargos políticos en las organizaciones marxistas y que cumplen condena o están procesados por sus actividades políticas».

C) Presas políticas «en las mismas circunstancias que el grupo B».

D) Nacionalistas vascos. Vallejo estaba sorprendido con este grupo; les consideraba portadores de una «paradoja»: la coincidencia «del fanatismo político unido al religioso. Trátase de enemigos de España que combatieron aliados con los enemigos de sus principios religiosos y político-sociales».

E) Marxistas catalanes «en los que se une el fanatismo marxista y el antiespañol».

Sin embargo, los resultados publicados tan sólo hacían referencia a los grupos A y C, es decir, brigadistas y mujeres encarceladas.

Las hipótesis de Vallejo no eran más que una síntesis de su discurso anterior, un anuncio de las conclusiones, cuya premeditación resultaba evidente incluso en las definiciones que presentaba en la justificación conceptual de la investigación. Por ejemplo, en el ámbito «personalidad social», la clasificación «revolucionario nato» describía individuos con unas cualidades biopsíquicas y unas tendencias instintivas que «movilizadas por complejos de rencor y resentimiento» tendían a la subversión del orden social. Además, incluía a «los esquizoides místicos políticos», a la vez que la clasificación «imbécil social» incluía «esa multitud de seres incultos, torpes, sugestibles, carentes de espontaneidad e iniciativa que contribuyen a formar la gran parte de la masa gregaria de las gentes anónimas». Es decir, la base social de la democracia republicana ³⁶.

El objetivo era proporcionar pruebas empíricas sobre:

1. La inferioridad mental de los partidarios de la igualdad social y democracia política o «desafectos».

³⁶ Todas las citas en *ibidem*, p. 176.

2. La perversidad de los regímenes democráticos favoreciendo el resentimiento y promocionando a los «fracasados sociales» con políticas públicas; a diferencia de lo que sucede en los sistemas aristocráticos, donde tan sólo triunfan los mejores.

3. La brutalidad y fanatismo del disidente.

4. La correspondencia o relación morfológica entre fealdad, inferioridad y maldad del adversario.

A propósito de esta última hipótesis-conclusión, parece conveniente observar el interés de Vallejo en las relaciones entre figura corporal y temperamento. En realidad eso era lo que más le agradaba de las tesis de Ernst Kretschmer. A decir verdad le entusiasmaba desde sus inicios en la psiquiatría. Sin ir más lejos, un año antes en *El factor emoción en la España Nueva*, había elaborado una particular versión de las relaciones entre morfología corporal y cualidades psicológicas que Kretschmer proponía establecer. Vallejo liquidaba el asunto muy rápidamente: la fealdad resultaba vinculada a los complejos de resentimiento y rencor (liquidadores de la raza como ya había explicado anteriormente) mientras que una figura corporal equilibrada, la belleza física, correspondía a la inteligencia y la nobleza de alma. Así las cosas, en un excepcional capítulo, titulado «La sonrisa del Caudillo», establecía comparaciones entre las características físicas del presidente de la Segunda República, Manuel Azaña, y las del general Franco, concluyendo que la supuesta fealdad del primero era seguida por las fuerzas del Mal estimulando las reacciones psíquicas propias de la horda; mientras que la sonrisa equilibrada del Caudillo atraía y estimulaba a los defensores del Bien³⁷.

Es conocida la importancia que ese tipo de identificaciones tiene en la guerra psicológica que promueven los ejércitos en la época contemporánea; forman parte de la propaganda bélica. Pero Vallejo no pretendía establecer ningún programa de guerra psicológica, sino argumentar la inferioridad total del adversario, iniciando así un proceso

³⁷ «La comparación de las figuras corporales de nuestro invicto Caudillo y el llamado Presidente de la II República española, recuerda y exterioriza las respectivas psicologías. Llama la atención la circunstancia de que las masas identificadas con cada una de las citadas personalidades, exhiben reacciones psíquicas que parecen fruto de los complejos psíquicos latentes en la consciencia de ambos personajes. Las de ellos, reacciones movidas por los complejos de rencor y de resentimiento. Las nuestras, reaccionan a los complejos de religiosidad, patriotismo y responsabilidad moral» (*El factor emoción en la España Nueva, op. cit.*, p. 30).

de psiquiatrización del enemigo, convertido en «*desafecto*» desde la victoria del general Franco, y por consiguiente fundamentar la posibilidad –y necesidad– de actuar terapéuticamente sobre los opositores: «La reacción social más interesante al objeto de nuestro estudio es la *transformación político-social* del fanatismo marxista, *posibilidades de transformación* que deducimos del estudio de sus psicobiograma y reacción psicológica a la prisión»³⁸.

El estilo y los resultados de la investigación dirigida por Vallejo desde el Gabinete de Investigaciones Psicológicas son paradigmáticos de este propósito, en eso reside su gravedad.

En realidad, los seis trabajos publicados por el Gabinete son reiterativos y coincidentes en su contenido, como era de esperar, por supuesto. Sin embargo, se deslindan dos bloques. Por una parte, el conjunto de los brigadistas, muy homogéneo y casi sin variante alguna entre los diversos grupos nacionales. En segundo lugar, el prólogo y las conclusiones de la investigación a las presas, con particularidades y consecuencias singulares. Observemos el primer bloque.

11. *Unas inteligencias inferiores...*

Nadie sabe qué fue lo que sucedió exactamente en San Pedro de Cardeña con relación a las investigaciones de Vallejo. Los brigadistas no han dejado prácticamente ningún testimonio, como máximo recuerdan que por el Campo paseaban oficiales alemanes haciendo mediciones antropométricas, y también unos científicos alemanes que les entregaron cuestionarios con unas doscientas preguntas, en inglés, francés, alemán y español³⁹. Pero no indican las fechas, ni a qué se referían los cuestionarios. En cualquier caso, la investigación se realizó sobre un conjunto de 297 brigadistas, de los cuales 78 eran prisioneros hispanoamericanos, 72 norteamericanos, 30 portugueses, 41 ingleses y 76 británicos (17 escoceses, 14 irlandeses, 3 galeses y 32 canadienses)⁴⁰.

³⁸ «Biopsiquismo del fanatismo marxista. Postulados de Trabajo», en *Semana Médica Española*, Año 1, núm. 6, San Sebastián, 8 de octubre de 1938, pp. 176-] 77. El subrayado es mío.

³⁹ GEISER, C.: *Prisoners of the Good Fight: Americans against Franco Fascism*, Westport, Lawrence Hill, 1986, p. 271.

⁴⁰ El argumento utilizado por Vallejo para distinguir entre ingleses y británicos (incluyendo canadienses) no tiene nada que ver con un hipotético respeto a la procedencia

El método seguido en las exploraciones individuales fue idéntico para todos los grupos: determinación de la figura corporal (siempre según el esquema de Kretschmer, el referente perpetuo de Vallejo), y un psicobiograma personal elaborado no se sabe exactamente cómo. Mejor dicho: «mediante un cuestionario parecido al que suele usarse en las clínicas psiquiátricas, ampliado con datos referentes a los antecedentes políticos, religiosos y militares del sujeto»⁴¹. Es decir, un interrogatorio exhaustivo. Se les obligó responder a diversos tests con el fin de diagnosticar el tipo de reacción temperamental. Pero en lo referente a la actividad moral del individuo, si bien la intención de Vallejo era utilizar el test de R. Marston, modificado precisamente por el psiquiatra Emili Mira Pérez, no le fue posible hacerlo en cuanto que el test Marston-Mira recoge versiones y opiniones de personas del entorno en el que vive la persona sometida a investigación (localidad, barrio, escuela...). Eso era imposible con los brigadistas. Finalmente, se trataba de determinar el «coeficiente intelectual con el método de Yerkes en aquellos individuos cuya inteligencia se presume inferior a la medida normal en la clase social correspondiente»⁴².

Las conclusiones derivadas de la investigación no diferían entre los diversos grupos: predominaban las inteligencias inferiores, desdeñaban el esfuerzo personal para progresar socialmente, debían su formación política a la prensa revolucionaria y todos ellos arrastraban distintos porcentajes de fracaso profesional y social. Un consuelo: ni uno de ellos había fracasado sexualmente (porcentaje 00,00), circunstancia que permitía a Vallejo corroborar la inmoralidad del personal investigado y, por extensión, del enemigo global, elaborar un diagnóstico y aconsejar remedos que ya había propuesto en su obra anterior, como hemos visto⁴³. La mayoría mantenían sus ideas y principios —de lo cual Vallejo deducía su fanatismo—, y pertenecían en general a las

nacional, sino a las diferencias sociales entre unos y otros. En cualquier caso, el planteamiento que sobre esa cuestión presentó Vallejo no tiene interés alguno, es pura retórica eientifista.

⁴¹ «Biopsiquismo del fanatismo marxista. Postulados de Trabajo», en *Semana Médica Española*, Año 1, núm. 6, San Sebastián, 8 de octubre de 1938, pp. 175.

⁴² «Biopsiquismo del fanatismo marxista. Postulados de Trabajo», en *Semana Médica Española*, Año 1, núm. 6, San Sebastián, 8 de octubre de 1938, pp. 175.

⁴³ El tema no era como para ironizar sobre él. Vallejo había expresado anteriormente su opinión —y conclusiones— al respecto en *Eugenésia de la Hispanidad*, op. cit., pp. 73-75 y 83 ss., relatando una brutal fantasía de la sexualidad obrera, y en especial del mundo «democrático-comunista», desahogándose muy duramente sobre el asunto.

clases subalternas. Mostraban patriotismo, en particular los norteamericanos, pero Vallejo advertía que aquél era un patriotismo viciado en cuanto se alejaba «de la definición de Maeztu de patria, refiérense exclusivamente al entusiasmo por los valores materiales patrios, no a los culturales e históricos»⁴⁴. El fanatismo político de los capturados no lo deducía de su extracción social, sino de las influencias ambientales. Finalmente, confirmaba «en líneas generales las relaciones entre figura corporal y temperamento»⁴⁵.

Los distintos estudios estaban todos ellos firmados por Vallejo y por los médicos Enrique Conde Cargollo, Agustín del Río y el alférez jurídico y criminólogo, Miguel Fernández Rivera. Las conclusiones globales, mucho más contundentes que las descripciones y resúmenes de campo, Vallejo las publicó en *La locura y la guerra*, mucho más sistematizadas. En síntesis, argumentaba un diagnóstico y una terapia. El diagnóstico consistía en la inferioridad mental y deshumanización de los adversarios (tal como estaba previsto). La única terapia posible también la hemos visto anteriormente: adoctrinamiento religioso y patriótico para los adultos. Segregación del ambiente familiar nocivo para sus hijos. Nada nuevo. En todo caso la novedad apareció en las investigaciones con las mujeres republicanas capturadas en Málaga.

III. ... y un género propenso al crimen

El material de investigación escogido por Vallejo consistió en cincuenta mujeres encarceladas en Málaga. Seis de ellas tenían entre quince y veinte años de edad. El resto oscilaba entre los veintiún y los cincuenta, si bien el grueso de edad más importante de las presas investigadas era de entre veintiún y veinticinco años. De las cincuenta mujeres investigadas, treinta y tres tenían condena de muerte, diez estaban sentenciadas a cadena perpetua y en el resto se repartían penas de entre doce y veinte años. Por otra parte no hay noticia alguna de cómo se efectuó la investigación; si fue en la cárcel o fuera del recinto peni-

y aún más en el libro que resumía todas sus tesis sobre la guerra: *La locura y la guerra*, op. cit.

⁴⁴ «Biopsiquismo de! fanatismo marxista», 111, en *Revista Española de Medicina y Cirugía de Guerra*, Año 11, núm. 5, enero de 1939, p. 40.

⁴⁵ «Psiquismo de! fanatismo marxista», en *Revista Española de Medicina y Cirugía de Guerra*, Año 11, núm. 14, octubre de 1939, p. 307.

tenciario, ni en qué fechas exactas (antes o después de abril de 1939). En cualquier caso, la irregularidad jurídica resultaba evidente, incluso desde el punto de vista de la legislación penitenciaria franquista.

La criminalización a que me he referido estaba presente en el mismo subtítulo de la investigación que describía el objeto de estudio de Vallejo Nágera: «Investigaciones psicológicas en marxistas femeninos delincuentes»¹⁶. La transformación de la disidencia política en delincuencia común aún no había aparecido en ninguno de los estudios publicados por el Gabinete. Sin embargo, en los años siguientes ésa sería la actitud del régimen franquista con la militancia política femenina. Por ejemplo, en las estadísticas oficiales de encarcelados, nunca aparecen inventarios de presas políticas posteriores a la guerra, al contrario, se contabilizan incluidas con las comunes, si bien en los expedientes carcelarios sí consta la causa política de su condena. La reacción obvia de las detenidas fue vindicar siempre la naturaleza política de su encarcelamiento¹⁷. No era solamente una cuestión de título, por supuesto. El tono y la intencionalidad de las descripciones, valoraciones y afirmaciones de Vallejo Nágera y de Martínez en ese capítulo del proyecto global del Gabinete mostraban una singular dureza.

Lo cierto es que había un componente nuevo en la investigación sobre las presas en Málaga. La aplicación del test Marston-Mira, imposible de realizar con los internacionales, permitía ahora crear un cuadro de la actuación civil de las encarceladas durante la República y la guerra, construido con las informaciones de delatores y del ambiente hostil general, que influyó en el endurecimiento del diagnóstico.

¹⁶ VALLEJO NÁGERA, A., Y MARTÍNEZ, E. *El*: «Psiquismo del fanatismo marxista. Investigaciones psicológicas en marxistas femeninos delincuentes», en *Revista Española de Medicina y Cirugía de Guerra*, Año 11, núm. 9, mayo de 1939, pp. 398-413.

En la comunicación que hace ya bastantes años presentó Antonio Nadal Sánchez sobre ese asunto, el autor se equivocaba en dos cosas: primero en considerar la investigación sobre las mujeres de la prisión de Málaga como una de las consecuencias de la caída militar de la ciudad, separándola, probablemente por desconocimiento, del conjunto del ambicioso proyecto de Vallejo. Segundo, al afirmar que las conclusiones de Vallejo definían al adversario marxista como un enfermo mental y que por tanto la terapia debía de ser médica. Véase: A. NADAL SÁNCHEZ, «Experiencias psíquicas sobre mujeres marxistas malagueñas. Málaga 1939», en *Las mujeres y la Guerra Civil Española*, III Jornadas de Estudios Monográficos, Salamanca, octubre de 1989. Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, Ministerio de Cultura, Dirección de los Archivos Estatales, DL 1991, pp. 340-343. En concreto, p. 340.

¹⁷ Sobre ese terna concreto: VINYES, R.: «*Nada os pertenece...*» *Las presas de Barcelona, 1939-1945*, núm. 39, Valencia, Historia Social, 2001, pp. 49-66.

Si los brigadistas eran combatientes, las encarceladas de Málaga eran activistas que no habían actuado ni por hambre (hemos visto qué opinaba Vallejo al respecto) ni por convicción; tan sólo habían procedido empujadas por el resentimiento y el fracaso social que en las mujeres, aseguraba Vallejo, era más notorio, y derivaba en una mayor perversión moral y sexual, y sobre todo en una mayor crueldad, que se había concretado, por ejemplo, en prácticas de necrofagia, atribuidas en ese caso al hostigamiento y burla de cadáveres. Eso formaba parte de las expectativas del comandante Vallejo Nágera. De hecho, ya había advertido sobre ese asunto anteriormente, en sus textos de referencia: «podemos figurarnos fácilmente los efectos del hambre observando lo que sucede en ayunadores profesionales. La ligera excitación psíquica que produce en el pueblo el comienzo del hambre tradúcese bien pronto en un embotamiento afectivo que prepara el camino hacia la necrofagia y la crueldad»⁴⁸. Algunas de las informaciones que proporcionaba Vallejo coincidían con las que por aquellas fechas publicaba la prensa franquista andaluza sobre la perpetración de crímenes diversos por parte de los republicanos⁴⁹.

A la situación ambiental de la ciudad ocupada y la atmósfera de revancha consiguiente, que acompañaba todo el proceso de indagación casi sumarial, se añadían los prejuicios sexistas de Vallejo, la combinación resultó explosiva. Una cita lo cuenta mejor que cualquier comentario: «Recuérdese para comprender la activísima participación del sexo femenino en la revolución marxista su característica labilidad psíquica, la debilidad del equilibrio mental, la menor resistencia a las influencias ambientales, la inseguridad del control sobre la personalidad (...) cuando desaparecen los frenos que contienen socialmente a la mujer y se liberan las inhibiciones fenatrices de las impulsiones instintivas, entonces despiértase en el sexo femenino el instinto de crueldad y rebasa todas las posibilidades imaginadas, precisamente por faltarle las inhibiciones inteligentes y lógicas (...). Caracteriza la crueldad femenina que no queda satisfecha con la ejecución del crimen, sino que aumenta durante su comisión. El hecho es tanto más digno de

⁴⁸ *Eugenesia de la Hispanidad y regeneración de la Raza*, op. cit., p. 94.

⁴⁹ EIROA SAN FRANCISCO, M.: *La participación de la mujer en la Guerra civil en Málaga*, Granada, Congreso de andalucismo histórico, septiembre de 1987. También Antonio Nadal realiza una descripción de la perspectiva de los conservadores malagueños durante la guerra en *Experiencias psíquicas sobre mujeres marxistas malagueñas*, Málaga, 1939, op. cit., pp. 342-343.

atención cuanto que la mujer suele desentenderse de la política, aunque su fanatismo o ideas religiosas la hayan impulsado en los últimos años a mezclarse activamente en ella, aparte de que en las revueltas políticas tengan ocasión de satisfacer sus apetencias sexuales latentes»⁵⁰.

La mujer no era nada, hasta el punto que Vallejo se vio obligado a precisar que debía hacer una excepción respecto a la clasificación sistemática de los estudios con brigadistas. En efecto, con las mujeres no había podido proceder «al estudio antropológico (*sic*) del sujeto, necesario para establecer las relaciones entre figura corporal y el temperamento, que en el sexo femenino carece de finalidad, por la impureza de sus contornos»⁵¹.

El resultado fue una penalización femenina brutal, y no por el 20 por 100 de «imbéciles sociales» o el 24 por 100 de «psicópatas anti-sociales», según el vocabulario conceptual de Vallejo; eso era previsible al fin y al cabo. La sorpresa provenía más bien de los indicadores que desconcertaron a Vallejo y a Martínez: una posición económica individual suficiente en un 50 por 100, y una posición económica individual suficiente y buena en casi el 60 por 100 de las encarceladas, sumándose a ello una capacidad intelectual que superaba la media, una instrucción sorprendente para la época. Y una profesionalización en el terciario que incluía a una escritora. La tergiversación de estos datos en el comentario que acompañaba la información da la pauta de la voluntad de criminalización política y de género de los autores: si en un porcentaje importante las presas procedían de familias no necesitadas, resultaba aún más patente el carácter rencoroso y el resentimiento de su movilización política en el marxismo y defensa de la República; y si el nivel intelectual se comprobaba suficiente, ello era prueba de su carácter degenerativo e inferior que, según el ambiente, arrastraba la voluntad femenina⁵². Además, estaban entusiasmados porque habían podido «obtener datos mucho más completos de la curva

⁵⁰ «Psiquismo del faulismo marxista. Investigaciones psicológicas en marxistas femeninos delincuentes», en *Revista Española de Medicina y Cirugía de Guerra*, Año II, núm. 9, mayo de 1939, pp. 399.

⁵¹ *Ibidem*, p. 398.

⁵² Ése es uno de los aspectos que Vallejo desarrolló en *La Locura y la guerra*, su obra culminante derivada de todas las actividades anteriores. En concreto, las relaciones entre criminalidad y actividad política femenina, en el capítulo XXIV, Sección 3: *Criminalidad revolucionaria femenina*. Describe maravillosamente bien sus ideas (y correspondencias sociopolíticas posteriores, durante la Dictadura) sobre las mujeres (*op. cit.*, pp. 222-225).

de la vida en las marxistas malagueñas que en los pnsIONeros internacionales». La «curva de la vida» se refería a la biografía, y sin duda era el resultado de la aplicación del test de Marston-Mira, como hemos visto antes. Pero precisamente por este motivo Vallejo advertía –y se felicitaba– de las posibilidades prácticas del estudio con el fin de evitar en el futuro de posguerra el acceso de la mujer a la política revolucionaria aplicando «reformas sociales indispensables para restar adeptas a la causa marxista», reformas que deberían fundamentarse en los datos y conclusiones de sus investigaciones⁵³.

Probablemente Vallejo iniciaba un camino inédito al psiquiatrizar la disidencia⁵⁴, y por eso mismo la banalidad de su retórica cientifista provocó los aplausos del Nuevo Estado e impregnó al universo penitenciario de la sociedad de la Victoria por caminos diversos. No hay nada raro en ello, Hanna Arendt explicó bastante bien la banalidad de fondo del mal y la tranquila conciencia de sus ejecutores⁵⁵. TortU'adores y señoras del Auxilio Social, ministros del Estado o de la Iglesia podían estar tranquilos, el adversario o desafecto no era más que un sujeto con unas características psicológicas innatas, *históricamente* degenerativas, que hacían de él un infrahombre, un individuo, una mujer, sin basamento ético. Por fin Abel controlaba a Caín. Lo decía entre otros la Ciencia. Al fin y al cabo, el coronel Antonio Vallejo Nágera presidió, en 1950, el Primer Congreso Internacional de Psiquiatría celebrado en París.

⁵³ Véase el conjunto del alícuo citado. Las citas textuales en la p. 403.

⁵⁴ BANDRÉS y LLAVONA han comentado el significado de ese planteamiento en el interior de la medicina: «Dentro de las ciencias de la salud mental, el estudio de Vallejo representa un paso en el sentido de la estigmatización psicosocial del adversario político, que volvería a manifestarse, aunque desde presupuestos científicos distintos, con la psiquiatrización de los disidentes políticos en la Unión Soviética» (*op. cit.*, pp. 9-10).

⁵⁵ AI(ENIT, H.: *Eichrnan en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*, 2.ª ed., Barcelona, Lurnen, 1999.

Una historia incipiente: los liberales en el reinado de Isabel II

María Cruz Romeo Mateo

Universitat de València

Probablemente habrá algún lector que se sorprenda de la asociación que el título de estas páginas establece. Hablar de historia incipiente cuando nos referimos a la etapa conformadora del liberalismo español y de su principal estructura política, el Estado-nación, podría ser una manera un tanto exagerada de caracterizar la historiografía sobre el reinado de Isabel II. Al fin y al cabo, procesos tan esenciales para la formación de la España contemporánea como la revolución liberal o el desarrollo del capitalismo adquirieron carta de naturaleza entre los años treinta y sesenta del siglo XIX; y algunas de estas dinámicas han gozado de una espléndida salud historiográfica desde hace varias décadas. Con todo, y como recordaba en 1998 en esta misma revista, la historia política de este período sigue siendo una de las más descuidadas o desatendidas de la época contemporánea, y no sólo en razón de los clamorosos vacíos temáticos que aún persisten, sino también de la limitada renovación de perspectivas analíticas y enfoques interpretativos experimentada ¹. El éxito incuestionable de la agenda investigadora perfilada en las décadas de 1970 y 1980 ha podido marginar otros campos de interés analítico en un doble sentido. Por un lado, se ha sedimentado la impresión entre muchos jóvenes historiadores de que poco más se puede aportar a la comprensión de esa época. Por otro, los procesos mencionados se han fundido y confundido con las peculiaridades históricas, es decir, cambiantes del liberalismo y

¹ ROMEO, M.^a C.: «La política de Isabel II: comentario bibliográfico», en BURDIEL, I. (ed.): *La política en el reinado de Isabel II*, Ayer, 29, 1998, pp. 217-228.

de la «sociedad burguesa». Por supuesto que ambos fenómenos no son cabalmente comprensibles si no se contempla la revolución liberal o el desenvolvimiento capitalista; pero eso no significa que puedan equipararse sin más. Al final, la investigación sobre la historia política o sociopolítica de la etapa isabelina se ha visto condicionada por esas consecuencias –al margen de otras posibles consideraciones ligadas a la propia evolución de la historia contemporánea–

Todo ello no significa, por otra parte, que se haya alcanzado un consenso entre la comunidad académica sobre el alcance de la revolución liberal, el carácter de la «sociedad burguesa» o el arraigo social del liberalismo isabelino que pudiera impulsar la reflexión en torno a nuevos problemas e intereses investigadores relegando un tanto los temas clásicos. Al contrario, lejos se está de haber fijado un común denominador aceptado por la mayoría de estudiosos. Mientras que unos historiadores plantean con minuciosidad los cambios sociales a que dio lugar la revolución como fenómeno político, otros insisten en la abrumadora pervivencia de las oligarquías del antiguo régimen; unos analizan las luces y las sombras de un liberalismo con capacidad de atraer a amplios sectores de la población desde los años veinte, y otros sólo ven su vertiente elitista urbana en un inmenso océano de tradicionalismo anti-liberal. El problema no está en la discrepancia historiográfica, sino en el silencio levantado entre postulados tan distintos. La discusión científica, de tanta relevancia para el desarrollo de la investigación y la apertura de nuevos horizontes teóricos, metodológicos e interpretativos, no es un rasgo suficientemente generalizado. El resultado de ello es, por un lado, el mantenimiento de visiones más que cuestionadas por numerosos estudios y, por otro, la percepción de cierto agotamiento de algunas líneas u ópticas de análisis desplegadas hasta ahora.

En realidad, ¿qué sabemos de la cultura política liberal, de los motivos de la influencia del progresismo entre ciertos sectores de la población a pesar de su fracaso y derrota políticos, de las trayectorias individuales que constituyen la trama de la historia y resultan esenciales en la configuración de los núcleos políticos de mediados del siglo XIX? O, en otro orden, ¿conocemos las ideologías, costumbres e instituciones sobre las que se sustentó la autoridad social y moral de unos determinados grupos sociales sobre el resto de la gente o los lenguajes de lo público y de lo privado que codificaron las relaciones sociales, coadyuvaron a construir identidades políticas y perfilaron la cultura liberal y el propio liberalismo? En este sentido es en el que considero

que la historia de los liberales en el reinado de Isabel II podría caracterizarse como incipiente. Incipiente por lo que todavía desconocemos, pero sobre todo por las contadas iniciativas que en el campo de la reflexión teórico-metodológica se han emprendido en torno al sujeto/individuo, el lenguaje político, la identidad colectiva, la acción política o la sociedad. La comparación con otras tradiciones historiográficas, léase la británica o la francesa, orientadas al estudio de fenómenos revolucionarios o a los procesos sociales y culturales de construcción de identidades políticas, resulta en este punto descorazonadora. Es significativo que las propuestas y argumentaciones de, por ejemplo, Keith M. Baker, Patriek Joyce, James Vernon, Eugenio F. Biagini o Joan W. Scott hayan sido tan poco consideradas por la historiografía española como sugerencias, no por ello indiscutibles, de una nueva historia política².

De todos modos, la historia política de la etapa isabelina parece últimamente abrirse a nuevos terrenos poco o deficientemente explorados hasta ahora. Dos me parecen los más destacados en el panorama editorial: la biografía y el estudio del universo progresista. Detrás de la opción por el análisis biográfico pueden encontrarse diversos motivos. Unos ligados a consideraciones de modas historiográficas, sin más disquisiciones en torno a lo que esta opción representa; otros vinculados a las demandas del mercado y los intereses de los lectores; otros, en fin, responden a un esfuerzo teórico consciente por pensar el individuo, el fragmento de vida y la escritura histórica. En este ámbito debe destacarse el proyecto coordinado por Isabel Burdiel y Manuel Pérez Ledesma (*Liberales, agitadores y conspiradores*, Madrid, Espasa Calpe, 2000) y, en particular, el capítulo redactado por Isabel Burdiel, «La dama de blanco. Notas sobre la biografía histórica». Con un explícito objetivo

² Un análisis de las críticas a las que ha sido sometida la historia social en las dos últimas décadas, así como una propuesta de reconstrucción historiográfica de la teoría social a partir de esas críticas, en CABRERA, M. A.: *Historia, lenguaje y teoría de la sociedad*, Madrid, Cátedra, 2001. De los autores mencionados, algunas obras de referencia son las siguientes: BAKER, K. M.: *Inventing the French Revolution. Essays on French Political Culture in the Eighteenth Century*, Nueva York, Cambridge University Press, 1990; JOYCE, P.: *Democratic Subjects. The Self and the Social in Nineteenth-Century England*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994; VERNON, J.: *Politics and the People. A Study in English Political Culture, c. 1815-1867*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993; BIAGINI, E. F., y REID, A. J. (eds.): *Currents of Radicalism. Popular Radicalism, Organised Labour and Party Politics in Britain, 1850-1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991; SCOTT, J. W.: *Gender and the Politics of History*, Nueva York, Columbia University Press, 1988.

teórico y metodológico, la autora discute los usos de la biografía y rescata este tipo de relato histórico de críticas y propuestas conservadoras. Constituye, escribe, «un observatorio privilegiado» para analizar «las múltiples formas de discontinuidad del tiempo histórico, individual y colectivo, impugnando su linealidad, orden y coherencia» (p. 43). Como observatorio, pues, la biografía resulta un instrumento poderoso para «cuestionar tanto una noción de sujeto unitaria y coherente como aquella comprensión de la historia que trata de abarcarla y reducirla a través de la omnipresente y estéril metáfora de la verticalidad —**IO** económico determina lo social, que a su vez determina lo político, cultural e ideológico—» (p. 44).

La importancia y la valoración del género biográfico, sea individual o colectivo, no se limitan, de este modo, a rescatar de la historia sujetos protagonistas u olvidados, relevantes o anónimos. Por el contrario, supone un complejísimo ejercicio de escritura que pugna con el sentido común historiográfico, con algunas de nuestras más arraigadas narrativas de la historia que si algo indican es, como la metáfora de la verticalidad que Isabel Burdiel denuncia, el triunfo de unos determinados lenguajes a través de los cuales construimos la realidad.

Hay en esta obra que comento otro interés u objetivo. Es el de dar cuenta de la configuración de la memoria y la explicación histórica decimonónicas a través de las experiencias fragmentadas de un puñado de hombres y mujeres liberales y radicales, ellos también sujetos y actores de la historia. Después de unos años de celebraciones y conmemoraciones dedicadas a una figura, Antonio Cánovas del Castillo, y a una época, la Restauración, de contenidos conservadores o de un liberalismo oficial poco proclive al protagonismo de la ciudadanía, las semblanzas biográficas de José Marchena (realizada por Juan Francisco Fuentes), José María Torrijos (Irene Castells), Mariana Pineda (Carlos Serrano), Eugenio de Aviraneta (Anna M. Carda Rovira), Juan Álvarez y Mendizábal (Juan Pan-Montojo), Baldomero Espartero (Adrian Schubert), la condesa de Espoz y Mina (M.a Cruz Romeo), Juan Prim (Josep M. Fradera), Manuel Ruiz Zorrilla (Jordi Canal), José Nakens (Manuel Pérez Ledesma) y Vicente Blasco Ibáñez (Ramiro Reig) pueden ser leídas como una invitación a comprender el mismo siglo XIX también como liberal, heterodoxo y agitador. O, si se quiere, a no olvidar y marginar ese otro liberalismo.

La biografía política ha sido el punto de partida de recientes aportaciones que abordan, además, una cuestión que, aun a riesgo de exa-

gerar, puede reputarse como el gran «agujero negro» de la historia política isabelina, el progresismo. En efecto, resulta]]amativa la escasa investigación que ha merecido esta ideología en comparación no sólo con el moderantismo o el carlismo, sino incluso con otras opciones cuyo alcance social fue entonces minoritario, como el republicanismo. Desde principios de la década de 1980, la tradición progresista apenas ha interesado a los historiadores³. Ni siquiera disponemos de trabajos solventes dedicados a los turbulentos y centrales años de la Regencia de Espartero, aunque ahora comienza a prestársele una cierta atención desde la perspectiva local. Así, por ejemplo, Quintí Casals (*El trienni progressista a la Lleida del segle XIX*, Lleida, Pagès editors, 2000) aborda el «ideal político» del gobierno local propugnado por los progresistas y las tensiones sociales que condicionaron la dinámica política y condujeron al fracaso de esa experiencia liberal; o la excelente investigación de Genís Barnosell, cuyo título no hace justicia al contenido del trabajo (*Orígens del sindicalisme catala*, Vic, Eumo, 1999). Las transformaciones del mundo gremial catalán y la formación de «asociaciones de oficio» a partir de 1840 son el hilo conductor de un estudio que se adentra en los ámbitos de las experiencias populares durante la última fase de la revolución liberal y de los discursos políticos en competencia en la Barcelona esparterista. Incorporando algunas de las revisiones recientes de la historia social europea, la tercera parte de la obra («Política i ideologia») analiza con minuciosidad las relaciones entre el liberalismo progresista y el mundo de los trabajadores. Sin esquematismos ni reduccionismos tan habituales aún en cierta historiografía, que funde y confunde liberalismo y burguesía, liberalismo político y liberalismo económico o clases populares y adscripción radical por definición, Barnosell] detalla las acciones de unos trabajadores que a través de las posibilidades abiertas por el campo de la política pretendieron superar sus desventajas económicas. La colaboración entre sociedades obreras y el progresismo constituye el magma político e ideológico en el que los trabajadores elaborarán un lenguaje de clase que articulará sus experiencias, sus intereses y su identidad, al tiempo que generará unas formas de acción y una práctica política.

³ De la década de 1980 datan los estudios de JOVER ZAMORA, J. M. (dir.): *La Era isabelina y el Sexenio Democrático (1834-1874)*, t. XXXIV de la *Historia de España Ilustración Pidal*, Madrid, Espasa-Calpe, 1981; URQUIJO GUITÍA, J. N.: *La revolución de 1854 en Madrid*, Madrid, Centro Superior de Investigaciones Científicas, 1984, o MOLINER PRADA, A.: *Joaquín María López y el Partido Progresista (1834-1843)*, Alicante, Instituto de Estudios «Juan Gil-Albert», 1988.

De los políticos del reinado de Isabel II, Salustiano de Olózaga y Práxedes Mateo Sagasta han sido los más estudiados últimamente. Al que fuera uno de los grandes dirigentes del progresismo desde los años treinta dedica un análisis Gracia Gómez Urdáñez (*Salustiano de Olózaga. Elites políticas en el liberalismo español, 1805-1843*, Logroño, Universidad de La Rioja, 1999). De la necesidad de contar con una biografía de este personaje clave para la comprensión del universo progresista y de la dinámica del Estado-nación puede dar idea el hecho de que el único relato del que disponíamos hasta ahora databa de 1863, obra de Ángel Fernández de los Ríos. En el fondo, no es más que la constatación, una vez más, de la falta de biografías incluso de los grandes protagonistas del siglo XIX, al menos hasta el Sexenio Democrático.

El uso del método biográfico es en este caso bien distinto al que comentaba anteriormente. El objetivo del estudio, como se nos anuncia desde las primeras páginas, no es «reconstruir una figura particular en todas sus dimensiones». Lo que se persigue es la comprensión de algunos de los principales problemas del siglo XIX. En consecuencia, «la revolución burguesa en España no es la contextualización histórica necesaria para situar la vida del político, sino que es el objetivo mismo del trabajo. Tanto es así que, paradójicamente, Olózaga puede incluso desaparecer de un texto del que se supone que es protagonista» (p. 24). A esa desaparición concurren también otros factores, como la inexistencia de un archivo privado. La asunción por parte de la autora de algunas de las desconfianzas y críticas que desde distintos ámbitos historiográficos se han formulado contra la biografía ha oscurecido, sin embargo, ciertos rasgos de una trayectoria compleja y turbulenta, como fue la de Olózaga.

¿La vida pública de un individuo es la biografía de ese individuo? Como a estas alturas sabemos, la respuesta es cambiante histórica, cultural, social y políticamente. Pero, en cualquier caso, preguntarse por las relaciones entre el espacio de lo público y el espacio de lo privado debería ser una de las primeras tareas de los investigadores. Con ella y a través de ella, no se pretende ir a la búsqueda de lo anecdótico o del puro ornamento narrativo. Bien al contrario. Se trata de analizar los múltiples espacios de identidad que todos los individuos tenemos, los relatos de vida que construimos, moldean las experiencias y tamizan los valores y convenciones sociales. Se trata, en fin, de considerar que el individuo es algo más que mero «representante» de colec-

tivos más amplios (una élite, una clase social o el mundo de los «propietarios», por ejemplo).

Como he indicado, Sagasta ha centrado el interés actual de varios historiadores hasta el punto de poder hablar de «explosión sagastina». Su figura, su trayectoria política y su manera de entender el liberalismo progresista han sido objeto de análisis y atención preferentes en los dos últimos años. Un interés ejemplificado en los trabajos de José Luis Ollero Vallés (*El progresismo como proyecto político en el reinado de Isabel II: Práxedes Mateo-Sagasta, 1854-1868*, Logroño, Gobierno de La Rioja/Instituto de Estudios Riojanos, 1999) o José Ramón Milán Carcía (*Sagasta o el arte de hacer política*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001). A ellos hay que sumar la exposición celebrada en el año 2000 en Madrid, de la que fue comisario Carlos Dardé, así como director del correspondiente catálogo (*Sagasta y el Liberalismo español*, Madrid, Fundación BBVA/Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2000). Puede afirmarse, pues, que Sagasta está de «moda»¹, anunciando así lo que probablemente suceda en el año 2003, cuando se cumpla el centenario de su muerte. Ante todo, lo que se observa en estos trabajos e investigaciones es una preocupación doble: por una parte, adentrarse en la tradición progresista, de la que formó parte sustancial el propio Sagasta; y, por otra, no fragmentar en las clásicas etapas políticas de la historia de España ni una trayectoria vital, ni una manera de entender el liberalismo y de hacer política.

En esta línea de rescatar la figura de Sagasta de muchos de los tópicos que la han rodeado y de algunos de los duros juicios emitidos con la crisis de fin de siglo, el catálogo, *Sagasta y el liberalismo español*, propone una visión contextualizada históricamente de la trayectoria vital de este personaje y del liberalismo progresista o corrientes de la izquierda liberal. Pocos como él representarían lo que años después Azaña denunciaría como la tragedia liberal, la «tendencia», después de 1854, «a la transacción y el compromiso». Los trabajos de Carlos Dardé, José Luis Ollero y José Ramón Milán son una buena síntesis de esa evolución

¹ La revista *Berceo. Revista Riojana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 139, 2000 está dedicada íntegramente a analizar la figura de Sagasta, cuyos discursos y evolución política son también objeto de análisis en CAPELLÁN MIGUEL, G. (ed.): *Parlamento y parlamentarismo en la España Liberal. Manuel de Orovio y Práxedes II: Jateo-Sagasta*, Logroño, Parlamento de La Rioja/Ateneo Riojano, 2000, y CAPELLÁN MIGUEL, C.; DELGADO IDARRETA, J. M., YOLLERO VALLÉS, J. L. (eds.): *Manuel de Orovio y Práxedes II: Jateo-Sagasta. Discursos parlamentarios*, Logroño, Parlamento de La Rioja/Ateneo Riojano, 2000.

y de las dos caras de la actuación política de Sagasta, la conspiración y la labor de gobierno. Las aportaciones de José Varela (la formación y funcionamiento del Estado liberal), de Antonio Gómez Mendoza (la construcción de la red ferroviaria) y de José Mañas Martínez (Cuerpo de Ingenieros de Caminos) enmarcan tres de las grandes tareas y preocupaciones a las que se dedicó el político riojano. Por último, los análisis de Isabel Burdiel (la tradición política progresista), de Anton Costas (el modelo de crecimiento económico propugnado por los progresistas), de Juan-Sisinio Pérez Garzón (la Milicia Nacional) y de Pilar de Miguel (la influencia de las ideas liberales en la pintura histórica) se adentran en algunos de los fundamentos e instrumentos que orientaron a los hombres del progreso.

El trabajo de José Luis Ollero, *El progresismo como proyecto político en el reinado de Isabel II: Práxedes Mateo-Sagasta, 1854-1868*, es una destacada aproximación global al progresismo de mediados del siglo XIX. SU investigación ilumina el proyecto político de Sagasta en la primera etapa de su larga carrera, sin el filtro deformante del Sexenio Democrático pero sin perder de vista lo que esa etapa aportó a su ulterior programa. Del «mapa conceptual» que sobre esa tradición construye el autor, dos afirmaciones me parecen absolutamente pertinentes. Primera, se trata de un proyecto «individualizado y particularmente diferenciado del moderantismo». Segunda, la aportación progresista «no sólo no debería ser minimizada en la comprensión de los cambios políticos y sociales operados, sino que tendría que proporcionamos una ayuda muy valiosa para interpretar la naturaleza social del cambio ideológico» implantado por el liberalismo (p. 171). Algo que a veces se olvida cuando se imputa en exclusiva al moderantismo y a la política moderada la construcción del Estado-nación español.

Sagasta fue un publicista político, hábil en el uso de unas técnicas de comunicación y, sobre todo, de unas redes de relaciones personales. De esta manera, su discurso ideológico, plenamente inserto en la esfera de los «liberalismos respetables», está desde el principio de su carrera supeditado al utilitarismo y posibilismo políticos. Unos rasgos que moldean una nueva elite política con nuevos mecanismos de acción e influencias que conectan las relaciones clientelares del espacio local con la política nacional. Sagasta, en efecto, desplegó una intensa y exitosa capacidad para absorber las redes moderadas de Zamora⁵ y crear un

⁵ Sobre esta cuestión, véase también MILÁN GARCÍA, J. R.: «Liderazgo nacional y caciquismo local: Sagasta y el liberalismo zamorano», *Ayer*, 38, 2000, pp. 233-259.

entramado personal en La Rioja que le asegurarían su futuro político. Se plantea así, como en el caso de Olózaga, el problema no suficientemente estudiado por la historiografía del alcance político y social del llamado clientelar, o caciquismo, antes de la Restauración.

José Ramón Milán en *Sagasta o el arte de hacer política* propone un análisis que combina la biografía política clásica con el estudio del «liberalismo monárquico de izquierdas» para adentrarse muy especialmente en las formas de acción política y ejercicio del poder. Interrogándose sobre las claves y factores que explican el exitoso liderazgo sagastino, se puede comprender la larga perduración de un estilo de hacer política y de concebir ésta como «un terreno en el que las exageraciones, utopías y extremismos debían postergarse en beneficio de la transacción, la moderación y el realismo para generar en cada momento aquellas medidas que eran viables y adecuadas al estado de la sociedad existente» (p. 28). Realismo acomodaticio, pues, pero realismo que no comenzó durante el Sexenio, sino que tiene una larga génesis en la época isabelina. Como igualmente fue entonces cuando Sagasta maduró el núcleo de su ideario político al que nunca renunciaría. Realismo, en fin, que en los años cincuenta y sesenta del XIX no fue óbice para desarrollar una intensa actividad revolucionaria y radical. Como tampoco fue obstáculo su (relativo) trasfondo populista para desconfiar y recelar de la ciudadanía y, sobre todo, de las masas.

Éstas son algunas de las paradojas del «arte de hacer política» en versión sagastina. Unas paradojas que, según Ollero y Milán, iluminan también los claroscuros de ese magma que fue el progresismo y el liberalismo de izquierda. Bien distinta es la imagen que de esa corriente nos propone Jorge Vilches (*Progreso y libertad. El Partido Progresista en la revolución liberal española*, Madrid, Alianza Editorial, 2001). En clave de estricta historia política, Vilches analiza la trayectoria del Partido Progresista desde los primeros pasos del régimen liberal en los años treinta hasta la caída de la Primera República. Si bien el núcleo central de la obra es la experiencia del Sexenio Democrático, el autor sostiene que la actuación de esos liberales estuvo condicionada por los rasgos y actitudes adquiridos en la época isabelina. La cuestión de fondo que recorre el trabajo es discutir las explicaciones que sobre el fracaso del proyecto progresista han sido formuladas, en particular las basadas en los «obstáculos tradicionales» que vedaron o dificultaron su acceso al poder. Asumir historiográficamente esta tesis, señala el autor, significa dar por bueno el discurso victimista que el propio pro-

gresismo elaboró a finales de la década de 1850 y en los años sesenta. Al contrario, su fracaso como opción plausible de gobierno se debió a las propias características y postulados asumidos por el partido desde 1835-1836: el dogma de la soberanía nacional, que implicaba un enfrentamiento permanente entre la nación y la Corona, el revolucionarismo como instrumento político, el exclusivismo en el disfrute del poder, la ausencia de liderazgo y de unidad orgánica, ideológica y táctica, el fraccionalismo personalista y la filosofía del progreso, que desvaloriza y desprecia el presente por un proyecto de futuro basado en una interpretación mitificada del pasado. Con estas credenciales, pues, «la aportación del Partido Progresista a la consolidación de la libertad en España aun siendo grande en el terreno económico fue cuestionable en el político», ya que su pensamiento y su acción «contribuyeron a la desestabilización del régimen liberal mesocrático más que a su consolidación» (p. 72). Su empeñamiento en esos postulados en nada ayudó a la estabilidad del «sistema de partidos» isabelino y a la larga provocó la ruptura de la convivencia entre los partidos liberales y obligó a la Corona «a una participación mayor de la necesaria en una Monarquía constitucional estable» (p. 76). En definitiva, «la consolidación del Estado constitucional en España no tuvo sólo que padecer la enemiga carlista, que dio excesiva presencia a los militares y forzó que los recursos económicos y humanos de la sociedad burguesa se destinaran a la guerra, sino que hubo de evitar el revolucionarismo progresista y a sus herederos, los demócratas, los republicanos y luego los federales» (p. 74).

Como se comprueba, la interpretación de Jorge Vilehes se distancia de la explicación generalmente admitida sobre el fracaso del progresismo –y admitida por falta de estudios–. Puede, pues, potenciar el debate y la discrepancia historiográficos, aunque algunos de sus asertos deban de ser revisados a fondo. Ciertamente, los historiadores deberíamos pensar los discursos del pasado que han marcado el territorio de la historia; en este caso, el de los «obstáculos tradicionales» de marca progresista, pero también el del «revolucionarismo» congelado en 1812 de impronta moderada y donosiana. De lo contrario, lo que se hace es proyectar una larga sombra que oscurece por completo el análisis histórico de los sujetos políticos, sus prácticas y representaciones. De llas prácticas y de unas representaciones que resultan incomprensibles si no se integran en las intensas luchas políticas e ideológicas de los años treinta y cuarenta en España y no se comparan con la evolución de los liberalismos europeos –una historia también pendiente–

La alternativa a una forma de hacer historia política desde la historia social clásica -aquella que ha impulsado las investigaciones desde la década de los setenta- no debería ser la historia política tradicional. La crisis de la historia social ha sometido a escrutinio muchos de nuestros más arraigados presupuestos y ha desplazado algunas visiones de la causalidad social. Pero ante esta crisis, la vuelta al pasado no parece que sea la mejor solución. El rechazo de la concepción de la política como un mero corolario o representación de intereses e identidades sociales, como un espacio cuyo significado debe rastrearse en factores estructurales vinculados a supuestos criterios socioeconómicos que homogeneizan radicalmente todas las experiencias, no debería llevar a explicar la política como una esfera desprovista de lo social. Ambas maneras de entender la acción política lastiman la comprensión del liberalismo y de sus luchas internas. Por un lado, el mantenimiento de postulados sociologistas estáticos, de la premisa de la uniformidad y homogeneización de la clase social dadas como reales, conduce a una visión socialmente restrictiva y ahistórica del liberalismo, así como a minimizar la ruptura de los liberalismos respetables -por cuanto unos y otros, moderados y progresistas, compartían lo que el historiador supone que era lo sustancial y determinante, el proyecto burgués de cambio socioeconómico como buenos burgueses que eran-o Por otro, la opción por una estricta historia política deja sin explicar las lógicas históricas de esos discursos, soslaya las mediaciones de unos sujetos sociales que disponen de recursos muy diversos y, en muchas ocasiones, deja entrar por la puerta falsa el supuesto de que la conciencia de los individuos es un efecto causal de las condiciones socioeconómicas de existencia.

La historia de los liberales españoles exige, en fin, la revisión de supuestos todavía vigentes: la necesidad de la revolución en la génesis de la sociedad contemporánea, el protagonismo absoluto de la burguesía en ese proceso, el anclaje necesaria y lógicamente del liberalismo político en el mundo burgués o la clarividencia de ese sujeto colectivo sin fisuras cuyo comportamiento, además, gira en exclusiva en torno al logro de beneficios materiales. Esta perspectiva invalida el análisis del discurso político, porque la clave de sentido está previamente desvelada, al tiempo que limita el estudio de las bases sociales de los proyectos políticos liberales al olvidar, no obstante ser citada, la idea que hace ya algunas décadas expusiera E. P. Thompson: toda clase es una «conformación social y cultural».

El estudio de los liberalismos y de sus respectivas culturas políticas se puede ver hipotecado por el peso de estos hábitos teóricos, algunos de ellos naturalizados por el propio imaginario liberal. Por ello, se debería desterrar de la comprensión del pasado viejas y paralizantes dicotomías y causalidades, como las que conciben al sujeto como unitario, coherente e inmerso en un único espacio de identidad o las que piensan la política a partir de significados descubiertos y desvelados en ámbitos socioeconómicos. En buena medida, algunos de los estudios objeto de este comentario ofrecen propuestas y sugerencias alternativas, al tiempo que enriquecen la visión del liberalismo decimonónico.

A vueltas con España

Justo Beramendi

LJniversidade de Santiago de Compostela

La cuestión nacional, a escala mundial o en el ámbito español, continúa en el candelerero. En la política real y, por tanto, también en la publicística y en las preocupaciones académicas. No es de extrañar, pues, que, al calor de los conflictos políticos, vaya en aumento la proliferación de artículos de opinión, ensayos reivindicativos de esto o aquello y, en menor medida, auténticos trabajos de investigación o síntesis académicas. Atraídos por la rabiosa y pertinaz actualidad del asunto, columnistas, arbitristas, tertulianos, historiadores, politólogos, sociólogos y antropólogos acuden en tropel, más revueltos que juntos, como moscas a la miel. Y esto no es malo, pero hace imposible dar debida cuenta de tan abundante y docta producción en las pocas páginas de un *review article* como éste. He de seleccionar en función de mis lecturas, nunca completas, de mi personal criterio y de ciertas indicaciones de la dirección de la revista. Por ello pido perdón por anticipado a quienes, por no mencionados, se sientan injustamente preteridos.

Como es lógico, me ocuparé sólo de las publicaciones más recientes que se ocupan de tres objetos de estudio distintos pero estrechamente relacionados: el nacionalismo español, la nación/identidad española y la evolución del conjunto de la cuestión nacional en España. Por tanto, quedan fuera de este comentario aquellos trabajos sobre los nacionalismos españoles subestatales, campo en el que se han hecho aportaciones nuevas de excelente factura o se han reeditado otras que son ya verdaderos clásicos en nuestra especialidad ¹. Tampoco voy a comen-

¹ Destacan, para el nacionalismo catalán, ANGUERA, P.: *Literatura, pàtria i s(c)ietat*.

tal' la abundante literatura de combate, tenga o no disfraz académico, cuya razón de ser radica en la defensa de esta o aquella nación (o de su correspondiente nacionalismo confeso o inconfeso) y el consiguiente ataque a sus contrarios, y no en el esfuerzo de análisis y explicación de tales fenómenos.

Hace menos de un año tuve ocasión de hacer un balance sobre esto mismo, en el que decía² que los avances mayores en este campo se habían dado en la percepción del protonacionalismo del siglo XVIII, en el análisis de determinadas tendencias ideológicas o de ideólogos individuales y en el estudio de la incidencia del nacionalismo español sobre la historiografía y sobre la enseñanza de la historia de España como instrumento nacionalizador³. Progresos más discontinuos había también en la relación entre nacionalismo español y desarrollo constitucional y en la interacción entre este nacionalismo y las diferentes coyunturas políticas (especialmente en la del 98). Mucho mayor era el campo que quedaba por cultivar en el estudio de las interacciones entre nacionalismos y regionalismos, es decir, en la consideración de la cuestión nacional en su conjunto. Y concluía que «las dos carencias mayores que aún persisten, aparte de otras ya indicadas, son el estudio completo del proceso de nacionalización español (y, por ende, de todos los factores que lo condicionan) y la síntesis ulterior que integre los conocimientos parciales disponibles en una construcción historiográfica centrada justamente en ese proceso desde el principio al fin».

Els intel·lectuals i la nació, Vic, Eumo, 1999. \ *Els precedents del catalanisme. Catalanitat i anticentralisme, 1808-1868*, Barcelona, EIII)Úries, 2000. El libro de RIQUER, B. de: *Identitats contemporànies: Catalunya i Espanya*, Vic, Eumo, 2000 (traducido al castellano, y algo modificado, en 2001 con el título *Escolta Espanya*), es una recopilación de artículos anteriores, unos sobre Cataluña, otros sobre España, entre ellos su conocida tesis de 1992 sobre las debilidades del proceso nacionalizador español. En cuanto al nacionalismo vasco, vid. AIZPURT, M.: *El Partido Nacionalista Vasco en Guipúzcoa (1893-1923)*, Bilbao, UPV, 2000; ELORZA, A. (ed.): *La historia de ETA*, Madrid, Temas de Hoy, 2000; PABLO, S. de; MEES, L., y RODRÍGUEZ RANZ, I. A.: *El péndulo patriótico. Historia del Partido Nacionalista Vasco*, Barcelona, Crítica, 2 vols., 1999-2001; y TÁPIZ, I. M.: *El PNV durante la II República*, Bilbao, Fundación Sabino Arana, 2001, así como las reediciones de las obras ya clásicas de Javier Corcuera y Antonio Elorza.

² Vid. GRANJA, I. L de la; BERWENDI, J., y ANGUERA, P.: *La España de los nacionalismos y las autonomías*, Madrid, Síntesis, 2001, pp. 265-274.

³ En este último aspecto dos obras recientes representan muy bien los progresos realizados en años anteriores: la coordinada por PÉREZ GARZÓN, I. S.: *La gestión de la memoria. La historia de España al servicio del poder*, Barcelona, Crítica, 2000, y la versión castellana de BOYD, C., *Historia Patria. Política, historia e identidad nacional en España, 1875-1975*, Barcelona, Pomares-Corredor, 2000.

Veamos ahora en qué medida hay que rectificar o matizar esta valoración a la vista de las publicaciones más recientes. En lo que se refiere a la cuestión nacional en su conjunto y a las correspondientes interacciones entre nacionalismos cabe mencionar varios títulos de muy diferente índole. Tenemos en primer lugar dos publicaciones colectivas que en realidad siguen el viejo esquema de la agregación de pequeños estudios de caso, especialmente en el número monográfico de la revista *Historia Social* 4, y algo menos en el de la revista *Ayer*, en el que algunas contribuciones prestan cierta atención a las influencias mutuas entre el todo y las partes o están dedicadas a cuestiones generales⁵. Un carácter más integrado tiene la breve síntesis de X. M. Núñez Seixas⁶, que, además de apretados resúmenes de los regionalismos y nacionalismos subestatales, en lo relativo al español y al proceso total se limita a incorporar las hipótesis de trabajo y conclusiones provisionales anteriores formuladas por él y por otros. Aunque a mayor escala y con una dotación de complementos documentales e historiográficos orientada a la enseñanza universitaria, algo similar sucede con el libro de J. L. de la Granja, I. Beramendi y P. Anguera, ya citado y que, por razones obvias, no voy a analizar. Por último, hay dos obras, las de J. P. Fusi y I. Tusell, que, por su ambición interpretativa/normativa, merecen comentario aparte y más pormenorizado.

⁴ «La construcción imaginaria de las comunidades nacionales», núm. 40 de *Historia Social*, 2001. Contiene artículos sobre los casos gallego (X. M. Núñez Seixas), vasco (J. J. Díez Freire), catalán (A. Colomines), valenciano (J. Paniagua), andaluz (A. L. Cortés), cubano (C. Naranjo) y argentino (D. Marre), amén de un texto de Hobsbawm sobre la invención de la tradición y de dos aportaciones sobre nacionalismo español, una de J. S. Pérez Carzón, que trata de los mitos fundacionales y la unidad imaginada de la nación, y otra de J. Álvarez Junco, cuyo contenido, las insuficiencias de la acción estatal, es una parte del libro que comentaré después.

⁵ GARCÍA ROVIRA, A. M. (ed.): «España, ¿nación de naciones?», núm. 35 de *Ayer*, 1999. Se compone de artículos sobre el surgimiento de las nuevas identidades contemporáneas (B. de Riquer), los factores que inciden inicialmente en el nacionalismo español (I. S. Pérez Garzón), liberalismo y doble patriotismo en Cataluña (J. M. Fradera), políticas de la memoria en Barcelona (S. Michonneau), la construcción del Estado liberal y la concepción foral de España (J. Aguirreazkuenaga), los proyectos gallegos para la articulación política de España (J. Beramendi), las limitaciones de la construcción de la nación española en Valencia (M. Martí y F. Archilés), la convivencia ciudadana y los sentimientos de identidad (J. R. Recalde) y unas consideraciones generales sobre el nacionalismo (M. Herrero de Miñón).

(6) NÚÑEZ SEIXAS, X. M.: *Los nacionalismos en la España contemporánea (siglos VII y XX)*, Barcelona, Ilipotesi, 1999.

El libro de Juan Pablo Fusi⁷ pretende estudiar, en palabras del propio autor, «la articulación de España como nación» mediante «una visión no esencialista de la formación de España como tal nación, y una visión no nacionalista del problema de las nacionalidades y los nacionalismos en España» (p. 9). Empeño tan noble como difícil, cuyo fruto es un interesante y documentado viaje por nuestro pasado desde la Edad Media a nuestros días en el que vamos siguiendo los pasos, y a veces los traspies, de la formación y evolución de la identidad nacional española o, si se quiere, de la nación española, que a veces en el relato no se distingue muy bien la una de la otra. Un proceso en el que, especialmente en el siglo XVII y sobre todo en la Edad Contemporánea, el autor incluye la existencia de otras identidades y la emergencia de nacionalismos alternativos que, en su interacción con el español a lo largo del siglo XX, van condicionando el devenir de éste, así como la propia estructura del Estado a partir de 1978. Su caracterización de los factores que contribuyeron a la génesis de una identidad española desde el siglo XVI, a su fortalecimiento en el XVIII y a su maduración como nacional en el XIX y XX es, más o menos, la misma que la mayoría de quienes nos ocupamos de esta cuestión venimos sosteniendo en los últimos lustros. Sin embargo, el libro de Fusi no aporta avance alguno en los campos de investigación que hemos calificado de pendientes de cultivo al principio de estas páginas, ni creo que lo pretenda. Es un brillante ensayo de alta divulgación dirigido principalmente a un público no académico. Y como tal bienvenido sea. Pero eso no le exime de que señalemos algunos aspectos a nuestro juicio criticables.

En primer lugar, apreciamos cierta contradicción de partida entre el objeto de estudio elegido –la España-nación como realidad objetiva aunque se la considere cambiante y relativamente reciente– y la profesión de fe metodológica. De hecho, pese a su clara afirmación de que la identidad nacional es simplemente el producto no predefinido de un proceso histórico que además la hace evolucionar, y pese a las rotundas condenas de todo organicismo nacionalista⁸, la propia estructura de la obra y numerosos juicios de valor indican que la voluntad de superar el esencialismo no se ha realizado plenamente

⁷ Fusi, J. P.: *España. La evolución de la identidad nacional*, Madrid, Temas de Hoy, 2000.

⁸ «Toda visión esencialista de la nación es intelectualmente inepta e históricamente falsa» (p. 38).

en su reconstrucción del pasado, como ha señalado con acierto Borja de Riquer en la introducción a la edición castellana de su última obra *α*. En efecto, resultan un tanto sorprendentes a estas alturas afirmaciones como «hubo en efecto naciones medievales. España, con las matizaciones que se quiera, fue una de ellas» (p. 37) o «ya vimos que Américo Castro fijaba -con razón- la aparición de *lo español* en el siglo XIII» (p. 40), tras lo cual no nos extraña escuchar que «España surgió a principios de la Edad Moderna casi como el arquetipo de nación» (p. 47), pero sí nos extraña, en cambio, que diga al mismo tiempo que en esas supuestas naciones del Renacimiento no había nacionalismo, pues éste no surgiría hasta las revoluciones liberales. Esta idea de que puede haber naciones muy anteriores al nacionalismo huele a un organicismo que en efecto asoma de vez en cuando su venerable cabeza en las páginas de un libro ⁹ que parece destinado preferentemente a convencer al personal de la antigüedad, fortaleza y capacidad de adaptación a la democracia del sujeto histórico nación española, lo cual es un propósito tan legítimo como otro cualquiera pero no parece muy analítico.

Una finalidad también de tipo cívico anima el libro de Javier Tusell ¹¹, pero en este caso es expresa: abrir, entre los nacionalismos hispánicos enfrentados, una vía de concordia que desemboque en un marco de convivencia armónica entre ellos. Al servicio de este propósito desarrolla una fundamentación histórica y politológica que pretende enmarcar el caso español en el contexto europeo y combatir ciertas confusiones conceptuales y terminológicas para contribuir a la superación del «diálogo de sordos» (p. 14) en que según él está empantanado el debate sobre «la nación y la pluralidad española». Empieza por un breve repaso crítico a las teorías de algunos especialistas en la materia (Hobsbawm, Nairn, Kedourie, Berlin, Seton-Watson, Gellner, Smith, Anderson, Hroch, Deutsch, etc.), que le sirve para rechazar las posturas primordialistas, basamento teórico de los nacionalismos etnicistas, y parte de las modernistas puras y para manifestar su posición *tnatizadatnente* constructivista. A continuación, Tusell constata «el retor-

⁹ RIQUEL, B. de: *Escolta, Espanya. La cuestión catalana en la época liberal*, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 17-18.

¹⁰ Por ejemplo, en esta manciniana frase de la p. 36: «origen común, comunidad de lengua, cultura e historia, y ocupaci(m de un mismo territorio fueron siempre fadores esenciales en la aparición y fornación del sentimiento de identidad nacional». Y pregunto yo, ¿qué hacemos con la fortísima identidad nacional suiza o con la norteamericana durante el siglo XIX?

¹¹ TUSELL, J.: *España, una angustia nacional*, Madrid, Espasa, 1999.

no de la nación» al centro mismo de la dinámica política de nuestra época. Considera que en ningún lugar es más importante ese fenómeno que en España, donde en realidad no ha habido retorno, porque la cuestión no ha dejado de condicionar la política desde hace más de cien años, y hunde sus raíces mucho más atrás. De aquí el largo repaso histórico que ocupa la mayor parte del libro, y que es lo que justifica que lo comentemos aquí. En línea con la mayoría de los historiadores actuales, desmonta la idea nacionalista de una España esencial y eterna hacia cuya maduración nacional estaban teleológicamente orientados todos los procesos históricos ocurridos en la Península Ibérica desde los tiempos más remotos. Y en este sentido refuta anacronismos y resalta las graves crisis del siglo xvii para demostrar el carácter no predeeterminado del devenir de la unidad política española.

Recoge la tesis relativamente reciente de la importancia del fortalecimiento del Estado y su protonacionalismo conexo en el siglo xviii como condicionante fundamental de la cuestión nacional en los dos siglos siguientes. Resalta el papel nacionalizador de la Guerra de la Independencia y el carácter mayoritariamente centralista del nacionalismo español liberal. Y enumera la nómina, ya casi canónica, de factores que pueden explicar las singularidades del caso español respecto del conjunto de Europa en lo relativo a la dinámica nacional: débil nacionalización por deficiencias de índole estructural y socioeconómica, Estado impotente, carencia de enemigo exterior, etc. Tras la obligada referencia al impacto del Desastre, que abre un siglo de confrontación entre nacionalismos, hace una somera descripción tanto de los nacionalismos subestatales como del español, así como de su evolución en los sucesivos períodos hasta nuestros días, para acabar constatando la fortaleza de las identidades nacionales subestatales y el predominio de las identidades compartidas. Según él, la irreversibilidad de esta situación y el arraigo del sistema autonómico no dejan otra salida que la búsqueda de soluciones de consenso.

Con tal fin asume las palabras de Ortega (p. 223): «Así nosotros, habiendo negado una España, nos encontramos en el paso honroso de hallar otra». Y para llegar a estos «experimentos de nueva España» propone el fomento de cinco actitudes (pp. 224-250):

a) asumir que España ni es una nación homogénea ni un Estado plurinacional, sino una «nación de naciones» en la que se dan «identidades concéntricas»;

b) comprender que ha pasado la época de los nacionalismos nacidos en el XIX que aspiraban, en el caso de los estatales, a la unidad nacional, y en el de los subestatales, a la construcción de su propio Estado;

e) fomentar el «patriotismo de la pluralidad» que cimente la solidaridad entre las diferentes partes de España, lo que, en palabras de Herrero de Miñón, consistiría, no en «subsumir unas naciones sin Estado, calificables de históricas, culturales o lingüísticas, en el Estado de otra nación, sino en hacer naciones diferentes copropietarias del Estado común. No habría así naciones con Estado y sin Estado, sino un Estado común a varias naciones o, lo que es lo mismo, naciones que coparticipan de un mismo Estado»;

d) la transformación de los nacionalismos románticos y esencialistas en otros «posconvencionales» o incluso «posnacionalistas», que dejasen de estar obsesionados por el pasado y el etnicismo y se hicieran abiertos sustituyendo la «nación-esencia» por la «nación proyecto» (Vidal Quadras), y

e) la aceptación por todos de la conveniencia de la *asimetría*, no en cuanto privilegio de unas partes sobre otras, sino como instrumento necesario para tratar de modo diferente cosas que son realmente diferentes.

Acto seguido esboza una batería de propuestas destinadas a alcanzar un marco estable de convivencia entre nacionalismos e identidades nacionales en el seno de la España común: incorporar la pluralidad nacional a los símbolos (plurilingüismo en monedas, documentos oficiales y Senado, organismos y selecciones deportivas) y avanzar en la vía del federalismo asimétrico con lo que esto implica en la reforma del Senado, en la representación española en la Unión Europea y los organismos internacionales, etc.

Vemos que los libros de J. P. Fusi y I. Tusell no traen grandes avances historiográficos entre otras cosas porque no estaban destinados a ello. Sin embargo creo que cumplen una función muy positiva en algo que nunca se debería descuidar: la incidencia de nuestro trabajo sobre los problemas presentes. Y en este sentido constituyen excelentes antídotos contra el esencialismo –se refiera a la nación española, la vasca, la catalana o la gallega– al relativizar e historiar, en el sentido pleno de la palabra, la naturaleza, la evolución y las relaciones de esas naciones entre sí, así como con la sociedad y con el Estado.

Pasemos finalmente a los trabajos que se centran en la dimensión española de todo este complejo y largo proceso. Parece claro que las dos obras recientes que han aportado más, en el plano estrictamente académico, al incremento de nuestro conocimiento del nacionalismo español son las de Javier Varela ¹² y José Álvarez Junco ¹³, sin desdeñar por eso otros trabajos de temática más acotada, entre los que cabe resaltar el excelente y original libro del fallecido Carlos Serrano ¹⁴, en cuyo comentario no podemos entrar por falta de espacio.

En su libro, Javier Varela se plantea un objeto bien delimitado: el análisis de las concepciones de España, de sus problemas y posibles soluciones, entre los intelectuales (excluidos los afectos a los nacionalismos subestatales, salvo algunas referencias a algunos regionalistas catalanes necesarias para el hilo central de su argumento) desde la Restauración al franquismo. Y en mi opinión construye su objeto con total solvencia. Sus conocidas posturas ante los nacionalismos dejan alguna huella en la introducción ¹⁵, pero por fortuna no le impiden luego practicar un distanciamiento crítico, en ocasiones incluso ácido, en su completo repaso por los avatares que experimenta el discurso nacionalista español de la mano de una muy larga relación de figuras desde Menéndez Pelayo y sus seguidores, por un lado, y los krausistas (Ciner, Posada, Castro), por otro, hasta los jóvenes más o menos falangistas, más o menos orteguianos, que luego se distanciarían del franquismo (Maravall, Laín, Díez del Corral, Ridruejo) pasando por los regeneracionistas «del Desastre» (Picavea, Costa, Mallada, etc.), la generación del 98 (Azorín, Baroja, Maeztu, Canivet), la generación del 14 (Ortega sobre todo) y el grupo del Centro de Estudios Históricos (Hinojosa, Menéndez Pidal, Altamira, Sánchez Albornoz, Américo Castro). Aunque la nómina, por supuesto, no es completa y en ella faltan algunos

¹² VARELA, J.: *La novela de España. Los intelectuales y el problema español*, Madrid, Taurus, 1999.

¹³ ÁLVAREZ JUNCO, J.: *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XX*, Madrid, Taurus, 2001.

¹⁴ SERRANO, C.: *El nacimiento de Carmen. Símbolos, mito y nación*, Madrid, Taurus, 1999.

¹⁵ Por ejemplo, en esta discutible apreciación: «Desde la transición política, el problema español sólo existirá entre los nacionalistas periféricos, incapaces de existir sin la mitología romántica sobre la totalidad nacional, que es precisamente la que alimenta la división entre amigo y enemigo, potencialmente destructora de la convivencia. En el resto de España, la metafísica nacionalista sobre la unidad, el destino, la psicología peculiar y los orígenes absolutos se había traducido en problemas terrenales de crecimiento económico, democracia y salvaguarda de los derechos individuales» (p. 20).

intelectuales que también eran políticos (como Azaña o Besteiro), resulta más que suficiente para ilustrarnos sobre las fuentes del rearme esencialista-casticista e historicista de la mayor parte del nacionalismo español en los tres primeros cuartos del siglo XX.

La obra de J. Álvarez Junco, a pesar de una declaración de propósitos más contenida, es probablemente la más ambiciosa respecto de las tareas historiográficas pendientes en el ámbito que venimos tratando y desde luego la que más eco mediático ha obtenido. Es el resultado de bastantes años de dedicación durante los cuales el autor nos ha venido ofreciendo adelantos parciales en varios artículos y capítulos de libros colectivos. A pesar de que el título puede hacer pensar que el texto se circunscribe a la historia de las ideas y a pesar de que el propio autor afirma que su trabajo se encuadra en la «historia cultural o, si se quiere, político-cultural» (p. 20), en realidad el objetivo que persigue, a juzgar por el conjunto de contenidos de la obra, es ofrecer una descripción y explicación del *nation-bLLilding* español en el siglo XIX e incluso dar algunas claves para entender su evolución en el siglo XX. Pero como cualquier proceso de nacionalización desborda con mucho el plano puramente ideológico, aunque éste sea muy importante, Álvarez Junco, curándose en salud ante posibles críticas sobre las limitaciones del material empírico utilizado, nos anuncia de entrada su renuncia a tener debidamente en cuenta las dimensiones económica, social, jurídica e institucional del asunto. Y por si esto fuese poco, también nos advierte que la consulta en archivos ha sido nula y la de hemerotecas escasa, que se ha centrado sobre todo en la «cultura» elaborada en Madrid y que probablemente falten en su nómina ideólogos y publicistas, todo lo cual no invalida en su opinión las conclusiones a que puede llegar (pp. 20-25). Esta sinceridad, poco común en estos pagos, dice mucho en favor de su honestidad intelectual, pero no anula el hecho de que media gran distancia entre la entidad de algunas de sus conclusiones y la cantidad y poca diversidad tipológica y territorial de las fuentes usadas.

No obstante estas limitaciones autoimpuestas, cuyas consecuencias iremos señalando a lo largo de este comentario, estamos sin duda ante el estudio más importante que se ha publicado hasta la fecha sobre el nacionalismo español y sobre la génesis y evolución de la identidad nacional española. Muchas son las aportaciones de interés que enriquecen nuestro incompleto conocimiento de unos fenómenos que siguen siendo, aunque cada vez menos, la gran tarea pendiente de los especialistas en nacionalismos hispánicos.

Para empezar nos adara cuáles son sus conceptos de nación y nacionalismo (pp. 11-13), lo que siempre es de agradecer. Y aunque no comparto totalmente unas definiciones que exigen el referente étnico en todos los casos ³⁰, un poco a lo Walker Connor, esta diferencia de matiz no impide que coincidamos plenamente en lo demás, así como en su consideración de que naciones e identidades de todo tipo no son realidades objetivas cuasi inmutables sino constructos sociales intersubjetivos y variables. Por ello afirma algo que muchos suscribimos desde hace tiempo: nacionalismo español y nación española en sentido estricto nacen en 1808-1814 y especialmente a partir de las Cortes de Cádiz.

Pero eso no implica que algunos ingredientes de aquél y de ésta sean anteriores. De aquí la conveniencia de contemplar antecedentes parciales, remotos y próximos. Y aunque no encuentra «naciones» medievales ni nación española desde el siglo xv, al modo de Fusi, sí le «parece indiscutible que para la Península Ibérica y sus habitantes se había ido construyendo durante la Antigüedad y la Edad Media una identidad diferenciada de la de sus vecinos y que tal identidad se designaba precisamente con los términos de *España* y *español*» (p. 45). Como, al contrario de lo que ha hecho con «nación» y «nacionalismo», no se ha molestado en explicarnos qué entiende por identidad en general ni ahora nos dice a qué tipo de identidad se refiere exactamente, esta afirmación me resulta, con todos los respetos, más que discutible, pues creo que cualquier identidad que se pudiese atribuir razonablemente en esas épocas a los peninsulares (¿incluido Portugal?) sería bastante irrelevante para la cuestión que nos ocupa, a no ser que caigamos en un ejercicio de anacronismo o de predeterminación nacional. Él

³⁰ Define las naciones como «grupos humanos que creen compartir unas características culturales comunes -lengua, raza, historia, religión- y que, basándose en ellas, consideran legítimo poseer un poder político propio, sea un Estado plenamente independiente o un gobierno relativamente autónomo dentro de una estructura política más amplia» (p. 11). Y el nacionalismo como un «sentimiento que los individuos poseen de identificación con las comunidades en que han nacido, que en los grados extremos llegan a tal grado de lealtad a esas patrias o naciones que sus miembros se declaran dispuestos incluso al sacrificio de sus vidas -léase mata al otro- si el ente colectivo lo requiriese. Se utiliza también, en segundo lugar, el término nacionalismo para referirse a la doctrina o principio político de acuerdo con el cual cada pueblo o nación tiene el derecho a ejercer el poder soberano sobre el territorio que habita, lo que en la práctica significa que a cada identidad cultural debe corresponder un Estado u organización política independiente, y que éstos sólo son legítimos si se ajustan a las realidades étnicas previas».

mismo reconoce que hasta los Reyes Católicos esos vocablos no adquieren significado político. Y aquí estamos hablando de identidades que, nacionales o no, siempre han de tener un contenido político, mayor o menor, directo o indirecto, pero siempre político.

En todo caso, lo cierto es que, en los siglos XVI-XVIII, al calor de la unidad política, de la construcción imperial, de la limpieza etno-religiosa interior y de las continuas guerras exteriores de la monarquía se va forjando una identidad colectiva y un patriotismo españoles que se consolidan especialmente en el siglo XVIII. Álvarez Junco ofrece en los dos primeros capítulos una caracterización de los contenidos de esa identidad (muy centrada en el catolicismo tridentino y en la identificación con el orden social y político) y una síntesis convincente de las principales manifestaciones intelectuales, literarias y artísticas de ese patriotismo, que empieza a escindirse por dentro en el siglo XVIII entre tradicionalistas y modernizadores como consecuencia de la emergencia del reformismo ilustrado.

Viene a continuación el «prometedor comienzo» de la «Guerra de la Independencia» y las Cortes de Cádiz, parteras de la nación, de la identidad nacional y del nacionalismo españoles. El autor señala con acierto la gran debilidad que ese comienzo presentaba de cara a la futura consolidación de la revolución liberal: una cosa eran las elites, especialmente las representadas en Cádiz, y otra muy distinta el pueblo, mitificado como encarnación de la nación de las libertades, pero realmente adscrito casi por completo a los postulados de la reacción absolutista, de la santa alianza entre Altar y Trono. Por ello, y habida cuenta de la hostilidad hacia la nación naciente por parte del tradicionalismo hegemónico, la nacionalización española iniciaba su anda-

³¹ ÁLVAREZ JUNCO (pp. 59-62) insiste en su conocida postura de atribuir contenidos preferentemente religiosos y etnolingüísticos tanto a una como a otro. Por eso critica las denominaciones de prenatal o de protonacionalismo, por considerar que traslucen una visión «aristotélica» de concatenación necesaria entre los pre-/proto- y los nacionalismos/naciones ulteriores propiamente dichos. De ahí que prefiera el término *patriotismo étnico* para designar al que precede al nacionalista. Creo que en este caso la polémica terminológica es una cuestión menor, pues, al contrario de lo que suele ocurrir, hay acuerdo en lo fundamental, que es la naturaleza de ese patriotismo. No obstante, no me parece muy adecuado adjetivar de étnico un patriotismo que nace y se desarrolla por factores políticos y que, aun apoyándose en una identidad que escoge parte de sus contenidos de una etnicidad (la castellana), sobrevuela por encima de otras etnicidades y convive con ellas en lealtades duales. También resulta curioso que, después de su refutación de los pre-, el autor use profusamente el término prenatal en el resto de la obra y justamente en el sentido que había criticado.

dura en condiciones muy desfavorables. Esta presentación del punto de partida es brillante y cierta, pero queda algo coja al no incorporar una descripción breve pero sistemática de las ideologías en conflicto y sobre todo de su traducción en los debates legislativos y en el primer diseño político de la nación contenido en la Constitución de 1812. y hubiese sido fácil porque bastaba con resumir los excelentes trabajos de que disponemos en este campo, algunos desde hace bastantes años ¹⁸.

y ésta es una carencia que seguimos percibiendo en el resto del libro. Al parecer *la(s) idea(s) de España* fueron cosa principalmente de intelectuales, artistas y literatos, pues son ellos los tratados de un modo selectivo pero metódico, Políticos, periódicos y documentos oficiales aparecen esporádicamente aquí o allá, pero sólo para sazonar un guiso cuyos ingredientes mayores son los otros. En mi opinión, la consideración de los programas y manifiestos de los partidos, de las posturas de los principales periódicos (aunque sean sólo los madrileños) y de la legislación más relevante para el asunto (siempre inexcusablemente las Constituciones) deberían tener un peso mucho mayor entre los materiales utilizados para analizar el proceso de nacionalización, aunque sólo sea en su nivel «cultural», es decir, ideológico en sentido amplio.

A pesar de ello, las partes segunda y tercera de la obra, dedicadas respectivamente a la nacionalización de la cultura y a la del tradicionalismo católico, iluminan ese proceso con originalidad y rigor. Y gracias a ello hoy sabemos mucho más del asunto, y lo entendemos mucho mejor, aunque nos quede también mucho por saber. Resulta especialmente interesante la integración, poco frecuente entre nosotros, de literatura, arte, ciencia e historiografía en un tratamiento completo de la cultura como marco nacionalizador bien trabado. De ahí su conclusión de que «los intelectuales habían hecho sus deberes» porque los «mitos nacionales estaban contruidos» (pp. 271-279). Pese a ello, nos dice, esa cultura nacional adolecía de un elitismo y un estatismo excesivos que la desconectaban de la mentalidad popular y, por tanto, disminuían su potencial nacionalizador. Y esto enlaza con el objeto de la tercera parte, en mi opinión, la más valiosa del libro. En ella se reconstruye magistralmente la problemática relación entre el tradicionalismo católico y la nación española a lo largo del siglo, una

¹⁸ Por ejemplo, VARELA SUANZES-CARPEGNA, J.: *La Teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico (las Cortes de Cádiz)*, Madrid, CEE, 1983, y ARBÓS, X.: *La idea de nació en el primer constitucionalismo español*, Barcelona, Curial, 1986.

relación que pasa de la hostilidad inicial a la plena nacionalización de esa poderosa tendencia sociopolítica ya en la Restauración. Sin embargo, como muy bien señala Álvarez Junco, esto, que era imprescindible para la pervivencia de la nación, añadió al mismo tiempo un nuevo factor de debilidad al proceso, tanto por el escaso sentido de Estado de la Iglesia como porque acentuó el carácter regresivo del proyecto nacional resultante, de modo que los apoyos sociales que se ganaban por un lado se perdían con creces por el otro.

Esto es muy cierto. Sin embargo, el entusiasmo del autor por profundizar en este aspecto de la cuestión le lleva a minusvalorar las otras tendencias del nacionalismo español. Resulta sorprendente que apenas aparezcan las *ideas de España* de los demócratas y republicanos españoles (incluso de los progresistas) y que figuras como Pi i Margall, Salmerón, Castelar, Chao, Almirall, etc., brillen por su ausencia. De hecho, en ocasiones Álvarez Junco se deja llevar por este reduccionismo y casi convierte al nacionalismo español a partir de la Restauración en una persona con unidad de pensamiento y acción. Y así dice: «El nacionalismo español, al identificarse con el catolicismo...» (p. 460) ¹⁹.

En la cuarta parte se intenta hacer un balance general de la ejecutoria del nacionalismo español en el siglo XIX. Para ello, el autor entra en la polémica sobre las causas de la especificidad española en la cuestión nacional y tras describir los fallidos intentos de reconstrucción del imperio, repetir su conocida visión del Desastre, asumir los factores enumerados en su día por B. de Riquer y otros y afirmar que el nacionalismo español había saldado el siglo XIX con un doble fracaso, el de la reforma política interna y el del imperio, acaba inclinándose con matices por la tesis de la debilidad nacionalizadora, si bien señala que, con todo, la nacionalización tampoco fue tan desastrosa cuando la unidad política se mantuvo y se mantiene.

No queda espacio para comentar muchos otros aspectos del libro que lo merecen. Por ello terminaré diciendo que, sin demérito de la indudable calidad de esta obra, echo en falta dos cosas a mi juicio bastante relevantes:

La primera es una mayor atención a la pervivencia de identidades y lealtades subestatales, basadas en la especificidad étnica y/o en el

¹⁹ O bien, tras el Desastre: «el nacionalismo español había encontrado, por fin, el reemplazo para aquel objetivo que cien años antes se plantearon los liberales gaditanos (...): la regeneración del país, la europeización, en definitiva la modernización» (p. 593).

autogobierno corporativo, y a sus correspondientes movimientos socio-políticos a partir de mediados del siglo XIX. Unas y otros se relacionan de modo muy diferente (complementariedad u oposición) con la identidad española según los casos y los momentos. Es cierto que la obra no pretende ser un estudio de la cuestión nacional en España y que, por tanto, no es exigible la contemplación de las comunidades y los movimientos subestatales en sí mismos. Pero es igualmente cierto que, dada las inevitables interacciones entre las partes y el todo, la ignorancia casi absoluta de las primeras impide una buena descripción y explicación de la naturaleza y evolución del segundo. Sólo se le dedican ocho páginas en la última parte (pp. 593-601) Y en el marco ya del siglo XX. Hubiesen bastado algunas lecturas más para llenar este vacío, que además hubiesen evitado algunos errores de bulto, como decir que el nacionalismo gallego nació en Madrid y Buenos Aires. Tras el ensimismamiento, tan acertadamente criticado, de las investigaciones sobre los diferentes regionalismos y nacionalismos subestatales, nos encontramos ahora con otra visión ensimismada, en este caso del nacionalismo español. Quizá sea un peaje inevitable en las primeras etapas de roturación de un campo nuevo.

La segunda es el centralismo de las fuentes. El libro nos informa muy bien de lo que se hacía, se pensaba, se escribía y se pintaba en Madrid, pero (salvo algunas excepciones) «las provincias», y no sólo las étnicamente diferenciadas, quedan en una oscuridad casi absoluta. Y en España, Madrid ni fue ni es lo que Londres en Inglaterra o París en Francia. Y aunque lo fuese. Recordemos que al tan invocado Eugen Weber no se le ocurrió estudiar la nacionalización francesa centrándose en París. Por el contrario, lo que hizo, y de ahí que lo invoquemos, fue estudiar la Francia rural. La incorporación de datos sobre el resto del país, muchos ya fácilmente disponibles en las historiografías regionales y locales, hubiese permitido calibrar algo mejor cómo discurría la nacionalización en la mayor parte de España. Es decir, cómo discurría en cuanto tal nacionalización.

En todo caso, podemos felicitarnos de que las obras de Javier Varela y José Álvarez Junco sean dos largos pasos adelante en el camino que aún nos queda por recorrer. Desde luego, hoy sabemos mucho más del nacionalismo español que antes de que se publicasen.